



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Humanidades

La Policía Comunitaria de Guerrero.

Análisis de coyuntura 2012-2015

TESIS

para obtener el título de:

Maestro en Humanidades

Sustenta:

José Albar Chavelas Mendoza

Asesora: Dra. Lilián González Chévez

Noviembre 2017

A

*Álvaro López Miramontes (+) y
Erwin Flores Contreras (+),
por ser congruentes.*

Índice

Agradecimientos	I
Siglas	1
Introducción	3
Acercamiento a la Policía Comunitaria	4
Respecto a la denominación de Policía Comunitaria en este trabajo	9
La estructura organizativa y operativa del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria	10
Sobre el territorio y la región	12
El carácter pluriétnico de las regiones de estudio	18
Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio	28
Violencia estructural: acaparamiento y caciquismo	30
Los primeros años de la Policía Comunitaria	33
1. Marco teórico	42
1.1. Coyuntura y estructura	42
1.2. Los actores	46
1.3. Relaciones de fuerza, conflicto y coyuntura	48
1.4. Los escenarios	51
1.5. Algunas precisiones en torno a la temporalidad	53
2. Perspectivas divergentes sobre el desarrollo, la autonomía y el proyecto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) (2005-2010)	55
2.1. Introducción	55
2.2. El crecimiento del proyecto comunitario y la autonomía de los pueblos	56
2.3. Los proyectos para la Policía Comunitaria	68
2.4. La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña	73
2.5. Alberto Y y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)	77
Conclusiones	83
3. Nuevas autoridades y nuevos retos para la CRAC (febrero 2010-octubre 2012)	85
3.1. Introducción	85
3.2. El cambio de autoridades en la CRAC en 2010	85
3.3. El reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas por parte del gobierno estatal: la Ley 701	88
3.4. La amenaza minera, la reserva de la biosfera y la	

resistencia de los pueblos en la región Costa-Montaña	92
3.5. El incremento de la inseguridad en el estado de Guerrero y el surgimiento de autodefensas	104
3.6. Diferencias entre policías comunitarias y autodefensas	113
3.7. La presencia del narcotráfico en Territorio Comunitario	119
Conclusiones	123
4. El surgimiento de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) como autodefensa (noviembre 2012-febrero 2013)	126
4.1. Introducción	126
4.2. CRAC y UPOEG: trabajo cruzado en Ayutla	126
4.3. La autodefensa en Ayutla y la postura de la CRAC	136
4.4. El intento del gobierno estatal para regularizar a la CRAC	144
4.5. El cambio de autoridades en la CRAC en 2013	147
Conclusiones	165
5. Acercamiento al gobierno estatal y ruptura definitiva en la CRAC (febrero 2013-abril 2015)	167
5.1. Introducción	167
5.2. Relación de la CRAC con el gobernador Ángel Aguirre Rivero	167
5.3. El conflicto entre el grupo de Santa Cruz del Rincón y el de San Luis Acatlán	177
5.4. La confrontación entre los grupos de Francisco L y Abad García	191
5.4.1. El desconocimiento o expulsión de la Casa de Justicia de El Paraíso	192
5.4.2. El fraude de Francisco L contra la CRAC	198
5.4.3. La caída del gobernador Ángel Aguirre y la de Francisco L	207
Conclusiones	213
6. Conclusiones	216
Fuentes	231
Anexos	241
Anexo 1. Cronología	241
Anexo 2. Autorización de la CRAC para realizar la investigación	244

Agradecimientos

La realización de este trabajo no habría sido posible sin el apoyo, solidaridad y confianza de múltiples personas e instituciones. En primer lugar, agradezco a mi madre y a mis hermanos por creer en mí, en mis proyectos y mis sueños. Este largo y tortuoso camino no habría sido posible sin el tiempo, la paciencia y el amor de mi compañera de viaje, que siempre ha estado.

Por otra parte, agradezco a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMor) por el tiempo que permanecí en sus aulas y sus bibliotecas, por brindarme el espacio para leer y pensar. Pero de todo el valioso personal que labora en esta noble institución debo resaltar los esfuerzos y apoyo de mi comité tutorial integrado por las doctoras Kim Sánchez, Tania Galaviz, el doctor Carlos Yuri Flores y mi asesora, la doctora Lilián González Chévez.

Agradezco de manera especial a la doctora Lilián, por su disposición que no conocía horarios y la confianza que siempre tuvo en mí y en este trabajo. Además, a las críticas y el escepticismo del doctor Carlos, que me obligaron siempre a repensar y a replantear lo que escribía, pero también a sus atinadas sugerencias y comentarios que dieron forma en gran medida al tercer capítulo de este trabajo. A la doctora Kim, por la paciencia, el material bibliográfico y sus pertinentes críticas y sugerencias. Finalmente, a la doctora Tania Galaviz por todas sus orientaciones, palabras de aliento y material bibliográfico, sin el cual la parte teórica del trabajo no habría sido resuelta.

Esta tesis tampoco habría sido posible sin la valiosa participación en la lectura de la misma por parte de la doctora Evangelina Sánchez Serrano. Por sus comentarios y sugerencias, el material bibliográfico y los documentos facilitados, materiales valiosísimos que fueron incorporados al trabajo. Finalmente, pero no menos importante en la validación del mismo, a la doctora Claudia Rangel, que siempre creyó, con entusiasmo, en el proyecto y me ayudó a mirar varias aristas que había pasado por alto.

Siguiendo con la parte académica, quiero agradecer a compañeros, maestros y amigos que me facilitaron material bibliográfico, contactos, críticas y sugerencias. Al doctor Medardo Reyes Salinas, a Daniel Gatica Polco, Carolina Gálvez, entre otros. Mención especial

merece Daniele Fini, estudiante del doctorado en Sociología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), por permitirme usar sus mapas en este trabajo.

Sin el apoyo, solidaridad y confianza por parte de dirigentes y comunidades, pese a lo complicado del tema, este trabajo definitivamente habría sido imposible de realizar. Debo destacar el apoyo solidario del abogado Valentín Hernández Chapa, que me abrió las puertas de la organización en San Luis Acatlán y me facilitó documentos importantísimos; de los excoordinadores Abad García García, Martín Encarnación de la Cruz y Jesús Carranza Rojas; así como del excomandante regional Vicente González. A todas y cada una de las personas que me dieron su testimonio.

Por otra parte, a los líderes de otras organizaciones que durante el conflicto tuvieron que salir de la CRAC, me refiero principalmente a Cirino y Bruno Plácido Valerio. A ambos por darme otra perspectiva del conflicto, mostrarme su complejidad y por compartirme su experiencia. Debo agradecer especialmente a los compas de la guardia permanente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, a don Tranqui, don Lencho, don Chano, don Gencho, y otros, que recuerdo con gran estima, pero que no tengo presente su nombre. Les pido una disculpa por esto.

A don Lupe y doña Catalina, por confiar en mí y darme su valioso testimonio. A las señoras del comedor de la Casa de Justicia, por su amabilidad, frente a mi extraña presencia. A todos los compañeros que en las comunidades me ofrecieron un vaso de agua, un plato de comida o un lugar para dormir.

También agradezco a mis compañeros de la maestría por sus comentarios, su amistad y el tiempo compartido. Igualmente, reconozco y agradezco el comprometido trabajo de las doctoras Irene Fenoglio y Beatriz Alcubierre al frente de la coordinación de la maestría, y al licenciado Pedro Navarra, por su labor incansable en el área administrativa del programa.

Finalmente y no menos importante, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), que vía becas fomenta la investigación en los jóvenes mexicanos y extranjeros, y que me permitió cubrir mi manutención durante la maestría.

Siglas

ACNR: Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia.

CAIN: Consejo de Autoridades Indígenas.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CETEG: Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CG500ARINP: Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular.

CIPOG-EZ: Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CNI: Consejo Nacional Indígena.

CNTE: Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

COS: Coordinación de Organizaciones Sociales.

CRAADT: Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio.

CRAC-PC: Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria.

EPR: Ejército Popular Revolucionario.

ERPI: Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente.

EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FUSDEG: Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero.

INMECAFE: Instituto Mexicano del Café.

LGEEPA: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

MPG: Movimiento Popular Guerrerense.

OCSS: Organización Campesina de la Sierra del Sur.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PGR: Procuraduría General de la República.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.
PRI: Partido Revolucionario Institucional.
PROCUP: Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo.
PVEM: Partido Verde Ecologista de México.
RAN: Registro Agrario Nacional.
SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SCT: Secretaría Comunicaciones y Transportes.
SE: Secretaría de Economía.
SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.
SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.
SEGOB: Secretaría de Gobernación.
SEMAREN: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SERAPAZ: Servicios y Asesoría para la Paz.
SNTE: Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.
SSJyRC: Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria.
SSyJC: Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana.
TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UAGro: Universidad Autónoma de Guerrero.
UIEG: Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.
Unisur: Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur.
UPN: Universidad Pedagógica Nacional.
UPOEG: Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero.
URC: Unión Regional Campesina.

Introducción

Este trabajo se centrará en el estudio del conflicto al interior de la Policía Comunitaria del estado de Guerrero, México, en el periodo 2012-2015. Nuestro objetivo principal será establecer las diferentes coyunturas que fueron puntos de quiebre en el equilibrio de fuerzas entre los actores al interior de la Policía Comunitaria que dieron paso a un punto de no retorno en sus relaciones.

Nuestros otros objetivos serán los siguientes: 1) definir los proyectos políticos de cada uno de los actores que lucharon por tener la hegemonía al interior de la Policía Comunitaria; 2) describir el contexto de amenaza neoliberal que empezó a hacerse cada vez más presente en la Costa-Montaña, La Montaña y la Costa Chica durante nuestro periodo de estudio. Finalmente, 3) denotar el papel del gobierno del estado de Guerrero en el conflicto, principalmente su relación con los actores al interior de la Policía Comunitaria en el último periodo del mismo.

Consideramos también las siguientes hipótesis: 1) los proyectos políticos de los diferentes actores al interior de la Policía Comunitaria eran irreconciliables y por eso no hubo posibilidad de llegar a un punto medio o consenso; 2) la amenaza neoliberal en las regiones Costa-Montaña, La Montaña y la Costa Chica, expresada en proyectos mineros y de “conservación”, militarización y presencia agresiva del narcotráfico, generó condiciones propicias para el escalamiento e intensificación¹ del conflicto entre los actores y 3) los diferentes actores al frente del gobierno favorecieron de manera distinta a cada uno de los actores al interior de la Policía Comunitaria de acuerdo a sus intereses y alianzas.

Pasamos ahora a exponer nuestro acercamiento a la Policía Comunitaria tanto desde el punto de vista bibliográfico como en el campo.

¹ *Escalar el conflicto* es “una situación en la que los niveles de tensión y violencia están incrementándose”; por su parte, *intensificar el conflicto* es “hacer que un conflicto escondido se haga visible y abierto, con fines no violentos”. Fisher, Simon, *Trabajando con el conflicto. Habilidades y Estrategias para la Acción*, New York, Zed Books, 2000, p. 5.

Acercamiento a la Policía Comunitaria

La Policía Comunitaria surgió el 15 de octubre de 1995 ante una oleada de inseguridad en las comunidades y caminos de la región Costa-Montaña². Habitantes indígenas nahuatl (mixtecos) y me'phaa (tlapanecos) decidieron coordinar a sus policías comunitarios para hacer frente a asaltos, agresiones y violaciones sexuales de las que eran víctimas de manera cotidiana e impune. La organización para garantizar seguridad que inició en la comunidad de Cuanacaxtitlán, municipio de San Luis Acatlán, se extendió rápidamente por la región.

Al principio los detenidos de la Policía Comunitaria eran entregados al Ministerio Público (MP) para ser juzgados ante la justicia oficial, sin embargo, la corrupción imperaba en esta instancia y más tardaba la Policía Comunitaria en entregarlos que estos en ser liberados mediante el pago de una “multa” o “mordida”. Fue así como los pueblos indígenas de la región decidieron crear una instancia regional para impartir justicia el 22 de febrero de 1998: la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI). Posteriormente, con la incorporación de comunidades mestizas a la CRAI se decide usar el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).

La efectividad de la Policía Comunitaria en materia de seguridad y justicia en un área focalizada del estado de Guerrero, la Costa-Montaña, llamó la atención a propios y extraños. Por esta razón, después de los primeros diez años de su existencia una serie de investigaciones tuvieron a bien dar cuenta de su origen, sus mecanismos de operación, su estructura y su filosofía. Algunos como Medardo Reyes Salinas y Homero Castro Guzmán, se centraron en el análisis de las condiciones y organizaciones que permitieron su surgimiento³; otros como Yolotli Fuentes Sánchez, hicieron énfasis en su estructura y organización interna⁴.

Por su parte, Evangelina Sánchez Serrano lo abordó desde la perspectiva de cómo el proceso de constitución de la Policía Comunitaria formó una nueva identidad entre los pueblos que

² La región Costa-Montaña comprende territorio de los municipios de San Luis Acatlán en la Costa Chica y Malinaltepec e Iliatenco en la Montaña. Cf. el apartado “Sobre el territorio y la región”, de este trabajo.

³ Reyes Salinas, Medardo y Homero Castro Guzmán, *Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria. Costa-Montaña de Guerrero*, México, UAGro-Plaza y Valdés, 2008.

⁴ Fuentes Sánchez, Yolotli, *El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralela al Estado* (tesis maestría), México, FLACSO-México, 2008.

la conforman⁵. En tanto que Giovanna Gasparello y Jaime Quintana Guerrero trataron el tema desde un enfoque más amplio, el de las autonomías de los pueblos en México⁶. Finalmente, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” ha dado seguimiento a las vicisitudes de la Policía Comunitaria en sus informes anuales. Aunado al incremento de las investigaciones, el éxito de la Policía Comunitaria la hizo crecer de manera exponencial poco antes de cumplir su primera década. Con este crecimiento aparecieron nuevos retos al interior y al exterior de la Comunitaria que ésta tuvo que afrontar. Así, su estudio requiere también de nuevos enfoques y metodologías.

El periodo 2012-2015 es un hito para entender lo que el día de hoy es la Policía Comunitaria. Su forma de interpretar la autonomía, el desarrollo regional y su estrategia para tratar el tema del narcotráfico se definieron en este periodo. Pero esta perspectiva no surgió sola. En el interior de la Policía Comunitaria se formaron otros proyectos políticos esgrimidos por actores que tenían perspectivas divergentes que giraban en torno a estos tres tópicos. Consideramos que esta investigación es importante porque damos cuenta de cada uno de estos actores, su surgimiento, desarrollo y donde se encuentran actualmente.

Si bien algunos estudios se realizaron para analizar este periodo, sobre todo el año 2013, éstas fueron parte de investigaciones más amplias que sólo tocaron el tema de manera somera y no lograron exponer las razones fundamentales por las cuales se dio un conflicto al interior de la Policía Comunitaria, ya que no era su objetivo. Sin embargo, estas características se deben a haber sido escritas casi simultáneamente a los hechos y éste es su mérito.⁷

Es importante decir también que tuvimos nuestro primer acercamiento en campo en el XX Aniversario de la Policía Comunitaria, celebrado en San Luis Acatlán los días 16 y 17 de octubre de 2015, es decir, apenas unos meses después de cesados los enfrentamientos de la

⁵ Sánchez Serrano, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012.

⁶ Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*, México, Redez, tejiendo la utopía, 2010.

⁷ Ver Hernández Navarro, Luis, *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*, México, PRD, 2014; González Chévez, Lilián, “La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria de Guerrero” en Revista *Pacarina del Sur*, México, año 5, núm. 20, julio-septiembre, 2014.

última parte de este conflicto. Ahí, planteamos a las autoridades comunitarias la realización de una investigación sobre el conflicto en la CRAC a lo que amablemente accedieron y nos brindaron todas las facilidades para poder hacerlo. Incluso una autorización por escrito que anexamos. Al respecto es importante mencionar el apoyo del abogado de la organización, Rubén N⁸, al facilitarnos parte del archivo en digital, pues el impreso fue destruido durante el conflicto, sugerirnos algunas personas a las que podíamos entrevistar y a movilizarnos en la región en numerosas ocasiones.

Realizamos también una estancia de 15 días en San Luis Acatlán en enero de 2016, durante la cual hicimos entrevistas a los actores y observamos la forma de trabajo en materia de seguridad, justicia y reeducación de la CRAC-PC. Asistimos a asambleas de capacitación en torno al origen y ordenamiento legal de la CRAC-PC en comunidades que dependen de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán en Malinaltepec, Huamuxtitlán y Tixtla; el cambio de autoridades comunitarias de febrero de 2016; el restablecimiento de la coordinación con la Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla, en junio de 2016; dos reuniones sobre la Ley 701 en febrero y junio de 2017 celebradas en San Luis Acatlán y el XXI Aniversario de la CRAC en octubre de 2016, en esta misma ciudad. Dando como resultado un aproximado de 30 días de trabajo de campo.

Las actividades mencionadas fueron el marco para poder hacer doce entrevistas a actores vinculados a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. También pudimos entrevistar a los hermanos Juan X¹⁰ y Alberto Y¹¹. La entrevista con Juan X fue organizada por la doctora

⁸ Rubén N es abogado. Originario del estado de Morelos, llegó primero como funcionario de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi) a Ometepec, desde donde estableció vínculos con la CRAC en el año 2000, aproximadamente. Actualmente ocupa el cargo de consejero regional.

⁹ Se optó por utilizar seudónimos para todos los actores que se mencionan en este trabajo porque algunos consideraban que se podía poner en peligro su integridad física. Por otra parte, también se utilizaron en aquellos casos que no consideraron este problema. En estos últimos es fácil ubicar al actor al asociarlo en el texto con las organizaciones que dirigen actualmente.

¹⁰ Juan X es indígena *na savi* (mixteco) de la comunidad de Buena Vista, municipio de San Luis Acatlán. En el año 2005 fue comisario municipal de su pueblo y para 2013 ocupaba el cargo de presidente del comisariado ejidal del Ejido de Buena Vista y anexos. Participante en el Consejo Nacional Indígena (CNI); uno de los fundadores del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular; solidario con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) desde su nacimiento.

¹¹ Sobre los datos biográficos de Alberto Y ver el apartado “2.5. Alberto Y y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)” de este trabajo.

Claudia Rangel Lozano, catedrática de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), para un grupo de estudiantes de maestría de esta universidad, a la cual tuvo a bien invitarme.

Por su parte, la entrevista con Alberto Y se consiguió gracias a un periodista del periódico *El Sur de Acapulco* que nos facilitó su número telefónico. Ésta parecía ser la primera de una serie de posibles entrevistas, sin embargo, desistimos ya que a las pocas semanas miembros de la UPOEG masacraron a una familia en Cacahuatpec, Acapulco, y hubo varios llamados de autoridades estatales para desarmar a este grupo. Por esto, no consideramos conveniente restablecer el contacto de inmediato.

La información de estas entrevistas se confrontó con las partes del archivo facilitadas por el abogado Rubén N y la doctora Lilián González Chévez; el archivo en línea de la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” de Santa Cruz del Rincón dirigida por Juan X; información de periódicos de la Hemeroteca de la UAGro y el trabajo de campo realizado en las fechas que ya se han referido. De esta confrontación de información pudimos obtener una periodización que dio razón de ser a nuestro índice.

El primer capítulo *Perspectivas divergentes sobre el desarrollo, la autonomía y el proyecto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) (2005-2010)* da cuenta de la formación de los diferentes proyectos políticos para dar dirección a la CRAC. Sus formas de interpretar la autonomía y el desarrollo son fundamentales para entender por qué no hubo puntos medios y por qué sus posturas no pudieron conciliar. Abordamos aquí también la importancia de la idea de desarrollo en el surgimiento de la Policía Comunitaria.

El capítulo *Nuevas autoridades y nuevos retos para la CRAC (febrero 2010-octubre 2012)* refiere el inicio de la confrontación entre los actores con proyectos políticos divergentes en el escenario de los cambios de autoridades en la CRAC, pero también de las nuevas amenazas que empezaron a acosar a la Comunitaria, como la presencia de mineras y proyectos de “conservación” en el Territorio Comunitario; la presencia agresiva del narcotráfico y la militarización. Todas estas como muestras de una política de despojo y violencia neoliberal. Abordamos aquí también el surgimiento de autodefensas en el estado, algunas de las cuales después se incorporarían a la CRAC.

En *El surgimiento de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) como autodefensa (noviembre 2012-febrero 2013)* exponemos los esfuerzos de estos actores políticos por echar a andar sus proyectos políticos fuera del área tradicional de la CRAC, la Costa-Montaña, llevándolos a la región de Ayutla, en la Costa Chica. Aquí, el surgimiento de la UPOEG como autodefensa tuvo como resultado el deslinde de la CRAC y el posicionamiento claro respecto al tema del narcotráfico que tomaría cada organización. Hablamos también sobre el inicio de una política de acercamiento y cooptación por parte del gobierno estatal hacia la CRAC; así como de un nuevo cambio de autoridades en la Comunitaria.

Finalmente, en *Acercamiento al gobierno estatal y ruptura definitiva en la CRAC (febrero 2013-abril 2015)* abordamos la llegada de nuevas autoridades a la CRAC y lo que esto implicó en la relación de la Comunitaria con el gobierno estatal y actores políticos como los hermanos Juan X y Alberto Y. En este periodo fueron expulsados estos hermanos de la CRAC y se iniciaría una lucha por la hegemonía en las comunidades de la Costa-Montaña para tener la titularidad del Sistema Comunitario. Por otro lado, el acercamiento de las nuevas autoridades de la CRAC al gobierno estatal abrió las puertas a la represión y subordinó el Sistema a los designios del gobernador Ángel Aguirre Rivero¹². Esta situación solo se modificaría con la salida del mismo de la gubernatura y con la hegemonía en San Luis Acatlán de un proyecto de autonomía abierto y de desarrollo centrado en la CRAC.

Esperamos que este trabajo sirva como un aporte crítico para conocer esta parte tan importante en la historia de la Policía Comunitaria de San Luis Acatlán, para que organizaciones o movimientos sociales que sigan sus pasos adviertan los peligros que implica recurrir a ciertas acciones o abandonar otras, pero también observen que la sabiduría de los pueblos ha sabido guardar y fortalecer esta experiencia de seguridad, justicia y reeducación autónoma que lucha por generar mejores condiciones de vida en una amplia región del estado de Guerrero en un contexto de violencia exacerbada.

¹² Ángel Heladio Aguirre Rivero fue gobernador del estado de Guerrero en dos ocasiones. La primera como gobernador sustituto priísta entre 1996 y 1999, tras la salida de Rubén Figueroa Alcocer de la gubernatura, ocasionada por la masacre de Aguas Blancas; la segunda en 2011, por elección popular al frente de una coalición de izquierda. Este periodo culminaría tras solicitar licencia al cargo en octubre de 2014 por la presión política que devino de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. *Vid infra* "5.2. Relación de la CRAC con el gobernador Ángel Aguirre Rivero".

Respecto a la denominación de Policía Comunitaria en este trabajo

Conocemos los diversos nombres con que se ha hecho referencia a esta experiencia comunitaria, como Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria (SSJC), Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria (SSJyRC), Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) o simplemente Policía Comunitaria (PC).

Los dos primeros enuncian las funciones que ejecuta este sistema indígena. Aseveramos que es un sistema “porque cuenta con órganos específicos de tipo colegiado, garantías de audiencia para los implicados, métodos para las sanciones y la verificación de su cumplimiento, y sobre todo, normas de cohesión y control social.”¹³

El tercer nombre se refiere a “un sistema jurídico comunitario que procura, imparte y administra justicia en el “territorio comunitario”, auxiliándose de la Policía Comunitaria para la persecución e investigación de los delitos.”¹⁴ En el último caso, se utiliza el nombre de Policía Comunitaria para referirse al grupo de hombres armados que se encargan de hacer rondines por los caminos y de la retención y custodia de los habitantes que han incurrido en alguna falta. Respecto a este último es el nombre con que se conoce comúnmente a éste sistema.

Estos nombres han sido utilizados, a veces de manera indiscriminada y otras para referirse puntualmente a cada una de las funciones o instancias del Sistema Comunitario, pero en otros casos se utilizan para referirse de manera general a esta experiencia autonómica de los pueblos indígenas de Guerrero. En el desarrollo de nuestro trabajo emplearemos de manera indistinta algunos de estos nombres para referirnos al sistema y para no hacer tediosa la exposición. Sin embargo, cuando relatemos algún proceso de impartición de justicia o nos refiramos a alguna de las instancias que cumple funciones específicas lo haremos por su nombre.

¹³ Fuentes Sánchez, Yolotli, *op. cit.*, p. 16.

¹⁴ *Ibid.*, p. 21.



Imagen 1. Policías comunitarios en desfile del XX Aniversario de la CRAC en San Luis Acatlán, Gro. 15 de octubre de 2015. Foto: José Albar Chavelas.

No obstante, hemos decidido aquí llamar de manera general Policía Comunitaria a esta experiencia organizativa porque consideramos que el policía comunitario que representa estas siglas, es decir, el campesino con uniforme de playera verde olivo, pantalón negro, botas, aunque en muchas ocasiones huaraches, y rifle

de un tiro al hombro, es la imagen que tenemos en la cabeza cuando pensamos en esta experiencia organizativa, autonómica e indígena. Ahora, una vez justificado el uso que podamos hacer de cada uno de estos términos pasamos a precisar a qué se refiere cada uno de ellos en el contexto de su Sistema.

La estructura organizativa y operativa del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria¹⁵

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria (SSJyRC) posee diversas instancias para realizar sus funciones sustantivas. Así, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) es el principal órgano del Sistema encargado de la impartición de justicia. Al frente de la misma están los Coordinadores Regionales, que son elegidos en la Asamblea Regional para ocupar este cargo por tres años. La CRAC debe generar mecanismos que permitan a la ciudadanía ejercer su derecho a una pronta impartición de justicia con apego a las prácticas jurídicas de los pueblos.

¹⁵ Este apartado se basa en el Reglamento Interno de la CRAC-PC.

Por su parte, el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria “es el órgano principal del Sistema Comunitario encargado de la seguridad y coordinación de los grupos de Policía Comunitaria.” Los Comandantes Regionales son los encargados de esta instancia, ejerciendo su cargo durante tres años. Éstos también son elegidos en Asamblea Regional. Algunas de las funciones del Comité son organizar y dirigir operativos de seguridad pública regional; organizar y coordinar los traslados de los detenidos y llevar un control y seguimiento del proceso de reeducación de los mismos. Además, no puede realizar ninguna detención a menos que esté justificada por una orden escrita emitida por la CRAC o bien cuando la persona se encuentre en flagrancia.

Es importante observar que con la creación del SSJyRC el sistema de cargos o jerarquía civil-religiosa¹⁶, a través del cual se distribuye y administra el poder al interior de las comunidades, se adecuó a las necesidades de un organismo de ámbito regional. Así, el cargo de coordinador regional es un reflejo del cargo de comisario, en cuanto a la función de resolución de conflictos, sólo que en un ámbito regional y con una jurisdicción mayor en cuanto al tipo de delitos que atiende; por su parte, el comandante regional, es la escala regional del comandante de grupo de las comunidades.

Por otro lado, el sustento y legitimidad del Sistema descansa en sus asambleas. La Asamblea General Comunitaria es la instancia a través de la cual la población analiza, propone, organiza y participa en la ejecución y le da validez a las acciones y decisiones tomadas en el nivel de la comunidad. Ésta elige al Comisario, encargado de la impartición de justicia en delitos menores, así como a los Policías Comunitarios y al Comandante de grupo de su comunidad. Por su parte, la Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias es la encargada de elegir a las autoridades regionales, es decir, a los Coordinadores y Comandantes Regionales y tiene la facultad de resolver todos los casos de carácter grave que le sean turnados por el Comité de Autoridades de la CRAC.

¹⁶ El “típico sistema de cargos” es una serie de oficios definidos y rotativos. Estos se asumen por un periodo corto de tiempo y comprenden a todos o casi todos los miembros de la comunidad. No tienen retribución monetaria, sino por el contrario, implican un costo elevado para el carguero. Sin embargo, el cargo otorga un gran prestigio en la comunidad. Ver Korsbaek, Leif, *El sistema de cargos en el Estado de México*. En file:///C:/Users/Albar/Downloads/rt-570.pdf. Consultado el 26 de abril de 2017. Sobre las jerarquías civil-religiosas o sistemas de cargos en los pueblos de la región Costa-Montaña y en la Costa Chica *vid infra.*, sobre los me'phaa pp. 21-22; sobre los na savi, p. 23.

Existen también figuras que le dan sustento moral al Sistema. A nivel de la comunidad son los Principales. Estos son los grupos de mayor edad que, habiendo desempeñado todos o la mayor parte de los cargos, tienen una gran solvencia moral ante la ciudadanía y fungen como asesores o consejeros del Comisario o Delegado Municipal. Por su parte, a nivel regional los Consejeros son la autoridad moral que podrá ser consultada por la CRAC y el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria para la resolución de problemas internos, en casos complicados de la impartición de justicia y para la planeación y ejecución de operativos especiales de seguridad.

De acuerdo a María Teresa Sierra, el modelo de Justicia Comunitaria es híbrido e interlegal ya que involucra diferentes tradiciones jurídicas: el derecho comunitario, referentes de la legalidad estatal y del derecho internacional. Además, tiene dos principios: primero, “el acuerdo de las partes desde la lógica del respeto” y segundo, “una justicia oral, imparcial, transparente y gratuita, sin la participación de abogados.”¹⁷ Finalmente, la reeducación es una forma de sanción centrada en los usos y costumbres de los pueblos, principalmente en la idea de trabajo comunitario. El detenido trabajará a favor de las comunidades de forma itinerante, es decir, realizará jornadas de quince días en comunidades integradas al Sistema, al final de los cuales el Comisario le entregará una constancia de conducta. Esta será su rutina hasta cumplir el periodo que se le haya asignado como sanción.

Es importante esbozar esto ya que hablaremos de estas instancias de manera recurrente a lo largo del texto. Además, en el periodo de estudio surgieron otras instancias a las que nos referiremos y definiremos en su momento.

Sobre el territorio y la región

De acuerdo a Gilberto Giménez, el *territorio* resulta de la apropiación y valoración de un espacio determinado. Esta apropiación-valoración puede ser en dos sentidos: 1) de carácter instrumental-funcional y 2) de carácter simbólico-expresivo. La primera hace énfasis en “la relación utilitaria con el espacio (por ejemplo, en términos de explotación económica o de ventajas geopolíticas)”. Así, el *territorio* “responde en primera instancia a las necesidades

¹⁷ Sierra, María Teresa, *Seguridad y justicia bajo acoso en tiempo de violencia neoliberal. Las respuestas de la Policía Comunitaria de Guerrero*, en <https://es.scribd.com/document/265233145/Seguridad-y-Justicia-Bajo-Acoso-en-Tiempos-de-Violencia-Neoliberal>. Consultado el 20 de mayo de 2017.

económicas, sociales y políticas de cada sociedad, y bajo este aspecto su producción está sustentada por relaciones sociales que lo atraviesan.”¹⁸

Por otro lado, respecto al carácter simbólico-expresivo “se destaca el papel del territorio como espacio de sedimentación simbólico-cultural, como objeto de inversiones estético-afectivas o como soporte de identidades individuales y colectivas.”¹⁹ Este sentido es más complejo que el primero, ya que no sólo se observa la parte extractiva y utilitaria del espacio sino la forma en que una cosmogonía y cosmovisión pueden estar fundamentadas en el espacio. Así, el *territorio* es “una especie de pantalla sobre la que los actores sociales (individuales o colectivos) proyectan sus concepciones del mundo.”²⁰ De esta forma el *territorio* se puede interpretar desde una diversidad de usos y apropiaciones

como zona de refugio, como medio de subsistencia, como fuente de recursos, como área geopolíticamente estratégica, como circunscripción político-administrativa, etc.; pero también como paisaje, como belleza natural, como entorno ecológico privilegiado, como objeto de apego afectivo, como tierra natal, como lugar de inscripción de un pasado histórico y de una memoria y, en fin, como “geosímbolo”.²¹

En nuestro caso de estudio podemos observar que la idea de *territorio* se ve reflejada en un primer momento en el concepto de *Costa-Montaña*, que es definida aquí como *región*. Consideramos que de esta forma los conceptos de *territorio* y de *región* parecen mezclarse. Esto no es casual ya que como continúa Giménez: “Como todo territorio, la región no constituye un dato *a priori* sino un constructo resultante de la intervención de poderes económicos, políticos o culturales del presente y del pasado.”²²

La *región* en cuanto constructo cultural es producto del ambiente físico, de la historia y de la cultura y frecuentemente está imbricada en regiones geográficas, económicas y geopolíticas. La región socio-cultural es “soporte de la memoria colectiva y (...) espacio de inscripción del pasado del grupo.”²³ Así, “la región sociocultural se concibe como un espacio

¹⁸ Giménez, Gilberto, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, ITESO, 2007, p. 120.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

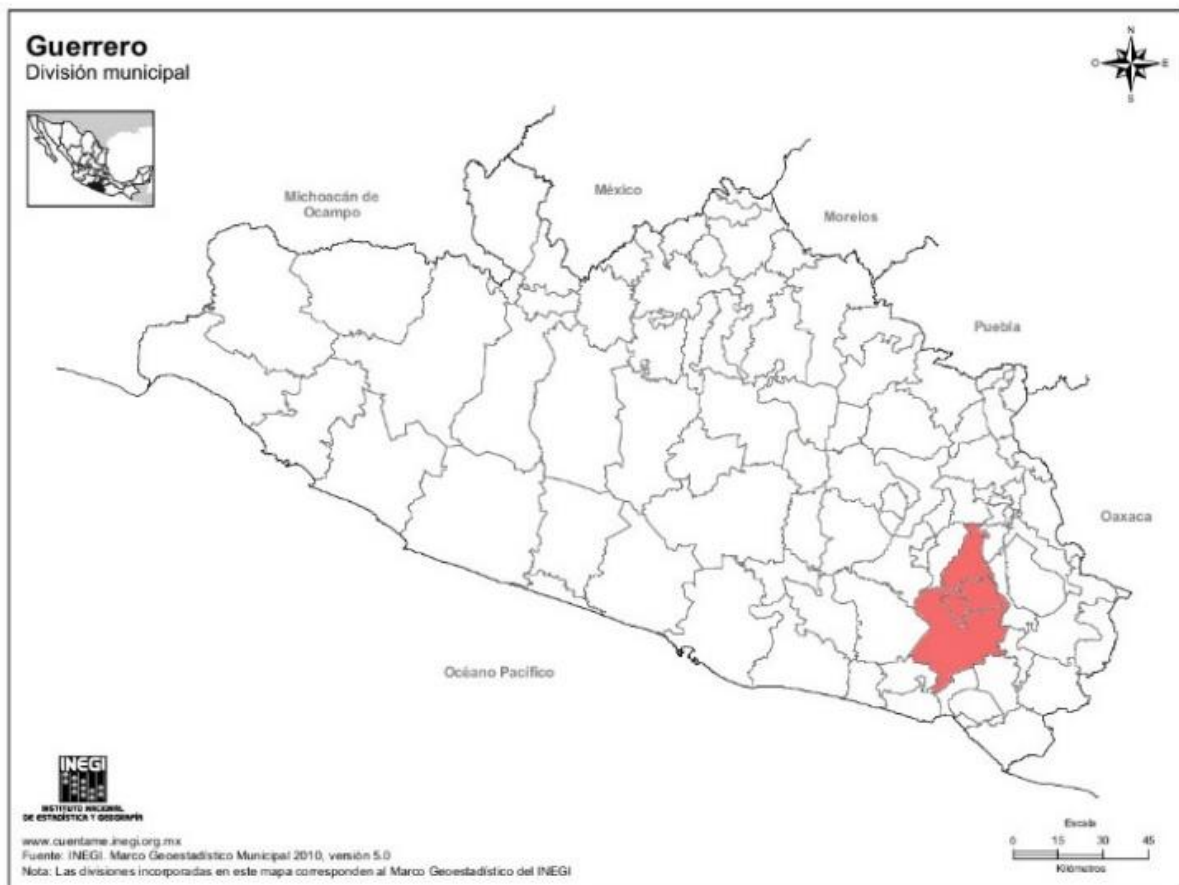
²¹ *Ibíd.*

²² *Ibíd.*, p. 132.

²³ *Ibíd.*, p. 135.

geosimbólico cargado de afectividad y de significados”. Finalmente, concluye Giménez, “el territorio regional –y a fortiori el local- es un gran proveedor de referentes simbólicos.”²⁴

Con estos elementos podemos observar cómo en el concepto de región Costa-Montaña se sintetizan las nociones de *territorio* y de *región*. Por un lado, es una construcción permanente que sobrepasa las delimitaciones políticas y administrativas impuestas por el Estado o los intereses políticos regionales. Sus fronteras son porosas y están permanentemente en disputa con los actores sociales que en ella conviven. Las relaciones de tipo económico que desde hace siglos han establecido los pueblos me´phaa (tlapanecos) y na savi (mixtecos), se vieron fortalecidas por fenómenos como la creación de la Policía Comunitaria que ha hecho una



Mapa 1. Territorio de la Policía Comunitaria en 1995. Costa-Montaña. San Luis Acatlán, Malinaltepec e Iliatenco. Elaboró: DanieleFini

²⁴ *Ibíd.*

reinención del *territorio* basada en la *autonomía*, que implica la administración del mismo y su defensa ante mineras transnacionales y el Estado.

Sin embargo, es importante abundar que la división administrativa, que podríamos llamar arbitraria, no restringe ni corta de tajo las relaciones entre estos pueblos. Este fue y ha sido un factor fundamental para lograr la constitución de la Policía Comunitaria en dos regiones administrativas, Montaña y Costa Chica, que de acuerdo a Evangelina Sánchez se ha conformado en una *subregión*, que es la Costa-Montaña. Esto ha sido posible debido a la dinámica política y económica de la zona y el término ha permitido “delimitar y distinguir sus singularidades”²⁵. Algunas de estas características son: “estar habitada mayoritariamente por población indígena, zonas altas y boscosas, caminos rurales que permiten el comercio hacia los mercados de la Costa y una historia común y de relación con otros grupos, en particular con los ñuu savi de Oaxaca”²⁶.

La Policía Comunitaria surgió en los municipios de San Luis Acatlán de la región administrativa de Costa Chica y en Malinaltepec e Iliatenco en la región de La Montaña (véase mapa 1), es decir, en dos de las regiones administrativas del estado²⁷ y dentro de esta subregión Costa-Montaña con una decidida participación de los pueblos mé'phaas, los na savi en menor medida y con la posterior adherencia de algunas comunidades nahuas y otras mestizas. No obstante, pese a los lazos que unen a los habitantes de La Montaña y la Costa - los montañeros y los costeños- ambas regiones presentan claras diferencias.

Por un lado, la Costa (véase mapa 2) posee una mayor riqueza en su espacio geográfico expresado en árboles, ríos, ganado y cosechas y, por otro, La Montaña tiene mayor aridez de la tierra, escasez de agua y pobreza de cultivos²⁸. Así, mientras en la Costa se pueden lograr hasta dos cosechas anuales; en la Montaña (véase mapa 3) solo se consigue cosechar una vez. Pero ante esta situación de adversidad para los montañeros, como se les llama a los habitantes

²⁵ Sánchez Serrano, *op. cit.*, p. 20.

²⁶ *Ibid.*, p. 21.

²⁷ Las regiones administrativas del estado de Guerrero son: Centro, La Montaña, Tierra Caliente, Norte, Costa Chica, Costa Grande y Acapulco.

²⁸ *Ibid.*, p. 19.

de La Montaña, la altitud de algunos lugares permitió el cultivo del café que dio un gran impulso económico a los me'phaa en los años ochenta²⁹.



Mapa 2. Región de Costa Chica. Fuente: <http://geografia02.blogspot.es>.

La integración de estas dos regiones administrativas, se explicó mediante un mito indígena que cuenta la llegada del café a La Montaña, fruto de la relación amorosa entre los dioses me'phaa Totonáxa y Sabenáxa³⁰. Otra de las principales convergencias ha sido la larga tradición de luchas campesinas organizadas, acompañadas de reivindicaciones políticas y que debido a los márgenes estrechos de participación política impuestos por el Estado mexicano han derivado en movimientos guerrilleros y, por lo mismo, han compartido también el sufrimiento de la represión estatal. El impulso del café en la región es también resultado de políticas asistencialistas que acompañaron la represión a la base social de las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en los setenta³¹.

Por su parte, José Joaquín Flores Félix se refiere a la región Costa-Montaña como una porción del estado de Guerrero que incluye fracciones de los municipios de Malinaltepec, San Luis Acatlán y Azoyú, que se constituye en una “unidad sociocultural”, pese a las fronteras étnicas

²⁹ Zúñiga, Abad, *Las comunidades tlapanecas y la producción del café*, tesis de licenciatura, México, ENAH, 1991, p. 278.

³⁰ *Ibid.*, p. 212.

³¹ Sobre estas guerrillas *vid infra* las notas al pie de página números 102 y 103, p. 37.

entre me'phaa y na savi³². Estos pueblos tienen la capacidad de construir su *región* y por lo mismo la perciben de diferente manera. Flores Félix señala que esta construcción se da en competencia entre los diferentes grupos que conviven en un *territorio* que los lleva a forjar una identidad, que en los pueblos indígenas se constituye con el

reconocimiento de la permanencia de determinados indicadores de autoidentificación que perduran a lo largo de la historia, desde el momento previo a la conquista y que, incluso perduran dentro de las relaciones sociales del Estado mexicano. Tales indicadores son la lengua, las formas jurídicas que norman su vida cotidiana y sus gobiernos locales; una visión del mundo y las prácticas religiosas de origen colonial impregnadas de una herencia prehispánica subsumida en la misma definición de lo indio³³.

Todo esto desarrollado en un *territorio*, que no se entiende solamente como una extensión de tierra explotable, sino como algo más complejo. Un espacio donde se reproduce la vida del grupo al que se pertenece. Finalmente, es importante mencionar que durante nuestro periodo de estudio la región o área de influencia de la CRAC-PC creció de manera exponencial hacia regiones administrativas como la Costa Chica, La Montaña y incluso la región Centro del



Mapa 3. Región de La Montaña. Fuente: <http://geografia02.blogspot.es>.

³² Flores Félix, José Joaquín, *Reinventando la democracia. El Sistema de Policía Comunitaria y las luchas indias en el estado de Guerrero*, México, El Colegio de Guerrero-Plaza y Valdés, 2007, p. 26.

³³ *Ibid.*, p. 27.

estado. Esto puso en contacto y coordinación a comunidades y pueblos bastante distantes geográficamente. Podríamos estar entonces ante la formación, construcción e invención de una nueva región a escala casi estatal, dirigida por la Policía Comunitaria.

El carácter pluriétnico de las regiones de estudio

Hemos señalado que la región en la que surgió la Policía Comunitaria es la Costa-Montaña que se localiza de manera específica en los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec e Iliatenco. Es importante denotar también que la extensión geográfica de estos tres municipios era de por sí el espacio en que interactuaban comunidades de los pueblos me'phaa, na savi y mestizos, en una constante relación con afro-mestizos de la Costa Chica. ¿Cómo se explica este carácter pluriétnico de la Costa-Montaña? Esta duda resalta aún más cuando durante nuestro periodo de estudio observamos que con el crecimiento de la CRAC hacia los rincones más lejanos de las regiones de la Costa Chica, La Montaña e incluso la región Centro, el panorama de diversidad cultural es una constante. Esta idea fue sintetizada en los sesenta por Maurilio Muñoz cuando se refirió a La Montaña como la “Mixteca, nahua, tlapaneca”³⁴.

Este planteamiento es fundamental porque una de las características de la CRAC-PC es justamente su pluriculturalidad, aunque siempre centrándose principalmente en los pueblos indígenas, y sólo considerando a los mestizos cuando estos asumen o tienen formas organizativas indígenas. Esto ha hecho que la CRAC pueda cobijarse en instrumentos a nivel internacional como el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a nivel estatal se les reconozca como autoridades indígenas en la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. El origen de esta pluriculturalidad se ubica desde el poblamiento por los primeros hombres de lo que actualmente es el estado de Guerrero. Cronológicamente éste territorio fue poblado primero por los me'phaa o tlapanecos; luego por los na savi o mixtecos; después por los nahuas; posteriormente por los amuzgos y, finalmente, por africanos que ahora se consideran como afro-mestizos.

³⁴ Muñoz, Maurilio, *Mixteca, nahua, tlapaneca*, México, INI, 1963.

De acuerdo a Raúl Vélez Calvo el idioma tlapaneco y, por tanto, la etnia tlapaneca ya existían en el territorio de lo que ahora es Guerrero desde el año 2 500 a. C.³⁵ El tlapaneco es la única lengua viva de la familia tlapaneca-subtiaba³⁶. Al hablar de los tlapanecos se les suele referir como yope-tlapanecos, generando una discusión sobre si estos eran dos pueblos diferentes o uno sólo. Mientras Malinali Meza Herrera concluye que existieron dos grupos étnicos con lengua y territorio diferentes³⁷; Vélez Calvo y Rafael Rubí Alarcón determinan que se trataba de un mismo grupo. El primero refiere que: “la lengua yope y la lengua tlapaneca eran una sola. La diferencia entre ambos grupos era, al parecer, únicamente su asentamiento geográfico y quizá, su tipo de señorío jurisdiccional (...)”³⁸. Alarcón, por su parte señala que “(...) los yopes y tlapanecos son el mismo grupo étnico. Las denominaciones son consecuencia de la presencia de los aztecas.”³⁹

Así, para el año 1440 los aztecas inician sus operaciones militares en la región montañosa de Tlapa, y para 1486, bajo el reinado del tlatoani Ahuítzotl, la región tlapaneca es sojuzgada por el poder mexica y convertida en la Provincia tributaria de Tlappan. En tanto que el territorio de los yopes en la costa, conocido como Yopitzinco, nunca pudo ser avasallado por los aztecas. El territorio de Yopitzinco abarcaba lo que actualmente son los municipios de San Marcos y Tecoanapa, así como pequeñas porciones de Ayutla, Acapulco, Juan R. Escudero y Quechultenango. Por su parte, la Provincia tributaria de Tlappan comprendía los municipios de Malinaltepec, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas y Acatepec y porciones de Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Metlatónoc, Tlapa, Xalpatlahuac, Ayutla, San Luis Acatlán y Quechultenango⁴⁰. Como es posible observar, el territorio ocupado por los yope-tlapanecas estaba focalizado en las actuales regiones administrativas de La Montaña y la Costa Chica y un poco en la región Centro del estado.

³⁵ Vélez Calvo, Raúl, *et. al.*, *Historia General de Guerrero. Volumen I*, México, INAH-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH Editores, 1998, p. 185.

³⁶ *Ibid.*, p. 195.

³⁷ Meza Herrera, Malinali, “Yopes y tlapanecas en el siglo XVI. Intento de una diferenciación” en INAH, *Arqueología y etnohistoria del estado de Guerrero*, México, INAH, 1986, pp. 391-403.

³⁸ Vélez, *op. cit.*, p. 184.

³⁹ Alarcón, Rafael Rubí, *Tributo prehispánico en el actual Guerrero*, México, Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, 1992, p. 74.

⁴⁰ Vélez, *op. cit.*, p. 184.

Por otra parte, de acuerdo a varias fuentes que tienen como fuente primaria a Fray Bernardino de Sahagún, los aztecas les nombraban “tlapanecos” “porque se pintaban con almagre u ocre rojo y porque el nombre de su dios era Toltec, el rojo Tezcatlipoca. Pero ellos se denominaban a sí mismos Mépa (...)”⁴¹ Mientras les llamaban yopes, yopimes, yopelantos, opelcingos e impilcingas, cuando se referían a los que habitaban en la costa. Posteriormente, mientras el territorio de los tlapanecos pasó a constituirse en encomienda de los españoles tras la conquista, los yopes fueron exterminados por Vasco de Porcallo en 1531, tras una rebelión y el ataque contra la villa de San Luis Acatlán⁴², donde actualmente se ubica la Casa de Justicia Matriz de la CRAC. La represión fue tal que San Luis tuvo que ser repoblado con indígenas de otras regiones.

Ya desde la época prehispánica era notoria la diferencia en la calidad de las tierras de que disfrutaban los habitantes de la costa y los de la montaña. Mientras los

yope-tlapanecas de Yopitzinco (municipios de Acapulco, San Marcos y Tecoaapa) poseían mejores tierras que sus paisanos de la región de la Montaña, pues aquí, como sucede en la actualidad, la agricultura presentaba una mayor dificultad, pues salvo en las márgenes de los ríos y de las zonas bajas, los terrenos donde realizan los cultivos tradicionales (maíz, frijol y chile) no son aptos para la agricultura debido a la pobreza del suelo y a las pendientes excesivas.⁴³

En la actualidad los tlapanecos habitan los municipios de Acatepec, Atlixac, Malinaltepec, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas, Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc y Tlapa en La Montaña⁴⁴. Para los años setenta Marion Oettinger señala que los municipios con mayor concentración de población de habla tlapaneca eran Malinaltepec, Zapotitlán Tablas y Tlacoapa, “con totales de 16 469; 13 347 y más de 6 000 respectivamente.”⁴⁵ Además, en su trabajo etnográfico en la cabecera municipal tlapaneca de Tlacoapa, en La Montaña,

⁴¹ Alarcón, *op. cit.*, p. 74.

⁴² Ver Meza, *op. cit.*, p. 396; Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel, *Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afroestizos de la Costa Chica de Guerrero*, México, UAGro-CNDH, 1997, p. 35.

⁴³ Vélez, *op. cit.*, p. 196.

⁴⁴ Gobierno del estado de Guerrero, *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*, México, Gobierno del estado de Guerrero, 2016.

⁴⁵ Oettinger, Marion, *Una comunidad tlapaneca. Sus linderos sociales y territoriales*, México, INI, 1980, p. 40. Cabe mencionar que este texto, así como el de Muñoz, fueron escritos hace décadas y la forma organizativa de la que hablan debe haber sufrido modificaciones. No obstante, es ilustrativo para conocer las jerarquías civil-religiosas o sistemas de cargos de las regiones de estudio.

encontró que uno de los ejes de la vida comunitaria era la “jerarquía civil-religiosa” que define como

los sistemas mediante los cuales los adultos varones entregan su tiempo, energía y a menudo su dinero, para servir, en forma rotativa, en varios cargos, por lo general ordenados jerárquicamente. A los miembros participantes de la comunidad se les permite descansar por un periodo de tiempo casi equivalente a la tenencia de su cargo, antes de ser llamados a un nuevo servicio.⁴⁶

Esta organización civil-religiosa funge un papel sumamente relevante ya que se erige como “mecanismo regulador” o “mediador entre la comunidad y el mundo exterior”. Así, al igual que en el resto de Mesoamérica y México en general, “recibe las demandas que emanan del gobierno o de la iglesia y las reinterpreta de modo que resulten más aceptables para la integridad de la comunidad.”⁴⁷ Otra de las características importantes del sistema es que muchos de los “cargos civiles se rigen por las normas establecidas por la jurisprudencia mexicana.”⁴⁸

Oettinger divide los cargos en tres tipos: 1) cargos civiles principales; 2) cargos civiles secundarios y 3) cargos religiosos. Los primeros, en orden descendente de importancia, son: el principal; el regidor; el topil y el tlayecanque. El principal marca el pináculo de la jerarquía civil religiosa. Existen dos formas para alcanzar éste cargo: 1) desempeñándose como presidente municipal de Tlacoapa⁴⁹ y 2) “ocupando un número aceptable de cargos inferiores tanto en lo civil como en lo religioso”⁵⁰. Por su parte, los regidores constituyen y cumplen las funciones de ayuntamiento. En cuanto al topil sus funciones son de mandadero de los funcionarios de la presidencia. Por último, el tlayecanque se ocupa de alimentar a los visitantes oficiales que llegan a Tlacoapa⁵¹.

Respecto a los cargos civiles secundarios, Oettinger ubica a la Comisión de Bienes Comunales y a la banda de música. Sobre los cargueros de la banda de música refiere que estos son nombrados por el ayuntamiento y el cargo se ejerce por tiempo indefinido.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 93. Para otra definición de sistema de cargos *vid supra* nota al pie de página 16, p. 11.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 93-94.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 102.

⁴⁹ No podemos asegurar si en la actualidad éste requisito para ser principal siga siendo considerado.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 104.

⁵¹ *Ibid.*, p. 126.

Finalmente, los cargos religiosos son: el fiscal, el sacristán, la mayordomía y el cantor. Entre las múltiples funciones del fiscal están llevar la estadística demográfica de la comunidad y el cuidado del cementerio⁵². Por su parte, los mayordomos se encargan de organizar las fiestas en honor de los santos del pueblo, desembolsando muchas veces grandes cantidades de dinero. Hemos hablado aquí de las características fundamentales que explican la presencia de los me'phaa en las regiones de estudio. Pasamos ahora a hablar de los mixtecos.

Los mixtecos se asentaron en territorio poblano alrededor del año 2 500 a. C., posteriormente se trasladaron al occidente del estado de Oaxaca y para el año 500 d. C. algunos grupos se desprendieron de un tronco común mixteco y se instalaron en la parte oriente del actual estado de Guerrero.⁵³ En este mismo sentido, Miguel Ángel Gutiérrez, recuperando la historia oral de los mixtecos, refiere que “los mixtecos identifican su origen con grupos étnicos del Estado de Oaxaca, al señalar que sus antepasados ingresaron al territorio que hoy ocupan, procedentes de Monte Albán, en fecha no precisa pero que pudo ocurrir antes del 1,500 d. C.”⁵⁴ El vasto territorio ocupado por los mixtecos se llamaba Mixtecapan, que significa “lugar de los mixtecos.”⁵⁵ No obstante, los mixtecos que ocupaban la parte oriental del actual Guerrero debían ubicarse en “una zona marginal de la antigua Mixtecapan, en virtud de que esta comarca, aún en la actualidad, es una prolongación de la mixteca del Estado de Oaxaca (...).”⁵⁶

La lengua mixteca es parte de la familia oaxaqueña, que junto a la chinanteca y la manguéña, forman un tronco o filum⁵⁷. Volviendo a los datos históricos, Vélez Calvo refiere que en el Códice Azoyú 1 (anverso) aparece un señor mixteca en la zona de Tlapa que junto a un señor de linaje nahua tlapaneca gobernaron la región del año 1300 al 1306; para el año 1363, se inicia el dominio mixteca en la región de Tlapa; posteriormente, en el año 1418, los pueblos de Tlachinollan y Caltitlán, nahua-tlapaneca y mixteca, respectivamente, se unen en uno solo. Finalmente, entre los años 1486 y 1487, Tlachinollan cae en poder de los aztecas y se convierte en la Provincia tributaria de Tlappan. “Casi toda la zona mixteca de Guerrero cae

⁵² *Ibíd*, p. 132.

⁵³ Vélez, *op. cit.*, p. 235.

⁵⁴ Gutiérrez, *op. cit.*, p. 17.

⁵⁵ Vélez, *op. cit.*, p. 234.

⁵⁶ Muñoz, *op. cit.*, p. 14.

⁵⁷ Vélez, *op. cit.*, p. 243.

en ese año o en los posteriores, en poder de la Triple Alianza, principalmente los pueblos de La Montaña. Es de creer que los de la Costa Chica, no hayan sido sometidos completamente o se encontraran en etapa de consolidación (...).”⁵⁸ Los mixtecos eran nombrados así por los aztecas por habitar en zonas montañosas. Mixteco significa “gente de las nubes” (de mixtli-nube y téca, plural de técatl-gentilicio).

Es importante decir también que los mixtecos que habitan actualmente en el estado de Guerrero se pueden diferenciar entre mixtecos de La Montaña y mixtecos de la Costa. Actualmente, los de La Montaña habitan los municipios de Alcozauca y Metlatónoc, el sur de Tlaxiaca, sur y este de Xalpatláhuac, gran parte de Atlamajalcingo del Monte, sureste de Copanatoyac y algunas poblaciones de Tlacoapa, Malinaltepec, Zapotitlán Tablas y Tlapa. Por su parte, los de la Costa Chica están asentados en Tlacoachistlahuaca, San Luis Acatlán y Ayutla⁵⁹. Los mixtecos viven en la parte más alta de La Montaña, la más incomunicada y escabrosa, así no son extrañas las características de su agricultura, como “de subsistencia e infrsubsistencia, resultado de un deteriorado equilibrio ecológico y económico.”⁶⁰

Al igual que en el caso de los tlapanecos, el estatus dentro de las comunidades mixtecas se logra por la participación en el sistema de cargos, que es regido por dos instituciones principales: 1) el sistema municipal y 2) la Iglesia católica. La jerarquía común del sistema de cargos en las comunidades mixtecas es la siguiente: topil o mandadero, recadero, policía, comandante, mayordomo, fiscal de la iglesia y comisario⁶¹. Los ancianos también son muy valorados en las comunidades mixtecas y algunos de los más prestigiosos ocupan el cargo de principales, que deliberan sobre los asuntos que atañen al pueblo; en conjunto nombran al comisario y en asamblea lo ratifica la población⁶². Por otro lado, el trabajo comunitario es valorado y entre los mixtecos se conoce como tequio o fajina. Finalmente, la banda de música es también un factor de cohesión social entre las comunidades mixtecas.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 241-242.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 236.

⁶⁰ Gutiérrez, *op. cit.*, p. 22.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 26.

⁶² *Ibíd.*, p. 26.

El tercer grupo que apareció de manera significativa en las regiones de nuestro estudio son los nahuas. Se conoce como nahuas a “diferentes grupos que tienen en común hablar el idioma náhuatl o mexicano.”⁶³ A la llegada de los españoles diversos grupos de filiación nahua estaban establecidos en prácticamente todo el territorio del actual Guerrero. Sin embargo, es importante diferenciar a los nahuas cohuixcas que arribaron desde el año 400 d. C.⁶⁴, de los soldados de la Triple Alianza azteca, también nahuas, que empezaron sus incursiones en territorio guerrerense en el reinado del tlatoani mexicana Itzcoatl entre 1428 y 1440 d. C.⁶⁵

Los cohuixcas incursionaron por la parte norte del actual Guerrero y se esparcieron a la Tierra Caliente, La Montaña y la Costa Chica. Estas migraciones hicieron que “los tlapanecos y mixtecos se desplazaran a zonas más abruptas.”⁶⁶ Se ha registrado presencia nahua al norte de Tlapa, con dos grandes señoríos prehispánicos, Cuauhmoctitlan (Huamuxtitlán) y Olinallan (Olinalá); y se hablaba náhuatl en Copala, Ayutla, Florencio Villarreal, Cuauhtepic, Azoyú y Ometepec en la Costa Chica. Mientras en La Montaña se hablaba náhuatl en Atlixac, Copanatoyac, Cualac, Tlapa, Xalpatláhuac y Xochihuehuatlán⁶⁷. Varias fuentes refieren que los nahuas fueron el último grupo en arribar al actual territorio guerrerense antes de la llegada de los españoles⁶⁸.

Por su parte, los amuzgos o n'angüe tuvieron sus primeros asentamientos al oeste del estado de Oaxaca entre los siglos XI y XII d. C. En ese entonces ocupaban una zona más al este de la que ocupan actualmente. Sin embargo, posteriormente y posiblemente en busca de mejores tierras o huyendo de los mixtecos se desplazaron al occidente, para asentarse en el territorio que ocupan hoy, en los municipios de Ometepec, Igualapa, Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca⁶⁹. El idioma amuzgo forma, junto al grupo mixteco, la subfamilia mixteca. “Esta subfamilia junto con la mazatecana y zapotecana forman la gran familia

⁶³ Vélez, *op. cit.*, p. 255.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 258.

⁶⁵ Alarcón, *op. cit.*, p. 54-55.

⁶⁶ Vélez, *op. cit.*, p. 256.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 259.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 253; Muñoz, *op. cit.*, p. 15.

⁶⁹ Vélez, *op. cit.*, p. 282.

oaxaqueña.”⁷⁰ El amuzgo de nuestros días se dedica a la agricultura y goza de buenas tierras para emprenderla.

Finalmente, los afromestizos llegaron a la región de la Costa Chica en la época colonial. Población negra esclavizada proveniente de África fue llevada a trabajar en las haciendas, como capataces o destinados a la servidumbre. No obstante, los negros cimarrones huyeron de las haciendas y se refugiaron en la naturaleza exuberante de la Costa Chica⁷¹. Es importante denotar que “En alguna proporción, los negros que arribaron junto con los españoles contribuyeron, por su maltrato, a la desaparición del indio, quedando hasta nuestros días huellas del rencor de los amuzgos al llamarlos animales negros.”⁷²

Los indígenas que vivían en la zona costera tuvieron que remontarse a lugares agrestes debido a la presencia de los negros. La zona de la costa, que como hemos dicho, posee las mejores tierras de la región, nunca pudo ser explotada directamente por el negro, sino que estas feraces tierras se dedicaron a la ganadería y los grandes cultivos, que no eran de su propiedad sino de grandes hacendados y luego de caciques. Es importante referir que también los negros tenían principales al igual que los indígenas, pero recientemente desaparecieron. Sus funciones eran de carácter civil y religioso en actividades festivas como “hacer “el entregamiento de la novia” a los padres del novio; llevar a este último, para pedir el “perdón” a la casa de la novia cuando habían huido; el “despedimiento” de los difuntos; así como asegurar y certificar la continuidad del culto en la fiesta de Santiago Apóstol (...)”⁷³ Esta festividad y su organización es uno de los últimos remanentes que poseen los afromestizos respecto a su vida comunitaria.

Como podemos observar, el carácter pluricultural de la región Costa-Montaña, pero también de La Montaña y la Costa Chica, que son nuestras regiones de estudio, es resultado de un proceso histórico que se remonta al poblamiento de este territorio. Así, la llegada de diversos pueblos iba modificando la distribución de los pueblos que ya se habían asentado. De esta forma, podemos entender por qué en la actualidad algunas comunidades mixtecas o na savi,

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 285.

⁷¹ Gutiérrez, *op. cit.*, 91.

⁷² *Ibíd.*, p. 92.

⁷³ *Ibíd.*, p. 98.

se encuentran en condiciones de extrema pobreza por estar establecidos en tierras agrestes, mientras los afromestizos y los amuzgos cuentan con mejores tierras para la agricultura.

Por qué existen comunidades me'phaa, na savi y afromestizas conviviendo a escasos kilómetros, como en la región Costa-Montaña. Pero también podemos concluir que la construcción de la región ha sido una constante competencia entre los diversos pueblos que la habitan. En el apartado anterior, en el que se esbozan las características de las regiones de estudio, también señalamos algunos elementos que creemos conveniente retomar. Dijimos que la llegada del café a la Costa-Montaña había mejorado las condiciones de los me'phaa, sin embargo, consideramos que el beneficio no pudo haber sido para todas las comunidades, ni todas las familias. En esto indudablemente tienen que ver cuestiones de posesión de tierra, infraestructura y asesoramiento técnico que permiten mantener este cultivo, formando así una élite de campesinos cafetaleros frente al campesino ordinario que siembra milpa (maíz, frijol, calabaza y chile).

Por otra parte, Miguel Ángel Gutiérrez se refiere a la comunidad na savi de Cuanacaxtitlán, en el municipio de San Luis Acatlán, como “el granero del municipio” debido a la fertilidad de sus tierras y a que en esta comunidad se siembra la mayor parte del maíz que se consume en el municipio. Sin embargo, el maíz de los na savi también está amenazado por la falta de apoyo estatal y los intereses de los acaparadores. Volviendo al tema de la cafecultura, en los últimos años, la falta de asesoría, de infraestructura y el abandono estatal han hecho que los me'phaa estén atravesando uno de los momentos más álgidos en la historia del café en la región, debido a una plaga de roya que casi ha terminado con la totalidad de los cafetos⁷⁴ y, por otra parte, que los na savi maiceros de Cuanaxcatitlán temen la pérdida de su grano debido a la inexistencia de silos o bodegas, ante lo cual han pedido auxilio estatal⁷⁵.

⁷⁴ Morales Antonio, Jacob, “Se darán otros 120 millones para el combate a la roya, pero la recuperación de cafetales tarda cuatro años: Sagadegro”, *El Sur de Acapulco*, 1 de marzo de 2017. En <http://suracapulco.mx/2/se-daran-otros-120-millones-para-el-combate-a-la-roya-pero-la-recuperacion-de-cafetales-tarda-cuatro-anos-sagadegro/>. Consultado el 15 de agosto de 2017.

⁷⁵ Morales Antonio, Jacob, “Almacenan maíz en las casas de San Luis Acatlán porque no tienen compradores que paguen lo justo”, *El Sur de Acapulco*, 6 de marzo de 2017. En <http://suracapulco.mx/2/almacenan-maiz-en-las-casas-de-san-luis-acatlan-porque-no-tiene-compradores-que-paguen-lo-justo/>. Consultado el 15 de agosto de 2017.

En cuanto al carácter pluriétnico de nuestras regiones de estudio, es menester denotar que la existencia de diversos pueblos tiene como consecuencia también la presencia de sus “propias autoridades tradicionales y sus propios modos de impartir justicia. Junto a estas formas de organización tradicional se encuentran las autoridades constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas.”⁷⁶ Nos encontramos así ante la existencia de facto de un pluralismo jurídico. Entendemos por pluralismo jurídico “un caso en que existen dos o más sistemas normativos en un mismo territorio.”⁷⁷ Esto lleva implícito también un conflicto con el Estado mexicano, que hasta muy recientemente ha reconocido derechos de los pueblos, entre ellos la autonomía, que implica a su vez la resolución de conflictos o impartición de justicia al interior de las comunidades⁷⁸.

Todas estas circunstancias también son generadoras de conflictos y competencias entre las comunidades y los diversos pueblos que habitan estas regiones; así como de estos con el Estado mexicano. Esta competencia ha derivado en conflictos inter e intra comunitarios que dificultan la construcción de los pueblos como sujetos socioétnicos o políticos⁷⁹. Pero, como veremos a continuación, este tipo de conflictos son también el resultado de otros procesos.

Antes de continuar debemos decir que el detenimiento en cada uno de estos pueblos no es ocioso, ya que durante nuestro periodo y conflicto de estudio, estos estuvieron inmiscuidos en mayor o menor medida. En dichos periodo y conflicto algunos pueblos y comunidades

⁷⁶ Muñoz, *op. cit.*, p. 143.

⁷⁷ Correas, Óscar, *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena*, México, Fontamara, 2003, p. 11.

⁷⁸ Respecto al derecho a la autonomía el artículo 2º constitucional refiere: “A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, (...)
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno (...)
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución (...)
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. (...)
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. (...)

⁷⁹ Para profundizar en esta discusión *vid. infra.*, el apartado “2.4. La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña”, de este trabajo.

que no pertenecían a la CRAC, se integraron a la misma y participaron bajo alguna de las banderas de los actores políticos que lo protagonizaron. Es importante decir también que el crecimiento de la CRAC a las regiones de La Montaña, la Costa Chica e incluso la región Centro, es uno de los pocos esfuerzos que se han hecho a nivel estatal para coordinar un movimiento que reivindique el carácter indígena de estos pueblos; primero, en un territorio tan extenso y, segundo, a estos cuatro pueblos indígenas que son los más numerosos que habitan el estado. El esfuerzo anterior que conocemos es el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG500ARINP).

Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio

Miguel Ángel Gutiérrez Ávila, desde la antropología política y en su trabajo de investigación-acción con los pueblos mixtecos de La Montaña y la Costa, así como con los amuzgos, se refiere a los conflictos intra e intercomunitarios que se suscitan en los mismos. Con base en la información de autoridades de estos pueblos concluye que entre otros, los motivos de estos conflictos son: 1) la migración; 2) la educación; 3) la lucha de partidos y 4) el narcotráfico. Por la importancia del texto lo transcribimos completo. Para el caso de los mixtecos de La Montaña

la migración contribuye al cambio de costumbres y valores, y que los migrantes casi siempre manifiestan un desprecio a tradiciones y formas de ser de la comunidad; a la educación formal se le señala como causante de introducir enseñanzas ajenas a la historia mixteca, pero sobre todo porque el cuerpo docente acusa a la lengua indígena de ser una de las causas del “atraso”. La lucha electoral se ha convertido también en un detonador de la violencia interna, a diferencia de Yoloxóchitl, (municipio de San Luis Acatlán) donde el poder de los principales y la forma democrática de elección no han sido suprimidos por los partidos políticos.⁸⁰

Por otra parte, el resultado de la migración de los amuzgos ha tenido efectos positivos y negativos para las comunidades. Por un lado, se ha formado una élite intelectual indígena que ha impulsado luchas en contra de los cacicazgos locales, por la defensa de sus derechos políticos y actualmente también ambientales, como la defensa de sus ríos. Esto a través de la formación de organizaciones políticas y de pequeños periódicos. Una de las experiencias

⁸⁰ Gutiérrez, *op. cit.*, p. 60.

más importantes es Radio Ñomdá; pero también estos “intelectuales amuzgos” ejercieron una influencia que mermó la organización comunitaria:

un grupo de jóvenes amuzgos que empezaron a estudiar fuera de sus comunidades: esto implicaba que, a su regreso, empezaron a refutar el funcionamiento del sistema de cargos, por considerarlo una estructura antidemocrática, que frenaba la actuación política de las nuevas generaciones. El gran argumento de los “intelectuales amuzgos” consistía en dejar negociar a los profesionistas concededores del funcionamiento de las instituciones de la política formal para llevar las bondades de la democracia a las comunidades.⁸¹

Entre otras consecuencias, estas acciones mermaron el poder del Consejo Supremo Amuzgo, integrado por delegados (principales) elegidos en los municipios de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca y Ometepec, ante el ingreso de los partidos políticos a la región y las presiones de los “intelectuales amuzgos”. Así, de acuerdo a Gutiérrez, a inicios de los años ochenta se impuso,

por primera vez, un gobierno local de carácter autocrático en la cabecera municipal (de Xochistlahuaca), por encima de la decisión de las autoridades tradicionales (principales del Consejo Supremo Amuzgo) y la mayoría de la población. Nunca antes los amuzgos, quizá durante siglos, habían experimentado “en carne propia” la imposición de un gobierno local con apoyo y fuerzas civiles, policiales y militares provenientes del exterior.⁸²

Este caso sintetiza de manera nítida cómo la migración, la educación formal y los partidos políticos han generado conflictos al interior de las comunidades, mermando de manera significativa sus formas de organización comunitarias. Tampoco nos pronunciamos o consideramos que los pueblos indígenas deban vivir en una ínsula, y de hecho no lo hacen, sólo denotamos estos factores externos que han generado conflictos al interior. Por otra parte, no debemos olvidar el papel que ha jugado la entrada de grupos religiosos, principalmente cristianos, en el surgimiento de conflictos inter o intracomunitarios. En algunos casos estos

⁸¹ Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero*, México, UAGro, 2001, p. 63.

⁸² *Ibid.*, p. 24.

conflictos han llegado a la violencia directa para mantener o lograr su hegemonía en ciertas comunidades⁸³.

Otros factores que han afectado la organización comunitaria y han generado conflictos entre comunidades o al interior de las mismas, son el despojo de tierras o lucha por linderos y la presencia del narcotráfico. De estos nos ocuparemos en el apartado “3. Nuevas autoridades y nuevos retos para la CRAC (febrero 2010-octubre 2012)” de este trabajo. A continuación abordaremos otros elementos que explican también los conflictos que se viven en las regiones de estudio.

Violencia estructural: acaparamiento y caciquismo

La *violencia estructural* “se manifiesta a través del sistema, en el *stablishment*, en las estructuras socio-políticas que impiden la realización de la persona como tal o que dificultan la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales.”⁸⁴ Galtung refiere que “La estructura violenta típica (...) tiene la explotación como pieza central. Esto significa simplemente que algunos, los de arriba, obtienen de la interacción en la estructura mucho más (...) que otros, los de abajo.”⁸⁵ Esto se refleja principalmente en un intercambio desigual.

Este intercambio desigual resultado de la explotación se expresa fundamentalmente de dos formas: en la *explotación A* los de abajo se encuentran en tal desventaja que mueren, principalmente de hambre o desgastados por las enfermedades; mientras en la *explotación B*, los de abajo quedan en un estado permanente de miseria que incluye malnutrición y enfermedades. Galtung refiere que las formas de morir en esta forma de explotación dependen del lugar en donde se encuentre el explotado: en el Tercer Mundo, puede ser de

⁸³ Para un análisis de conflicto religioso en La Montaña ver: Rangel Lozano, Claudia Esperanza, *En nuestro pueblo no mandan ustedes, manda el pueblo. Disidencia, cambio religioso y conflicto en la Montaña de Guerrero*, México, UAGro-Plaza y Valdés, 2011.

⁸⁴ López, Mario, “Teoría”, *Noviolencia: Teoría, acción política y experiencias*, Granada, Editorial Educari, 2012, p. 20.

⁸⁵ Galtung, Johan, *Violencia cultural*, País Vasco, Gernika Gogoratuz, 2003, p. 11.

diarrea o carencias inmunitarias; mientras en los países desarrollados, se muere de forma prematura y evitable de enfermedades cardiovasculares y tumores malignos.⁸⁶

La *violencia estructural* viene acompañada de una serie de “refuerzos de la estructura” que impiden la formación y movilización conscientes. Estos “refuerzos de la estructura” son la *penetración*, *segmentación*, *marginación* y *fragmentación*. Respecto a la *penetración* implica la “implantación de los dominantes en el interior de las personas, los de arriba en los de abajo”; mientras la *segmentación*, “proporciona a la parte de abajo una parte muy parcial de lo que ocurre”; por su parte, la *marginación* “deja afuera a la parte inferior” y, finalmente, la *fragmentación* “mantendrá a las personas de esa parte de abajo separadas entre sí”⁸⁷. Como se puede observar los “refuerzos de la estructura” rompen cualquier posibilidad de resistencia de los de abajo. Perpetuando así la estructura social desigual que impera en un momento histórico dado.

Esto se relaciona o refleja la realidad y las características de colonialismo interno⁸⁸ que se han vivido en nuestras regiones de estudio por siglos. Primeramente, podríamos responder que desde el surgimiento de los estados-nación americanos en el siglo XIX, estos tienen su fundamento en una estructura racista-clasista, en la que los pueblos indígenas y afroestizos pasaron a ocupar el estrato social más bajo, restringidos a los trabajos más pesados y peor retribuidos. Así, la pobreza crónica de estas regiones no es casual, tiene su origen en una *cultura violenta* que se afinca en la idea de la raza como elemento central de clasificación social⁸⁹. Pero es también la base de una *estructura violenta* que articula todas las formas de control y de explotación del trabajo en torno al capital.

Así, para la década de los noventa del siglo pasado podemos encontrar conviviendo en estas regiones formas de explotación como el acaparamiento, impulsado y protegido por el cacicazgo; la presencia de grandes transnacionales como Nestlé, que conectaban a los

⁸⁶ *Ibid.*, p. 11.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 12.

⁸⁸ González Casanova, Pablo, *Colonialismo interno (una redefinición)*. En <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P4C2Casanova.pdf>. Consultado el 20 de julio de 2017.

⁸⁹ Quijano, Anibal, *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* en <http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>. Consultado el 20 de agosto de 2017.

pequeños productores cafetaleros de la región Costa-Montaña con el mercado mundial; pero también de paraestatales como el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE), que acaparaban, en el primer caso, y comerciaban, en el segundo, la producción cafetalera en la Costa-Montaña. Todas estas formas de explotación descansaban en las espaldas de los pueblos indígenas y afroestizos y giraban en torno al capitalismo⁹⁰.

Para poder entender un poco la estructura violenta que ha imperado en la región es necesario atender al acaparamiento. Éste es una forma de explotación que consiste en la compra de productos agrícolas a los pequeños productores por parte de caciques o “coyotes” a muy bajo costo y frecuentemente mediante la coerción o abusando de las necesidades primordiales de los productores. Después de esta compra ventajosa para el acaparador, éste revende el producto a otros acaparadores o empresas, a veces haciéndose pasar por el productor, a precios mucho más elevados respecto a los que lo acaparó. Algunos investigadores han encontrado evidencias de este tipo de prácticas todavía en los años ochenta y noventa del siglo pasado⁹¹.

Como hemos dicho, el acaparamiento está imbricado y no se entiende sin el cacicazgo. Esta institución es una acumulación de poder regional, que en el caso del estado de Guerrero inicia desde la época de la Independencia y la Revolución. En estas luchas algunos caudillos militares con proyectos políticos nacionales o regionales, que eran a su vez dueños de al menos una o hasta una veintena de haciendas, formaban ejércitos y luchaban contra sus adversarios a nivel regional o nacional. Sus ejércitos estaban formados fundamentalmente por indígenas y negros, que vivían en sus haciendas, haciendo las veces de trabajadores y soldados. Como señala Bartra, aunque la acumulación de tierra de estos caciques nunca se igualó a las condiciones que se alcanzaron en estados como Morelos, fue suficiente para someter a los pueblos a condiciones infrahumanas⁹². Entonces, el cacicazgo implica una acumulación regional de poder político, económico e incluso militar. Este es el origen y la

⁹⁰ Para profundizar en este tema véase el apartado “2.4. La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña”, de este trabajo.

⁹¹ Ver González Chévez, *op. cit.*; Gutiérrez, *Derecho consuetudinario...*, *op. cit.*, p. 40.

⁹² Bartra, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Era, 2000, p. 28.

explicación de que ciertas familias sigan figurando hasta el día de hoy en la política y la economía regional y/o estatal.

Podríamos decir entonces que el caciquismo, el acaparamiento y el latifundio son la base de la estructura violenta de estas regiones, que a su vez encuentran justificación en una clasificación social centrada en la idea de raza. Aunque con el paso de las décadas estas situaciones fueron refinándose y con las luchas de los pueblos las formas de explotación atenuaron, no se han erradicado y persisten las condiciones de pobreza crónica. Así, esta situación de pobreza que coincide con la presencia de pueblos indígenas y afroamericanos en las regiones de la Costa-Montaña, la Costa Chica y La Montaña del estado, es sin duda una expresión de violencia estructural, reflejada en un intercambio desigual. Pasaremos ahora a hablar brevemente de los primeros años de la Policía Comunitaria.

Los primeros años de la Policía Comunitaria

Como hemos dicho, en el año 1995 surgió en la región Costa-Montaña de Guerrero un sistema de seguridad impulsado principalmente por comunidades indígenas me'phaa (tlapanecas) y na savi (mixtecas), pero también por organizaciones productivas y sociales. Éstas últimas fueron la Unión de Ejidos "Luz de la Montaña", el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG500ARINP) y la Unión Regional Campesina (URC), que se aglutinaron en la Coordinación de Organizaciones Sociales (COS). El objetivo de estos pueblos y organizaciones productivas y sociales fue terminar con la violencia que azotaba aquella zona. Los policías de los pueblos iniciaron haciendo rondines en los caminos y resguardando las comunidades para terminar con una ola de asaltos, robos, lesiones y violaciones sexuales que se había vuelto insufrible. Así lo relata el *Acta de acuerdo* de creación de la Policía Comunitaria:

Analizando la situación de inseguridad pública que padecen las comunidades de esta región al transitar por el camino que los comunican con las poblaciones (...) y viendo que esta situación ya es insoportable, pues con anterioridad centenas de veces se ha puesto la denuncia ante las autoridades correspondientes y al ver que no tenemos el respaldo de ninguna de ellas, y que a diario somos víctimas de asaltos, violaciones

sexuales, robos, lesiones y homicidios nos vemos obligados por la necesidad a tomar el siguiente acuerdo:

Decidimos que los grupos de policía comunitaria de cada comunidad se avoquen al resguardo de los caminos principales⁹³.

Por su parte, don Francisco Félix García, primer comandante de la Policía Comunitaria recuerda así el surgimiento de la misma:

La CRAC firma su acta constitutiva el quince de octubre del noventa y cinco, pero nosotros ya teníamos un mes trabajando. Nosotros empezamos el quince de septiembre. Ya llevábamos un mes.

La misma necesidad nos obligó por la inseguridad, el alto índice de violencia que había. Asaltos, robo en los caminos, la carretera. Pues nos obligó a organizarnos y a formar un grupo de policía y yo fui electo como comandante.

Mi primer nombramiento de comandante fue policía auxiliar de caminos. Ya que nos habíamos formado, empieza Cuanacaxtílán, le sigue Horcasitas, de ahí vienen las comunidades de Buena Vista, Pueblo Hidalgo, Río Ihuapa, Camalotillo, Espino Blanco, Colombia (de Guadalupe), Tilapa. Ya que llegaron todas las comunidades éramos como doce o dieciocho comunidades.⁹⁴

Como es posible observar, la violencia directa⁹⁵ de la que estaban siendo víctimas los habitantes indígenas de la región y las organizaciones productivas, los obligó a enfrentarse al problema de la inseguridad. Sin embargo, la articulación de los grupos de policías comunitarios de las diferentes comunidades para hacer frente a la inseguridad sería solo el primer paso. Como señala el *Acta de acuerdo* las autoridades eran omisas para atender la demanda de seguridad de las comunidades, principalmente indígenas. Esto por el racismo que expresaban los funcionarios en contra de los pobladores de las comunidades. Una vez

⁹³ *Acta de acuerdo*, comunidad de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, Guerrero, 15 de octubre de 1995.

⁹⁴ Entrevista a Francisco Félix García, primer comandante de la Policía Comunitaria en 1995, San Luis Acatlán, Gro., 8 de enero de 2016.

⁹⁵ Entendemos por violencia directa aquella que se deja ver a través de los comportamientos y se expresa en efectos visibles como los muertos, los heridos, los desplazados y los daños materiales. Ver Galtung, Johan, *Violencia, guerra y su impacto*, 2004, p. 3. En <http://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>. Consultado el 10 de agosto de 2017.

que la Policía Comunitaria empezó a detener a los delincuentes en los caminos éstos eran entregados al Ministerio Público para que fueran juzgados, sin embargo, debido a la corrupción de las autoridades eran liberados de manera inmediata. Esto los llevaría a crear en 1998 una instancia para impartir justicia. De esto hablaremos más adelante.

Por otro lado, es importante resaltar el papel de las organizaciones productivas y sociales desde los primeros meses del surgimiento de la Policía Comunitaria, ya que a través de la Coordinación de Organizaciones Sociales (COS) se empezaron a realizar gestiones ante el gobierno del estado, encabezado por Ángel Aguirre Rivero (1996-1999), y el gobierno federal. Estas gestiones tuvieron como resultado el reconocimiento político por parte del gobierno estatal y la capacitación a la Policía Comunitaria por parte de la Subsecretaría de Protección y Vialidad e incluso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)⁹⁶.

El 31 de octubre de 1996, un año de después del surgimiento de la Policía Comunitaria, los dirigentes de la COS se reunieron con funcionarios de la administración estatal y ahí éstos reconocieron las labores de seguridad que realizaban en la región los policías comunitarios. Esto fue de suma importancia para los pueblos de la Comunitaria ya que representó el reconocimiento político por parte del gobierno del estado. En el mismo sentido, a una Asamblea Regional el 10 de noviembre de 1996, celebrada en la comunidad de Atotonilco de Horcasitas, municipio de San Luis Acatlán, acudió el comandante Eduardo Castro, en representación de la Subsecretaría de Protección Civil del gobierno estatal y ahí habló de la importancia de la coordinación entre los policías comunitarios y los policías estatales.

Las gestiones de la COS también llegaron al 48 Batallón de Infantería de Cruz Grande. En diciembre de 1996 se pudo concretar el primer registro colectivo de armas y se hizo una solicitud de capacitación por parte del Ejército. Posteriormente, tras una invitación a las autoridades militares, se efectuó la asistencia a una Asamblea Regional de personal militar y de la Policía Estatal para observar la organización de los pueblos de la Montaña y la Costa. Esta Asamblea se realizó en la comunidad de Potrerillo Coapinole, municipio de San Luis Acatlán. Ahí se hizo también una propuesta de adquisición de armas para la Comunitaria.

⁹⁶ Horta Cruz, Juan y Sabás Aburto Espinobarros, *CRAC-PC. El origen de la Policía Comunitaria de Guerrero. Montaña y Costa Chica de Guerrero*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, 2016, p. 111-120.

Como resultado de ésta el gobierno estatal compró, en corresponsabilidad con la CRAC, cerca de 60 carabinas M-1⁹⁷. Así, las relaciones entre la Comunitaria y el gobierno estatal parecían estar cimentadas en el respeto y la coordinación.

Sin embargo, este acercamiento y reconocimiento estatal tienen un contexto específico. El 1 de enero de 1994, apareció en Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) integrado principalmente por indígenas mayas. Estos declararon la guerra al Estado mexicano en el marco de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre México, Estados Unidos y Canadá. El levantamiento zapatista tuvo consecuencias inmediatas en Guerrero. Los pueblos indígenas aglutinados en el CG500 ARINP enviaron una carta de solidaridad al EZLN, misma que fue respondida el 1 de febrero de 1994 con las siguientes palabras: “No nos abandonen hermanos”.

El gobierno federal también hizo presencia en Guerrero tras el levantamiento zapatista. “El 3 de enero (de 1994) se dio a conocer que organismos seguridad se mantenían en alerta en Costa Grande y La Montaña, como consecuencia del levantamiento en Chiapas, y que líderes considerados como posibles “instigadores de la violencia se mantienen bajo vigilancia”.⁹⁸ En este tenor, en junio del mismo año tropas del Ejército del 19 y 49 Batallones de Infantería, con cerca de mil 300 efectivos volvieron a recorrer la Sierra de Atoyac. Además, organizaciones y medios de información alternativos comenzaron a ser hostigados. En agosto del año referido la radio La Voz de La Montaña sufrió el robo de su equipo y salió del aire temporalmente y en junio, soldados catearon casas en comunidades de Atoyac, hostigando a miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS).⁹⁹

Otro acontecimiento que sin duda marcó los primeros años de vida de la Policía Comunitaria y puede explicar la respuesta de las autoridades estatales a la aparición de la misma fue la Masacre de Aguas Blancas. Ésta fue perpetrada por la Policía Motorizada del estado de Guerrero en contra de campesinos de la OCSS en Coyuca de Benítez, el 28 de junio de 1995. La OCSS fue creada el 14 de enero de 1994 por campesinos de varios municipios de la Costa Grande. Sus demandas eran las de los campesinos pobres de Guerrero: servicios públicos,

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 111-120.

⁹⁸ El Sur de Acapulco, *Suplemento especial El Sur “20 años a través de Guerrero”*, Acapulco. Gro., 2013, p. 12.

⁹⁹ *Ibid.*

mejoramiento de viviendas, introducción de agua, luz, drenaje, escuelas, caminos, insumos para la producción y comercialización de los productos del campo, por el respeto a los derechos políticos y sociales de la población, y el cese de la represión¹⁰⁰.

Desde su creación habían emprendido acciones como tomas de ayuntamientos, bloqueos a la carretera federal, tomas de camiones madereros y destrucción de maquinaria con el objetivo de impedir la destrucción del bosque. Estas acciones eran consideradas como “radicales” por el gobierno¹⁰¹. De esta forma, el día 28 de junio de 1995 las bases de la OCSS se movilizaron de Coyuca de Benítez a Atoyac para una manifestación, sin embargo, en el vado de Aguas Blancas fueron detenidos y masacrados 17 campesinos de la organización que viajaban en camiones de redilas. Como resultado de esta masacre y tras la difusión de videos de la misma en Televisa, el gobernador Rubén Figueroa Alcocer (1993-1996) solicitó al Congreso del estado su licencia definitiva.

Exactamente un año después, en el mismo lugar en que fue perpetrada la masacre y en un acto conmemorativo por la misma, apareció una columna de hombres y mujeres armados con AK-47 y AR-15, con uniformes tipo militar y encapuchados que se presentaron como Ejército Popular Revolucionario (EPR). El EPR se proclamó como heredero de las guerrillas de Lucio Cabañas Barrientos, el Partido de los Pobres (PDLP)¹⁰², y de Genaro Vázquez Rojas, la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR)¹⁰³, que operaron en Guerrero a finales de los sesentas y la década de los setentas. Además, señaló que era el resultado de

¹⁰⁰ <http://ocss.galeon.com/productos2144336.html>. Consultada el 20 de mayo de 2017.

¹⁰¹ El Sur de Acapulco, *Suplemento...*, *op. cit.*, p. 13.

¹⁰² El PDLP fue una organización guerrillera que tuvo su centro de operaciones en la sierra de Atoyac, San Gerónimo, Tecpan y Coyuca de Benítez en la Costa Grande de Guerrero. Surgió tras una masacre perpetrada el 18 de mayo de 1967 en Atoyac durante un mitin dirigido por el profesor Lucio Cabañas Barrientos. El PDLP asestó varios golpes al Ejército en la Sierra entre 1970 y 1972. Después de siete años de luchar en la sierra Lucio murió en combate contra el Ejército el 2 de diciembre de 1974. Ver Mayo, Baloy, *La guerrilla de Genaro y Lucio. Análisis y resultados*, México, Grupo Jaguar Impresiones S. A., 2006.

¹⁰³ La ACNR tiene su antecedente en la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), creada en 1959. Ésta organización realizó trabajo político legal entre 1959 y 1962 en la lucha por la organización independiente de campesinos como copreros y cafetaleros. Fue una de las principales organizaciones que dirigieron el Movimiento popular-estudiantil del 1960 en Chilpancingo y que involucró a todo el estado en contra del nepotismo y represión del gobernador Raúl Caballero Aburto. Después de esto, en 1962, la ACG participó en elecciones para gobernador, sin embargo, se impuso la maquinaria priista y la ACG fue declarada ilegal. En 1966 Genaro fue detenido. La liberación de Genaro de la cárcel de Iguala en 1968 marca el inicio de su fase guerrillera, en la cual la ACG se convirtió en ACNR. Genaro murió en un accidente en carretera en 1972, hecho que marcó el fin de su guerrilla. Ver Mayo, *op. cit.*; Ortíz, Orlando, *Genaro Vázquez*, México, Diógenes, 1973.

la fusión de 14 grupos guerrilleros, entre ellos el PDLP y el Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo (PROCUP). El posterior accionar del EPR, hasta mayo de 1997, se concretizó en 13 acciones armadas, algunas de estas enfrentamientos con el Ejército, y asambleas en comunidades de la Costa Chica, Costa Grande y La Montaña¹⁰⁴.

Como podemos observar, el ambiente político y militar era efervescente en el estado de Guerrero en los años previos y posteriores al surgimiento de la Policía Comunitaria. Así, no sería extraño pensar que la intención del gobierno estatal y del Ejército al acercarse a la Comunitaria era evitar que los indígenas que la integraban establecieran contactos con grupos que consideraban radicales. De esta forma, el inicio de los recorridos en los caminos y veredas de la Costa-Montaña por indígenas armados con escopetas de un tiro tuvo como respuesta el diálogo y no la irrupción de los militares o de la Policía Motorizada. En otra coyuntura la respuesta estatal podría haber sido muy diferente.

No obstante, las vicisitudes de la Comunitaria apenas iniciaban. Como dijimos, el patrullaje de caminos por los policías comunitarios tuvo como resultado la detención de asaltantes y su posterior entrega a las autoridades estatales. Empero, debido a la corrupción, éstas los liberaban tras el pago de una multa o “mordida”. Esta situación llevó a las comunidades de los pueblos y a sus autoridades a crear una nueva instancia para garantizarse ahora justicia, además de seguridad. Surgió así la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), en febrero de 1998, que se encargaría de impartir la justicia. La CRAI pronto paso a llamarse Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), debido al ingreso de comunidades mestizas que compartían los usos y costumbres de los pueblos indígenas de la región.

Ante las nuevas atribuciones que los pueblos de la Costa-Montaña le habían conferido a la Comunitaria hicieron su aparición el discurso legalista de monopolio de la violencia legítima del gobierno y la “defensa a ultranza de la legalidad”, que incluyen también el proceso de criminalización y penalización¹⁰⁵. El detonante para la confrontación entre la CRAC y el gobierno fue la detención y el inicio del proceso de reeducación de un ganadero de la región. Dicha detención se realizó el 20 de marzo de 2000. Es importante denotar el papel del sector

¹⁰⁴ El Sur de Acapulco, *Suplemento, op. cit.*, pp. 16-17; Horta Cruz, *op. cit.*, pp. 286-289.

¹⁰⁵ Sánchez, *op. cit.*, p. 288.

ganadero dentro de las relaciones de poder en la región, reflejo de la violencia estructural de la que hemos hablado, y sus alianzas con las autoridades locales. Así, se explica la contundente respuesta de las autoridades y su solidaridad con este sector. De esta forma, tanto el presidente municipal de San Luis Acatlán en funciones como el anterior denunciaron la “ilegalidad de la policía comunitaria”. La oleada represiva incluyó el desarme de policías comunitarios y la detención de prestigiados dirigentes comunitarios. Ante esto la CRAC respondió con la organización de asambleas y la movilización logrando la excarcelación de todos sus presos.

Se debe observar el cambio de actitud del gobierno estatal ya que mientras la Comunitaria asumió funciones de seguridad subordinadas y coordinadas con las autoridades estatales se les permitió operar, pero una vez que se avanzó en sus funciones perfilando y fortaleciendo un proceso autonómico y cuestionando el monopolio de la justicia del Estado mexicano, se le reprimió. En este tenor, el 21 de febrero de 2002, el gobernador René Juárez Cisneros (1996-1999) dio un ultimátum a la Policía Comunitaria para que se desarmara. La respuesta de la CRAC fue contundente; aunque el nivel de crispación y provocación del gobierno, al detener a los comisarios miembros de la CRAC en una ceremonia de cambio de autoridades comunitarias, escaló el conflicto a los extremos.

No obstante, debido a la movilización y organización de los pueblos el gobierno reculó y terminó por aceptar una coordinación y respeto entre la CRAC y el Ministerio Público. Así, se realizó una negociación en la cual se optó por “respetar los dos diferentes ámbitos de jurisdicción territorial, privilegiando la elección que haga el denunciante. De esta manera, la persona puede denunciar ante el Ministerio Público, y la CRAC no interviene, y al revés, si la denuncia se realiza ante la CRAC, el Ministerio Público no interviene”.¹⁰⁶ De esta forma la CRAC volvía a obtener el reconocimiento político y ganaba el respeto que siempre ha exigido a las autoridades estatales.

En términos generales estos habían sido los acontecimientos más importantes para la CRAC respecto a su relación con los gobiernos federal, estatal y algunos municipales. Hasta este momento observamos que lo primordial había sido la lucha por lograr el respeto por parte de los diferentes niveles de gobierno, así como no cometer errores que pudieran llevar a sus

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 299.

integrantes a una confrontación con los mismos. La lucha contra los poderes facticos de la región también caracterizó estos primeros años, así como la modificación de la correlación de fuerzas a favor de los pueblos de la Costa-Montaña.

Los años posteriores fueron de fortalecimiento de las funciones sustantivas del Sistema que son garantizar la seguridad en su área de influencia; impartir una justicia expedita, sin abogados y sin cobros y, finalmente, una nueva forma de sancionar las “faltas” o delitos de los detenidos, la reeducación. La efectividad de la CRAC-PC la llevó a experimentar un crecimiento sostenido que para 2005 ya había rebasado su área de influencia inicial que se enmarcó a la Costa-Montaña, es decir, los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec e Iliatenco.

La legitimidad lograda por la Policía Comunitaria debido a su efectividad y probidad, así como el reconocimiento y respeto manifestado, a regañadientes a veces, por las autoridades estatales generaron un ambiente de relativa calma para la misma. En esta situación se empezaron a generar planteamientos respecto a la dirección que debía tomar la Comunitaria. Estos planteamientos cristalizarían con el tiempo en proyectos políticos que serían esgrimidos por diversos actores al interior de la CRAC. La confrontación entre estos proyectos generaría una serie de coyunturas que modificarían el escenario político y la correlación de fuerzas entre estos actores entre los años 2005 y 2012.

Los elementos que hemos esbozado en este apartado se refieren a los aspectos estructurales de una sociedad. De acuerdo a Pierre Vilar, serían las estructuras sociales, estructuras físicas y geográficas y las estructuras regionales¹⁰⁷. Las primeras se refieren a la estratificación social en castas, órdenes y clases; las segundas a los elementos de la orografía e hidrografía, entre otros; en tanto que las últimas, consideran los elementos étnicos y políticos al interior de una nación.

Los elementos estructurales definen y en gran medida determinan las acciones y formas de pensamiento de la sociedad. En este sentido nos hemos referido a las características, interpretaciones, construcciones e invenciones del territorio y la región; los diversos pueblos

¹⁰⁷ Vilar, Pierre, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, España, Crítica, 1999, pp. 62-63.

que los habitan y la forma en que han competido históricamente para ganarse un lugar en el espacio, que a su vez genera conflictos y que aunado a otros factores internos y externos modifican las relaciones de poder y hacen de los territorios y las regiones campos en disputa. Aquí se contemplan también los elementos que aportan la historia y las formas de explotación y distribución de la riqueza. Todos estos elementos se sintetizan en la idea de estructura, que es uno de los puntos centrales que abordaremos a continuación en nuestro marco teórico.

1. Marco teórico

1.1. Coyuntura y estructura

Empezaremos por definir qué es una coyuntura. “La “coyuntura” es *el conjunto de condiciones articuladas entre sí* que caracterizan un *momento* en el movimiento global de la materia histórica.”¹⁰⁸ La coyuntura se asocia con las ideas de *relación* o *articulación* y la de “*ocasión favorable para realizar algo.*”¹⁰⁹ De estas dos acepciones podemos concluir que la articulación implica que la realidad está constituida por procesos, sujetos (individuales y colectivos), temporalidades, proyectos políticos, “partidos” que abanderan dichos proyectos, entre otros. Todos éstos interactúan permanentemente, es decir, forman parte de un proceso general en constante movimiento y cruce. Pero la coyuntura no sólo caracteriza o describe esta articulación, este momento, sino que “contribuye a determinar y transformar ese proceso general, esa totalidad.”¹¹⁰ De esta forma, la coyuntura es también una ocasión favorable para el cambio social.

De acuerdo a Jaime Osorio, los

acontecimientos extraordinarios (...) son recurrentes en las coyunturas. En estos tiempos sociales los sujetos desarrollan capacidades que les permiten pasar de reproductores de estructuras, que es lo que ocurre en los tiempos sociales dilatados, a creadores de estructuras. En las coyunturas los sujetos prevalecen sobre las estructuras.¹¹¹

Estos momentos son eminentemente políticos porque en ellos, los sujetos que poseen proyectos políticos tienen la capacidad, a través de su intervención en la realidad, de modificar las condiciones estructurales de una sociedad, que en apariencia son casi estáticas y sólo se modifican en periodos de tiempo largo. Así, la coyuntura “grafica una “cima”, un punto de curvatura en una serie, en un proceso, es a su vez productor de estructura.”¹¹²

¹⁰⁸ Vilar, *ibíd.*, p. 81.

¹⁰⁹ Gallardo, Helio, *Fundamentos de Formación Política. Análisis de coyuntura*, Chile, Literatura Alternativa, 1988, p. 7.

¹¹⁰ Atehortúa, Adolfo León, “Sugerencias para el Análisis de coyuntura” en *Universitas Xaveriana Cali*, Revista de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali, Colombia, no. 9, jun-dic, 1992, p. 47.

¹¹¹ Osorio, Jaime, “Estructuras, sujetos y coyuntura: desequilibrios y arritmias en la historia” en *Iztapalapa*, Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, no. 44, jul-dic, 1998, p. 24.

¹¹² Atehortúa, *op. cit.*, p. 47.

Explicaremos brevemente otro concepto que ha aparecido ya de manera recurrente en la definición de coyuntura que proponemos, la estructura. El planteamiento que refiere que “Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado”¹¹³, hace alusión clara a estos elementos estructurales que determinan en mayor o menor medida la acción social.

En el mismo sentido, Marx señala que

en la producción social de su vida los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una fase determinada de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad...¹¹⁴

De manera general, estos planteamientos ayudan a entender la idea de estructura. Si bien aquí Marx enfatiza que los hombres son capaces de producir su vida social, la estructura en gran medida determina. No sólo eso, Vilar denota que debido a que las “relaciones fundamentales” y el “principio de funcionamiento de la estructura” son “relativamente estables”, son éstos también los que propician “movimientos incesantes que son resultado de este mismo funcionamiento y que modifican en todo momento el carácter de estas relaciones, la intensidad de los conflictos, las relaciones de fuerza.”¹¹⁵ Por su parte Braudel refiere que la estructura es

una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar. Ciertas estructuras están dotadas de tan larga vida que se convierten en elementos estables de una infinidad de generaciones: obstruyen la historia, la entorpecen, por tanto, determinan su transcurrir. Otras, por el contrario, se desintegran más rápidamente. Pero todas ellas, constituyen, al mismo tiempo, sostenes y obstáculos.¹¹⁶

¹¹³ Marx, Karl, “El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte” en *Antología*, Argentina, Siglo XXI, 2015, 151.

¹¹⁴ Marx, Karl, “Prologo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política” en *Antología*, ibíd., p. 248.

¹¹⁵ Vilar, *op. cit.*, p. 81.

¹¹⁶ Braudel, Fernand, *La larga duración* en http://posgradocsh.azc.uam.mx/cuadernos/induccion/Braudel-CAP3_LARGA_DURACION.pdf. Consultado el 20 de mayo de 2017, p. 7.

Además, asienta que es la estructura “la que domina los problemas de la larga duración.” Finalmente, retomamos de Vilar el hecho de diversificar la idea de estructura fuera de lo netamente económico. Así, denota la existencia de estructuras físicas y geográficas; estructuras técnicas; estructuras demográficas; estructuras institucionales (propiedad, estado, sindicatos); estructuras sociales (castas, órdenes, clases, movilidad); estructuras regionales que consideran lo étnico y político al interior de una nación, y las estructuras nacionales¹¹⁷.

Si estos planteamientos se llevan al extremo, la estructura podría caracterizarse por su condición estática, por su desarrollo en los tiempos largos, en la que los individuos más bien parecen supeditados a la misma de manera irreductible. Pero esta es sólo una lectura de la estructura. Existen críticas a este tipo posiciones que caen en los extremos. Tanto para la función que juega la estructura, como para la del sujeto. Es decir, tanto para “procesos puramente estructurales o sistémicos” como para “estudios en los que las estructuras quedan excluidas”¹¹⁸.

En este sentido, algunos autores plantean la necesidad de distinguir los “*movimientos orgánicos* (relativamente permanentes)” de los “de coyuntura” y que se presentan como “ocasionales, inmediatos, casi accidentales”, directamente relacionados con el actuar del sujeto.¹¹⁹ Pero consideramos que este ejercicio analítico sólo nos ayuda a precisar dónde se encuentra cada uno. No obstante, la importancia de ubicarlos debe servir como base para un ejercicio que logre identificar en qué *momento* estos movimientos orgánicos (estructurales) y movimientos de coyuntura (ocasionales) se condensan.

¹¹⁷ Vilar, *op. cit.*, p. 62-63. Respecto a los elementos estructurales en este trabajo ver los apartados “Sobre el territorio y la región”; “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio”; “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio”; “Violencia estructural: acaparamiento y caciquismo” y “Los primeros años de la Policía Comunitaria”.

¹¹⁸ Osorio, *op. cit.*, p. 22.

¹¹⁹ Gramsci, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, México, Juan Pablos Editor, 1975, p. 67.

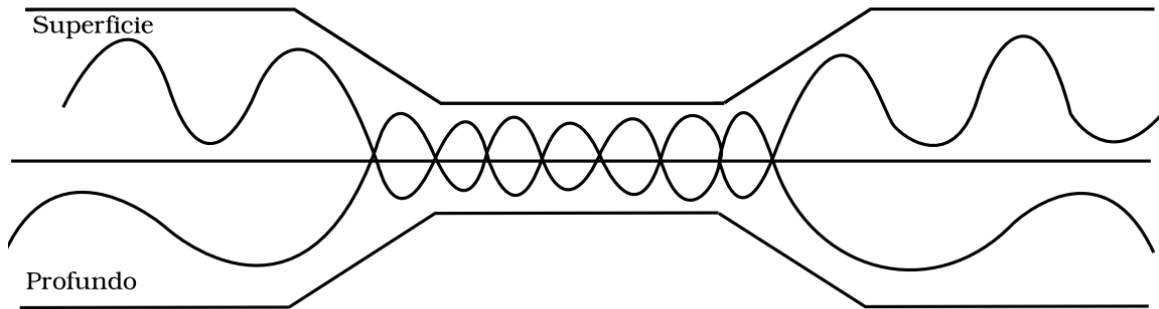
Condensación del tiempo social y de los espesores en la coyuntura

Imagen 2. Fuente: Osorio, Jaime, "Estructuras, sujetos y coyuntura: desequilibrios y arritmias en la historia" en *Iztapalapa*, Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, no. 44, jul-dic, 1998.

Esta *condensación* es el resultado de la relación o articulación entre el "espesor de la realidad social" (estructural) y la "temporalidad". Así, en un tiempo corto el nivel profundo de la estructura social sale a la superficie, develado por un *acontecimiento* que nos permite observar contradicciones sociales estructurales que en el tiempo largo no son claramente visibles. Los intereses o demandas que se expresan en estas contradicciones o divergencias sociales y que han tenido la capacidad, a través de sujetos colectivos, de convertirse en proyectos políticos, chocan mostrándose en la superficie como un reflejo de las contradicciones de la estructura. Osorio sintetiza que "una coyuntura es una condensación particular de espesores de la realidad y de tiempo social, en donde los procesos profundos y de larga duración se hacen visibles en la superficie y en el tiempo corto."¹²⁰

A partir de estos planteamientos podemos decir que en la coyuntura tanto la estructura como la larga duración no se presentan como cinturón de fuerza o como "lo dado" y determinante para los sujetos sino como "campo de posibilidades." La coyuntura no reduce "lo posible a lo dado, abre lo dado a lo posible."¹²¹ Es en "lo dado" (la estructura y la larga duración) donde surge y se desarrolla el fermento de los proyectos políticos. Pero estos sólo se hacen visibles o irrumpen en el tiempo corto y la superficie a través de actores que los reivindican. ¿Cómo surgen estos actores que abanderan esos "fragmentos" de la estructura? Volvemos otra vez a la idea de articulación y condensación. Pero dicha articulación sólo tiene

¹²⁰ Osorio, *op. cit.*, p. 19.

¹²¹ Zelman, Hugo, *Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente*, España, Anthropos, 1992, p. 28.

importancia histórica si se convierte en “productor de estructura” o, en otros términos, pugna por el cambio social.

1.2. Los actores

De lo dicho hasta ahora podemos identificar que son sujetos los que se encuentran en la realidad en una doble posición. Si bien la estructura y la larga duración los determinan en gran medida; son también éstas el fermento para que los mismos construyan proyectos políticos. Aunque no nos referimos a todos los sujetos, sino a aquellos que por diversas circunstancias han decidido o debido constituirse en actores sociales. Es a través del proyecto político y de la praxis que los actores se plantean el cambio social. El primero proyectado para un plazo largo; la segunda, que en su puesta en marcha puede generar la coyuntura. Al respecto Zemelman señala:

El hombre, al estar siempre en un presente, se apropia del largo tiempo de la historia mediante su actuar en función de un “proyecto”; por eso la influencia sobre lo real-objetivo se desdobra en dos planos: el de la praxis, actuante en los sucesivos movimientos de un proceso que trascienda a cada movimiento particular, y el proyecto, que conforma la direccionalidad de la praxis propia del proceso transcoyuntural.¹²²

Es desde el presente que los actores formulan sus planteamientos sobre cómo incidir y modificar la realidad. Pero estas acciones para que cumplan sus objetivos, no son cualquier tipo de acción sino praxis. Ésta implica la relación entre el “conocimiento” con el problema de la “viabilidad histórica”. En la medida que exista un mejor “conocimiento acumulado en estructuras teóricas”, la praxis y el proyecto político tendrán mayores probabilidades de demostrar su pertinencia, es decir, se podrán convertir en “una opción definida como posible.”¹²³ “Ningún sujeto social puede imponer su futuro sino es apoyándose en toda la historia que ha cristalizado en su misma existencia”¹²⁴. El conocimiento pertinente, el análisis de la situación concreta y esto implica conocer su propia historia como actor social,

¹²² *Ibid.*, p. 28.

¹²³ *Ibid.*, p. 27.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 34.

permitirán tener mejores herramientas para la acción social y de ser pertinentes hacer modificaciones en la estructura.

Un sujeto colectivo que ha tenido la capacidad de construir un proyecto político ha logrado sintetizar las necesidades de un sector, grupo, pueblo o clase de una sociedad. Esta es la fase que Gramsci llama “estrictamente política”, esto es cuando “las ideologías ya existentes se convierten en “partido”.”¹²⁵ Así, la praxis de este actor se enfocará a dar pasos hacia la consecución de su programa. Éstos podrán generar acontecimientos o coyunturas. Si entendemos por acontecimiento un hecho o suceso que reviste cierta importancia, las acciones que sean relevantes en la historia de dicho grupo podrán considerarse aquí. No obstante, sólo la praxis que logre romper un equilibrio en la correlación de fuerzas entre dos o más actores y/o modifique la configuración de una estructura podrá ser considerada como coyuntura.

La praxis de dichos actores, que tiene por objetivo la imposición de su proyecto político, lleva inevitablemente al enfrentamiento con otros actores que poseen proyectos políticos diferentes. Sobre esto ahondaremos en el siguiente apartado al hablar de las *Relaciones de fuerza*, sin embargo, es necesario denotarlo aquí ya que el conflicto entre estos actores da razón de ser, en muchos casos, a la participación de terceros en el mismo, que tienen como objetivo la “resolución de conflictos”¹²⁶.

Así, al analizar los actores en los conflictos es importante observar la “intervención del tercero”. De acuerdo a Josep Redorta la acción de éste puede expresarse como 1) heterocomposición y 2) autocomposición. En el primer caso “un tercero toma una decisión respecto a cómo resolver un conflicto”¹²⁷; aquí encontramos a los jueces, el rey, el jefe de tribu, entre otros. Por su parte, en la autocomposición “son las partes las que arreglan entre sí sus diferencias y, si interviene un tercero, este no tiene capacidad decisoria, sino capacidad de influencia limitada”¹²⁸.

¹²⁵ Gramsci, *op. cit.*, p. 72.

¹²⁶ Redorta, Josep, *Cómo analizar los conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación*, España, Paidós, 2004, p. 38.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 38.

¹²⁸ *Ibid.*

En este trabajo nos centraremos en la autocomposición y dentro de ésta destacan las figuras del negociador y del mediador. No obstante, la figura del mediador es la que nos interesa aquí. La mediación funciona apoyada en dos grandes ejes: el poder y la confianza.

Se pretende que las partes en un conflicto utilicen al máximo su propio poder y sus recursos, y que el mediador se mantenga en lo posible neutral e imparcial; esto hace que se piense que, mientras las partes son “propietarios” de su conflicto, el mediador lo es del proceso de resolución de acuerdo con esas mismas partes.¹²⁹

Por su parte, dos ideas que complementan o nutren el factor de la confianza son la voluntariedad y la confidencialidad. En la primera son los actores que poseen proyectos políticos en disputa y su disposición de entrar en un proceso de gestión del conflicto los que la constituyen. Mientras la confidencialidad la otorgan todas las partes y el mediador la obtiene también por la expectativa que se le deposita debido a su reputación. Aquí cabe preguntarse hasta qué punto es posible lograr la confianza basada en la voluntariedad y la confidencialidad. Esto se plantea sobre todo cuando los proyectos político-ideológicos de los actores son a tal punto divergentes que no es posible alcanzar un punto medio o consenso. ¿Qué prevalece entonces, el poder de los actores y su capacidad para modificar la correlación de fuerzas a su favor o la confianza?

O también es importante cuestionar la neutralidad de los mediadores. ¿Hasta qué punto se puede alcanzar? ¿Qué pasa si ésta empieza a ser cuestionada por los actores políticos? ¿Cuál es el papel del cuidado de las formas en la mediación? Todos estos factores deben ser considerados al hacer el análisis ya que nos permitirán observar el desarrollo de los actores en las coyunturas del conflicto y observar en qué medida los mediadores en el mismo tienen un papel importante o no.

1.3. Relaciones de fuerza, conflicto y coyuntura

Los actores establecen permanentemente relaciones de fuerza. Éstas pueden ser de coexistencia, de cooperación o de confrontación¹³⁰. Sin embargo, es en estas últimas cuando se generan las rupturas de equilibrio o coyunturas. La confrontación se da por divergencias

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ Gallardo, *op. cit.*, p. 25.

entre los actores, que aunado a factores externos detonan y modifican la configuración de un escenario político. De acuerdo a Gramsci hay crisis o conflictos que se pueden prolongar por periodos largos de tiempo. Pero esta “duración excepcional” de la misma significa la aparición en la superficie de “contradicciones incurables” que se libran en el terreno profundo de la realidad social, es decir, en la estructura¹³¹.

La aparición y prolongación de estas contradicciones se expresan en la lucha incesante de las fuerzas políticas dominantes “que obran positivamente en la conservación y defensa de la estructura misma”¹³². A su vez, otros proyectos se erigen para mostrar su viabilidad en contra de los dominantes. Estos “esfuerzos incesantes y perseverantes” por preservar el estado de cosas y/o por modificarlo se dan porque “ninguna formación social querrá confesar jamás que está superada” y/o que puede ser desplazada y es en el marco de estos “esfuerzos” que se “forma el terreno de lo ocasional”¹³³, de la coyuntura. Es también el momento de lo eminentemente político, en donde los actores en pugna son capaces de realizar modificaciones en lo estructural, de imponer un enfoque o perspectiva sobre un proyecto o modificarlo por completo. Es el momento en que posturas político-ideológicas que han ido cristalizando en el tiempo largo, representadas por actores sociales, irrumpen y pueden encontrar las condiciones para arraigar con éxito.

Retomando el planteamiento de Vilar respecto a que la coyuntura “no crea, sino que pone de manifiesto, agudizándolas, las contradicciones de la estructura.”¹³⁴ Podemos decir que la coyuntura es parte o un momento de un conflicto superior; la más álgida y política. Así, dentro de un conflicto puede haber varias coyunturas, que generan condiciones para otras, extendiendo así, en el tiempo, el conflicto. Entendemos por conflicto “una lucha con respecto a valores y derechos sobre estados, poderes y recursos escasos, lucha en la cual el propósito es neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales.”¹³⁵ Cada coyuntura dentro de un conflicto, resultado de la praxis de los actores, genera condiciones para mermar o fortalecer a los otros actores involucrados.

¹³¹ Gramsci, *op. cit.*, pp. 67-68.

¹³² *Ibid.*, p. 67.

¹³³ *Ibid.*, p. 67.

¹³⁴ Vilar citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 49.

¹³⁵ Coser, Lewis A., *Las funciones sociales del conflicto social*, México, FCE, 1961, p. 8.

Algunos factores que pueden generar un conflicto son las disputas vinculadas al “prestigio de clase (intereses económicos futuros), a una exasperación del sentimiento de independencia, de autonomía y de poder”¹³⁶, disputas por la dirigencia de grupos basados en elementos como la legitimidad; perspectivas político-ideológicas divergentes en torno a cómo dar dirección a una organización; la política de alianzas de la misma; la postura de los bloques al interior de un actor colectivo respecto a qué hacer ante situaciones como la presencia de actores emergentes; lucha por el territorio, entre otros.

Estos elementos pueden generar una ruptura de equilibrio entre fuerzas al interior de un actor colectivo. Reconfigurándolo en estructura, principios, forma de organización, etcétera. Esto puede suceder porque al interior de dicho actor colectivo han emergido posturas que expresan posiciones político-ideológicas e intereses divergentes. Es decir, dentro de un proyecto empiezan a gestarse otros proyectos que pueden coexistir por algún tiempo. No obstante, la razón de ser de un proyecto es mostrar su viabilidad en la realidad y para esto necesita enfrentarse con las posturas contrarias. Entrar en conflicto y a través de la praxis propiciar coyunturas que vayan creando un escenario político favorable para la imposición de sus planteamientos.

Si se trata de organizaciones pertenecientes a “realidades humanas de larga duración”¹³⁷, como pueblos indígenas, que en algunos casos representan y cristalizan luchas de larga duración en el marco de sus pugnas por la autonomía, esto inevitablemente afecta su proceso de construcción como sujetos sociopolíticos en el que de manera permanente se intenta superar disputas intra e intercomunitarias¹³⁸. Algunas de las repercusiones que esto conlleva pueden ser la ruptura y/o debilitamiento de sus instituciones y organizaciones; respecto a la apropiación e invención del territorio, constituirlo en un “lugar privilegiado de disputa”¹³⁹, en el que debido a la turbulencia pueden ingresar actores emergentes para agudizar esta disputa; apertura a la represión gubernamental en su contra, entre otros.

¹³⁶ Gramsci, *op. cit.*, p. 74.

¹³⁷ Vilar, *op. cit.*, p. 72.

¹³⁸ López y Rivas, Gilberto, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, México, UIA-Plaza y Valdés, 1995, p. xvi. Al respecto véase en este trabajo “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio” y “2.4. La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña”.

¹³⁹ Svampa, Maristella, *Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*, Editorial board, 2010, p. 6

Al analizar actores pertenecientes a “realidades humanas de larga duración” es necesario considerar las estructuras regionales y las estructuras sociales, de las que habla Vilar y que ya hemos mencionado arriba; así como su historia. Esto permitirá tener mayor claridad en el análisis, aunque también lo hacen más complejo¹⁴⁰

1.4. Los escenarios

Otro elemento fundamental que se debe considerar al realizar análisis de coyuntura son los escenarios. De acuerdo a Fabio Sandoval los escenarios “son los espacios en que se expresan y articulan las fuerzas y actores en conflicto.”¹⁴¹ Por su parte, el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) refiere que “Las acciones de una trama social y política se desarrollan en determinados espacios que pueden ser considerados como escenarios.”¹⁴² En ambas acepciones encontramos el concepto de espacio. De acuerdo a Gilberto Giménez el espacio puede ser entendido como “la realidad material preexistente a todo conocimiento y a toda práctica” y se “caracterizaría por su valor de uso y podría representarse como campo de “posibilidades”, como nuestra prisión originaria.”¹⁴³

Visto así, el espacio parece estar relacionado con lo que Vilar llama las estructuras físicas y geográficas¹⁴⁴. Es decir, el espacio se convierte en determinante y sostén de las acciones de los actores. No obstante, continúa Giménez, el espacio tiene una “relación de anterioridad con respecto al territorio” y, como hemos señalado antes, “el territorio sería *el espacio apropiado y valorizado* –simbólica e instrumentalmente- por los grupos humanos”. A lo que queremos llegar es al hecho de que los actores en conflicto también se apropian, valorizan y priorizan los espacios, al igual que se hace con los territorios, cuando se les inventa y construye; pero también se le da al espacio un valor utilitario.

¹⁴⁰ Al respecto es importante observar los apartados “Sobre el territorio y la región”, “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio”, “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio” y “Violencia estructural: acaparamiento y caciquismo”, en este trabajo.

¹⁴¹ Sandoval citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 51.

¹⁴² Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, *Cómo hacer un análisis de coyuntura (Elementos para el Análisis Político)*, Guatemala, INCEP, 2002, p. 23.

¹⁴³ Giménez, Gilberto, “Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural” en Rosales Ortega, Rocio (coord.), *Globalización y regiones en México*, México, UNAM-Porrúa, 2000, p. 22.

¹⁴⁴ Vilar, *op. cit.*, p. 62-63.

No obstante, podríamos cuestionarnos si al igual que el tiempo corto y largo y los estratos superficial y profundo de la estructura social se condensan en la coyuntura, los espacios en las coyunturas sufren este tipo de aceleraciones y/o condensaciones. Esto se plantea por el constante cambio, resignificación y/o apropiación de escenarios que se puede observar en los conflictos. Por ejemplo, el INCEP señala que “cambiar de escenario ya es una indicación importante de un cambio en el proceso”¹⁴⁵. De esto podemos decir que los actores trataran de llevar a sus adversarios a los escenarios en los que ellos sean más fuertes y consideren que tienen mejores condiciones para la praxis. El INCEP pone un ejemplo claro:

El escenario de un conflicto se puede dislocar de acuerdo al desarrollo de la lucha: pasar de las calles y las plazas hacia el Parlamento, de ahí hacia los gabinetes ministeriales y de ahí a los bastidores.

(...) Cuando un gobierno logra dislocar la lucha de las calles y plazas hacia los gabinetes, ya está de alguna forma dislocando las fuerzas en conflicto hacia un campo donde su poder es mayor.¹⁴⁶

Este ejemplo es interesante ya que permite observar cómo el escenario en el que se desarrolle el conflicto incide de manera directa en las relaciones de fuerzas entre los actores. Además, podemos decir que los escenarios pueden obstaculizar o dinamizar las coyunturas al condensar, desde el aspecto estructural, la modificación de las mismas.

Pero identificar dichos escenarios no es fácil, sobre todo cuando el análisis de coyuntura se realiza para la acción inmediata. Así, a veces parece definirse como escenario espacios cercanos a la idea de estructura geográfica y territorios valorados y significados por “realidades humanas de larga duración”¹⁴⁷, como pueblos, que en él habitan; pero también pueden aparecer como escenarios instancias gubernamentales, como el Congreso, o los medios de comunicación. No obstante, pese a estas cuestiones que pueden hacer difícil la definición de los escenarios, es importante realizar un esfuerzo por identificarlos, esto implica analizar sus particularidades, y observar cómo éstas inciden en un conflicto social.

¹⁴⁵ Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, *op. cit.*, p. 24.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 24.

¹⁴⁷ Vilar, *op. cit.*, p. 72.

1.5. Algunas precisiones en torno a la temporalidad

En este apartado haremos una recapitulación de conceptos que ya han sido tratados arriba. Todos se refieren a la temporalidad. Hemos hablado del acontecimiento de manera muy general, como aquel hecho que reviste cierta importancia. Braudel, no sin desdén, se refiere al acontecimiento de la siguiente forma: “es explosivo, tonante. Echa tanto humo que llena la conciencia de los contemporáneos; pero apenas dura, apenas se advierte su llama.”¹⁴⁸ También refiere algo que consideramos fundamental: el acontecimiento “se anexiona un tiempo muy superior a su propia duración”, es decir, “testimonia sobre movimientos muy profundos.”¹⁴⁹ Esto puede implicar que sea depositario de un proyecto de larga duración, que tenga una carga de conocimiento estructurado y, por tanto, puede ser resultado de la praxis.

No obstante, el acontecimiento se inscribe en la “corta duración” al igual que la coyuntura. Pero la diferencia entre estos es que la coyuntura modifica la correlación de fuerzas o tiene la capacidad de incidir en la estructura, es decir, produce cambio social. Siguiendo con la coyuntura, en este trabajo más que considerarla como un ciclo que nos permite elegir entre una o varias decenas de años para el análisis¹⁵⁰, optamos por la acepción de articulación y condensación entre tiempo largo y estructura que emergen en el tiempo corto y el espesor superficial de la estructura. Así, la coyuntura es un episodio, un acontecimiento, dentro de un proceso más amplio que es el conflicto.

Por su parte, la larga duración, implicada estrechamente con la estructura, es el fermento de los proyectos políticos de los actores del conflicto y la coyuntura. De esta manera no optamos por una larga duración despolitizada, una historia fría, que olvide la importancia del acontecimiento y de la coyuntura. La larga duración puede hacernos perder de vista a los personajes que en las coyunturas son fundamentales, al lado de sus proyectos y de las masas que les dan sustento y legitimidad. Siguiendo a Braudel las diversas duraciones son “solidarias”, la historia es así “la suma de todas las historias posibles.”¹⁵¹ Por su parte, Chesneaux nos recuerda que la larga duración es tan política “como esa historia de los

¹⁴⁸ Braudel, *op. cit.*, p. 3.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 3.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 5.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 10.

acontecimientos tan criticada”¹⁵², ya que está llena de “momentos” y “revoluciones” que la nutren constantemente. La coyuntura, “el momento en que todo se vuelve posible”, da vida a la larga duración; mientras de ésta abrevan los actores para incidir en la realidad.

Finalmente, considerando la centralidad que tiene la temporalidad para el análisis de coyuntura, uno de sus elementos metodológicos fundamentales es el ejercicio de *periodizar*. Es decir, establecer cortes temporales tentativos que permitan hacer abstracción de la realidad para el análisis de un momento determinado y de las circunstancias que guardan los escenarios políticos y la correlación de fuerzas de los actores que se desenvuelven en ellos. Pero ¿cómo establecer estos cortes temporales? Consideramos que el ejercicio de periodizar se puede realizar en dos circunstancias fundamentales: 1) si el análisis de coyuntura tiene como objetivo la “acción práctica” o 2) si se realiza para “escribir un capítulo del pasado”¹⁵³

Para el primer caso, la premura del pensar para la acción (o la reacción) dificulta el establecimiento de estos cortes-hipótesis. Sin embargo, un “partido” o dirigencia capaz que posee un “conocimiento acumulado en estructuras teóricas”¹⁵⁴ vasto, puede dotar de una herramienta, siempre tentativa o centrada en la previsión, a su grupo, que le permita actuar de manera pertinente en la generación de mejores condiciones para la acción.

Por su parte, el corte temporal de un conflicto para poder definir sus coyunturas es más asequible cuando se pretende “escribir un capítulo del pasado”, por las ventajas que puede proporcionar la distancia temporal y el posible acceso a materiales de estudio. No obstante, consideramos que la premisa que debe determinar el ejercicio de periodización en el análisis de coyuntura en cualquiera de los casos es el “cambio significativo en el comportamiento de los actores políticos y/o por un cambio significativo en las correlaciones de fuerza.”¹⁵⁵ Este es otro elemento que dio razón de ser a nuestro índice en este trabajo.

¹⁵² Chesneaux, Jean, *¿Hacemos tabla rasa del pasado?*, México, Siglo XXI, 1977, p. 151.

¹⁵³ Gramsci, *op. cit.*, p.75.

¹⁵⁴ Zelman, *op. cit.*, p. 34.

¹⁵⁵ Sandoval citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 51.

2. Perspectivas divergentes sobre el desarrollo, la autonomía y el proyecto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) (2005-2010)

2.1. Introducción

La creación de la Policía Comunitaria en octubre de 1995 por habitantes me'phaa y na savi de la región Costa-Montaña tuvo su origen en una oleada de asaltos, violaciones y otros abusos en los caminos que comunican a las comunidades. Esto aunado a la negligencia y la corrupción de los organismos oficiales encargados de procurar seguridad y justicia. Ante esto, los pueblos decidieron tomar la procuración de justicia en sus manos con la creación de la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) en 1998, que pronto cambió su nombre por Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). Esto le permitió tener bajo su jurisdicción no solo casos entre habitantes indígenas sino también mestizos.

El éxito que tuvo la CRAC-PC le dio una gran legitimidad. Son diversas las fuentes que señalan que logró reducir hasta en un 90% el índice delictivo de la región. Este éxito fue consecuencia de la sabiduría de los pueblos fincada en sus asambleas y su forma de organización comunitaria, pero también de la legitimidad y experiencia de sus dirigentes. Sin embargo, en el periodo 2005-2010, la necesidad de satisfacer más demandas elementales de la región como la salud, la educación, el desarrollo y la comunicación, por mencionar algunos; aunado a la convergencia de múltiples liderazgos al interior de la CRAC, hizo que en su interior fueran formulándose diversos proyectos políticos para darle dirección a la Comunitaria o para crear otras organizaciones que satisficieran dichas demandas.

A esto se sumó el incipiente pero acelerado crecimiento hacia comunidades de otros municipios que se alejaban cada día más de la región donde surgió la Policía Comunitaria, la Costa-Montaña. Este crecimiento territorial y de las funciones de la CRAC; así como la confrontación de proyectos políticos para darle cauce al mismo, en el marco de la autonomía y el desarrollo, y la praxis de los actores que esgrimían estos proyectos para implementarlos, son los temas sobre los que versa este capítulo.

2.2. *El crecimiento del proyecto comunitario y la autonomía de los pueblos*

El conflicto entre los embriones de los grupos que se enfrentarían en el periodo 2012-2015 al interior de la CRAC, comenzó desde el año 2005 con el impulso, por parte de un sector al interior de la misma, de un proyecto que pretendía extender sus funciones más allá de la seguridad, la justicia y la reeducación. Además, el inicio de la utilización pública del concepto de autonomía para definir la experiencia de la CRAC por parte del mismo grupo y el crecimiento territorial de la Comunitaria caracterizarían a este periodo. A continuación exponemos estos acontecimientos.

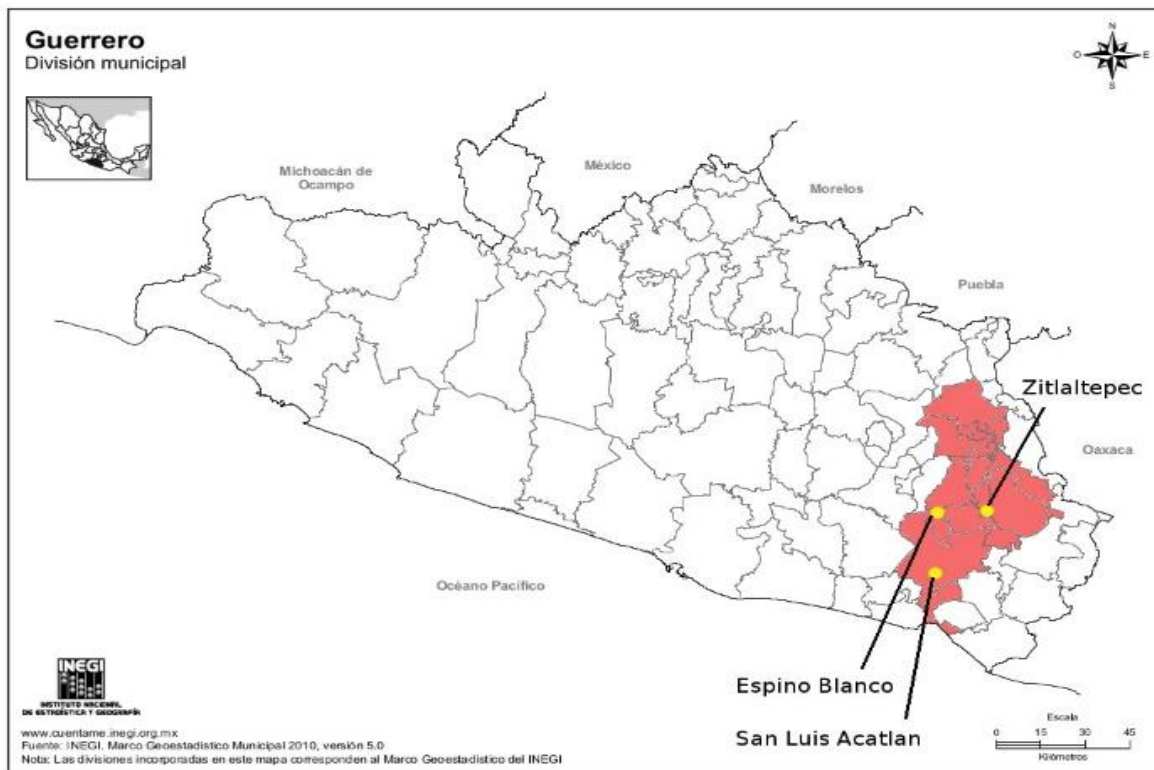
Los días 15 y 16 de octubre del año 2005, en la comunidad de Pueblo Hidalgo, en el marco del X aniversario de la Policía Comunitaria se desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones. En éste se empezó a proponer en las mesas de trabajo “la construcción de un sistema integral autonómico de los pueblos”¹⁵⁶ que incluiría la apertura de otras áreas además de la seguridad, la justicia y la reeducación. Éstas fueron educación, salud, comunicación, equidad de género y desarrollo. Ésta iniciativa fue impulsada inicialmente por Rubén N, otros dirigentes de la CRAC y activistas solidarios.

En una publicación coordinada por Giovanna Gasparello y Jaime Quintana Guerrero, una reseña bajo la firma de la CRAC-PC refiere lo siguiente: “A partir de la reestructuración de la organización en 2006 se comenzaron a implementar otros proyectos, valorando que, en un periodo de cinco años o menos, se puede mejorar el desempeño de nuestra organización comunitaria, en favor de los pueblos que la integran.”¹⁵⁷ En efecto, fue hasta octubre de 2010, en su XV Aniversario, celebrado en la cabecera municipal de San Luis Acatlán, que se llevó a cabo el Encuentro Nacional por la Justicia y la Seguridad, en el marco del cual se presentó públicamente este proyecto autonómico de ampliación de las funciones de la Policía Comunitaria. Los ejes que lo formaban, como hemos dicho, eran los siguientes: 1) proyecto de comunicación popular; 2) salud comunitaria; 3) desarrollo y 4) participación de las mujeres.

¹⁵⁶ CRAC-PC, *Breve Resumen Histórico del sistema comunitario de la CRAC-PC*, San Luis Acatlán, Guerrero, CRAC-PC. Elaborado el 3 de abril de 2014. Actualizado en marzo de 2015, p. 5.

¹⁵⁷ CRAC-PC, “Breve reseña y balance del Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria, a 14 años de lucha” en Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*, México, Redez, tejiendo la utopía, 2010, p. 75.

En entrevista para el periódico La Jornada, Rubén N, abogado de la CRAC, señalaba que, respecto al primer eje, el objetivo era la instalación de tres emisoras radiales. Una en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán; otra en la Casa de Justicia de Espino Blanco, en el municipio de Malinaltepec, en la zona *me'phaa* (tlapaneca) y, finalmente, en la Casa de Justicia de Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc, en zona *na savi* (mixteca) (véase mapa 4). Respecto al segundo eje, la salud comunitaria, incluiría la formación de promotoras en las tres Casas de Justicia señaladas.



Mapa 4. Territorio de la CRAC en 2007. Casas de Justicia. Elaboró: Daniele Fini.

En cuanto al proyecto de desarrollo económico, se pretendía dar prioridad a la producción y consumo de productos de la región. El objetivo sería impulsar un proyecto a corto plazo de soberanía alimentaria, que girara en torno al control de los productos de las grandes empresas que ingresaban a las comunidades que formaban parte de la Policía Comunitaria. Finalmente, la organización de mujeres, se implementaría para que se integraran de lleno en las tareas de comunicación, salud y desarrollo¹⁵⁸. Cabe resaltar que aunque se estaba haciendo el anuncio

¹⁵⁸ Ocampo Arista, Sergio, “La Policía comunitaria de Guerrero proyecta instalar tres radioemisoras” en *La Jornada*, 16 de octubre de 2010. En <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/16/estados/030n1est>. Consultado el 25 de abril de 2017.

del trabajo en torno a estos cuatro ejes, en los hechos algunos ya se habían venido desarrollando y lo seguirían haciendo de manera sostenida hasta el año 2013.

Por ejemplo, durante la celebración del XII Aniversario de la CRAC en noviembre de 2007, se transmitió por primera vez de manera experimental desde una radio comunitaria de la CRAC en Zitlaltepec. Esta radio fue nombrada Kimi Ndika “Radio Estrella Libre”, que posteriormente fue instalada de manera permanente en la Casa de Justicia de Espino Blanco. En el mismo sentido, en el marco del XV Aniversario en octubre de 2010 inicia transmisiones la segunda radiodifusora de la Comunitaria en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Posteriormente, se le nombraría “Radio Comunitaria, la Voz de la Costa Chica”. En este mismo rubro, para mayo de 2013 se publicaría el primer número del periódico mensual *El Comunitario*. En su primera Editorial, este periódico señalaba que era

el resultado de varios intentos por contar con un medio de comunicación propio, de los pueblos, el equipo de compañeros del área de Comunicación Comunitaria, de manera conjunta con los Coordinadores regionales, consejeros, responsables de las comisiones de salud, desarrollo, organización de mujeres y radiodifusoras de la CRAC-PC, celebramos este humilde logro (y agregaba que) la publicación de El Comunitario, es de gran importancia en la consolidación de nuestra Institución Comunitaria, que *avanza hacia la construcción de un poder integral de los pueblos de carácter autónomo*.¹⁵⁹

Como es posible observar, ya se empieza a hablar aquí públicamente del carácter autónomo que la CRAC ya de por sí tenía de facto, pero que ahora lo reivindicaba como parte de un proyecto integral. Por otra parte, para 2010 la organización de las mujeres se había iniciado ya con la creación de ocho comités comunitarios y uno de cobertura microregional. En Zitlaltepec se planteó la Carta de Derechos de la Mujer, que debía ser considerada para la impartición de justicia¹⁶⁰.

Cabe mencionar que para mayo de 2013 ya había más claridad en cuanto a las tareas que desempeñaría cada área. Por ejemplo, la idea de “desarrollo comunitario” se había refinado y ahora incluía tres ejes: 1) producción; 2) educación y 3) defensa del territorio. El primero se planteaba la organización de pobladores para aprovechar los recursos disponibles,

¹⁵⁹ *El Comunitario*, Año 0, No. 0, mayo 2013, p. 2. Territorio Comunitario. Subrayado nuestro.

¹⁶⁰ CRAC-PC, *Breve Resumen Histórico del sistema comunitario de la CRAC-PC...*, op. cit., p. 6.

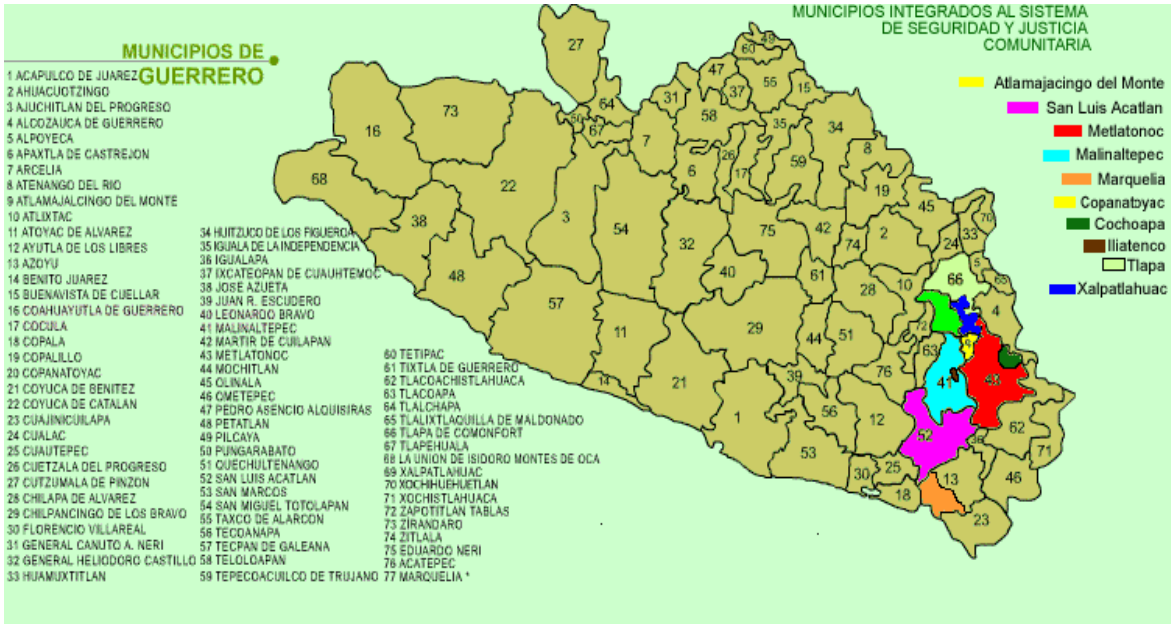
impulsando la milpa y diversificando las actividades productivas. Respecto a la educación se entendía como una herramienta liberadora para comprender su situación actual que, a través del conocimiento y conciencia de sus propias culturas, lograra “fortalecer el poder de nuestro pueblo.”¹⁶¹ Finalmente, la defensa del territorio partía de la premisa “conocer para defender” que lo relacionaba estrechamente con el punto anterior. La defensa se debía dar principalmente contra mineras, proyectos de turismo y “modernización”.¹⁶²

Por su parte, el proyecto de salud se concretó en una Asamblea Regional en la comunidad de Jolotichán, municipio de San Luis Acatlán, en febrero de 2011, cuando se conformó la Comisión de Salud con los siguientes objetivos: generar una red de comités de salud en las comunidades de la CRAC; impulsar la creación de Casas Comunitarias de Salud atendidos por estos comités y promotores capacitados en prevención y atención de problemas comunes. Finalmente, que cada Casa de Salud contaría con una Farmacia Verde dotada de “preparados medicinales eficaces y seguros.”¹⁶³ Las mujeres jugaron un papel determinante en el impulso de la Comisión de Salud. Todas estas acciones pueden ser consideradas como praxis de un proyecto para potencializarlo con una direccionalidad que en este caso era la autonomía. No obstante, la creación de las áreas mencionadas por un grupo al interior de la CRAC, que luego pasarían a llamarse comisiones, sería motivo de desavenencias entre los dirigentes de la Comunitaria posteriormente.

¹⁶¹ CRAC-PC, *El Comunitario*, op. cit., p. 8.

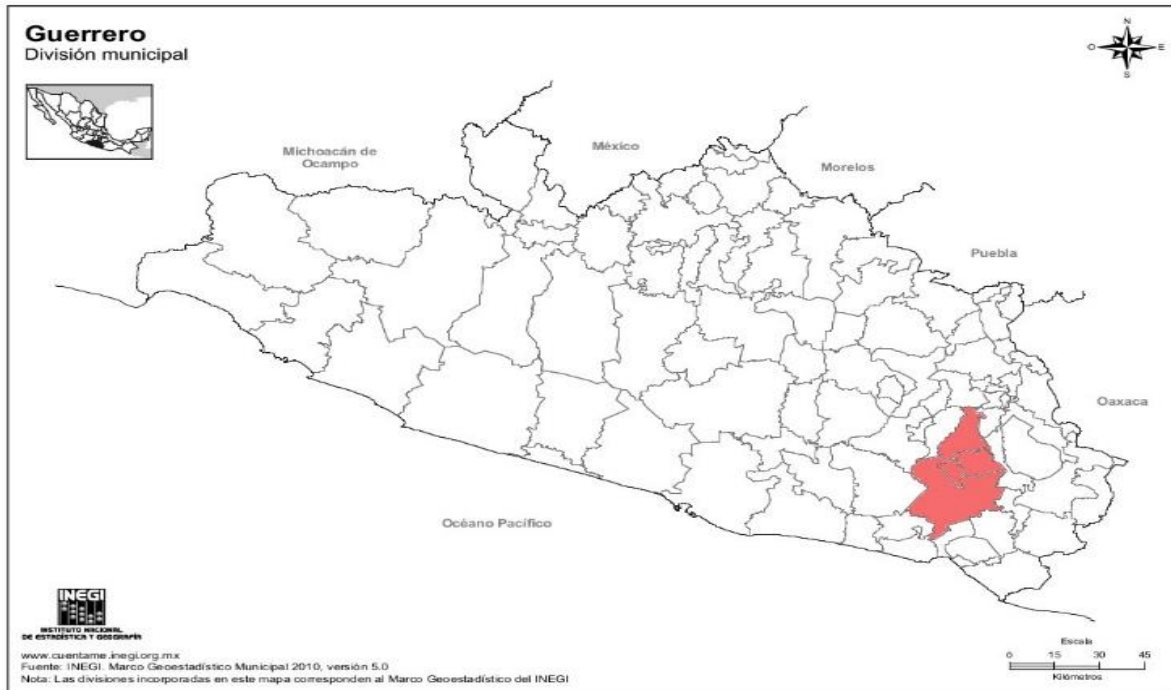
¹⁶² *Ibid.*, p. 8.

¹⁶³ *Ibid.*, p. 9.



Mapa 5. Territorio de la CRAC en 2010. Fuente: <http://kuxaelan.blogspot.mx/2012/04/el-proceso-de-formacion-de-la.html>

Este crecimiento en ciernes de las funciones de la CRAC, también se había acompañado de su expansión territorial. En el año 2007, la Asamblea Regional llevó a cabo una reforma al Reglamento interno y creó Asambleas microregionales con Casas de Justicia, que se sumarían a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, que desde entonces se llama Casa Matriz,



Mapa 6. Territorio de la Policía Comunitaria en 1995. San Luis Acatlán, Malinaltepec e Iliatenco. Elaboró: Daniele Fini.

por ser el origen de la PC. Estas nuevas Casas de Justicia son la de Espino Blanco y la de Zitlaltepec, a las que ya nos hemos referido.

Para octubre de 2010, la Policía Comunitaria tenía presencia en 62 comunidades de 10 municipios de las regiones de la Costa Chica y La Montaña del estado de Guerrero. Los municipios eran los siguientes: Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Malinaltepec, Copanatoyac, Cochoapa el Grande, Iliatenco, Tlapa de Comonfort y Xalpatlahuac, todos estos en la Montaña. En la Costa Chica los municipios de San Luis Acatlán y Marquelia (véase mapa 5). Además, contaba con 600 policías comunitarios nombrados en asambleas de las comunidades. Como podemos observar, el crecimiento fue muy rápido en esos primeros 15 años de la CRAC, si consideramos que de 1995 a 1998, sólo se delimitaba a los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec e Iliatenco (véase mapa 6).

En cuanto a la autonomía debemos considerar que el proyecto de ir más allá de la seguridad, justicia y reeducación, que fueron las funciones que dieron origen a la Comunitaria, se enmarca, indudablemente, en una ampliación de la misma. Pese a que la Policía Comunitaria no había reivindicado su carácter autónomo para evitar agresiones del gobierno. Sin embargo, con el impulso de este crecimiento en las funciones de la CRAC entre los años 2005 y 2010, se empezó a definir públicamente como tal por el grupo dirigido por Rubén N. Una interesante pregunta de investigación, que sin embargo no podemos responder, es: ¿en qué medida la utilización de este concepto para definir a la CRAC alertó a las autoridades estatales y recrudeció la represión en su contra? Para entender este planteamiento a continuación referimos algunas ideas sobre la autonomía. Pero antes haremos algunas precisiones en torno a los actores y sus proyectos para la CRAC.

Es necesario advertir que hablamos de grupos o actores sociales refiriéndonos a uno o algunos de sus dirigentes principales para facilitar la exposición, pero esto no implica que éste actor o personaje estuviera solo. Como hemos dicho, la afinidad de ideas creó bloques al interior de la Comunitaria que incluían autoridades regionales, como coordinadores y comandantes; consejeros; policías comunitarios; miembros de organizaciones productivas de la región; habitantes de las comunidades; líderes históricos y morales de la CRAC; académicos; intelectuales y activistas solidarios, entre otros. También consideramos que los proyectos que esgrimían estos grupos eran en gran medida contruidos de manera colectiva,

pues su validez recayó en su aprobación por las asambleas de comunidades y sobre todo en la Asamblea regional.

Es importante retomar los planteamientos que hemos hecho respecto a la formación de los proyectos políticos por los actores sociales. La construcción del proyecto político es la fase “estrictamente política” en la que las “ideologías existentes se convierten en partido”¹⁶⁴. Esto implica la realización de una síntesis de las necesidades y reivindicaciones de un sector, élite, grupo, pueblo o clase. En nuestro caso un sector al interior de la CRAC que, con base a una estabilidad que la misma vivía en el periodo 2005-2010, empezó a formular un proyecto centrado en la idea de la autonomía. Sin embargo, los conceptos también se les llena de sentido de acuerdo a los intereses de los actores y el concepto de autonomía empezó a ser usado al interior de la CRAC con diversas acepciones que derivaron en conflicto.

Aquí es importante considerar también la praxis, que implica la relación entre el “conocimiento acumulado en estructuras teóricas” y el problema de la “viabilidad histórica” del proyecto político¹⁶⁵. Es decir, el grupo encabezado por Rubén N debió realizar un análisis de la situación en base a los aspectos estructurales de la región Costa-Montaña y de aquellas regiones a las que pretendían expandir la CRAC, es decir, La Montaña y la Costa Chica, para valorar si su proyecto era viable en dichas regiones. Así, todo parece indicar que tras valorar las estructuras físicas y geográficas; estructuras sociales, que consideran las castas, órdenes y clases; así como las estructuras regionales, que observan lo étnico y lo político¹⁶⁶ y la historia, fueron a la praxis.

Las acciones referidas entre los años 2005 y 2013, como reformas al Reglamento interno de la CRAC para crear Asambleas microregionales con Casas de Justicia en Espino Blanco y Zitlaltepec; la creación de Casas de Salud Comunitaria; la capacitación de mujeres para atender a dichas Casas de Salud; la instalación de Radios Comunitarias en las nuevas Casas de Justicia; la creación de un periódico de la CRAC, no son sino la praxis del actor que

¹⁶⁴ Gramsci, *op. cit.*, p. 72. Sobre esta discusión ver el apartado “1.2. Los actores” del Marco teórico.

Entendemos por partido el grupo de intelectuales que dan dirección a un movimiento y generan una opinión entre sus prosélitos a través de publicaciones periódicas o discusiones que son la base de la dirección y toma de decisiones. Al respecto es interesante la discusión que Gramsci plantea sobre partido de élite y partido de masas.

¹⁶⁵ Zemelman, *op. cit.*, p. 27.

¹⁶⁶ Vilar, *op. cit.*, pp. 62-63.

abanderaba un proyecto de crecimiento territorial y de funciones de la CRAC centrados en la idea de autonomía. Como dijimos líneas arriba, a los conceptos se les da sentido y significado de acuerdo a los intereses de los actores o de acuerdo a sus ideologías estos orientan su acción en base a los conceptos. Así, como demostraremos a continuación nos encontramos ante el inicio de una lucha de tipo ideológica.

Pasamos ahora a exponer algunos planteamientos teóricos respecto a la autonomía, pero también las perspectivas en torno a este concepto que plantearon cada uno de los actores que abanderaron proyectos políticos al interior de la CRAC.

La autonomía de los pueblos puede ser entendida como “la delegación de competencias mutuamente acordadas entre sujetos políticos. (...) la autonomía no es renuncia a la soberanía estatal nacional, sino una distribución de atribuciones y funciones que pueden ser complementarias, exclusivas o restrictivas de poderes federales, estatales, regionales y municipales.”¹⁶⁷ Es decir, no implica una ruptura con el Estado-nación sino una delimitación de funciones basada en el respeto a los pueblos que integran un Estado en su decisión de tomar las riendas de su propio destino.

En otras palabras, “la autonomía es un régimen especial de gobierno para ciertas colectividades (...) que puede ayudar a enfrentar sus problemas de manera distinta a como hasta ahora se ha hecho y con la participación de ellos.”¹⁶⁸ No implica un “problema de seguridad” como lo han querido hacer ver algunas autoridades mexicanas, sino una mejor manera de resolver problemas que si no se atienden, en un extremo, sí podrían desencadenar en el separatismo.

La autonomía forma parte de un proyecto integral democrático de Estado y fortalece la unidad nacional¹⁶⁹. Algunas de las áreas que componen los proyectos autonómicos son la salud, la educación, el desarrollo, la elección de sus autoridades, la seguridad, la justicia y el

¹⁶⁷ López y Rivas, *op. cit.*, p. xvii.

¹⁶⁸ López Bárcenas, Francisco, *Autonomías y derechos indígenas en México*, México, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C.-mc editores, 2009, p. 51.

¹⁶⁹ López y Rivas, *op. cit.*, pp. xvi-xvii.

control del territorio, entre otros. Sin embargo, no todas las propuestas autonómicas en México han logrado desarrollar todos estos ámbitos.

Por otro lado, en cuanto a la elusión inicial de la Policía Comunitaria por reivindicar su carácter autónomo¹⁷⁰, el origen de esta posición parece ubicarse a raíz del levantamiento de los pueblos mayas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994 en Chiapas y el inicio de la discusión sobre la autonomía de los pueblos indígenas, en la cual las autoridades mexicanas comenzaron a preocuparse y a objetar que lo que los pueblos indígenas pretendían hacer era fragmentar la unidad del Estado-nación mexicano.

Esta postura de las autoridades mexicanas podía estar fundada en que la autonomía se inscribe dentro de un derecho superior que es la libre determinación¹⁷¹. Ésta puede desarrollarse en dos sentidos: una versión externa y otra interna. La primera se manifiesta como independencia o secesión del territorio de un Estado para formar otro o adherirse a otro, y la segunda versión, la interna, como autonomía, o sea, la decisión de un pueblo de seguir perteneciendo al Estado al cual pertenece pero tomando las decisiones fundamentales respecto a su vida¹⁷². Las autoridades mexicanas pretendieron confundir a la sociedad al decir que lo que los pueblos indígenas deseaban era separarse del territorio nacional, no obstante, ninguno de los pueblos en México ha planteado algo semejante¹⁷³, sino que desean tomar sus destinos en sus manos sin separarse del Estado-nación mexicano.

Así, lo que tenemos en el caso de la Policía Comunitaria es una autonomía que hasta el año 2010 no era parte de su discurso, pero que se había venido ejerciendo de facto; y que había sido tolerada regularmente por las autoridades, tanto municipales, estatales y federales. Sin embargo, se le había coartado cuando las autoridades estatales pretendían debilitarla y principalmente cuando las autoridades comunitarias ejercían justicia y se las acusaba de violar derechos humanos y de delitos graves como secuestro. Esto desembocó en diferentes

¹⁷⁰ Esta postura se mantuvo sobre todo hasta antes del año 2010, como podemos observar en la Editorial del periódico *El Comunitario* del 2013, ahí se reivindica el carácter autónomo de la CRAC y los esfuerzos para ampliarlo. *Vid Supra* p. 58. Ver también Gasparello, Giovanna y Quintana Guerrero, Jaime "Otras geografías: autonomías en movimiento" en Gasparello, Giovanna y Quintana Guerrero, Jaime (coords.), *op. cit.*, pp. 259-284.

¹⁷¹ Este derecho se proclamó en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU en 1966.

¹⁷² López Bárcenas, *op. cit.*, pp. 59-60.

¹⁷³ Villoro, Luis, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós-UNAM, 1998, p. 83; López y Rivas, *op. cit.*, p. xvi.

momentos en represiones, desarmes de policías comunitarios, órdenes de aprehensión, militarización del territorio y presos políticos, como ya se refirió en el apartado “Los primeros años de la Policía Comunitaria”.

Aunado a esto, si existen posturas divergentes desde la academia en torno a la autonomía¹⁷⁴, los actores sociales dentro de las experiencias autonómicas también tienen divergencias respecto a su interpretación y a cómo ejercerla. Éstas se plasman en proyectos, en estos definen qué ámbitos debe cubrir la autonomía, qué instancias deben ejecutarla en cada uno de estos ámbitos, intentan prever cuáles son los riesgos de ir avanzando en cada uno de estos, cuál debe ser la relación con el Estado, qué hacer ante el narcotráfico, cuál es la perspectiva en torno al desarrollo, etcétera. Es decir, ¡el diablo está en los detalles! Autónomos, ¡sí! Pero ¿cómo? Además, estos proyectos se concretizan en praxis para implementarlos, que pueden llevar a las posturas divergentes al conflicto. Esta lucha, que en palabras de la gente de la CRAC, era una lucha ideológica, tenía que darse en el seno del proceso, “y esto es natural, es normal y así debe de considerarse.”¹⁷⁵

A la distancia del tiempo, los dirigentes que encabezarían proyectos políticos para dirigir la CRAC u otras organizaciones que de ella surgieron, nos compartieron sus posiciones sobre la autonomía. Hablaremos de su papel en el conflicto más adelante, pero consideramos pertinente exponer sus posiciones ahora. Alberto Y¹⁷⁶ al referirse a la autonomía señala:

...te das cuenta que el origen de la inseguridad es la pobreza, es la desarticulación social, es la confrontación social, es la manipulación social, es el control. Entonces, la autonomía se va a lograr cuando tú tengas autonomía económica, cuando tengas autonomía con democracia. Ahí va a radicar todo. Tú no puedes hablar de autonomía cuando no eres independiente.¹⁷⁷

¹⁷⁴ Evangelina Sánchez Serrano señala que la discusión teórica en torno a la autonomía se ha dado en tres propuestas: 1) la *autonomía regional* echada a andar por los zapatistas y plateada principalmente por Héctor Díaz Polanco; 2) la *autonomía comunal* que esgrime el movimiento oaxaqueño, cuyos referentes son Joel Aquino, Adelfo Regino, Luis Hernández Navarro, Miguel Bartolomé y Alicia Barabas. Finalmente, 3) la propuesta de *autonomía municipal*, que se circunscribe a un ámbito meramente legal y que fue planteada por el gobierno federal. *Op. cit.*, pp. 78-89.

¹⁷⁵ López y Rivas, Gilberto, “Por los caminos de la autonomía: Policía Comunitaria de Guerrero” en Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *op. cit.*, p. 96.

¹⁷⁶ Sobre los antecedentes de Alberto Y, *vid infra*. “2.5. Alberto Y y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)”.

¹⁷⁷ Entrevista a Alberto Y. Chilpancingo, Gro. 6 de junio de 2017.

Por su parte, Juan X¹⁷⁸ refiere lo siguiente:

No hay tal autonomía al 100%. Está en proceso. Hablar de autonomía es hablar de una independencia ideológica. Hablar de autonomía es tener una economía propia, independiente. No extender la mano al estado. Hablar de autonomía es tener todo garantizado. Alimentos, salud, comunicación y que no hay que pedir nada al estado. Porque pedir al estado es subordinación. Pero eso no ha llegado a ese grado. Uno va hacia allá, hacia ese proceso.

La autonomía no está concluida. La cual no se ha podido concretar por los mismos conflictos, por las mismas contradicciones que hay. No hay claridad. Hay nubarrones que no nos permiten entender. ¿Por qué es importante la autonomía? Porque la autonomía es un territorio y un territorio donde se garantice todo lo necesario. Agua, luz, alimentos, seguridad, justicia, educación, salud. Es un proyecto de vida; este proyecto neoliberal capitalista es un proyecto de muerte.

Hablar de autonomía se trata también de equilibrar el desarrollo. Priorizar, primero al pobre. Al hablar de autonomía hay que considerar muchos factores que nos dividen. Entre ellos los partidos, el gobierno, la falta de visión política, las contradicciones internas, la falta de comprensión. Por eso la Comunitaria está siendo destruida desde adentro, por falta de claridad.¹⁷⁹

Finalmente, el sentido de la autonomía para, José R¹⁸⁰, es el siguiente:

... nuestra gente poco hablan de autonomía, en los hechos se está haciendo y así lo califican los investigadores, los académicos que vienen a hacer sus tesis. Dicen, bueno ustedes están avanzando en una dirección de procesos autonómicos. Y bueno pues ese es un derecho y no tiene por qué estar peleado con el gobierno, cualesquiera que sean. Finalmente complementa, ayuda a que hubiera en todo caso posibilidad de que si las políticas públicas o las finanzas gubernamentales no alcanzan a resolver, pues con la coadyuvancia de los pueblos y sus propios esfuerzos, pudiera lograrse. Respetando,

¹⁷⁸ Respecto a los antecedentes de Juan X, vid. supra, nota al pie de página número 10, p. 6.

¹⁷⁹ Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

¹⁸⁰ José R es originario de la comunidad El Campamento "Enrique Rodríguez", municipio de Marquelia. Se le ubica como militante del PRD. En el periodo 2010-2013, fungió como Coordinador Regional en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Con la llegada de Rogelio Ortega Martínez como gobernador interino, tras la salida de Ángel Aguirre Rivero por la crisis por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, José participó en el gobierno estatal como asesor.

claro, y ayudando a que las instituciones que crean los pueblos puedan fortalecerse, sean sanas.

Aunque hay algunos compañeros que confunden la autonomía con la independencia. Creen que son independientes y por eso nada con el gobierno, ni una palabra. Y no es así. Forzosamente tiene que haber una relación, un entendimiento, un diálogo. Y apoyos también, porque la Comunitaria brinda seguridad en una región muy extensa y no puede ser siempre a costa del sacrificio de la gente, de las comunidades, que aportan los recursos a los policías comunitarios. El armamento, cartuchos, uniformes, alimentación, gasolina.¹⁸¹

Aquí podemos observar tres posiciones que divergen pero tienen coincidencias. Rescatando algunos de los tópicos, por una parte, Alberto Y hace énfasis en la autonomía económica, la “autonomía con democracia” y en ser “independiente”; Juan X se centra en no “extender la mano al estado”, sobre todo económicamente, para ser independientes; mientras José R reivindica la relación con el estado y los apoyos que se puedan recibir de él. La relación con el gobierno es el centro de la discusión para los dos últimos actores, aunque para Alberto Y también será fundamental posteriormente¹⁸². Mientras el tema del sustento económico es el punto de convergencia de la idea de autonomía para los tres. El primer punto coincide con la discusión desde la teoría sobre la relación Estado-autonomía-pueblos. El segundo nos lleva inevitablemente al tema del desarrollo.

Por otra parte, el sentido en que los hermanos Juan X y Alberto Y usan el término “independencia” no se refiere a la versión externa de la libre determinación, que podría ser la secesión o separatismo, sino más bien a mantener la mayor distancia posible respecto al estado o al menos una distancia prudente. Aunque después veremos cómo se desarrollaron las experiencias organizativas de estos hermanos. Por otro lado, son los planteamientos de José R, junto a los de Rubén N, los que dieron sustento al proyecto de expansión de funciones y territorial iniciado desde 2005 y del que ya hemos hablado. Finalmente, los planteamientos de los hermanos Juan X y Alberto Y sobre la autonomía darían consistencia a otros proyectos y serían la base de su praxis.

¹⁸¹ Entrevista a José R. Chilpancingo, Gro. 17 de diciembre de 2015.

¹⁸² *Vid infra*, “4.3. La autodefensa en Ayutla y la postura de la CRAC”.

La idea sobre autonomía está estrechamente relacionada con la idea de qué es la CRAC y para qué la misma. Las posturas al interior de la Comunitaria cristalizarían en proyectos políticos que aunque parecieran tener diferencias de matiz, serían el reflejo de contradicciones político-ideológicas situadas en la estructura y la larga duración. Estos proyectos abreviarían del “conocimiento acumulado”¹⁸³ de los pueblos indígenas de la región, que Vilar llama “realidades humanas de larga duración”¹⁸⁴, pero también de las perspectivas y características particulares de los dirigentes al frente de cada grupo.

2.3. Los proyectos para la Policía Comunitaria

La intención de un grupo para emprender un proyecto más estructurado al interior de la CRAC que abarcara las áreas de salud, desarrollo y comunicación, además de las tradicionales de seguridad, justicia y reeducación, planteó un nuevo debate entre los dirigentes de la Policía Comunitaria y propició la aparición de diversos actores dentro de la misma que empezaron a esgrimir sus proyectos políticos. El planteamiento del actor que tuvo esta iniciativa emergió de la siguiente forma:

Entonces acá empezamos a plantear eso de que había que abrirse. Había que tener mecanismos de comunicación hacia fuera y entonces se plantea iniciar como tareas o actividades de un área de comunicación. Se plantea la construcción de la página de internet, se plantea la instalación de una radio. Desde esos tiempos de dos mil cinco.¹⁸⁵

Este actor, como se ha dicho, estaba formado por Rubén N y otros miembros de la CRAC, que persuadieron también a los coordinadores regionales para trabajar juntos. Además, estaban interesados en establecer relaciones con académicos, organizaciones sociales y otros actores externos a la CRAC que pudieran fortalecer y ampliar las áreas de acción de la Policía Comunitaria. La llegada de académicos y médicos, como Giovanna Gasparello, Jaime Quintana Guerrero, Lilián González, Paul Hersch, entre muchos otros, que impulsaron el trabajo de comunicación y salud, respectivamente; la colaboración y apoyo de organizaciones como el Centro de Orientación para la Alimentación y Vía Campesina Internacional, que

¹⁸³ Zemelman, *op. cit.*, p. 27.

¹⁸⁴ Vilar, *op. cit.*, p. 72.

¹⁸⁵ Entrevista a Rubén N. San Luis Acatlán. 18 de marzo 2016.

centraron su trabajo en salud, nutrición y producción; así como la solidaridad de colectivos estudiantiles, algunos de los cuales tenían propuestas para impulsar talleres de educación popular, fortalecieron esta iniciativa. Este apoyo solidario empezaba a hacer factible la posibilidad de crecimiento de este proyecto integral comunitario.

Entre 2006 y 2007, en una asamblea realizada en la comunidad de Tierra Colorada, municipio de Malinaltepec, este grupo planteó la iniciativa de echar a andar el proyecto del área de comunicación. Sin embargo, Juan X¹⁸⁶, un conocido dirigente na savi de la región, se opuso a la creación de esta área. No obstante, pese a no haberse aprobado en esa asamblea, el proyecto empezó a caminar con la venia de los coordinadores regionales y algunos consejeros. Así, en el XIII Aniversario de la CRAC, en octubre de 2008, celebrado en la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, se informó a la Asamblea que la radio estaba operando en la Casa de Justicia de Espino Blanco y se acordó ponerle el nombre de “La voz de los pueblos” (91.1 FM). También se anunció la creación de la página de internet de la Comunitaria: www.policiacomunitaria.org.

Aquí cabe cuestionarse ¿por qué oponerse a la creación de áreas que fortalecerían el proyecto comunitario? La respuesta parece estar en las formas, la idea y el proyecto para la CRAC que cada grupo ostentaba. La postura de ambos actores era la siguiente. A la distancia del tiempo, para Rubén N:

La discusión, por ejemplo, con Mario, con Apolonio, con Juan X, fue o era que todo eso que nosotros dijimos que la CRAC lo asumiera como un proyecto integral y que se ampliaran las estructuras de la misma CRAC, la discusión con ellos era esa. “Si hay que hacer todo eso, pero no la CRAC. Hay que formar otras organizaciones” decían ellos.

Otra organización para la producción, otra organización para lo de la educación, otra organización para esto. Dijimos “Eso es desgastante, pues. Si tenemos una organización con experiencia, con base, con una estructura para estas tareas. Es mejor ampliar las estructuras y que siga rigiendo con sus principios de organización que crear otras nuevas.

(Si) lo haces dentro de una estructura, dentro de una organización donde hay principios, donde hay posibilidad de que si no rindes cuentas te vas a ir al “bote”. Entonces eso,

¹⁸⁶ Sobre los datos biográficos de Juan X, *vid supra*, nota al pie de página número 10, p. 6.

obviamente a muchos compañeros no les gustaba o no les gustó, dijeron: “Nosotros no estamos de acuerdo.”¹⁸⁷

Ante esta postura, Juan X objetaba que

La CRAC no es una organización gestora. Imagínate a la Fiscalía metiendo carreteras. La función específica de la Policía Comunitaria es seguridad; la CRAC, justicia. Nada más. Estamos hablando de un territorio. Nosotros como territorio, como gobierno colectivo necesitamos varias estructuras. Educación, es una estructura regional; salud, tiene que ser una estructura regional; medio ambiente, tiene que ser una estructura regional; comunicación, tiene que ser una estructura regional. Coordinado en una dirección colectiva, que coordine todas esas instituciones, que se hace en una Asamblea regional. Todas esas son necesarias para resolver la vida de esa zona. Pero la CRAC y Policía Comunitaria no pueden asumir salud, comunicación, no. Se tienen que crear otras instituciones. Cada institución debe tener un reglamento que la va a regir.¹⁸⁸

Indudablemente, las posturas reflejan perspectivas divergentes que cristalizarían en proyectos contradictorios en cuanto al papel que debía fungir la CRAC-PC en torno al desarrollo. No obstante, es interesante que ambos se empezaran a plantear la necesidad de atender otros frentes además de la seguridad, la justicia y la reeducación. Esto parece ser el resultado de la siguiente reflexión: después de casi 10 años de la existencia de la CRAC, se empiezan a cuestionar por qué la gente sigue delinquiriendo, llegando a la conclusión de que la delincuencia tiene su origen en la desigualdad y la falta de oportunidades, reflejo de la violencia estructural¹⁸⁹ y simbólica¹⁹⁰ que viven los pueblos indígenas en la región.

Por otra parte, es importante prestar atención a las palabras de estos dirigentes. Ya que parece estar aquí el embrión de otro proyecto que surgiría después y se conformaría en un tercer actor en discordia. Si Rubén N dice que la vía era la “ampliación de estructuras” de la CRAC, que asumieran otras funciones como “un proyecto integral”, que permitiera a su vez a los integrantes de esas estructuras estar bajo el escrutinio de la “organización” en su conjunto;

¹⁸⁷ Entrevista a Rubén N, San Luis Acatlán, Gro. 18 de marzo de 2016.

¹⁸⁸ Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

¹⁸⁹ Galtung, Johan, *Violencia cultural*, País Vasco, Centro de Investigación por la Paz. Fundación Gernika Gogoratuz, 1989.

¹⁹⁰ Bourdieu, Pierre, *Meditaciones pascalianas*, España, Editorial Anagrama, 1997.

Juan X, señala que no pueden ser la CRAC y la Policía Comunitaria, los que extiendan sus funciones de seguridad y justicia a otros rubros.

En sentido estricto, Juan X parece tener mayor claridad conceptual en lo que son la CRAC y la Policía Comunitaria. Al menos en cuanto a lo que señala el Reglamento interno, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) “Es el principal órgano del Sistema Comunitario encargado de impartir justicia”¹⁹¹ y la Policía Comunitaria son los grupos de hombres armados nombrados por la asamblea de su comunidad que están bajo el mando del Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria que es el “órgano principal del Sistema Comunitario encargado de la seguridad y la coordinación” de dichos grupos¹⁹². Cirino señala que estas instancias no pueden asumir funciones de salud, desarrollo y comunicación, porque sus funciones son de seguridad y justicia exclusivamente.

Sin embargo, la postura de Rubén N también tiene elementos de interés. El énfasis en que la estructura y principios de la CRAC fueran la base de este crecimiento y no solo eso, sino que surgieran en su seno mismo, pretendía dar un carácter fidedigno a las nuevas instancias que estaban surgiendo en su interior. Sin embargo, como veremos, cuando se llegó el momento, las cosas no salieron como se proyectaron. Además, el concepto de “Sistema Comunitario”, es un resquicio que parece haber sido empleado por el grupo de Rubén N para englobar todas esas funciones que escapaban a la seguridad, justicia y reeducación de la CRAC-PC, propiamente dicha. Por otra parte, volviendo a la divergencia en las posturas ¿cómo resolver este conflicto, que parece centrarse en lo que cada dirigente entendía por los conceptos de CRAC, Policía Comunitaria o Sistema Comunitario? ¿Era posible conciliar estas diferencias o tendría que llegar la supremacía de uno de estos planteamientos?

A pesar de todo, ambas posturas se fueron cristalizando a lo largo del tiempo en proyectos políticos que para poder ser desarrollados sin una mayor oposición requerían hacerse de la dirección de la CRAC y la Policía Comunitaria, es decir, hacer propuestas ante la Asamblea regional para ser elegidos como coordinadores y comandantes regionales. Estas acciones,

¹⁹¹ Capítulo IV. Atribuciones, facultades y deberes de las instancias del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción, artículo 6, III. De la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Al respecto ver también el apartado “La estructura organizativa y operativa del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria” de este trabajo.

¹⁹² *Ibid.*, IV. Del Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria.

como resultado de un proceso consciente y reflexivo, son la praxis. Como hemos señalado, ambos proyectos estaban centrados en el derecho de los pueblos a la autonomía. Sin embargo, la diferencia radica en las formas.

Así, el actor encabezado por Rubén N ya había dado pasos firmes y concretos para echar a andar su propuesta dentro de la CRAC. Por su parte, Juan X seguía planteando que ésta se limitara a seguridad, justicia y reeducación y sus esfuerzos en otras áreas del desarrollo se enfocaron fuera de la CRAC y de la región de la Comunitaria. El proyecto de Juan X cristalizó en 2008 con la creación del Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata (CIPOG-EZ) que opera principalmente en Costa Chica y Chilapa. Esta organización plantea la lucha por el desarrollo a partir de una propuesta educativa que son los *centros de saberes*. El CIPOG se reivindica como heredero del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG500ARINP) y simpatizante del EZLN y del Consejo Nacional Indígena (CNI). El 10 de abril de 2015 fundaron Radio Zapata¹⁹³.

Encontramos aquí una primera gran diferencia que nos alerta sobre la existencia de un conflicto. Una de las primeras acciones del grupo que pretendía hacer crecer el proyecto autonómico al interior de la CRAC, fue, como señalamos arriba, emprender acciones fuera del mandato de la Asamblea regional, aunque con la aprobación y colaboración de consejeros y coordinadores regionales. Si bien algunas eran de suma importancia para el fortalecimiento de la CRAC-PC, como la creación de una radio comunitaria en Espino Blanco y de una página de internet, estas debieron tensar mucho la situación, sobre todo cuando pese a la no autorización de la Asamblea regional, este grupo presentaba los avances de su proyecto ante la misma. Como era de esperarse, la gente de los pueblos al ver que estos eran útiles para la CRAC los cobijaban e incluso les ponían nombre, pero esto debió exasperar a los dirigentes del actor encabezado por Cirino, de los que ya hemos referido su postura.

Antes de continuar veremos la importancia que tiene en la historia de la Policía Comunitaria la idea del desarrollo, de qué manera incidió en la formación de la idea de autonomía y del sujeto político. Para entender también el origen de un actor que surgiría posteriormente, la UPOEG.

¹⁹³ Ver www.cipogez.wordpress.com. Consultado el 13 de junio de 2017.

2.4. *La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña*

Los pueblos indígenas me'phaa y na savi de la región Costa-Montaña han recorrido un largo camino que los ha llevado, con todas las complicaciones, retrocesos y estancamientos que esto implica, a constituirse en sujetos políticos, es decir, a luchar por superar sus divisiones y conflictos inter e intracomunitarios y asumir un compromiso político y de organización que haga posible la formación de su proceso autonómico¹⁹⁴. Sin embargo, este recorrido no ha sido exclusivo de los pueblos de la región referida. Para Leticia Reina los movimientos indígenas y campesinos de diversas regiones del país han transitado una serie de “periodos de movilización” semejantes durante un “corto siglo XX” (1920-2000)¹⁹⁵.

Estos periodos, de acuerdo a Reina, son los siguientes: agrarismo galopante (1920-1934); reparto agrario y luchas ideológicas (1934-1940); las movilizaciones agrarias por la representatividad (1940-1962); las guerrillas (1962-1973); la crisis en el campo y la invasión de tierras (1973-1982); la lucha por la apropiación del proyecto productivo (1982-1994) y crisis generalizada y luchas étnico-políticas (1994-2000)¹⁹⁶. No es casual que varios de los periodos descritos por la autora tengan como referente los movimientos guerrerenses.

Aquí haremos énfasis en los periodos de “lucha por la apropiación del proyecto productivo” y “crisis generalizada y luchas étnico-políticas”. Así, este largo camino de lucha y resistencia hacia la autonomía que es parte de las “luchas étnico-políticas”, no se puede entender sin la lucha de las comunidades por apropiarse del desarrollo, que tiene una de sus expresiones en el “proyecto productivo”. El concepto de desarrollo resulta muchas veces polémico. Podemos observarlo desde dos perspectivas: 1) como “un proceso de crecimiento económico, una expansión rápida y sostenida de la producción” y 2) “el aumento de

¹⁹⁴ Respecto a la idea de sujetos socioétnicos, sujetos autonómicos y sujetos políticos ver: López y Rivas, *op. cit.*, p. xvi; López Bárcenas, *op. cit.*, p. 202. Sobre la CRAC-PC como sujeto autonómico ver López y Rivas, Gilberto, “Por los caminos de la autonomía: Policía Comunitaria de Guerrero” en Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *Otras geografías...*, *op. cit.*, p. 87-96. Sobre la dificultad que implica la construcción de estos sujetos políticos *vid supra* “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio”, pp. 28-30 y sobre conflictos por linderos en la Costa-Montaña y su repercusión en la CRAC *vid infra*, pp. 97-98.

¹⁹⁵ Reina, Leticia, *Indio, campesino y nación en el siglo XX mexicano*, México, Siglo XXI, 2011, p. 54.

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 54-55.

condiciones de bienestar de las sociedades”¹⁹⁷. Obviamente, para nuestro objeto de estudio nuestra acepción es la segunda.

De confrontar ésta con el concepto de autonomía que hemos retomado desde la teoría tenemos que ciertas colectividades que empiezan a enfrentar sus problemas de una manera distinta a como lo han hecho hasta ahora y con la participación activa sus miembros, pueden generar condiciones de bienestar en sus sociedades y elevar el nivel de sus demandas de un plano económico a un nivel eminentemente político. Por eso consideramos que la construcción de los pueblos indígenas de la región Costa-Montaña en sujetos políticos y sus luchas por el desarrollo y la autonomía van de la mano. Para entender este proceso, en este apartado referiremos brevemente los periodos que Reina engloba entre 1962 y 2000, es decir, entre la guerrilla y las luchas étnico-políticas. Sin olvidar que si consideramos todos los periodos que analiza dicha autora podríamos hablar también de que los pueblos indígenas han sostenido procesos de resistencia de larga duración. A esto alude la idea del movimiento continental 500 Años de Resistencia Indígena.

Así, para cuando se desarrolla el conflicto que nos compete la idea de un proyecto integral de desarrollo en la región no era nueva. Todo esto partiendo desde una cosmovisión y cultura indígenas presentes en la Costa-Montaña. Que no es posible entender sin la idea de competencia entre los diversos pueblos que conviven en el territorio y que se inscriben en un proceso de larga duración de lucha y resistencia de los pueblos indígenas del país y la región que tuvo como resultado la creación de la Policía Comunitaria en 1995. Sobre esto ya hemos hablado en el apartado “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio”.

También es importante denotar la influencia en la región de la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas en los setenta¹⁹⁸ y el acercamiento del gobierno a los productores cafetaleros me´phaa a través de instituciones como el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) en la misma década ¹⁹⁹. Posteriormente, la imperiosa necesidad de los productores de café de independizarse de los acaparadores, pero también de las instancias gubernamentales, los

¹⁹⁷ López Bárcenas, Francisco, *El derecho de los pueblos al desarrollo*. En http://www.lopezbarcen.org/files/escritos/El_derecho_de_los_pueblos_indigenas_al_desarrollo.pdf. Consultado el 25 de abril de 2017.

¹⁹⁸ Sobre la ACNR, guerrilla encabezada por Genaro Vázquez Rojas, *vid. supra.*, nota al pie de página número 103, p. 37.

¹⁹⁹ Carrasco, *op. cit.*

llevó a la formación de organizaciones productivas como la Unión de Ejidos “Luz de la Montaña” en los ochenta. Su objetivo fue tomar en sus manos el proceso completo de producción, comercialización y transporte del aromático. Además, garantizar el abasto de maíz para épocas de carestía. Todo esto a través de créditos ante instancias gubernamentales y privadas²⁰⁰.

Sin embargo, la precaria situación de los pueblos indígenas de la región, resultado de la discriminación y olvido estatal; reflejo a su vez de la violencia estructural²⁰¹ y simbólica²⁰², los llevó a continuar con la organización. En este sentido, sectores progresistas de la Iglesia católica fungieron un papel importante al fortalecer la organización de los me'phaa y na savi a través de la Diócesis de Tlapa y el trabajo pastoral de la parroquia de Santa Cruz del Rincón²⁰³. Además, la participación de líderes destacados de la Costa-Montaña en las luchas del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG500ARINP), abanderando demandas eminentemente políticas. Primero en contra de la conmemoración del “encuentro de dos mundos” a inicios de los noventa, para denunciarlo como un genocidio, y luego para exigir su reconocimiento como pueblos y como parte del Estado-nación mexicano²⁰⁴, empoderaron a los pueblos.

Por otra parte, la lucha por vías de comunicación dignas en la región fue emprendida por organizaciones sociales, productivas, las parroquias de Santa Cruz del Rincón y Pascala del Oro y los ayuntamientos de Malinaltepec y San Luis Acatlán. Entre 1992-1993, éstos pugnaron por la construcción de la carretera Tlapa-Marquelia, en una época en que los viajes entre comunidades duraban días enteros. Finalmente, lograron su objetivo hasta agosto de 2004. En cuanto al tema educativo, en 1995 se fundó en el municipio de Malinaltepec una sede de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) por gestiones del ayuntamiento de este municipio y del Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN), encabezado por el sacerdote Mario Campos. Posteriormente, surgieron en la región la Universidad Intercultural del

²⁰⁰ Ravelo Lecuona, Renato y José O. Ávila Arévalo (relatores), *Luz de la Montaña. Una historia viva*, México, INI, 1994.

²⁰¹ Galtung, *op. cit.*

²⁰² Bourdieu, *op. cit.*

²⁰³ Sánchez, *op. cit.*, pp. 195-205.

²⁰⁴ Días de Jesús, Marcelino, Pedro de Jesús Alejandro, et. al., *Alto Balsas: pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo, y defensa de nuestra cultura y territorio*, México, Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Guerrero, A. C.-Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, A. C., s.f.

Estado de Guerrero (UIEG) y la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur (Unisur). La primera con auspicio estatal, la segunda financiada por los pueblos²⁰⁵.

Estas luchas de los pueblos de la Costa-Montaña fueron una praxis colectiva que avanzó y se concretizó después en un proyecto de seguridad, justicia y reeducación que fue la Policía Comunitaria. Son una muestra de la capacidad de las “estructuras mentales de larga duración” para convertirse en actores políticos y hacer cambios estructurales. Como señala Vilar, la importancia de estas estructuras mentales en el estudio histórico es conocer en qué medida refuerzan o debilitan “la antigua estructura global, aceleran o retrasan el *paso a la nueva*.”²⁰⁶

No obstante, esta praxis aún no se pensaba como parte de un proyecto de ampliación de autonomía, como se empezó a gestar en la época de nuestro estudio, sino que era apenas su embrión. Si se refiere aquí es porque fueron parte de un proyecto integral para resolver necesidades apremiantes, centrado fundamentalmente en el desarrollo, y el embrión de experiencia de lo que después sería la CRAC-PC. En este sentido es importante mencionar que muchos de los que participaron en estas luchas serían después parte del proceso de inicio de la Policía Comunitaria. Algunos de estos actores son el párroco Mario Campos, Armando Zavala y Cirino Plácido Valerio, entre otros.

Así, una vez que la CRAC-PC surgió y su ejemplo cundió en la región por su efectividad en seguridad, justicia y reeducación; se extendió y se pretendió centralizar muchos de los esfuerzos de gestión y desarrollo en la misma. Por otro lado, surgió otro proyecto que pretendía descentralizar los diferentes esfuerzos por el desarrollo, asignando a la CRAC funciones específicas de seguridad, justicia y reeducación. De esta forma se esbozaban los principales proyectos para dar dirección a la CRAC.

Esto no es menor, ya que si existían perspectivas divergentes en torno al desarrollo, esto de manera inevitable repercutiría en la concepción de autonomía y, por tanto, en la formación y fortalecimiento del sujeto político, que son los pueblos involucrados en la CRAC-PC. Así,

²⁰⁵ Campos Hernández, Mario y Medardo Reyes Salinas, “Proyectos productivos en la Costa-Montaña: parte integrante del Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria” en Reyes Salinas, Medardo y Homero Castro Guzmán, *op. cit.*

²⁰⁶ Vilar, *op. cit.*, p. 72.

si ambos actores, el dirigido por Rubén N y el que encabezaba Juan X, querían la autonomía ¿por qué no pudieron conciliar? ¿Hasta qué punto las perspectivas sobre autonomía eran divergentes? ¿Qué otros factores influyeron para que una divergencia de perspectiva llevara a una ruptura?

Finalmente, observamos que este conflicto entre perspectivas divergentes al interior de la CRAC se enmarca en una lucha de larga duración de los pueblos indígenas de la región y del país por el reconocimiento de sus derechos colectivos. Para agudizar aún más la discusión al interior de la CRAC sobre el desarrollo acaeció otro acontecimiento: la creación de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en 2010.

2.5. Alberto Y y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)

Alberto Y, de padres mixtecos y nacido en Azoyú, Costa Chica, en el año 1969. Su hermano Juan X señala que la crianza de ambos con los costeños o afromexicanos influyó en su temperamento. Después de ser mozo o criado de un conocido cacique de la región, Alberto Y llegó a la comunidad de sus padres, Buena Vista, San Luis Acatlán, en 1993. Se dedicó un tiempo a la venta de abarrotes. Sin embargo, su camino no sería el comercio sino la vida pública.

Desde los primeros años de formación de la Policía Comunitaria se incorporó a sus tareas y en un periodo muy álgido de represión contra la misma por parte de la administración estatal priísta de René Juárez Cisneros (1999-2005) fue detenido y acusado falsamente de haber violado a cuatro mujeres, a las que hicieron poner su huella en un documento para inculparlo²⁰⁷. Las mujeres después desmintieron las acusaciones y Alberto Y fue liberado. Además, durante el periodo de presidente municipal de Genaro Vázquez Solís en San Luis Acatlán (2002-2005), perredista e hijo del ex comandante guerrillero de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), Genaro Vázquez Rojas, Alberto se incorporó como director de Seguridad Pública al ayuntamiento.

²⁰⁷ Sobre la represión contra la Policía Comunitaria en esa época ver el apartado “Los primeros años de la Policía Comunitaria”.

Así, Alberto Y fue tomando visibilidad en la región con su participación en la Comunitaria y en la política municipal. Pero sería hasta el 24 de enero de 2010, cuando al interior de la CRAC fundó, con el acompañamiento de su hermano Juan X y otros dirigentes, la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). El paso de su participación en la CRAC para después plantearse la formación de otro proyecto al interior de la misma es descrita así por Alberto Y:

Nosotros llegamos a la CRAC y nos dimos cuenta que no resolvíamos problemas de fondo y nos dimos cuenta que era porque el café no tenía precio, que el maíz no tenía precio. Nosotros necesitamos buscar mecanismos para evitar la confrontación de los pueblos y evitar la confrontación de los pueblos significaba buscar nuevos mecanismos de diálogo.

Entendimos que uno de los problemas internos eran los conflictos de partido, religión y político, territorial. Entonces nos propusimos crear un proyecto donde no nos metiéramos en conflictos de grupo, sino que resolviéramos la unidad de la ciudadanía en su conjunto.²⁰⁸

Como se puede observar, parece que Alberto Y hace una síntesis de lo que aquí hemos tratado en el apartado “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio”. Estos conflictos son obstáculos que impiden la formación de los pueblos en sujetos políticos, que implican su organización independiente en la producción; el control y manejo de sus territorios; el control de entrada de productos de consumo a sus territorios, entre otros rubros. No obstante, como hemos señalado, la perspectiva respecto a cómo construir a los pueblos en sujetos políticos y avanzar en una vía autonómica o de desarrollo es uno de los puntos en los que los diferentes actores políticos y sus proyectos nunca pudieron conciliar. Además, Alberto Y habla de “buscar nuevos mecanismos de diálogo”, la pregunta podría ser aquí ¿quiénes serían sus interlocutores en ese diálogo? Eso lo abordaremos más adelante.

Pero también otro de los motivos que llevó a Alberto a impulsar la creación de la UPOEG, primero al interior de la CRAC, fue “salir de un escenario indígena”. “Era entender que (para) la economía se requería de un todo y era involucrar a todos. No aislarse.”²⁰⁹ Este “no

²⁰⁸ Entrevista a Alberto Y. Chilpancingo, Gro. 6 de junio de 2017.

²⁰⁹ *Ibid.*

aislarse” nos lleva a plantearnos otra cuestión que es la composición étnica de los actores políticos que se estaban implicando en el conflicto. Ahora intentaremos definir este elemento central que es la composición étnica de los actores.

Aquí es importante observar dos detalles. Los primeros años de vida de Alberto Y y la perspectiva de “salir de un escenario indígena” de su proyecto político. Hemos referido en “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio” las condiciones en que conviven los me´phaa, con los na savi y éstos a su vez con los mestizos y los afromestizos en las regiones de estudio; así como las condiciones económicas y políticas de estos pueblos. Sin embargo, en este actor, Alberto Y, podemos encontrar este primer choque desde su infancia que implicó nacer en una comunidad afromestiza, pero tener padres mixtecos. Además, la crianza en cercanía con un cacique de la región. Esta convivencia intercultural e interclasista, al convivir con diferentes culturas, la indígena y la afro, y el contacto con el ejercicio autoritario del poder caciquil, indudablemente debieron repercutir en la personalidad de Alberto.

¿Cómo incidieron estos factores en la formación del proyecto político de este actor? ¿Por qué plantear “salir de un escenario indígena”, cuando la CRAC desde su inicio tuvo que modificar su nombre para incluir comunidades mestizas? ¿Acaso la competencia entre los diferentes pueblos indígenas era una cuestión que podía superarse, pero no así la relación entre los indígenas y los afromestizos? En varias ocasiones pudimos observar en el trabajo de campo una especie de desconfianza de los indígenas hacia los afromestizos y más aún en las confrontaciones que se dieron durante la parte más álgida del conflicto que analizamos²¹⁰. Así, consideramos importante denotar este punto del proyecto de Alberto Y de “salir de un escenario indígena” ya que nos permite vislumbrar cual sería la composición étnica de cada uno de los actores que se enfrentaron al interior de la CRAC.

Podríamos decir por ahora que la CRAC empezó a crecer de manera sostenida hacia La Montaña desde su nacimiento, debido a su legitimidad y eficiencia. Esto se coronó con la reforma al Reglamento interno de la CRAC en 2007 y la apertura de dos Casas de Justicia en dicha región. Una en la zona me´phaa en Espino Blanco y la otra en la zona na savi en Zitlaltepec. Además de que para 2010 de 10 municipios en los que tenía presencia la CRAC

²¹⁰ Sobre las muestras de rencor por parte de los amuzgos hacia los afromestizos por el maltrato que vivieron los primeros durante la Colonia *vid supra*, p. 25.

8 estaban en La Montaña y solo 2 en la Costa. Por su parte, la UPOEG empezó a tener presencia en la Costa-Montaña donde conviven na savi y me'phaa, pero tuvo desde sus inicios una fuerte presencia en comunidades mestizas y afromestizas de la Costa Chica, como podremos observar más adelante.

Por otro lado, y volviendo al relato del surgimiento de la UPOEG al interior de la CRAC, es importante señalar que un año después de la creación de la misma, los días 24 y 25 de enero de 2011, comunidades de la Costa Chica, La Montaña y la región Centro afiliadas a la UPOEG, realizaron bloqueos en cuatro ejes carreteros, entre ellos la Autopista del Sol. Los bloqueos culminarían en un acuerdo con la Secretaría de Gobernación para instalar cuatro mesas de trabajo los días 1 y 2 de febrero. Los temas a tratar: 1) altas tarifas de la energía eléctrica en zonas indígenas; 2) demandas de infraestructura; 3) proyectos productivos y 4) desarrollo integral de las regiones de La Montaña y la Costa Chica.²¹¹

Las mesas de trabajo se realizaron las fechas señaladas. En estas participaron 59 promotores y autoridades de comunidades de los municipios de San Luis Acatlán, Ayutla de los Libres, Malinaltepec, Tecoaapa, Quechultenango, Cochoapa el Grande, Cuajinicuilapa, Tlapa de Comonfort y Chilpancingo. Cabe destacar que entre los firmantes de la minuta de acuerdos de las mesas de trabajo se encuentra José R en su calidad de coordinador de la CRAC, elegido en marzo de 2010.

Por otro lado, la comisión de autoridades y representantes de las comunidades indígenas y afromestizas fue atendida por funcionarios de las dependencias de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)²¹².

Si se hace mención de estas minucias es para denotar la relevancia que cobró la lucha de la UPOEG, en cuanto a su propagación por una región amplia del estado, que salió del área indígena, y por el nivel de interlocutores que logró desde muy temprano en su gestión por el

²¹¹ Cervantes, Zacarías, "Firman tregua el gobierno federal y los indígenas que bloquearon cuatro carreteras" en *El Sur de Acapulco*, 26 de febrero de 2011. Impresión.

²¹² Minuta UPOEG. 1 de febrero de 2011. Copia; Minuta UPOEG. 2 de febrero de 2011. Copia.

desarrollo en su zona de influencia. Además, como se puede observar con la firma de una autoridad de la CRAC y testimonios de personas que participaron en la UPOEG en sus inicios, la Comunitaria la vio nacer y le dio acompañamiento a sus primeras gestiones. Aquí cabe preguntarse ¿en qué momento esta relación de cooperación se modificó a una relación conflictiva? Para Rubén N el surgimiento y desarrollo inicial de la UPOEG se dio de la siguiente forma:

Siempre, desde que se declaró instalada y operando la UPOEG, siempre se ubicó como una organización gestora y que ha sido el método de trabajo de los compas, de la gente que está ahí, de movilizar gente para exigir recursos o la autorización de proyectos o demás. Te digo que es el método de muchas organizaciones, de movilizar, exigir, presionar y negociar. Y en este caso la UPOEG agarró la bandera de la energía eléctrica, de las carreteras. Entonces hasta ahí en los primeros meses de la existencia de la UPOEG, cuando se planteaba la exigencia de tarifa preferencial de la energía eléctrica se compartía la información en las mismas Asambleas regionales (de la CRAC). Llegaban ellos, proponían, pero ya se manejaban siempre como UPOEG, en algunos casos ellos mismos convocaban a sus propias asambleas.

Entonces hasta ahí nunca hubo bronca. Pero tampoco nunca ellos plantearon que el trabajo que ellos hicieran como UPOEG era parte de un plan integral para la CRAC. Siempre se manejaron como una organización aparte. Con otros procedimientos, con otra estructura, con otras formas de decidir y realmente donde empieza el conflicto es cuando ellos se meten a la región de Ayutla a formar Policía Comunitaria y a tratar de dividir.²¹³

Respecto al último punto referido por Rubén N, esto sólo fue la gota que derramó el vaso entre la CRAC y la UPOEG o más bien valdría decir, entre los proyectos de los actores encabezados por Rubén N y los hermanos Alberto Y y Juan X. Pero además podemos plantear algunos cuestionamientos respecto al pujante liderazgo de la UPOEG: ¿se estaba gestando un conflicto por la influencia de la CRAC y la UPOEG en las comunidades y el territorio? Además, es notoria la presencia de Juan X, hermano de Alberto, en los inicios de la organización gestora. ¿En qué momento deciden tomar caminos distintos posteriormente?

²¹³ Entrevista a Rubén N, 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

Intentaremos dar respuestas a estos planteamientos más adelante. Finalmente, es importante mencionar cómo esboza la UPOEG su proyecto hoy en día:

Nuestra organización surge como una respuesta de los *pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Guerrero*, ante las condiciones de pobreza y marginación en las que vivimos, reflejadas en graves rezagos en materia de infraestructura básica, educación, salud, vivienda, acceso a la justicia, seguridad pública, alimentación y fuentes de empleo.

Nuestro mandato es organizar, planificar y *gestionar ante las instancias gubernamentales*, las demandas de los pueblos y comunidades, en materia económica, política, social y cultural desde la perspectiva comunitaria, para revertir la alta marginación y alcanzar *un desarrollo con identidad* que responda nuestras necesidades reales.

Nuestras principales acciones están sustentadas en el *diálogo* y acuerdo con los diferentes entes públicos en sus tres niveles de gobierno y con diversos actores sociales.²¹⁴

Como es posible observar, son cuatro las características que definen el proyecto político de Alberto Y: 1) el desarrollo y la gestión; 2) el diálogo; 3) salir del escenario indígena y 4) el respeto al derecho colectivo de los pueblos. La última sintetiza a las primeras tres y se plasma en las acciones de la UPOEG en su demanda por elecciones por usos y costumbres en Ayutla.

En lo expuesto hasta ahora podemos observar que la idea del *desarrollo regional integral* ha sido una constante, incluso antes de la formación de la Policía Comunitaria, podríamos decir que la lucha por el mismo sentó bases para la aparición de ésta. Y una vez que la CRAC comenzó a crecer surgieron en su interior concepciones diferentes de cómo luchar por el mismo y qué instancias deberían emprender esta lucha. Parece que el planteamiento que hicimos más arriba respecto a cómo se saldaría la oposición que mantenían el grupo de Rubén N y el de Juan X para impulsar el desarrollo en la región tuvo como uno de sus resultados la formación de la UPOEG, dirigida por Alberto Y.

²¹⁴ <http://upoeg.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>. Subrayado nuestro. Consultado el 25 de mayo de 2017.

Finalmente, podemos decir que lo referido arriba es la fase “estrictamente política” que llevó a un conjunto de individuos a constituirse en “partido”²¹⁵. El proyecto político de la UPOEG surgió porque las organizaciones (o “partidos”) ya existentes no cubrían las necesidades de ciertos sectores de la sociedad de la Costa-Montaña y otras regiones o no los cubría de la forma que consideraban adecuada. Así, la praxis, indispensable para echar a andar un proyecto, se puede observar a través del análisis de la realidad, mediante el estudio de la historia; el carácter pluriétnico de dichas regiones; el conocimiento, estudio y crítica de los otros proyectos políticos existentes, entre otros elementos. Tras la construcción de este “conocimiento acumulado en estructuras teóricas” la UPOEG dio el siguiente paso al intentar mostrarse como pertinente y como “una opción definida como posible”²¹⁶.

Además, la lucha por el territorio, la legitimidad de los liderazgos al frente de los proyectos que iban irrumpiendo y se consolidaban, la contradicción entre los proyectos, que no puede ser sino una divergencia de tipo ideológica, llevaría en cualquier momento al conflicto y la coyuntura.

Conclusiones

Lo que podemos observar en el periodo 2005-2010 al interior de la CRAC es la aparición de proyectos políticos para dirigir a la misma centrados en concepciones divergentes sobre autonomía y desarrollo. Los mismos fueron planteados por actores políticos que en dicho periodo empezaron también a emprender praxis para implementarlos. Las perspectivas de estos proyectos fueron las siguientes: 1) un proyecto encabezado por Rubén N y posteriormente por el coordinador regional José R (2010-2013), planteaba una idea de autonomía que debía tener un diálogo y entendimiento con el gobierno y los recursos que éste les otorgara serían considerados como legítimos; en cuanto al desarrollo, consideraban que se debía implementar áreas como la salud, la comunicación, el desarrollo y la participación de las mujeres, al interior de la misma CRAC.

Por su parte, el actor encabezado por Juan X consideraba que la autonomía debía limitar lo más posible la relación con el gobierno; sobre todo lo referente a la entrega de recursos económicos. No se debía “extender la mano al estado”. En cuanto al desarrollo consideraban

²¹⁵ Gramsci, *op. cit.*, p. 123.

²¹⁶ Zemelman, *op. cit.*, p. 121.

que era necesario implementar diversas áreas como salud, educación, entre otras, pero debían ser otras organizaciones al exterior de la CRAC las que las emprendieran. De esta forma, la primera postura empezó a dar pasos para echar a andar su proyecto con la creación de las áreas mencionadas al interior de la CRAC. En tanto el grupo dirigido por Juan X creó el Consejo Indígena y Popular de Guerrero (CIPOG), para implementar su modelo de desarrollo fuera de la Comunitaria.

También caracterizó a este periodo el inicio de utilización pública del concepto de autonomía para denominar al proyecto de la CRAC por parte del actor que planteaba el crecimiento de la misma desde adentro. Fue también el momento de inicio de un crecimiento territorial acelerado con la creación de dos nuevas Casas de Justicia: Espino Blanco y Zitlaltepec. Además, señalamos que la forma en que se interpretaron los conceptos de desarrollo y autonomía repercutieron de manera directa en la idea que se tendría de la CRAC y en la formación del sujeto político que son los pueblos de la región Costa-Montaña. Por su parte, es importante observar que la idea de desarrollo no era nueva en la región sino que se circunscribe en una lucha de larga duración de los pueblos indígenas me'phaa y na savi de la Costa-Montaña.

Por otro lado y como consecuencia de una forma distinta de entender el concepto de desarrollo, pero más alejado del concepto de autonomía, surgió un tercer actor con su respectivo proyecto en 2010, que es la UPOEG. Este grupo se caracterizaría por una agenda distinta a los dos actores ya mencionados. Sus ejes son: el desarrollo y la gestión; el diálogo; salir de un escenario indígena y el respeto al derecho colectivo de los pueblos. Más que reivindicar la autonomía se enfocó a cumplir primero con necesidades ligadas al desarrollo. Así, durante el periodo 2005-2010 se definirían los proyectos políticos y los actores que posteriormente protagonizarían diversas coyunturas en el marco de un conflicto que ya había iniciado.

3. Nuevas autoridades y nuevos retos para la CRAC (febrero 2010-octubre 2012)

3.1. Introducción

La aparición de actores con proyectos políticos al interior de la CRAC y su confrontación para dirigirla se dio en varios escenarios. Si bien en el periodo 2005 a 2010 se formularon y empezaron a dar pasos para su implementación, fue hasta este último año cuando estos proyectos se disputaron la dirección de la CRAC y la Policía Comunitaria. La llegada de uno de estos grupos a dicha dirección tuvo como contexto la aparición de nuevos actores y fenómenos como la minería, proyectos de “conservación”, exacerbación de conflictos agrarios, militarización, incremento y recrudecimiento de las acciones del narcotráfico en la región, así como el surgimiento de autodefensas en gran parte del territorio del estado de Guerrero. Esta nueva coyuntura llevó a la Policía Comunitaria a fortalecer su organización, pero también la distrajo de sus funciones principales que son la seguridad y la justicia. Sobre esto hablaremos en este capítulo.

3.2. El cambio de autoridades en la CRAC en 2010

Un par de meses después de la creación de la UPOEG se llevó a cabo el cambio de autoridades en la CRAC, el domingo 7 de marzo de 2010, en la comunidad de Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec. Para este año, como hemos dicho, ya perfilaban claramente dos proyectos para darle dirección al Sistema Comunitario, centrados fundamentalmente en la autonomía y el desarrollo pero que divergían en la forma. Esto se vio reflejado en el cambio de autoridades. En éste, la propuesta de no centralizar las funciones en la CRAC y crear otras organizaciones para generar condiciones para el desarrollo, fue representada por Alberto Y que, como hemos dicho, era dirigente de la UPOEG, al interior de la CRAC, y que fungía como una organización gestora. Por otra parte, fue propuesto José R²¹⁷, apoyado por Rubén N, que representaba la posición de crecimiento de funciones del Sistema Comunitario pero centralizado en la CRAC.

El método de elección para el cambio de autoridades fue por grupo étnico, es decir, la asamblea hizo propuestas de habitantes de las comunidades mestizas, me´phaa y na savi. Así,

²¹⁷ Sobre los antecedentes de José R *vid supra*, nota al pie de página número 180, p. 66.

los mestizos fueron votados entre ellos por la asamblea y así sucesivamente, por cada grupo étnico. Primero, José R y Alberto Y fueron votados para elegir un mestizo; resultando electo el primero con 200 votos, contra 80 aproximadamente, de Alberto²¹⁸. Sin embargo, Alberto Y fue propuesto por segunda vez, en esta ocasión por los na savi, y se votó para elegir coordinador entre él y un anciano de una comunidad de San Luis Acatlán, resultando electa la persona de tercera edad. No obstante, éste señaló que no podía ser coordinador debido a su avanzada edad. Ante esto, la Asamblea regional definió que la asamblea de su comunidad nombrara a un sustituto que ocupara su lugar. Así, fue electo coordinador el señor Máximo Tranquilino, que dejaría fuera de la CRAC a Alberto Y.

Finalmente, los coordinadores elegidos fueron José R, la señora Asunción Ponce Ramos²¹⁹ y el señor Máximo Tranquilino. Cabe preguntarse ¿por qué la oposición a que un dirigente tan connotado como Alberto Y ocupara ese cargo de dirección? Algunos investigadores y activistas que trabajaban de manera solidaria con la CRAC en esa época, señalan que una de las razones puede ser el hecho de que en varias ocasiones Alberto señaló en asamblea la importancia de que como pueblos nombraran representantes para luchar por espacios de representación popular, como diputados. De acuerdo a los testimonios, la asamblea se negó rotundamente.

Por otro lado, frente a este rechazo de las mayorías para que Alberto fuera coordinador regional, llama la atención la flexibilidad y amplio campo de acción que se le dio al mismo para poder participar, primero representando a los mestizos, y luego participando a nombre de los na savi. Este fuero indudablemente está relacionado con los antecedentes del dirigente, que como dijimos en la última parte del capítulo anterior, había sido criado entre los afroestizos de la Costa, pero tenía padres na savi. Además, debemos considerar que Alberto se había desempeñado como secretario de Seguridad Pública de San Luis Acatlán. Respecto

²¹⁸ Entrevista a Vicente González Lauro, excomandante regional de San Luis Acatlán (2013-2016). San Luis Acatlán. 4 de enero de 2016.

²¹⁹ Sirenio Pioquinto, Kau, "Ratifican a una mujer como coordinadora de la Policía Comunitaria de Cuanacaxtitlán" en *El Sur de Acapulco*, lunes 22 de marzo de 2010, año diecisiete, quinta época, núm. 4449. En esta nota se hace énfasis en la ratificación como coordinadora regional de la señora Asunción Ponce en su comunidad, pero nada se dice sobre los otros personajes que contendieron. Es importante recordar que el coordinador(a) regional elegido en Asamblea Regional debe ser ratificado posteriormente por su comunidad y entregar un acta que lo avale ante la Asamblea Regional. Doña Asunción fue galardonada con la presea "Gila Solís" que instituyó el gobierno municipal de San Luis Acatlán en 2009 para premiar a las mujeres destacadas del municipio.

a este último punto, cabe recordar la importancia que dentro de los sistemas de cargos o jerarquías civil-religiosas se daba a la participación en algún cargo en el gobierno municipal: “Se considera que saben de los problemas de gobernar y de cómo tratar con las autoridades oficiales.”²²⁰ Nada de esto le valió a Alberto Y.

Por otro lado, es importante plantearse la impresión que pudo tener en la asamblea el hecho y el poder que podría ostentar un coordinador regional que además de tener una fuerte influencia en la Costa-Montaña como autoridad regional, había creado una organización gestora que luchaba por el desarrollo, la UPOEG; que empezaba a extender su influencia a algunos municipios de la Costa Chica, como Ayutla y Tecoanapa, y que apenas un año después tendría presencia en la región Centro del estado.

Aunado a esto, la relación de parentesco entre Alberto Y y Juan X podía parecer obvia. La oposición de Juan X al proyecto que pugnaba por impulsar el desarrollo al interior de la CRAC, coincidía con el nuevo proyecto de su hermano Alberto Y de crear una organización gestora entorno a demandas muy sentidas de la población indígena, mestiza y afro-mestiza de la región Costa-Montaña, la Costa Chica y la región Centro, pero que aparentemente se separaba cada vez más de la CRAC. Esta puede ser la razón de que el trabajo de Alberto Y y Juan X siempre fue visto como un plan coordinado por sus opositores al interior de la CRAC.

Sobre esta elección Rubén N señala lo siguiente:

Desde 2010, cuando nombraron a José R (J. A.) en la asamblea de Colombia (de Guadalupe, municipio de Malinaltepec) también ellos (Alberto Y y Juan X) propusieron gente cercana a su equipo y la asamblea no los aprobó. Y por eso hicieron el vacío de apartarse y por eso empezaron a conformar la UPOEG desde enero de 2011, porque vieron que no pasaban sus propuestas.²²¹

Pero la opinión de Alberto Y al respecto es diferente:

²²⁰ Muñoz, *op. cit.*, p. 148.

²²¹ Entrevista a Rubén N, 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro. Como hemos dicho, la UPOEG se crea el 24 de enero de 2010 al interior de la CRAC, pero exactamente un año después, aparece públicamente en su lucha por el desarrollo bloqueando ejes carreteros. Parece ser que Rubén N considera esta última fecha como su surgimiento. *Vid supra*, pp. 78-81.

Hay una población que juega con guerra sucia. Yo no acostumbro hacer guerra sucia. Nunca hablo mal de la gente. Te hacen una guerra y rompen el protocolo comunitario, en el protocolo comunitario no hay guerra sucia, hay un antecedente comunitario.

Yo he querido participar en una elección y la he perdido. Por esa guerra sucia que hizo cierta gente.²²²

Por su parte, en 2013, Juan X recordaba esta elección de la siguiente forma:

Al paso de los años llegan gente con un... también indígena, otro no indígena. Pero con una mentalidad vertical y quisieron, hicieron todo lo posible por desarticular esto. Y lo hicieron muy bien. 2010, 7 de marzo 2010, nombramiento de José R (J. A.) y todos los que quedaron ese día. Duraron tres años en el poder. En tres años el poder y la fama los enloqueció. Hicieron todo para desarticular y es lo que tenemos hoy.²²³

Como es posible observar en estos testimonios las acusaciones son duras. Hay descalificaciones; posturas que parecen rayar en el esencialismo y otras tratan de justificar la salida de la CRAC de algunos dirigentes por su incapacidad para imponer sus propuestas en la asamblea. Finalmente, en una conversación con un ex militante de la UPOEG que participó en la misma desde 2013, pero que supo de esta elección de 2010, señala que en la misma se vivió una especie de malinchismo, por parte de la asamblea, conformada en su mayoría por indígenas, al no considerar a Alberto Y y preferir que un personaje recién llegado a la CRAC ocupara el cargo de coordinador regional. Por si fuera poco, en el año 2011 el gobierno del estado impulsó una ley de reconocimiento de los pueblos indígenas en la entidad. Ante esto la CRAC tuvo que posicionarse.

3.3. El reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas por parte del gobierno estatal: la Ley 701

En el marco del inicio de las confrontaciones internas de la CRAC, al final de la gubernatura del perredista Zeferino Torreblanca Galindo (2005-2011), se publicó el viernes 8 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero. La

²²² Entrevista a Alberto Y. Chilpancingo, Gro. 6 de junio de 2017.

²²³ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 18 de agosto 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

CRAC, entre la turbulencia, respondió el 21 de agosto lo siguiente: “estamos en proceso de revisión de dicha ley para aportar nuestras propuestas para mejorarla. De este modo, constatamos que la lucha de nuestros pueblos, aunque poco a poco, va cosechando frutos.”²²⁴

Esta ley, como aceptaba la CRAC-PC en su comunicado, le reconoce su existencia legal. En su artículo 37 señala lo siguiente: “El Estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa – Montaña y al Consejo (sic) Regional de Autoridades Comunitarias para todos los efectos a que haya lugar.”²²⁵ Además, manifiesta su respeto a “la integralidad y las modalidades de las funciones que en cuanto a seguridad pública, procuración, impartición y administración de justicia se ejercen por el Consejo (sic).”²²⁶

En este mismo sentido, “confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo (sic) Regional de Autoridades Comunitarias. Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares, respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad.” Finalmente, refiere que “El Consejo (sic) Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.”²²⁷

Como lo asumió la CRAC, este reconocimiento es el resultado de la lucha de los pueblos indígenas del estado. Sin embargo, si prestamos atención a la forma en que antes se había arrancado por parte de los pueblos una posición mínima de respeto del gobierno estatal hacia la CRAC, esta acción parece no corresponder con la política seguida hasta ahora. Sobre todo si consideramos, que como señalan los “Antecedentes” de esta ley, la misma fue el resultado de una propuesta del Congreso estatal y no de una exigencia de los pueblos.

Nuestra postura puede parecer paranoica. No obstante, más adelante comprobaremos lo dicho. En cuanto al derecho, consideramos que no siempre representa los intereses de las

²²⁴ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 21 de agosto de 2011.

²²⁵ Gobierno del Estado de Guerrero, *Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 8 de abril de 2011, p. 28. Otros derechos que reconoce a los pueblos y que competen directamente a la CRAC-PC en cuanto a impartición de justicia, seguridad y reeducación son: garantía del ejercicio de organización, gobierno y administración de justicia (arts. 2, 30 y 36); reconocimiento y protección de autoridades tradicionales (art. 12, 27, 38 y 39); reconocimiento de la autonomía (arts. 25 y 26) y reconocimiento de sistemas normativos internos (art. 35).

²²⁶ *Ibíd.*

²²⁷ *Ibíd.*

clases, élites o pueblos dominantes o hegemónicos, como lo había señalado Marx²²⁸. Más bien puede ser la expresión de la correlación de fuerzas entre clases, grupos o pueblos de una sociedad. Así, el derecho puede tener un uso contrahegemónico²²⁹ que permita a los subalternos y oprimidos emplearlo como una herramienta para sus luchas.

Este es el caso de ciertos convenios internacionales que ha suscrito el Estado mexicano, como el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en 1990; algunas reformas constitucionales, como la reforma al artículo 2º de la Constitución federal en materia de derechos de los pueblos indígenas o la reforma al artículo 1º, de junio de 2011 en materia de derechos humanos. Sin embargo, parece que en el caso de la Ley 701 el objetivo era mediatizar o neutralizar a la CRAC.

Si bien diversas autoridades estatales habían reconocido de manera verbal la legitimidad de las funciones de la Policía Comunitaria como garante de seguridad en la región Costa-Montaña; nunca habían aceptado del todo sus funciones de impartición de justicia y reeducación²³⁰. La autonomía de la CRAC-PC era una autonomía *de facto* que se había defendido con la movilización de los pueblos ante la represión que desató en varias ocasiones el Estado contra ella y que surgió y desarrolló “en los intersticios de los marcos jurídicos”.²³¹

Ante esto es importante señalar los planteamientos sobre la ley en general que hace Juan X:

Nosotros somos mucho más radicales que los que dicen estar contra el Estado. Porque ellos lo hacen en el discurso, nosotros no. Nosotros somos promotores de la violación de la norma jurídica del Estado mexicano. Con (el) argumento de que nosotros somos pueblos primero y seremos primero en derecho y no esperamos primero la ley. La ley que nos alcance, si quiere, pero nosotros no seremos sujetos a la ley. Sabemos que ningún derecho se nos va a conceder, está demostrado. La Ley Cocopa, firmada el 16 de febrero de 1996, firmada entre el Ejército Zapatista y el gobierno federal que se iba

²²⁸ Ver Marx, *op. cit.*, p. 164.

²²⁹ Sobre el concepto de *hegemonía* ver: Portelli, Hugues, *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 65-91; Portantiero, Juan Carlos, *Gramsci y el análisis coyuntura*, México, Revista Mexicana de Sociología, enero-marzo 1979, Vol. 41, No. 1, pp. 67-70.

²³⁰ Al respecto se puede revisar el apartado “Los primeros años de la Policía Comunitaria”.

²³¹ López y Rivas, Gilberto, “Por los caminos de la autonomía: Policía Comunitaria de Guerrero” en Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *Otras geografías...*, *op. cit.*, p. 90.

a elevar a rango constitucional. Los tres principales partidos nos dieron la espalda. A nosotros nos queda claro. Si nos queda claro (eso) quiere decir que nosotros tampoco vamos a estar jugando de que vamos a esperar (a ver) qué dice el papá gobierno. Vamos trabajando desde abajo.²³²

Esta postura respecto a las leyes en general, que podríamos considerar radical por parte de este dirigente de la CRAC, tendría divergencias posteriormente en cuanto a las acciones que impulsaron los diversos actores para la defensa de la Ley 701. Sin embargo, en ese momento la Ley 701 fue aceptada por la CRAC por lo que expresa. No obstante, las formas para que fuera aprobada en el Congreso del estado no fueron las mejores. En el considerando tercero señala que “para efecto de socializar las iniciativas de Ley (...) los integrantes de la Comisión Dictaminadora acordamos celebrar Foros de Consulta Ciudadana” los días 20 y 29 de junio, así como el 12 de julio de 2010 en las ciudades de Tlapa de Comonfort, Chilpancingo de los Bravo y San Luis Acatlán, respectivamente²³³.

No obstante, la CRAC rechazó la validez del foro realizado en San Luis Acatlán por considerarlo “informativo” y no “consultivo”²³⁴. Esto apegado al artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, en el que se reconoce el derecho de los pueblos a la consulta previa, libre, informada y culturalmente apropiada. La invitación al foro se hizo llegar a la CRAC desde finales de 2010, sin embargo, no se generaron las condiciones para dar información a la región en la que la CRAC tenía influencia en ese momento. Además, cuando la Ley fue publicada en el Periódico Oficial se asentaba que el foro en San Luis Acatlán se había realizado, pese a que uno de los actores principales en la materia, la CRAC, no lo había aceptado. Un dato importante también es que hubo un acercamiento de diputados con la CRAC para considerarla en la consulta²³⁵. Empero, por la respuesta que dio la Comunitaria el 21 de agosto 2011, parecía que no se concretó.

²³² Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

²³³ Gobierno del Estado de Guerrero, *Ley Número 701...*, op. cit., p. 12.

²³⁴ De la O, Margena, “Se deslinda CRAC de foros de consulta indígena que organiza la SAI y Cdi” en *La Jornada Guerrero*, martes 13 de julio de 2010, Acapulco, Guerrero, Año 4, Número 1255. Hemeroteca UAGro.

²³⁵ González Benicio, Carmen, “Acuerda la Policía Comunitaria con diputados consultas en su territorio sobre reforma indígena” en *El Sur de Acapulco*, miércoles 14 de julio de 2010, Acapulco, Guerrero, año dieciocho, quinta época, No. 4562.

Finalmente, una de las consecuencias de la aceptación por parte de la CRAC de la Ley 701 fue que la población que se encontraba en el territorio de la CRAC-PC asumió que con ésta ya existía un reconocimiento estatal y, por tanto, dejó de haber un esfuerzo de reflexión al interior de la CRAC a gran escala, que se había venido reflejando en una constante adecuación del Reglamento interno de la CRAC. Este último surgió también ante un vacío legal de reconocimiento a los pueblos indígenas en el estado entre 1995 a 2011²³⁶.

La aceptación de la Ley 701 por parte de la CRAC, si bien puede verse desde este uso contrahegemónico del derecho del que hablamos antes, la mantuvo varios años en una dinámica en la que se atendió más la preservación de los derechos reconocidos en esta Ley y no en la reflexión al interior de la CRAC que se había reflejado antes en el Reglamento interno. Esto sobre todo por la turbulencia de los años del conflicto, que tendría consecuencias con la incorporación de nuevas regiones a la CRAC que desconocían el Reglamento y, sobre todo, la pérdida de vigencia de esta Ley tras la reforma a la Constitución del estado de Guerrero, impulsada por el gobernador Ángel Aguirre (2011-2014) que pondría a la CRAC en una situación tensa más tarde.

3.4. La amenaza minera, la reserva de la biosfera y la resistencia de los pueblos en la región Costa-Montaña

Por si fuera poco, entre septiembre y noviembre de 2007 la Secretaría de Economía (SE) otorgó 40 concesiones mineras en la Costa-Montaña de Guerrero. Pero en 2011 dio otras dos. Una de las cuales, que tenía por nombre Corazón de Tinieblas, de la Minera Hochschild de México, cubría una superficie de 37,531.6344 hectáreas²³⁷. Este tipo de acciones del gobierno mexicano sólo se explican por las presiones de carácter global por parte de instancias multinacionales para que los países subdesarrollados flexibilicen su legislación interna y permitan así la entrada de capital trasnacional privado, sin importar las consecuencias ambientales que traigan a los territorios en los que pretenden asentarse. Pero

²³⁶ Mercado, Florencia, *Los efectos de la Ley 701 en la CRAC-PC en Guerrero*, ponencia presentada en el Coloquio Defensas Comunitarias en México, México, BUAP, 2 y 3 de mayo de 2017. Audio.

²³⁷ Tlachinollan-Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAAADT), *Proyectos extractivos de minería en Guerrero*, México, s. f.

también por la aceptación de las autoridades mexicanas a la apertura a este tipo de políticas al generar lo que Sassen llama una “nueva clase de legislación”²³⁸.

Así, la entrega de concesiones mineras en la Costa-Montaña se da en este contexto de una oleada de reducción de las facultades del Estado mexicano sobre la posesión de su territorio y su apertura al exterior. De esta forma en 1993 se realizó una reforma a la *Ley Minera* “que abrió este sector a las empresas extranjeras en áreas antes reservadas al capital nacional y eliminó la exigencia de que éste se asociara con capital nacional” en proporción de 49% extranjeros y 51% nacionales²³⁹. Además, tras la reforma esta Ley señala en su artículo sexto que

la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, *serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno*, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y

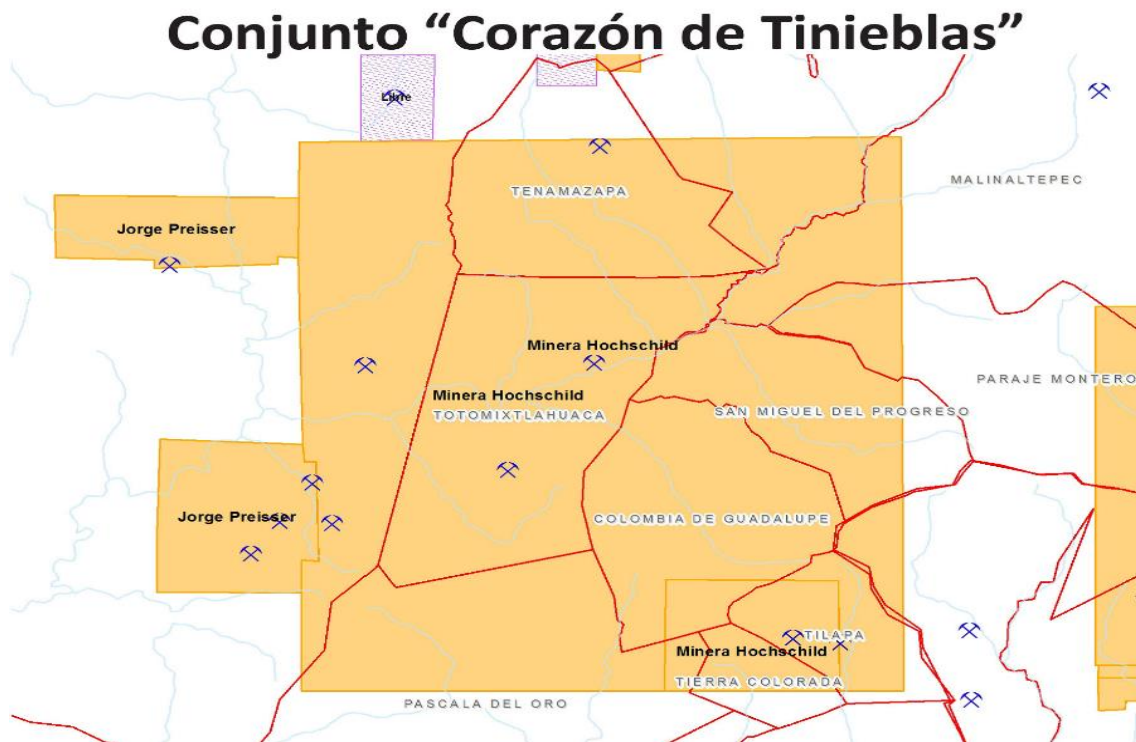


Imagen 3. Conjunto "Corazón de Tinieblas". Fuente: <https://obsinterblog.files.wordpress.com>

²³⁸ Sassen, Saskia, Una sociología de la globalización, Argentina, Katz, 2007, p. 49.

²³⁹ Rodríguez Wallenius, Carlos A., *Empresas mineras, apropiación territorial y resistencia campesina en México*. En <http://www.lavida.org.mx/sites/g/files/g369226/f/archivos->. Consultado el 30 de mayo de 2017.

únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades.²⁴⁰

El hecho de considerar de uso preferente las actividades mineras aunado a otras leyes y modificaciones en materia de posesión de tierra, nos permiten observar que parecen ser la justificación legal para poder despojar a los pueblos de sus territorios, siempre dentro de la legalidad.

Otro duro golpe contra el monopolio del Estado, es decir, de la hegemonía de la escala nacional, por parte de la globalización neoliberal fue la modificación del artículo 27 constitucional en 1992. Como observa Carlos Rodríguez, estas reformas se enmarcan en “una verdadera ofensiva conservadora con la imposición de políticas neoliberales.”²⁴¹ Así, con la reforma al artículo 27 constitucional y la de la Ley Agraria se permitió la venta de tierras de propiedad social que están consagradas en la Constitución en ejidos y comunidades agrarias.

De acuerdo al *Estudio sobre las industrias extractivas en México y la situación de los pueblos indígenas* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si bien el artículo 27 constitucional señala que las tierras y aguas que se encuentran en el territorio nacional son propiedad de la Nación y que estas pueden ser otorgadas a particulares, no es el caso de los recursos naturales que en el territorio se encuentren, ya que corresponde a la Nación el dominio directo de los mismos. Así, la salida para beneficiar a empresarios nacionales y extranjeros se ubica en el párrafo sexto de dicho artículo, al referir que pese a lo señalado, estos recursos pueden ser otorgados en concesión por el Ejecutivo federal²⁴². Esto aunado a lo que establece la *Ley Minera* en su artículo sexto.

Además, debemos considerar la firma entre Estados Unidos, Canadá y México del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, que “incluyó un amplio conjunto de medidas de política económicas y fiscales que facilitaron la entrada a nuestro

²⁴⁰ *Ley Minera*. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf. Consultado el 30 de mayo de 2017. Cursivas nuestras.

²⁴¹ Rodríguez, Wallenius, Carlos A., *op. cit.*

²⁴² Consejo Económico y Social ONU, *Estudio sobre las industrias extractivas en México y la situación de los pueblos indígenas en los territorios en los que están ubicadas las industrias*, Nueva York, ONU, 20-31 de mayo de 2013, p. 9.

país de inversiones, capitales y productos de esos países”²⁴³, teniendo como consecuencia la eliminación de programas públicos de fomento a la producción y protección agropecuaria e industrial. Con este contexto llegamos así a las consecuencias que han tenido estas modificaciones legislativas y la firma de tratados internacionales en nuestro campo de estudio que es la Costa-Montaña y La Montaña de Guerrero.

Finalmente, podemos decir que el contexto global en el que se desarrollan estas políticas, además del modelo neoliberal, es de una fase del capitalismo que Harvey llama “acumulación por desposesión”, que tiene las siguientes características:

la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad –común, colectiva, estatal, etc.- en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas. (...) El estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos.²⁴⁴

Las condiciones para el éxito de esta ofensiva conservadora neoliberal que abría el paso a la “acumulación por desposesión” se habían implementado con la “nueva clase de legislación” referida. Todo esto explica la entrega de concesiones a empresas mineras en la región Costa-Montaña. Sin embargo, si se han hecho modificaciones como las mencionadas, que han beneficiado la entrada de este tipo de actores a los territorios, también existen herramientas legales internacionales que son esgrimidas por los pueblos indígenas en la defensa de su territorio, que se gestan y logran en esta misma escala global. Éste es el caso del artículo 6º del Convenio 169 de la OIT sobre la consulta, al que ya nos hemos referido. El requerimiento de la consulta que deben cubrir las empresas extractivas mineras para instalarse en los territorios indígenas es el más difícil pues en la gran mayoría de los casos los pueblos se niegan. Argumentando esto, los pueblos de la Costa-Montaña respondieron ante la imposición de proyectos mineros y de conservación en su territorio.

²⁴³ Rodríguez, Wallenius, Carlos A., *op. cit.*

²⁴⁴ Harvey, David, *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*, Argentina, CLACSO, 2005.

Los pueblos de la región se percataron del peligro que se acercaba cuando entre octubre y noviembre de 2010 las empresas mineras Hochschild Mining y Camsim Minas empezaron a realizar actividades de exploración con vuelos rasantes de avionetas y helicópteros en las comunidades. En 2013 el comisario de Bienes Comunales de Tierra Colorada, municipio de Malinaltepec lo recordaba así:

Hace tres años llegaron al poblado trabajadores de una minera y no les hicimos mucho caso. Pero en octubre y noviembre de 2010, avionetas y helicópteros que traían una especie de tubo volaban muy bajo cada dos horas. Nos empezamos a preocupar porque nos enteramos que hicieron lo mismo en los municipios de Iliatenco, San Luis Acatlán, Tlacoapa y Acatepec.²⁴⁵

Sobre estas actividades de exploración minera fue avisada la CRAC el 5 de noviembre de 2010. De acuerdo a declaraciones de Valentín Hernández, abogado de la CRAC, representantes de la Minera Hochschild se presentaron en las oficinas de la CRAC en San Luis Acatlán para informar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) les había otorgado un permiso por 30 días para realizar vuelos de reconocimiento de magnetometría y que realizarían vuelos rasantes sobre las comunidades para detectar minerales.²⁴⁶ De inmediato, la CRAC, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”²⁴⁷ y la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de la Montaña organizaron la resistencia. Impulsaron cursos para informar lo que implica la instalación de una mina a cielo abierto en su territorio y convocaron a asambleas.

Para empezar no se permitió a las mineras seguir con sus actividades de exploración. El día 27 de agosto de 2011 se realizó una asamblea comunitaria en los Bienes Comunales de Malinaltepec en la que los indígenas rechazaron rotundamente cualquier trabajo de exploración. Sin embargo, el comisariado de estos Bienes Comunales reconoció la existencia

²⁴⁵ Ocampo Arista, Sergio, “Apuntan mineras extranjeras a zonas depauperadas de Guerrero” en *La Jornada*, 4 de enero de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/04/estados/023n1est>. Consultado el 20 de mayo de 2017.

²⁴⁶ Ocampo Arista, Sergio, “Organizan oposición a proyectos mineros” en *La Jornada*, 4 de enero de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/04/estados/023n2est>. Consultado el 20 de mayo de 2017.

²⁴⁷ En adelante Tlachinollan.

de múltiples problemas y situaciones complicadas en “todos los núcleos agrarios”²⁴⁸. Esto podría convertirse en una gran debilidad de los pueblos ante la amenaza de la minería.

Por ejemplo, parece que el inicio de la actividad minera se había centrado en los ejidos o bienes comunales en los que había conflictos internos. Este es el caso de Malinaltepec en el que habitantes me'phaa de las comunidades de Tilapa y Tierra Colorada tienen un conflicto por 40 hectáreas desde 1889. El mismo se había cobrado la vida de pobladores en diferentes momentos de escalamiento del conflicto²⁴⁹ durante todo el siglo XX. Pese a esto los habitantes de Tierra Colorada sentaron su decisión de no ceder sus tierras a la explotación minera en una asamblea el 11 de diciembre de 2010. No obstante, los conflictos por tierras están ahí, muchas veces promovidos por la Procuraduría Agraria, el Tribunal Unitario Agrario y la Secretaría de la Reforma Agraria²⁵⁰. Además, hemos hablado ya de las complicaciones que implican éste y otro tipo de conflictos en la organización de los pueblos y en el tránsito hacia su construcción como sujetos políticos. Los conflictos agrarios son uno de los más dañinos en este camino²⁵¹.

Es importante mencionar que este conflicto agrario en particular tenía gran importancia para la CRAC. En primer lugar porque ambas comunidades me'phaa formaban parte del Sistema Comunitario y en segundo, porque a pesar de que el Reglamento interno de la CRAC señala que ésta no debe intervenir en conflictos agrarios, tuvo que hacerlo en la medida en que el escalamiento del conflicto derivó en homicidios, lesiones, cierre de caminos y otras acciones que afectaron a la población. El papel de los consejeros de la CRAC fue de mediación²⁵² para buscar entablar el diálogo entre dichas comunidades. Así, en un primer momento las

²⁴⁸ Ferrer, Sergio, “En asamblea, deciden comuneros de Malinaltepec su rechazo a empresas mineras” en *El Sur de Acapulco*, domingo 28 de agosto de 2011, año diecinueve, quinta época, núm. 4967.

²⁴⁹ Ver Fisher, *op. cit.*, p. 5.

²⁵⁰ Ocampo Arista, Sergio, “Apuntan mineras extranjeras a zonas depauperadas de Guerrero” en *La Jornada*, 4 de enero de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/04/estados/023n1est>. Consultado el 20 de mayo de 2017.

²⁵¹ Sobre este tema es importante revisar los apartados “Conflictos intra e intercomunitarios en las regiones de estudio” y “2.4. La lucha por el desarrollo, la autonomía y la formación del sujeto político en la Costa-Montaña”, de este trabajo.

²⁵² Sobre la “intervención del tercero” en un conflicto ver el apartado “1.2. Los actores”, pp. 47-48.

hostilidades cesaron gracias a la intervención de la CRAC. Sin embargo, el conflicto continúa e incluso la comunidad de Tilapa decidió abandonar la Policía Comunitaria²⁵³.

En este contexto de presión minera y gubernamental contra las comunidades de la región Costa-Montaña, la CRAC había extendido su área de influencia a comunidades de Marquelia, en la Costa Chica. Pero éstas estaban siendo hostigadas por el gobierno municipal y los caciques que no estaban de acuerdo con la presencia de la CRAC en el municipio. Ante esto y para informar que desde el 21 de octubre de 2010 las mineras Hochschild Mining y Camsim Minas habían recibido permisos de exploración, la CRAC emprendería una campaña de información en las 63 comunidades de 10 municipios en las que tenía presencia entonces, para alertar del inminente inicio de actividad minera y para reforzar a los comunitarios de Marquelia que estaban siendo hostigados. La campaña movilizó 700 policías comunitarios en caminos, veredas y carreteras desde el 20 de agosto de 2011²⁵⁴.

De esta forma, el papel decidido que jugó la CRAC en un primer momento en su labor de información en asambleas sobre los riesgos de la minería, no fue bien visto por el gobierno y los poderes caciquiles de la región. Como consecuencia, hubo un recrudecimiento de la represión en su contra. Para agosto de 2012, la CRAC denunció una serie de hostigamientos como parte de “una estrategia del gobierno y las empresas mineras para debilitar a nuestros pueblos y así lograr consolidar su establecimiento en territorio comunitario para el saqueo y el despojo de nuestros recursos minerales y naturales”²⁵⁵. Entre estas acciones de hostigamiento se encontraban: la detención de Agustín Barrera Cosme, consejero de la CRAC; amenazas de muerte contra Juan X; desconocimiento como asesor de Rubén N; agudizamiento del conflicto agrario entre Tilapa y Tierra Colorada, que generó la muerte de un comisario municipal de Tilapa, y la presencia creciente de grupos de delincuencia organizada²⁵⁶.

²⁵³ Ver Sierra, María Teresa, *Seguridad y justicia bajo acoso en tiempo de violencia neoliberal...*, op. cit., pp. 15-17.

²⁵⁴ Ocampo Arista, Sergio, “Inician pueblos de Guerrero lucha contra labor de mineras extranjeras” en *La Jornada*, domingo 21 de agosto de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/21/estados/026n1est>. Consultado el 21 de mayo de 2017.

²⁵⁵ CRAC-PC, *Boletín de prensa*, San Luis Acatlán, 28 de agosto de 2012.

²⁵⁶ *Ibid.*

Pero el intento por arrebatar los recursos naturales de los pueblos se refinó. En el mes de octubre de 2012 autoridades agrarias de la Costa-Montaña recibieron el “Estudio Previo Justificativo” para la creación de una reserva de la biosfera en su territorio. Las reservas de la biosfera son la categoría más alta de las Áreas Naturales Protegidas y su creación se da por medio de un decreto presidencial. Tlachinollan advirtió que muchas iniciativas bajo la bandera del ecologismo provocan adhesiones acríticas, pero es necesario mirar las intenciones y riesgos que puede haber detrás de estas. Así, antes de que culminara el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) habían hecho un trabajo cauteloso de convencimiento en diversos núcleos agrarios de la Montaña para imponer dicho proyecto²⁵⁷.

El “Estudio Previo Justificativo” fue elaborado por la Dirección de la Región Centro y Eje Neovolcánico y la Región Prioritaria para la Conservación Montaña de Guerrero, ambas adscritas al CONANP. Ahí se informaba que el proyecto comprendería 157,189.08 hectáreas. Además, el polígono del mismo se asentaría en los núcleos agrarios de los Bienes Comunes de Cochoapa el Grande, el Ejido de Zitlaltepec, Ejido de Huehuetepic, Bienes Comunes de Mixtecapa, Bienes Comunes de Malinaltepec, Bienes Comunes de Paraje Montero, Bienes Comunes de San Miguel del Progreso, Bienes Comunes de Colombia de Guadalupe, Bienes Comunes de Iliatenco, Ejido Montes de Oca de Iliatenco, Bienes Comunes de Santa Cruz del Rincón, Bienes Comunes de San José Vista Hermosa y los Bienes Comunes de Pueblo Hidalgo²⁵⁸.

Este estudio se entregó a las autoridades agrarias de los pueblos, las que debían responder en un plazo de 21 días, es decir, el 2 de noviembre de 2012. Además, se adjuntaba al mismo un formato de respuesta al Comisionado Nacional de la CONANP, en el que las comunidades no sólo aceptaban, sino que solicitaban por cuenta propia la creación de la reserva. Tlachinollan señala la importancia del territorio en que pretendía imponerse la reserva al catalogarlo como una “región geográficamente prioritaria”. Esto debido a que concentra gran cantidad de flora y fauna en un bosque aún sin fragmentar. Además, ahí

²⁵⁷ Tlachinollan, *Informe XIX. Digna Rebelión. “Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia”*, México, Tlachinollan, junio 2012-mayo 2013, pp. 158-160.

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 161.

surgen los escurrimientos que alimentan las cuencas de ríos como el Papagayo, el San Luis Acatlán, el Quetzalapa y el Tlapaneco²⁵⁹.

Tlachinollan advirtió en su momento de los riesgos que implica la imposición de una reserva de la biosfera en un territorio. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) señala en su artículo 48 que:

en las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteran ecosistemas.²⁶⁰

De esta forma, los habitantes de ese territorio no podrían realizar sus actividades cotidianas dentro de la zona núcleo de la reserva de la biosfera. Para hacerlo necesitarían contar con un proyecto de manejo ambiental que especificara las actividades a realizar para mejorar o sanear el bosque. Además de que dicho proyecto tendría que ser aprobado por el director de la reserva y la CONANP. Así, las actividades de preservación, investigación científica y educación ambiental, quedarían destinadas sólo a investigadores u otros interesados que pudieran justificar y cumplir los requerimientos adecuados. En síntesis, la reserva se convertiría en restricciones o candados para los verdaderos dueños del territorio que han vivido ahí por siglos y quitaría autoridad a los comisariados de bienes comunales o ejidales en la administración y uso del territorio²⁶¹.

Después de la realización y entrega del “Estudio Previo Justificativo”, el siguiente paso para lograr la imposición de la reserva era la consulta a los pueblos y opiniones de expertos. La consulta se intentó llevar a cabo a través de un convenio entre la SEMAREN y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG), representadas por Carlos Toledo Manzur y Rafael Aréstegui Ruiz, respectivamente. Éste se firmó meses antes de entregar el Estudio a las autoridades agrarias, el 17 de julio de 2012. El convenio implicaba dar información a 250 comunidades me’phaa y na savi en los municipios de Malinaltepec, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Iliatenco y San Luis Acatlán. La consulta sería

²⁵⁹ *Ibid.*, p. 162.

²⁶⁰ *Ibid.*, p. 160.

²⁶¹ *Ibid.*, p. 160.

realizada por egresados de la UIEG, es decir, los hijos de los campesinos de la región serían los encargados de esta tarea²⁶².

No obstante, no todos estaban de acuerdo con lo sucedido y los primeros días de octubre la Comisaría Municipal de Malinaltepec convocó a un foro que se realizaría el 6 de octubre de 2012, con el objetivo de “informar a los pueblos las posibles implicaciones sociales, culturales y ambientales de la reserva de la biosfera en un polígono de la montaña de Guerrero.”²⁶³ Además, el comunicado que sirvió como convocatoria alertaba que “La creación de una reserva (...) no es garantía de que no sea manejada por empresas privadas, gobiernos, organizaciones internacionales de conservación, pudiendo inhibir la participación de los propios habitantes de la región e incluso prohibirles la entrada a sus tierras.”²⁶⁴

La actividad se realizó en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, que también es sede de la UIEG. Ahí se instaló el “Foro Regional por la Defensa de nuestros territorios y rechazo total al decreto federal de la Reserva de la Biosfera en la Montaña Alta y Costa-Montaña de Guerrero.” Los acuerdos que ahí se tomaron fueron: 1) impulsar en todos los núcleos agrarios afectados una campaña de información; 2) continuar realizando los foros cada mes en una comunidad distinta; 3) levantar acta de rechazo a la reserva de la biosfera conforme al procedimiento de la Ley Agraria y llevarlas al Registro Agrario Nacional (RAN) para su registro y 4) exigir a la UIEG cancelar el convenio entre esta universidad y la SEMAREN. Así como la destitución del rector Aréstegui²⁶⁵.

Otro acuerdo importante del foro fue la toma de protesta de un Comité de Defensa de los Territorios y contra el Proyecto de la Reserva de la Biosfera en la Montaña de Guerrero, con la presencia de 18 autoridades indígenas. En días posteriores se realizó la toma de la UIEG y se logró la destitución de su rector. Se levantaron actas de Asambleas Agrarias en 13 núcleos agrarios rechazando el proyecto, que fueron registradas en el RAN. En el séptimo

²⁶² *Ibid.*, p. 164.

²⁶³ Ferrer, Sergio, “Convocan en Malinaltepec a un foro contra el proyecto de la reserva de la biosfera de la Semaren” en *El Sur de Acapulco*, miércoles 3 de octubre de 2012. En <http://suracapulco.mx/2/convocan-en-malinaltepec-a-un-foro-contra-el-proyecto-de-reserva-de-la-biosfera-de-la-semaren/>. Consultado el 21 de mayo de 2017.

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ Tlachinollan, *op. cit.*, p. 165; Ferrer, Sergio, “Rechazan el proyecto de reserva de la biosfera en La Montaña y piden la salida del rector de la UIEG” en *El Sur de Acapulco*, lunes 8 de octubre de 2012, año veinte, quinta época, núm. 5368.

foro, realizado el 13 de abril de 2013 en los Bienes Comunales de Cochoapa el Grande, se levantó un documento regional titulado *Manifiesto en defensa del territorio*. En éste se expresaba el rechazo total al proyecto federal de la Reserva de la Biosfera y la decisión de los pueblos de no permitir la entrada de empresas trasnacionales para la explotación minera. Un mes después, el 15 de mayo de 2013, el secretario Carlos Toledo de la SEMAREN anunció la cancelación del proyecto. Sin embargo, advirtió que el gobierno del estado no quitaría el dedo del renglón y buscaría mecanismos para garantizar la conservación²⁶⁶.

Finalmente, es importante mencionar que la lucha legal de las comunidades continuó cuando la comunidad me'phaa San Miguel del Progreso o Júba Wajiín, en me'phaa, interpuso una demanda de amparo al enterarse que su territorio había sido víctima de las concesiones ya referidas. Así, en febrero de 2014 el juez primero de Distrito del Estado de Guerrero emitió una sentencia inédita a favor de la comunidad, dentro de la cual consideró que habían sido violados sus derechos al haberse entregado las concesiones mineras sin consulta libre, previa e informada. Ante esto la sentencia fue impugnada por el Gobierno Federal mediante un recurso de revisión. Como respuesta Júba Wajiín y Tlachinollan solicitaron formalmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que atrajera el caso para que analizara, por primera vez, si la Ley Minera en vigor es compatible con la Constitución y con los tratados internacionales de derechos humanos²⁶⁷.

Así, en febrero de 2015, el Pleno de la Primera Sala de la SCJN acordó por unanimidad la reasunción de competencia del expediente, debido a que el caso cumplía con los requisitos de importancia y trascendencia al estar relacionado con el análisis e interpretación de preceptos constitucionales y legales. Ante la posibilidad de que la Suprema Corte analizara una Ley Minera que en años recientes se ha invocado para despojar a comunidades indígenas y campesinas por todo el territorio nacional, en octubre del 2015 la comunidad fue notificada por la SCJN de que las empresas Hochschild y Zalamera, propietarias de las concesiones “Corazón de Tinieblas” y “Reducción Norte de Corazón de Tinieblas”, se habían desistido simultáneamente de sus títulos, por lo que las concesiones habían sido canceladas²⁶⁸.

²⁶⁶ Tlachinollan, *op. cit.*, p. 166.

²⁶⁷ Tlachinollan, *Boletín Comunidad indígena Me'phaa logra cancelación de concesiones mineras en la Montaña de Guerrero*, México, 18 de mayo de 2016.

²⁶⁸ *Ibid.*

Esto es de suma importancia porque es una de las primeras ocasiones en que al acudir a la Justicia Federal un pueblo indígena alcanza la cancelación de una concesión minera. Además, la cancelación beneficia de manera directa a al menos once núcleos agrarios de seis municipios, conformados por alrededor de 240 comunidades indígenas emplazadas en 168,346 hectáreas de núcleos agrarios integrantes del Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT)²⁶⁹.

Como es posible observar, las amenazas que acechaban a la CRAC y al territorio de los pueblos de la Costa-Montaña, La Montaña y la Costa Chica fueron permanentes en nuestro periodo de estudio. Tornando así al territorio en “el lugar privilegiado de disputa”²⁷⁰ entre todos estos actores. Sin embargo, la sabiduría y la capacidad de resistencia y organización de los pueblos les permitieron salir avante en la lucha de apropiación y resignificación del territorio. Que no sólo es resignificado o reinventado desde la cosmovisión de los pueblos, sino también amenazado por las proyecciones de actores como las mineras y las intenciones del gobierno federal por imponer proyectos de “conservación” del medio ambiente.

La presencia de la CRAC en el territorio y la creación del CRAADT posteriormente, permitieron que la balanza en la correlación de fuerzas entre los actores en disputa se inclinara a favor de los pueblos. Empero, es importante considerar algunas observaciones que plantea María Teresa Sierra sobre la amenaza minera en la región y la respuesta de la CRAC:

Por un lado, la importante respuesta de la CRAC ha significado reactivar la organización colectiva y territorial de los pueblos, lo que sin duda la fortalece; pero por otro lado, también ha significado que una buena parte de su energía se dirija a atender estos problemas, descuidando el área central de la institución, la seguridad y la justicia.²⁷¹

Esto tendría consecuencias en los momentos de mayor crispación del conflicto al interior de la CRAC con el crecimiento de la delincuencia común, regresando otra vez los asaltos a los caminos, con los cuales la CRAC pensaba haber terminado, y la presencia cada más palpable de las drogas y el narcomenudeo, primero en ciudades como San Luis Acatlán y

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ Svampa, *op. cit.*, p. 6

²⁷¹ Sierra, María Teresa, *op. cit.*, p. 18.

posteriormente en las comunidades²⁷². Además, la amenaza minera serviría en los momentos más álgidos del conflicto para que los diversos actores que se habían formado al interior de la CRAC se acusaran mutuamente de ser promotores o cómplices de los intereses mineros en el territorio. Buscando con lo mismo desprestigiar las causas contrarias. Demostrar si algún grupo abrió las puertas a la minera es difícil y no encontramos información que nos permita afirmar tal cosa.

3.5. El incremento de la inseguridad en el estado de Guerrero y el surgimiento de autodefensas

Mientras, en el interior de la CRAC se daban discusiones en torno a cómo hacer crecer el proyecto comunitario, y la amenaza minera y la resistencia contra la misma se vivían en la Costa-Montaña, en el resto del estado de Guerrero la inseguridad iba a la alza. A raíz del inicio de la “guerra contra el narcotráfico” emprendida en 2006 por el presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) la delincuencia mutó. Algunos autores consideran que el inicio de la violencia, resultado de esta “guerra”, inició en Guerrero con el enfrentamiento de policías y sicarios en La Garita en Acapulco el 27 de enero de 2006. La ejecución de sicarios por parte de policías municipales y la posterior venganza de los primeros, con la saña que se haría característica, marcaron la memoria de los guerrerenses²⁷³.

La delincuencia que ha tenido que enfrentar la Policía Comunitaria ha cambiado de entre los años 2007 y 2010 a la fecha. Antes se enfrentaban al delito común, al abigeato, el robo en caminos, entre otros. Ahora ha cambiado el tipo de gente, el tipo de armas y el tipo de delito a los que se enfrentan.²⁷⁴ Aunado a esto, en algunos casos la degeneración de los cuerpos policiacos y las instancias encargadas de impartir justicia del Estado llegó al extremo de convertirse en cómplices o en los ejecutores del delito. El hartazgo ante esta colusión dio como resultado la rebelión popular.

²⁷² Sierra, María Teresa, “Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado. La experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, México”. Ponencia a ser presentada en la Mesa Justicia comunitaria y retos actuales (violencia, seguridad, derechos humanos, género), del VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú. (4-6 de agosto de 2010), p. 11.

²⁷³ Espino, David, *Acapulco Dealer. Crónicas de la narcoviolencia en Guerrero*, México, UAGro, 2012, pp. 35-38.

²⁷⁴ Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

A partir del año 2012, las comunidades asoladas por el narcotráfico se han enfrentado a otros retos. Los cárteles del narcotráfico a través de sus sicarios se han convertido en una suerte de ejércitos de ocupación en los lugares en los que se afincan. La colusión con autoridades de diferentes niveles exacerbó a los habitantes de las comunidades cuando esto se hizo público. Las atrocidades cometidas por el narco no fueron toleradas por la población, sobre todo en aquellas donde ya había algún tipo de organización previa, aunque fuera incipiente. Para muestra un botón.

En la cabecera de Huamuxtitlán, en La Montaña del estado de Guerrero, el 2 de junio de 2012 surgió una de las primeras autodefensas armadas del país. Ese día la presencia de camionetas con vidrios polarizados y sin placas que transportaban hombres armados alertó a la población. A las pocas horas se supo que el hijo de un vendedor de frutas había sido secuestrado y le habían quitado su camioneta. Un vecino tocó las campanas de la iglesia y la gente se congregó en la gasolinera de la salida del pueblo. Ahí se organizaron y con escopetas, pistolas, tubos y machetes fueron en busca de los secuestradores²⁷⁵.

Los secuestrados fueron llevados, primero a la comunidad de Jilotepec y luego a la de Tepetlapa. La sorpresa fue que los secuestradores eran escoltados por la Policía Ministerial estatal²⁷⁶. El resto de elementos de la Ministerial aguardaban en la Presidencia municipal. Sin embargo, el presidente municipal interino, del PRD, Juan Carlos Merino González, al verse cercado les abrió paso a los policías a punta de bala entre la multitud que aguardaba en la gasolinera a la entrada del pueblo. La población enardecida, con apoyo de la Policía Estatal, emprendió la persecución de los elementos policiacos que eran escoltados por el alcalde interino en la carretera que conduce a Xochihuehuetlán.

²⁷⁵ Cervantes, Zacarías, “Surgen movimientos contra el crimen organizado en cuatro regiones del estado” en *El Sur*, 5 de febrero de 2013. En: <http://suracapulco.mx/2/surgen-movimientos-contra-el-crimen-organizado-en-cuatro-regiones-del-estado/>. Consultado el 21 de abril de 2017.

²⁷⁶ Sobre la relación entre actos de corrupción de la Policía Ministerial del estado y el surgimiento de otras autodefensas, como en Ayutla, Vidulfo Rosales Sierra del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” señaló que: “Eso indica que hay un alto grado de complicidad y un vacío de autoridad; por ejemplo, la Procuraduría de Justicia no hace nada, sabe de las relaciones que tiene su policía ministerial y se niega a remover a su personal, y ahí están las consecuencias”. Ocampo, Sergio, “Cunde el ejemplo de autodefensa armada en comunidades de Guerrero” en *La Jornada*, 13 de enero de 2013. Fotocopia.

En esta carretera fueron detenidos y el alcalde interino fue llevado a la plaza pública para que rindiera cuentas. Estuvo a punto de ser linchado, sin embargo, fue rescatado por autoridades locales. Pero esto no fue todo. La gente acudió a ver qué podían encontrar en la



Imagen 4. Logotipo del Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtlán. Foto: José Albar Chavelas.

Presidencia municipal. Ahí encontraron uniformes, chalecos antibalas y armas de los policías tirados en el suelo. Lo aberrante fue encontrar a una niña de 14 años esposada a la cama de los policías que había sido violada por el presidente municipal interino y los elementos de la policía.²⁷⁷.

Desde ese día las cosas cambiaron en Huamuxtlán. La gente se hartó de la injusticia y sus comunidades, asoladas

por la delincuencia organizada, se armaron. La razón para el hartazgo no se originó ese 2 de junio. En Huamuxtlán se cometían igual de noche que de día asesinatos, violaciones, robo a casas, robo de autos y a establecimientos, como joyerías. Había tiroteos a pocos metros de la comandancia de la policía sin que ninguna autoridad interviniera. Sin embargo, cabe preguntarse, ¿este levantamiento armado fue espontáneo?, ¿cuál es su origen?

La organización de la población de Huamuxtlán comenzó un año antes. El 19 de octubre de 2011 deciden fundar el Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtlán. Ante la indolencia del gobierno municipal optaron por dar parte a las autoridades militares del Batallón 93 con sede en Tlapa de Comonfort. Ahí expusieron la situación ante un capitán, el cual les pidió firmas que sustentaran lo que decían. Las firmas de la población fueron entregadas y el mando militar se asombró, diciendo que mensualmente llamaba a las autoridades de cada uno de los municipios de esa región de La Montaña para saber sobre la situación que en ellos prevalece. Sin embargo, afirmó que las autoridades de Huamuxtlán

²⁷⁷ Entrevista a Rodrigo C. Coordinador del Comité de enlace de Huamuxtlán dependiente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Huamuxtlán, Gro. 6 de mayo de 2016.

siempre informaban que todo estaba bien e incluso nunca se presentaban a las reuniones que convocaban los militares en Tlapa.

Ante esta situación el militar apoyó la iniciativa de los pobladores de armarse e incluso les dijo qué armas podían portar y cuáles no, para no incurrir en la violación de la ley al portar armas de uso exclusivo del Ejército. Desde entonces el Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán había realizado reuniones de colonos y rondines. No obstante, se fortaleció cuantitativamente y cualitativamente tras el levantamiento del 2 de junio de 2012. Rodrigo C, coordinador del Comité de enlace de Huamuxtitlán dependiente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán refiere así el acercamiento de la población con los militares:

Ya estaba feo aquí. Entonces decidimos ir al Batallón 93 de Tlapa. Pedimos una audiencia ahí, con el capitán del Ejército y si nos recibió y ya le comentamos. “Nosotros venimos por esto, por esto. Lo que está pasando en Huamuxtitlán. Muchos robos.” Ya le entregamos una nota de todo lo que había pasado y él nos contestó: “¿Cómo es posible que esté ocurriendo todo esto en Huamuxtitlán? Cuando yo mensualmente llamo a toda la región. A las altas autoridades las cito a una reunión para ver cómo están. El único que no asiste a las reuniones es Huamuxtitlán. Yo le hablo por teléfono. “Aquí no pasa nada. Aquí está todo bien.” Y ahorita me están trayendo toda la evidencia de reportes. ¿Cómo es posible?” “Mire, si no nos quiere creer. Pues allá usted. Pero sí, le pedimos de favor que no deje pasar esto así. Que ponga cartas en el asunto, que haga averiguaciones. Averigüe, para que usted se dé cuenta.” Dice: “Pues necesito firmas.” Pasó eso. Después cuando llevamos las firmas y vio todos los que estaban inconformes, dijo: “¿Cómo es posible? Eso es lo que está pasando en Huamuxtitlán.” Dice: “Muchachos, los felicito y están en todo su derecho.”²⁷⁸

Aquí cabe resaltar que si bien puede verse una actitud condescendiente de parte del mando militar, esto sólo es una muestra de la aceptación y prevalencia, pese a su presencia en las calles, de una de las razones por las cuales salieron de los cuarteles a hacer labores policiacas: la ineficiencia y corrupción de las policías. Además, debemos recordar que en el marco de

²⁷⁸ *Ibíd.*

estas labores policiacas, el Ejército se ha visto inmiscuido en casos de graves violaciones a los derechos humanos como Ayotzinapa y Tlatlaya²⁷⁹.

Esta situación de omisión o dejar hacer de parte de algunas autoridades ante grupos de civiles armados que pretenden brindarse su propia seguridad no es nuevo en la historia de la Policía Comunitaria. La tolerancia existe mientras estos grupos fungen como una especie de auxiliares en materia de seguridad de las autoridades estatales. Sin embargo, cuando estos grupos han pretendido o impartido justicia es cuando la represión se ha desatado.

La autodefensa de Huamuxtitlán posteriormente sería contactada por Gonzalo Molina, promotor de la CRAC-PC en Tixtla, hoy preso político, tras lo cual se integraría a la Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla de los Libres, de la Costa Chica. Actualmente es Comité de Enlace de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

Sin embargo, Huamuxtitlán no fue el único lugar donde la indignación popular ante la barbarie del narcotráfico y la indolencia gubernamental se convirtieron en autodefensa armada en Guerrero. Después del Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán, el 27 de octubre de 2012, surgió en Olinalá una autodefensa con una mujer al frente: Nestora Salgado García; el 2 de diciembre de 2012, en Temalacatzingo, comunidad perteneciente al municipio de Olinalá, sus habitantes decidieron armarse; el 5 de enero de 2013, un aparente levantamiento espontáneo surgió en Ayutla y después lo haría en Tecoaapa, ambos liderados por Alberto Y, del que ya hemos hablado; el 21 de enero, indígenas nahuas se alzaron en Tixtla; hubo otro levantamiento también en la región Norte, el 11 de enero de 2016, en Teloloapan, que se constituiría en la Policía Tecampanera²⁸⁰.

Cada una de estas experiencias ha tomado caminos diferentes. Mientras Olinalá, Huamuxtitlán y una parte de los grupos de Tixtla buscarían establecer contacto con la Casa de Justicia de San Luis Acatlán; las autodefensas dirigidas por Alberto Y conformarían el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC), distantes y a veces confrontados con la

²⁷⁹ Sobre el papel represivo y contrainsurgente del Ejército en el estado de Guerrero *vid supra* “Los primeros años de la Policía Comunitaria”, pp. 36 y ss. y “5.4.3. La caída del gobernador Ángel Aguirre Rivero y la de Eliseo Villar”, pp. 212-213.

²⁸⁰ Espino, David, *Aunque perdamos la vida. Viaje al corazón de las autodefensas*, México, Grijalbo, 2016.

CRAC de San Luis Acatlán; por su parte, tanto la autodefensa de Temalacatzingo como la de Teloloapan han marchado por camino propio.

En algunos casos ha habido escisiones. Al surgir grupos de autodefensa en las cercanías y en comunidades de Chilpancingo, la capital del estado, en enero de 2014, estas inicialmente buscaron la asesoría de la UPOEG. Sin embargo, tras diferencias, algunas de estas comunidades fundaron el Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG) convirtiendo su zona de influencia, entre la comunidad de Petaquillas en el municipio de Chilpancingo y Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero, en un verdadero campo de batalla entre ambas organizaciones. Es importante señalar que el caso del levantamiento dirigido por Alberto Y en Ayutla será abordado adelante con más detalle. Sólo se refirió para establecer su orden cronológico.

Otra autodefensa que consideramos importante referir es la de Tixtla, porque como dijimos se incorporaría posteriormente a la CRAC de San Luis Acatlán. El 21 de enero de 2013, a escasos 20 kilómetros de Chilpancingo, los pobladores de las comunidades nahuas de Acatempa, Atliaca y El Durazno tomaron escopetas, rifles, pistolas de bajo calibre y machetes ante una ola de secuestros y por el cobro de cuota de los delincuentes al transporte público que los afectaba.

El 13 de enero de ese mismo año, Carlos T fue nombrado comisario de la comunidad de Acatempa. Su comunidad le exigió seguridad y el nuevo comisario empezó a buscar alternativas. En Tixtla, Gonzalo Molina ya era promotor de la Policía Comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso²⁸¹, también perteneciente al Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitario. Éste sería su contacto para vincularse con las Casas de Justicia, primero de El Paraíso y luego de San Luis Acatlán²⁸².

Carlos T relata el acercamiento de su autodefensa a la Casa de Justicia de El Paraíso:

²⁸¹ La Casa de Justicia de El Paraíso fue creada por la Asamblea Regional de la CRAC el 22 de diciembre de 2012 en la comunidad de La Concordia, municipio de Ayutla de los Libres. *Vid infra*, p. 127-128.

²⁸² Entrevista a Carlos T. Ex comisario de Acatempa, municipio de Tixtla. El Durazno, Tixtla, Gro. 12 de junio de 2016.

A mí me eligen el 13 de enero del 2013 y ya de ahí busqué la manera de cómo hacer o cómo informarnos. Porque empecé a analizar las cosas. De estar haciendo retenes con todo el pueblo, pues es un poco cansable (sic). Entonces yo busqué la manera, porque ya existían grupos de diferentes lugares. Existía la UPOEG, existía la CRAC...

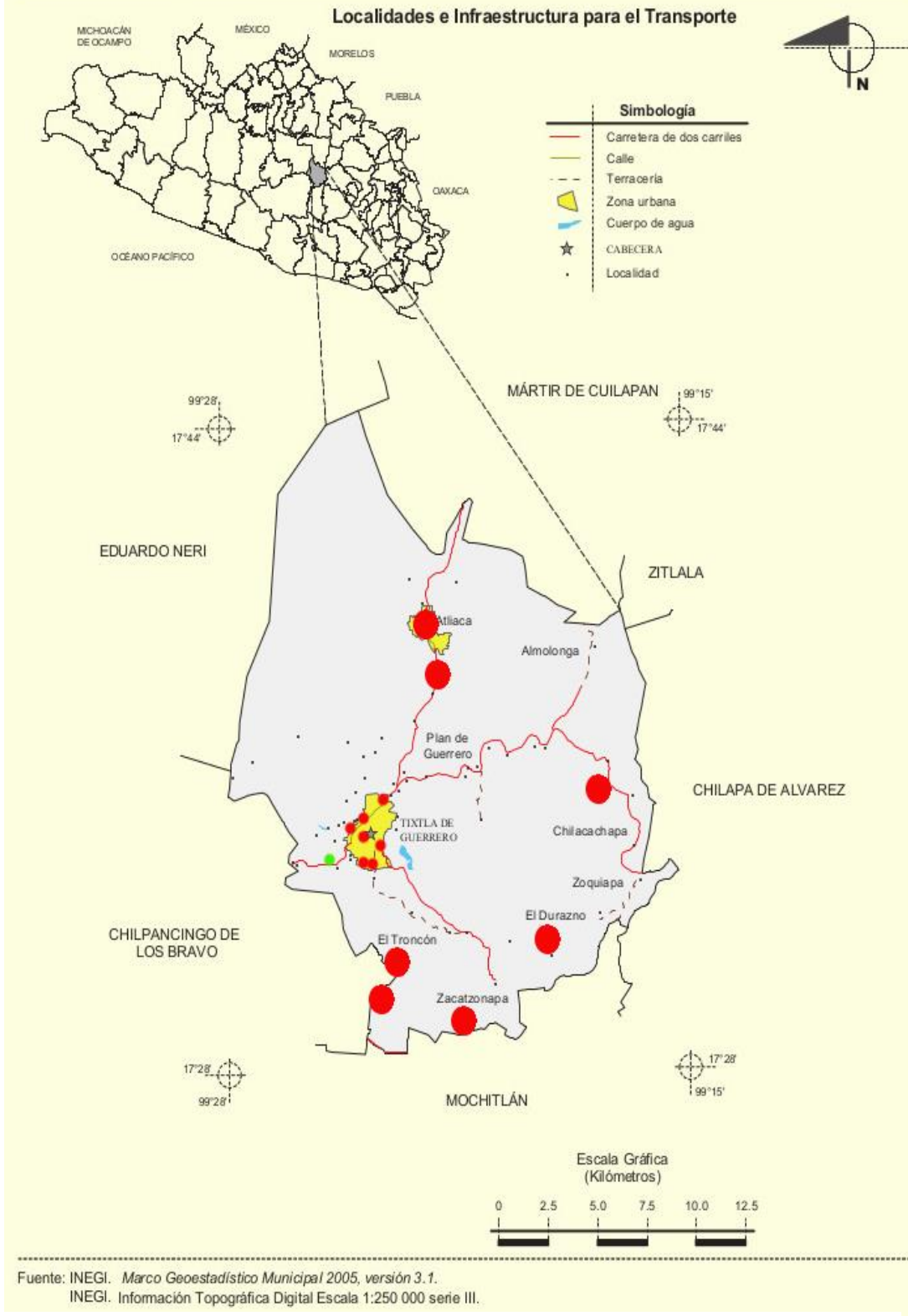
Yo empecé a pedir asesoramientos. Por lo mismo, lo vuelvo a decir, que es un poco cansable (sic) que la comunidad esté haciendo esos retenes. Entonces tuve que buscar la manera de qué grupo nos podría respaldar. Para que ahora sí, el pueblo se retirara un poco. Entonces, acudo con el compañero Gonzalo (Molina), que en aquel tiempo él ya estaba operando en Ayutla. Ya estaba operando él con varios grupos. Y empiezo a seguir sus pasos de él, nos coordinamos, empezamos a salir fuera, a ver cómo se hacían los recorridos de la Policía Comunitaria en la Casa de Justicia de El Paraíso. Y me gustó como se trabajó y como estaban coordinados ellos. Hicimos recorridos. Ora sí, me dí cuenta de muchas cosas, de cómo trataban a los detenidos y me gustó la cosa ¿no? Entonces, empezamos a recorrer eso y ya traje las partes y le dije al pueblo, traje información.²⁸³

Las primeras acciones de la autodefensa, que surgió con el rostro cubierto con pasamontañas, fue instalar retenes en la entrada de Acatempa. Las mujeres participaban en la preparación de los alimentos para sostener el levantamiento. El resultado fue contundente, la detención de 8 presuntos delincuentes y el control del territorio. En pocos días, en una comunidad con 3000 habitantes, el movimiento aglutinaría a cerca de 300 personas y Carlos T llegó a estar al frente de 25 comandantes de grupo que dirigían cada uno entre 10 y 15 elementos.

Sin embargo, el descontento no cesó ahí. Otras comunidades de Tixtla se armaron casi un mes después, el 17 de febrero. El Troncón, Zacazonapa, Tecolzintla y El Potrero eran víctimas indirectas de lo que sucedía en Acatempa, Atliaca y El Durazno (véase mapa 7); en sus cerros se dejaban los cuerpos de las personas ejecutadas y también ahí los delincuentes liberaban a los secuestrados que corrían con suerte.

²⁸³ *Ibíd.*

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Tixtla de Guerrero, Guerrero



Mapa 7. Surgimiento de autodefensas en Tixtla. 2013. Elaboró: Daniele Fini.

A estas comunidades acudió Arturo Campos, promotor de la CRAC en Ayutla, de la Casa de Justicia de El Paraíso, acompañado por la recién creada Policía Comunitaria de Acatempa, para supervisar las acciones de las comunidades que pronto se integrarían a la Policía Comunitaria. Les recordó la importancia de no cubrirse el rostro para que sus comunidades los conozcan, el hecho de que la asamblea debe ser la máxima instancia de decisión y que tras un proceso de observación y revisión serían cobijados por la CRAC²⁸⁴. Un fenómeno que se repetiría en varias de las autodefensas que después pasarían a formar parte de la CRAC, será el surgimiento de las mismas en las cabeceras municipales, con escasa población indígena. En el caso de Tixtla, sería la formación de un grupo de autodefensa en el barrio de El Fortín, al interior de la ciudad. Este grupo fue el primero que tuvo acercamiento con la Casa de Justicia de El Paraíso y mediante su promotor, Gonzalo Molina, se estableció el vínculo de la región.

Como podemos observar, el fenómeno de las autodefensas se extendió muy rápido en Guerrero, entre el segundo semestre de 2012 hasta inicios del año 2016. La desesperación de cientos de comunidades por recuperar la tranquilidad obligó a cientos o quizá miles de ciudadanos a tomar las armas. Sin embargo, esto sería sólo el inicio de otra lucha, muchas veces por disputas entre los dirigentes que encabezan estos grupos de policías comunitarias y autodefensas.

Es importante denotar también que no todas las instancias de gobierno y no todas las corporaciones policiacas o zonas militares pueden ser metidas en un mismo costal. El caso más emblemático que hemos expuesto al respecto es el de Huamuxtitlán donde mientras policías ministeriales y municipales en contubernio con el alcalde interino cometían ilícitos, la policía estatal destacamentada en Huamuxtitlán y elementos militares del batallón de Tlapa respaldaron a los ciudadanos acorralados por la delincuencia organizada.

Un problema que surge con la irrupción imparable de grupos de ciudadanos armados en Guerrero es distinguir entre policías comunitarias y autodefensas. El uso de capucha o pasamontañas, el calibre de las armas, la estructura organizativa, el reconocimiento de estos

²⁸⁴ De la O, Margena, "Surgen en cuatro pueblos de Tixtla más grupos de autodefensas" en *La Jornada Guerrero*, 18 de febrero de 2013. En <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/02/18/index.php?section=politica&article=003n1pol>. Consultado el 21 de abril de 2017.

grupos por otros con legitimidad por el servicio a sus comunidades y los resultados a través de los años, son algunos de los elementos de la discusión. A continuación abordamos este punto.

3.6. Diferencia entre policías comunitarios y autodefensas

Como hemos señalado, los pueblos indígenas tienen el derecho a la autonomía, que también es reconocido en el artículo 2º constitucional²⁸⁵. Entre las facultades que éste les otorga y garantiza está la de decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural y también aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos.

Lo anterior es importante porque es la base de la legalidad de la existencia de las policías comunitarias que tienen las siguientes características: “forman parte de las estructuras de gobierno de los pueblos y obedecen a ellos, quienes son los responsables de su funcionamiento”²⁸⁶ y varían de acuerdo al pueblo indígena que los ostenta.

Por ejemplo, en el norte del país existen los guardias tradicionales de los pueblos seri y yaqui, que tienen una estructura militar por la influencia jesuita y las luchas que libraron contra el Estado mexicano en el siglo XIX; en el sur está la guardia tradicional maya que resguarda a Chan Santa Cruz, en el municipio de Carrillo Puerto²⁸⁷; aquí podemos considerar también a la Policía Comunitaria de Cherán en Michoacán, que surgió para defender sus bosques y contra la delincuencia.

Por su parte, los grupos de autodefensas “son expresiones de hartazgo que podrían ser enmarcadas en actos de legítima defensa ciudadana”²⁸⁸. Estos se organizan para brindarse

²⁸⁵ Respecto al derecho a la autonomía en el artículo 2º constitucional *vid supra* nota 77, p. 27.

²⁸⁶ López Bárcenas, Francisco, “Policías comunitarias y autodefensas: una distinción necesaria” en *La Jornada*, 23 de enero de 2014. En http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/opinion/017a1pol_. Consultado el 22 de abril de 2017.

²⁸⁷ López Bárcenas, Francisco, “Policías comunitarias, grupos de autodefensa y paramilitares” en *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, Matías Alonso, Marcos, Rafael Aréstegui Ruíz y Aurelio Vázquez Villanueva (comp.), México, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”-CESOP, 2014, p. 132.

²⁸⁸ Ramírez Cuevas, Jesús, “Policías comunitarias y grupos de autodefensa: muy diferentes” en *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, *ibíd.*, p. 61.

seguridad y pueden desaparecer cuando el mal que los hizo surgir desaparece, pero si no lo hacen pueden convertirse en un problema al ser utilizadas por el gobierno para controlar el descontento social²⁸⁹. Es así, porque no están subordinados a las comunidades, es decir, no forman parte de la estructura organizativa de los pueblos, ni son elegidos por estos y, por tanto, no tienen obligación de rendirles cuentas.

Es importante advertir que no debemos confundir estos grupos de autodefensas con los surgidos en Colombia en el marco del conflicto armado, ya que estos no surgieron por la organización de las comunidades sino auspiciados por grandes terratenientes y el mismo Estado. Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) sirvieron en muchas ocasiones como grupos para combatir a las guerrillas o aterrorizar a los pueblos. En el momento en que se escribe este documento y en el marco del “fin del conflicto armado” entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Estado colombiano y la dejación de armas de los primeros, los territorios que estuvieron ocupados por décadas por la guerrilla están siendo amenazados por la entrada de autodefensas y/o paramilitares. En este sentido, el número de dirigentes sociales asesinados en estos territorios por estos grupos va en aumento²⁹⁰. Esto no es posible entenderlo sin el cobijo de la ultraderecha y fuerzas regionales que ven amenazados sus intereses.

Éste último tipo de autodefensas son similares a lo que en México se ha llamado grupos paramilitares. Estos no se pueden entender sin el vínculo estrecho que tienen con el Estado. Los paramilitares son aquellos que cuentan con entrenamiento, organización y equipo militar, “a los que el Estado delega el cumplimiento de misiones que las fuerzas armadas regulares no pueden llevar a cabo abiertamente”²⁹¹. Esta cuestión les garantiza impunidad. Los grupos paramilitares han sido utilizados en estrategias de contrainsurgencia. En el caso de Guerrero para combatir a la guerrilla en los setenta encontramos a la Brigada Blanca, y

²⁸⁹ López Bárcenas, Francisco, “Policías comunitarias y autodefensas: una distinción necesaria” en *La Jornada*, 23 de enero de 2014. En <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/opinion/017a1pol>. Consultado el 22 de abril de 2017.

²⁹⁰ Ver Redacción, “Asesinatos de líderes sociales, el lunar que deja el 2016” en *El Tiempo*, 28 de diciembre de 2016. En <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/asesinatos-de-lideres-sociales-en-colombia-50248>. Consultado el 22 de abril de 2017.

²⁹¹ López y Rivas, Gilberto, “Paramilitarismo, grupos armados y autodefensas comunitarias” en *La Jornada*, 29 de marzo de 2013. En <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/29/opinion/015a2pol>. Consultado el 22 de abril de 2017.

en Chiapas para combatir al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en los noventa, se registraron cerca de 30 grupos.

En Guerrero, en el periodo de estudio que nos ocupa, podemos observar que muchos grupos que se alzaron en armas entre 2012 y 2016 surgieron como autodefensas, en el primer sentido que aquí hemos expuesto. Debido a que en la mayoría de los casos se enfrentaban al narcotráfico, en muchas ocasiones coludido con algún nivel de gobierno, usaban armas de grueso calibre y se cubrían el rostro con pasamontañas o capuchas. No obstante, una vez que contuvieron la oleada más fuerte de violencia y en los casos que decidieron incorporarse a la CRAC, redujeron el calibre de sus armas a las permitidas por la ley y dejaron de utilizar pasamontañas porque, de acuerdo a los lineamientos de la CRAC de San Luis Acatlán, deben ser policías conocidos por los pueblos. Sin embargo, el uso de pasamontañas u otra prenda para cubrirse el rostro ha sido tolerado por la CRAC en lugares donde la lucha contra el narcotráfico es frontal, como en Tixtla, por ejemplo²⁹².

Incluso, otros grupos de policías comunitarias o autodefensas como la UPOEG o la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores”, de los que hablaremos más adelante, han reconocido la utilización de armamento de uso exclusivo del Ejército, debido a que se han enfocado a combatir al narcotráfico y, en el caso del primer grupo, por los constantes enfrentamientos que tenía con el Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG)²⁹³ en la lucha por control del corredor Acapulco-Chilpancingo, de 2015 hasta fines de 2016²⁹⁴. Lo mismo pasa con el uso de pasamontañas o capuchas.

²⁹² El Comité de enlace de Tixtla, adherido a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán se encuentra entre el fuego cruzado por la disputa por el territorio entre los grupos del narcotráfico de Los Rojos y Los Arillos. Estos han diezmado sus filas debilitando considerablemente la participación de la población en los rondines. Lo mismo ha sucedido con la Casa de Justicia “Mi Patria es Primero” del barrio de El Fortín, que si bien no pertenece a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán realiza rondines en la cabecera de Tixtla.

²⁹³ El FUSDEG es una escisión de la UPOEG que surgió en 2015 tras una separación de grupos de policías ciudadanos inconformes con presuntos malos manejos y falta de rendición de cuentas de los coordinadores provenientes de la Costa Chica respecto a lo incautado a narcotraficantes. Ver Chávez, Lourdes, “A casi dos años de su creación, fue desarticulado el FUSDEG; sólo mantiene un bloque de resistencia en Tierra Colorada” en *El Sur de Acapulco*. En <http://suracapulco.mx/2/a-casi-dos-anos-de-su-creacion-fue-desarticulado-el-fusdeg-solo-mantiene-un-bloque-de-resistencia-en-tierra-colorada/>. Consultado el 20 de junio de 2017.

²⁹⁴ Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017. Ver también Avilés Rodríguez, María, “Insiste Leyva Mena en que la federación desarme a la UPOEG y al FUSDEG tras enfrentamientos” en *El Sur de Acapulco*. 19 de mayo de 2017. En <http://suracapulco.mx/1/insiste-leyva-mena-en-que-la-federacion-desarme-a-la-upoeg-y-al-fusdeg-tras-enfrentamientos/>. Consultado el 20 de junio de 2017.

Sobre el tema, es importante considerar, con sus reservas, la diferenciación implícita que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) entre policías comunitarios y autodefensas en su Informe sobre las autodefensas del año 2013. En este refiere que:

Si bien en ocasiones se pretende justificar que el surgimiento y operación de estos grupos tiene fundamento en la libre determinación y en la autonomía indígena para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, debe decirse que la problemática presente (el surgimiento de autodefensas) excede por mucho la justicia comunitaria derivada de la tradición indígena, ya que las funciones que realizan estas no son las correspondientes a la resolución de conflictos internos, sino que se han constituido como organizaciones civiles paralelas al gobierno que tiene a su cargo las funciones de seguridad pública que corresponderían al Estado.²⁹⁵

Así, después de decir que la justicia comunitaria “no constituye una respuesta adecuada para lidiar con los problemas de delincuencia que aquejan esa entidad”²⁹⁶, en el párrafo citado la CNDH delimita la actuación de policías comunitarios y autodefensas en nuestro periodo de estudio: los policías comunitarios se enfocan fundamentalmente en la “regulación y solución de sus conflictos internos (de los pueblos)”, mientras las autodefensas “excede por mucho la justicia comunitaria” al asumir funciones de seguridad pública que competen exclusivamente al Estado. Esta postura es interesante, ya que cede sin conceder la existencia de policías comunitarias en el marco de sus derechos como comunidades indígenas; pero respecto a las autodefensas denota que se conforman para llenar un vacío estatal, por tanto, no “forma parte de la autodeterminación indígena.” Esto tendría consecuencias en la estrategia que utilizaría la UPOEG, incluso para autodenominarse²⁹⁷.

No obstante, pese a que el intento de diferenciación por parte de este organismo nacional es interesante, debemos tomarlo con cuidado y recordar que, pese a que aquí se quiere dar un corte legal o regulado a las funciones de la Policía Comunitaria frente al surgimiento de autodefensas, siempre se intentó enmarcarla y restringirla lo más posible a los designios del

²⁹⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero*, México, CNDH, 2013, p. 49.

²⁹⁶ *Ibid.*, p.48.

²⁹⁷ Sobre el surgimiento del nombre del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) de la UPOEG ver Warnholtz Loch, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero. Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*, México, UNAM, 2016, pp. 76-77.

Estado. Fue tolerada cuando fungió como auxiliar de las fuerzas estatales exclusivamente en el área de seguridad; pero cuando avanzó hacia la procuración de justicia siempre se le reprimió con el argumento a ultranza del monopolio de la violencia del Estado²⁹⁸.

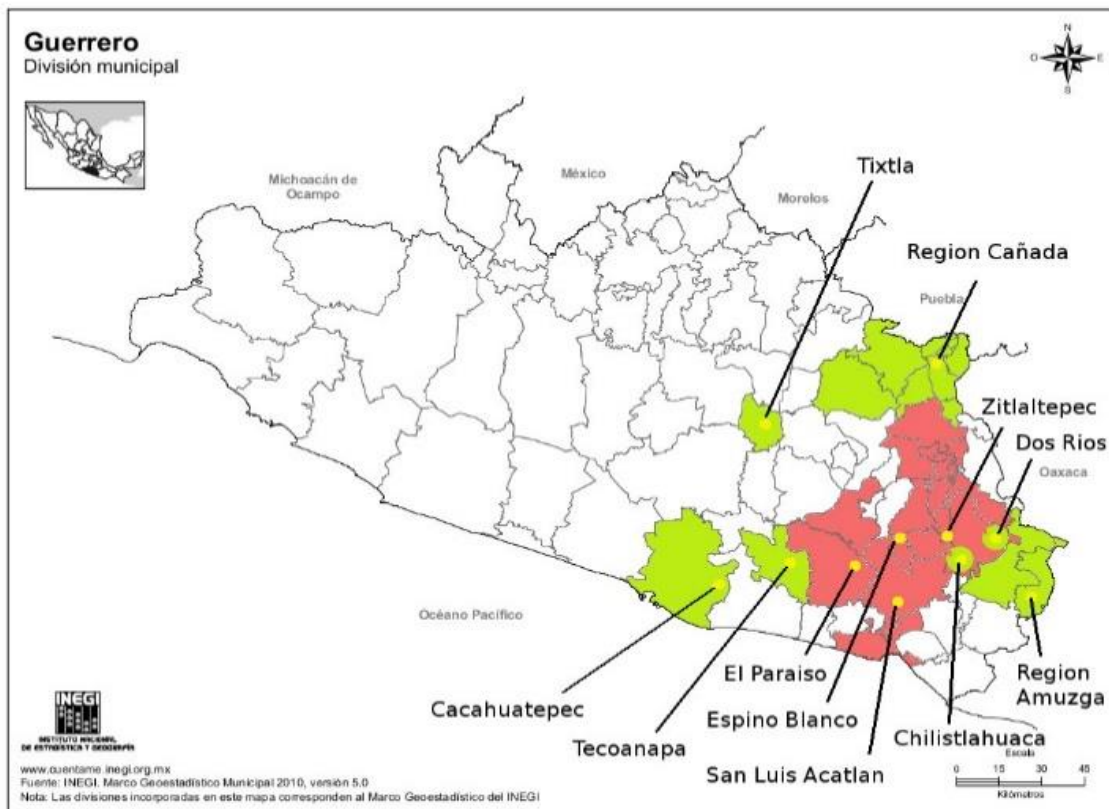
Empero, para cuando se dio el surgimiento de autodefensas en 2013 en el estado, la Policía Comunitaria ya había sido reconocida en la Ley 701 a nivel estatal. Dicha Ley garantizaba el ejercicio de organización, gobierno y administración de justicia de los pueblos; además reconocía su autonomía, sus autoridades tradicionales y sus sistemas normativos internos. Mientras las autodefensas surgían aquí y allá sin que el gobierno pudiera, en un primer momento, manejar y diseñar una ingeniería del conflicto; la Policía Comunitaria representaba el orden y era sinónimo de un crecimiento controlado que se circunscribía fundamentalmente a comunidades indígenas focalizadas sobre todo en la Costa-Montaña y La Montaña. Así, es posible que el surgimiento de grupos armados en cabeceras municipales y comunidades de la Costa Chica, muy cerca de Acapulco, y la región Centro, muy cerca de Chilpancingo, con posibilidad de emular el “mal ejemplo de los indios” de la Comunitaria, no dejara de preocupar al gobierno y el esfuerzo maniqueo por nombrar a los “buenos” y a los “malos”, apareció pronto.

Por otro lado, consideramos que el factor más importante para diferenciar policías comunitarias de autodefensas debe ser su sometimiento a la asamblea de los pueblos y en algunos casos, como la CRAC de San Luis Acatlán, por ser parte del gobierno de los pueblos. Sin embargo, no podemos generalizar en ninguno de los casos de instituciones u organizaciones que aquí se mencionan. Esto es así porque el crecimiento sostenido a territorios de comunidades que no tienen estructura organizativa comunitaria centrada en la asamblea y/o su forma de gobierno no está centrada en los usos y costumbres hace muy compleja la homogeneización de estas instituciones u organizaciones. Así, no es lo mismo el surgimiento de una autodefensa que puede convertirse en policía comunitaria en una cabecera municipal que en una comunidad del mismo municipio. En esta última donde las

²⁹⁸ Al respecto ver el apartado “Los primeros años de la Policía Comunitaria” de este trabajo.

características de estructura y organización comunitarias son más palpables. Este es el caso del municipio de Huamuxtitlán, respecto a su cabecera y sus comunidades, por ejemplo²⁹⁹.

Además, para el caso de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, tras el conflicto que nos compete, su área de influencia se ha extendido desde el área rural de Acapulco en Cacahuatepec, hasta la Montaña Alta en Huamuxtitlán y Olinalá, llamado Región de la Cañada, y bajando casi hasta la capital del estado, en Tixtla (véase mapa 8). Así, la heterogeneidad de poblaciones torna complicado centrar el análisis en los factores referidos y más bien parece que los grupos que han solicitado su ingreso a la CRAC de San Luis Acatlán, quedan constituidos como policías comunitarios mediante el reconocimiento por parte de las autoridades de dicha Casa de Justicia. Realizando así una especie de exportación del modelo de Policía Comunitaria a comunidades que tienen otras realidades. Pero que, sin embargo, tratan de emular el modelo asambleario y/o darle matices a sus formas de



Mapa 8. Territorio de la CRAC en 2016. Casas de Justicia y comités de enlace. Elaboró: Daniele Fini.

²⁹⁹ Entrevista a Rogrigo C. Coordinador del Comité de enlace de Huamuxtitlán dependiente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Huamuxtitlán, Gro. 6 de mayo de 2016.

organización previas. Sin embargo, consideramos que el ejercicio de diferenciación es necesario porque más adelante relataremos el surgimiento de la UPOEG como autodefensa en 2013 que volvió a poner en la mesa de debate la diferencia entre policías comunitarias y autodefensas. Por otra parte, sí, como hemos referido, la indolencia y la corrupción de las autoridades estatales, así como su protección y relación con el crimen organizado fueron el origen de las autodefensas en diferentes partes del estado, algunas de las cuales después se incorporaron a la CRAC-PC de San Luis Acatlán, el territorio de esta última no ha estado exento de la presencia del narcotráfico.

3.7. La presencia del narcotráfico en Territorio Comunitario

María Teresa Sierra describe así la situación del narcotráfico en el Territorio Comunitario para 2010: Los comunitarios

hasta ahora han sido bastante hábiles para impedir ser blanco de los narco, finalmente no se meten con ellos. No se sabe sin embargo hasta cuándo será posible detener su influencia, en el contexto actual de narcoviolencia, pero al menos hay un posicionamiento claro de parte de la CRAC con el fin de impedir su incidencia en las comunidades³⁰⁰.

Sin embargo, para 2013 y con el telón de fondo de la amenaza minera en el territorio de la Policía Comunitaria se incrementaron considerablemente los actos de delincuencia relacionados con el narcotráfico. De esta forma, la “tranquila convivencia” entre la Comunitaria y el narcomenudeo que existía en la región Costa-Montaña desde hace tiempo, mutó en “una presencia agresiva y de intimidación sobre la población”³⁰¹ por parte de los narcotraficantes, muchas veces con el cobijo de las autoridades gubernamentales. Esto afectó no sólo a los pobladores de la zona sino también a la CRAC.

Así, en el marco del XVI Aniversario de la CRAC, realizado en la comunidad de Paraje Montero, municipio de Malinaltepec, los días 13 y 14 de octubre del 2011, la Policía Comunitaria logró la captura de cinco presuntos narcotraficantes. Cuatro indígenas y un

³⁰⁰ Sierra, María Teresa, “Construyendo seguridad y justicia...”, *op. cit.*, p. 11

³⁰¹ Sierra, María Teresa, *Seguridad y justicia bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal...*, *op. cit.*, p. 19.

mestizo que transportaban 600 kilos de marihuana. Estos hechos ocurrieron en el cruce de Huehuetepic, municipio de Atlamajalcingo del Monte³⁰². También se les decomisaron radios y teléfonos celulares. Por la gravedad de la situación se decidió que estos serían puestos a disposición de la Asamblea Regional de la CRAC, la que sesionaría el 5 de noviembre.

Es importante señalar que el coordinador de la CRAC, José R, refirió que antes y durante la aprehensión de los narcotraficantes, miembros de la CRAC recibieron amenazas. “Estuvieron llamando a los comandantes regionales de Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc, para que dejaran pasar la droga, si no habría *levantones*, y que entregarían diversas cantidades de dinero”³⁰³. Además, antes de que la Asamblea comunitaria se efectuara, un convoy de siete vehículos que transportaban militares y policías federales incursionaron en varias comunidades en busca del consejero de la CRAC, Agustín Barrera Cosme. Quien presuntamente tenía una orden de aprehensión por haber cometido un delito ambiental meses atrás³⁰⁴. En tanto, los coordinadores y comandantes regionales de la CRAC acordaron acudir a Chilpancingo a exigir la liberación del respetado indígena me'phaa³⁰⁵.

Pese a estas presiones que, como hemos dicho, incluyeron un operativo militar y policial desproporcionado que recorrió siete comunidades para detener a un consejero de la CRAC, que pareció tener la clara intención de infundir miedo entre la población, la Asamblea Regional de autoridades sesionó el 5 de noviembre de 2011 en Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec. Ahí se acordó reeducar de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos a los traficantes de droga. Hasta Santa Cruz del Rincón llegó Ramón Almonte Borja, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de Guerrero, que infructuosamente solicitó la entrega de los detenidos³⁰⁶. La Asamblea se negó a aceptar la solicitud del

³⁰² Editorial, “Autoridades comunitarias: reivindicación de la justicia” en *La Jornada*, 6 de noviembre de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/06/edito>. Consultado el 16 de junio de 2017.

³⁰³ Ocampo, Sergio, “Reducará policía comunitaria a 5 detenidos con droga en Guerrero” en *La Jornada*, 6 de noviembre de 2011. En <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/06/sociedad/033n1soc>. Consultado el 16 de junio de 2017.

³⁰⁴ CentroProdh, “La Policía Comunitaria rechaza la presencia de militares y federales”, 28 de octubre de 2011. Ver también CRAC-PC, Comunicado *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 26 de octubre de 2011.

³⁰⁵ Ocampo, Sergio, “Aprehenden a consejero de la policía comunal” en *La Jornada*, 27 de octubre de 2011.

³⁰⁶ En el marco de éste Aniversario de la CRAC, el Congreso Nacional Indígena había convocado a sus delegados a la celebración de la XXX Reunión del Congreso Nacional Indígena Región Centro Pacífico. Sin embargo, la presencia de autoridades estatales los llevó a posponerlo. Su argumento fue el siguiente: “En todas las

secretario y de otros funcionarios de nivel federal. Así, se procedió a quemar los estupefacientes decomisados y a reeducar a los infractores. No obstante, las amenazas continuaron contra los miembros de la CRAC-PC.

Estos acontecimientos son importantes porque sentaron las bases de otra discusión que se dio al interior de la CRAC: qué hacer ante la presencia agresiva del narcotráfico. Como veremos más adelante, las posturas llegarían a acusaciones y descalificaciones entre los diferentes grupos al interior de la CRAC. Pero también surgirían instancias dentro de la Policía Comunitaria que hasta entonces no se habían requerido, como la guardia permanente³⁰⁷ en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Respecto a este último punto, durante una estancia en enero de 2016 en dicha Casa de Justicia, varios policías comunitarios de la guardia permanente recordaban que el origen de la misma había sido el decomiso referido y las posteriores amenazas contra las autoridades comunitarias.

Incluso, señalaron que antes de la existencia de la guardia mencionada, había guardias rotativas que acudían a San Luis Acatlán de las diferentes comunidades que estaban bajo la jurisdicción de la Casa Matriz, para resguardarla. Sin embargo, ante las amenazas, estas guardias formadas por ciudadanos nombrados en asamblea por sus comunidades optaron por dejar de brindar su servicio a la Casa de Justicia. Por esta situación se formó un grupo, si podemos llamarle, de élite, ya que en sus inicios tuvo como perfil de ingreso haber cumplido el cargo de comandante de grupo. Además de que recibirían una capacitación. Dicho grupo surgió en 2012.

Después de la detención de esos traficantes empezó a haber muchas amenazas. Ya hasta los grupos normales (de policías comunitarios) ya no querían ir a dar la guardia porque había temor. Entonces nomas decían: “No pues, no pudo llegar el grupo de guardia.” Y se quedaba la Casa (de Justicia Matriz) sin elementos. Y entonces ya se planteó eso. Pero sí se nombró así. Que eso funcionó como de mayo de dos mil doce hasta que se

reuniones, asambleas y sesiones del Congreso Nacional Indígena, ejercemos nuestro derecho a la libre determinación y autonomía, evitando al máximo la presencia de representantes de malos gobiernos, partidos políticos y grupos religiosos.” En Chiapas Denuncia Pública, “Pronunciamiento. Congreso Nacional Indígena. Paraje Montero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, México.” 16 de octubre de 2011. En <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2011/10/pronunciamiento-congreso-nacional.html>. Consultado el 18 de junio de 2017.

³⁰⁷ La guardia permanente tendría como función principal resguardar la Casa de Justicia Matriz de San Luis Acatlán y sus autoridades ante el creciente acoso del narcotráfico.

cambiaron los coordinadores, porque ya ese grupo que quedó estructurado de guardia permanente cuando llegó Eliseo, pues los empezó a usar para sus desmanes.

Cuando se hizo el primer grupo de guardia permanente se consensó, se acordó en una asamblea de consejeros y comisarios, pero desde ahí se dijo: “A ver, cada pueblo que proponga..., si hay voluntarios en las comunidades que quieran servir, pero tienen que haber sido comandantes o segundos comandantes de los grupos. Ya a esos se les va a dar capacitación. Entonces ese primer grupo así se formó. Hubo comunidades que dijeron: “Nosotros no proponemos.” Pero como diecisiete comunidades propusieron elementos.³⁰⁸

No obstante, como podremos observar más adelante, la creación de este grupo sería denunciada por el actor encabezado por Juan X, Apolonio Rosas y el sacerdote Mario Campos³⁰⁹ cuando empezó a ser utilizado por el coordinador regional Francisco L (2013-2015) para hostigar a sus adversarios. Por otro lado, es importante denotar que las posiciones de los distintos actores que surgieron en la CRAC respecto a qué hacer ante el tema del narcotráfico divergieron.

Por ejemplo, la postura que asumió el grupo que estaba al frente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán varió con el tiempo. Así, observamos que durante el periodo de José R como coordinador se dio una incipiente lucha contra el narco. Sin embargo, al final del mismo periodo se modificaría. La postura sería que la CRAC no está “en guerra ni en confrontación con el narcotráfico” ya que su misión es “resguardar nuestras comunidades.”³¹⁰. Esto puede explicarse con el hecho de que el narcotráfico es un ente económico ilegal que no puede combatirse solo de manera local y frontal sino que requiere de una política estatal que lo aborde no solo como un problema de seguridad sino social y de salud pública. Nos encontramos pues ante un problema estructural que debe ser atendido por múltiples instancias y no sólo por la CRAC.

No obstante, Juan X opina lo siguiente:

³⁰⁸ Entrevista a Rubén N, 26 de febrero de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

³⁰⁹ Ver Casa de Justicia de “Los Pueblos Fundadores”, *Primer comunicado de los pueblos fundadores de la CRAC-PC*, Territorio Comunitario, 2 de junio de 2013, p. 6.

³¹⁰ Ver CRAC-PC, *Comunicado Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 13 de enero de 2013.

De por sí ellos (el grupo de Ruben N) nunca han combatido la delincuencia (organizada). Nunca lo han hecho y no lo están combatiendo ahorita. Entonces, al no combatir se vuelven cómplices. La delincuencia se empieza a meter adentro, como virus, y te empieza a reventar desde adentro. Ellos no son gente que combate la delincuencia. Y nosotros tenemos claro, combatir la delincuencia organizada es erradicar. ¿Por qué? Porque eso daña la comunidad. Destruye desde dentro.³¹¹

Ante esta postura, encontramos otra que refiere lo siguiente:

La postura asumida en ese momento fue producto de una reunión de comandantes y consejeros, donde se dijo que no íbamos a combatir al narco, no como lo estaba haciendo (o lo iba a hacer) la UPOEG, sino que había que cerrarle el paso en las comunidades, que detectáramos a los vecinos que estaban dando entrada a los vendedores o extorsionadores, que se vigilara para que no hubiera siembra de drogas. O sea no era el combate armado, sino evitar lo más posible que hubiera apoyo para ellos en las comunidades. Nunca se acordó una complacencia o algún pacto con el narco.³¹²

Así, nos encontramos ante dos posturas respecto a qué hacer frente el narcotráfico. La primera se fundamenta en el hecho que posteriormente se comprobaría y que incluso fue reconocido por los posteriores coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán: durante y un poco después del conflicto la cuestión de la seguridad se descuidó y empezó a proliferar la delincuencia organizada, incluso en la cabecera de San Luis Acatlán³¹³, como ya hemos dicho. Sin embargo, muestra también la complejidad frente a la que se encontró la CRAC de actuar en un escenario con un actor tan violento.

Conclusiones

En el periodo febrero 2010-octubre 2012, podemos encontrar un “conjunto de condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento”³¹⁴. En este sentido, el periodo en cuestión

³¹¹ Entrevista a Juan X, Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

³¹² Conversación digital con Rubén N, 15 de marzo de 2018.

³¹³ Ver Bautista, Yonathan, “Desmiente CRAC de San Luis carta aclaratoria en su contra” en periódico *El Faro de la Costa Chica*. 6 de enero de 2016, p. 8. Ahí el excoordinador regional de San Luis Acatlán, Abad García García refiere lo siguiente: “Pero ustedes saben bien que el problema interno de la casa matriz de San Luis Acatlán con Francisco L (J. A.) no permitió que le pusiéramos atención a la situación de la delincuencia organizada, ya que estábamos enfocados en los asuntos internos, fue por esto que la delincuencia comenzó a crecer”, declaró el entonces coordinador.

³¹⁴ Vilar, *op. cit.*, p. 81.

puede ser considerado una coyuntura, pero se diferencia de la otra acepción de coyuntura que hemos adoptado en que no es una condensación y confrontación de proyectos políticos que reflejan el tiempo largo y el espesor profundo de la estructura en un tiempo corto. No obstante, el primer acontecimiento que referimos, que es el cambio de autoridades, es la continuación de un conflicto entre proyectos llevado a otro escenario, que fue la elección de autoridades en asamblea.

Nos encontramos más bien ante una embestida de despojo neoliberal que imbrica varios fenómenos y actores emergentes en el Territorio Comunitario: amenaza minera y de proyectos de “conservación” que tienen como fundamento una “nueva clase de legislación”, enfocada a abrir y facilitar el camino a los proyectos extractivos por parte del gobierno; el paradójico aumento de la militarización y de presencia de fuerzas policiacas, aunado al incremento de la presencia y recrudecimiento de las acciones del narcotráfico. Todos estos con la convergencia de hostigar y reprimir a un actor organizado, con base social, amplia capacidad de convocatoria, alianzas con organizaciones de derechos humanos y de defensa del territorio, que es la Comunitaria. Se pretendía así debilitar al eslabón más fuerte en la resistencia contra esta embestida de “acumulación por desposesión”. Esto aunado a problemas al interior del territorio como conflictos agrarios por linderos.

Aquí es importante denotar que aunque pudiera hacerse una lectura en la que todos estos actores y fenómenos aparecieron de manera fortuita en Territorio Comunitario, más bien se puede observar una coordinación o imbricación planificada que tiene como eje el despojo del territorio. Esta relación coordina a actores transnacionales como las mineras; al gobierno mexicano en sus distintos niveles; a las fuerzas armadas del Estado y a actores ilegales como el narcotráfico. Todos enfocan sus baterías contra los sectores organizados y que son potencialmente “peligrosos o desestabilizadores”. No hay un punto, en lo expuesto arriba, en el que entren en contradicción dichos actores, sino que su acción facilita las tareas del gran capital transnacional.

Esta coyuntura obligó a la CRAC a dinamizar sus estrategias de lucha y resistencia y la fortaleció, pero también la hizo enfocar sus fuerzas hacia otros temas que no son la seguridad y la justicia que son su razón de ser. Pero además, tuvo que sofisticar algunas de sus funciones como la seguridad con la creación de la “guardia permanente”, una suerte de grupo

de élite, para garantizar seguridad a la Casa de Justicia Matriz en San Luis Acatlán. Por otra parte, y paradójicamente también, se le reconoció a los pueblos indígenas del estado de Guerrero sus derechos en la Ley 701, y no sólo eso sino que se habló de las acciones de la CRAC como actos de autoridad. Como se vería más adelante, el uso contrahegemónico que se podía dar a esta ley, vino acompañado con la pérdida de discusión respecto a la propia legislación interna de la CRAC, es decir, su Reglamento, llevando a una despolitización.

Finalmente, este contexto de acoso y violencia neoliberal no fue exclusivo de la región Costa-Montaña y esto se reflejó en la aparición de grupos de autodefensa que, en algunos casos, se incorporarían posteriormente a la CRAC o formarían otros movimientos. Además, la coyuntura propició la exacerbación de los actores políticos al interior de la CRAC que ya de por sí esgrimían proyectos en torno a autonomía y desarrollo. Los acontecimientos referidos sólo aumentarían las tensiones entre estos y añadirían nuevos temas a sus agendas que les dieron más razones para divergir.

4. El surgimiento de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) como autodefensa (noviembre 2012-febrero 2013)

4.1. Introducción

Con un contexto de incremento de la inseguridad y la violencia en varias regiones del estado de Guerrero, la Policía Comunitaria tuvo que enfrentar el fenómeno de su crecimiento a regiones fuera de su área histórica, la Costa-Montaña. Aunado a esto, el conflicto al interior de la CRAC por la presencia de actores políticos que esgrimían proyectos divergentes en torno a autonomía y desarrollo, se trasladó a los nuevos territorios donde las comunidades habían requerido la presencia de la seguridad comunitaria de la CRAC. De la lucha por la hegemonía en estos nuevos territorios entre la CRAC y la UPOEG se trata este apartado.

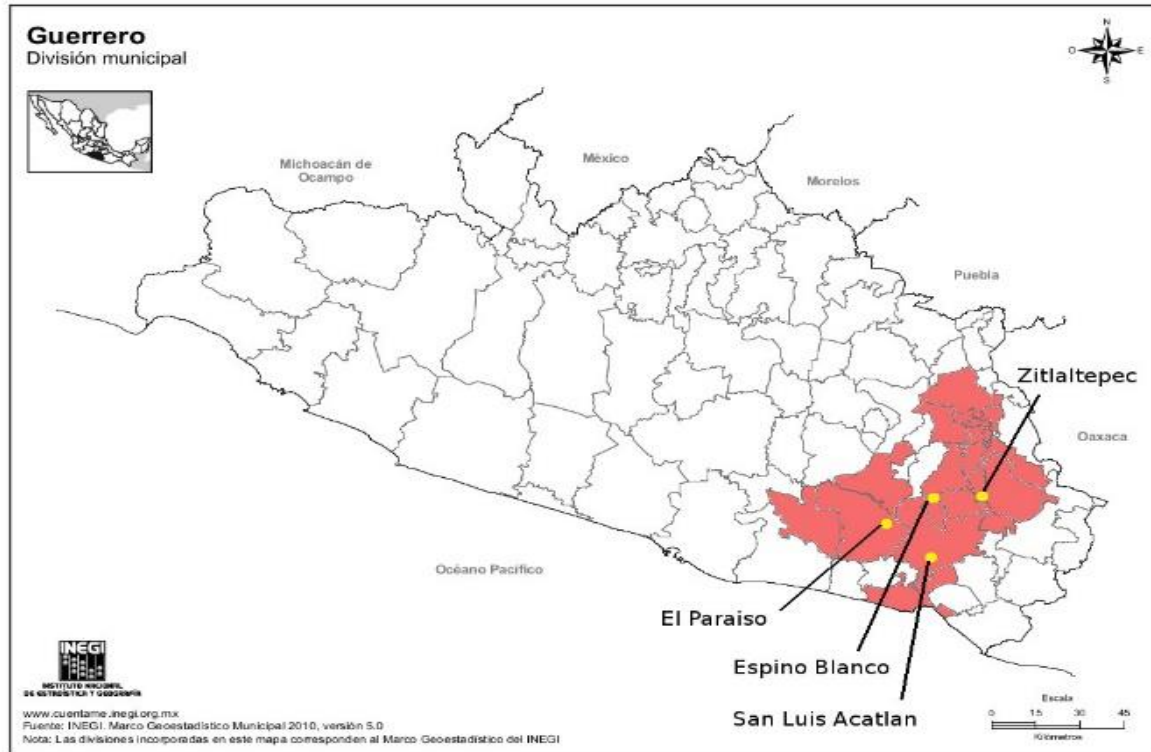
4.2. CRAC y UPOEG: trabajo cruzado en Ayutla

Como hemos dicho antes, la UPOEG empezó a tener arraigo en la región de Ayutla, mínimamente desde el año 2010, en su lucha por el desarrollo; principalmente en la exigencia de tarifa preferencial de la energía eléctrica en territorios indígenas y la lucha por ejes carreteros. No obstante, posteriormente hubo una solicitud de varias comunidades de esa misma región para incorporarse a la CRAC. Ésta fue promovida por Arturo Campos³¹⁵ y Gonzalo Molina³¹⁶ y consistía en información acerca del funcionamiento y operación del Sistema Comunitario³¹⁷. En marzo de 2012, en una Asamblea regional de la CRAC, celebrada en la comunidad de San José Vista Hermosa, municipio Iliatenco, se autorizó la admisión de comunidades de la región de Ayutla y Tecoaapa al Sistema Comunitario.

³¹⁵ Es indígena na savi. Originario de San Felipe, municipio de Ayutla de los Libres. Fue coordinador de la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT), misma que fue creada después de la masacre de El Charco en Ayutla, perpetrada el 7 de junio de 1998. Desde ahí acompañó la defensa legal de víctimas de esterilización forzada de varias comunidades de Ayutla, por parte de la Secretaría de Salud de Guerrero. También dio acompañamiento a Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, indígenas mé'phaa violadas por militares. Promovió la creación de la CRAC en su región y el 22 de diciembre de 2012 fue electo coordinador regional.

³¹⁶ Originario de Matialapa, municipio de Tixtla. Se dedicó generar opciones de autoempleo en su municipio y fue dirigente de la Organización Popular "Vicente Guerrero" en la cabecera municipal de Tixtla.

³¹⁷ Entrevista a Vicente González Lauro, ex comandante regional de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán (2013-2016). San Luis Acatlán. 4 de enero de 2016.



Mapa 9. Territorio de la CRAC en 2012. Casas de Justicia. Elaboró: Daniele Fini.

En agosto del mismo año, una Asamblea microregional³¹⁸ de la CRAC nombró una comisión para recorrer la región de Ayutla y Tecoanapa y dar la información. Después de esto, se realizaron Asambleas comunitarias en la región de Ayutla y el 25 de noviembre, en una Asamblea regional, en el marco del XVII Aniversario de la CRAC, en la comunidad de Miahuichan, municipio de San Luis Acatlán, se tomó protesta a 26 grupos de Policía Comunitaria de la región. Finalmente, para concluir con el proceso de incorporación, el 22 de diciembre, en Asamblea regional celebrada en la comunidad de La Concordia, municipio de Ayutla, se acordó la creación de la Casa de Justicia de El Paraíso³¹⁹ (véase mapa 9).

³¹⁸ La *Asamblea microregional* es la que convoca una Casa de Justicia y reúne a las comunidades bajo su jurisdicción; la *Asamblea comunitaria*, es la que se realiza en una comunidad integrada solo por sus habitantes y la *Asamblea Regional* es la que congregaba a las cuatro Casas de Justicia que integraban el Sistema Comunitario o la CRAC-PC. En las propuestas de reforma al Reglamento interno, a la *Asamblea regional* se le pretende dar el nombre de *Asamblea general*. Sobre las funciones de la *Asamblea comunitaria* y la *Asamblea regional* ver artículo 2, capítulo IV. Atribuciones, facultades y deberes de las instancias del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción del Reglamento interno. Al respecto véase también el apartado “La estructura organizativa y operativa del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria” de este trabajo.

³¹⁹ Comisiones de salud, comunicación y desarrollo comunitario de la CRAC-PC, *Boletín de prensa*, San Luis Acatlán, 27 de agosto de 2013.

Sin embargo, para octubre ya existía confusión entre la población de Ayutla porque Alberto Y también había empezado a trabajar en la zona para conformar una policía comunitaria. Incluso, Ernesto Gallardo Grande, hasta el día de hoy comandante de la UPOEG, que ya ostentaba este cargo, había empezado a hacer detenciones. De esto se quejó la gente de Ayutla encabezada por Arturo Campos en el XVII Aniversario, en noviembre de 2012. La inconformidad fue grande ya que para ese momento la Asamblea de la CRAC aún no determinaba si se iba a instalar una Casa de Justicia en la región, que posteriormente sería la de El Paraíso. En este mismo Aniversario se acordó que aproximadamente una semana después de dicho evento, se realizaría una capacitación en Ayutla para explicar la estructura y funcionamiento de la Policía Comunitaria. Sin embargo, para esa fecha algunos pobladores del municipio ya habían sido nombrados como coordinadores y comandantes por la UPOEG.

Lo que podemos observar aquí es la disputa entre la CRAC y la UPOEG por emprender sus funciones de policía comunitaria en una región diferente a la Costa-Montaña y La Montaña, regiones en las que la Policía Comunitaria históricamente había tenido presencia. De esta forma, Ayutla se constituía en el escenario en el que continuaba un conflicto que había iniciado años atrás entre estas organizaciones. Hemos dicho que los escenarios son “los espacios en que se expresan y articulan las fuerzas y actores en conflicto”³²⁰ y que uno de los elementos centrales en el concepto de escenario es el espacio, que a su vez es la materia prima del territorio. Así, escenario y territorio se conjugan aquí, en Ayutla, ya que ambos se apropian, inventan y disputan. El escenario, como espacio, pasa a ser también parte de las estructuras físicas y geográficas que determinan en gran medida las acciones de los actores; pero también es parte de las estructuras sociales, que parte de la idea de estratificación centrada en diversos factores como la raza, la clase, entre otros.

¿Pero por qué elegir a Ayutla como escenario para continuar la lucha que ambas organizaciones habían iniciado en la Costa-Montaña? La UPOEG ya había hecho trabajo de gestión por el desarrollo desde el año 2010 y la respuesta resulta obvia, pretendía echar a andar un proyecto que la dirigencia de la CRAC en San Luis Acatlán había venido obstaculizando, con su imposición en el cambio de autoridades también desde 2010. Éste

³²⁰ Sandoval citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 51.

proyecto incluía una idea del desarrollo descentralizado de la CRAC y con un carácter pluriétnico que iba más allá del ámbito indígena.

Por su parte, la dirigencia que estaba al frente de la CRAC, el coordinador José R. Rubén N y otros líderes, continuaban con su política de crecimiento territorial de la CRAC hacia una nueva región con la apertura de una cuarta Casa de Justicia. Además, como señalaremos adelante, el carácter étnico de su enclave, en El Paraíso, Ayutla, presentaba características semejantes a su región histórica en la Costa-Montaña³²¹, con una fuerte presencia de población na savi. Además, Ayutla era un referente organizativo y de resistencia, pero también un laboratorio de contrainsurgencia del gobierno.

Por ejemplo, el 7 de junio de 1998 en la comunidad de El Charco, un grupo de élite del Ejército mexicano perpetró una masacre en contra de un grupo de pobladores na savi que se habían reunido en la escuela primaria “Caritino Maldonado” para hablar de la exigencia de proyectos productivos al gobierno. La situación de pobreza y represión, así como la violación de mujeres por parte de policías y militares, en contra de la población indígena de Ayutla los había llevado a organizarse. De esta forma los campesinos na savi se reunieron en una escuela y fueron masacrados. Dicha masacre tuvo como saldo diez campesinos muertos y un estudiante, además de veinte detenidos, los cuales fueron interrogados bajo tortura por militares que los obligaron a vincular a miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) con la organización de los na savi³²².

Como respuesta a esta masacre los me'phaa y na savi de Ayutla formaron la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT), que después se dividió dando origen a la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM). Esta organización defensora de Derechos Humanos acompañó la demanda en contra de la militarización de la región; además, la exigencia de justicia por la esterilización forzada de indígenas en 1998 y por la violación de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega por militares en 2002. Estas eran algunas de las características de la región que la UPOEG y la CRAC habían convertido en el nuevo escenario de su confrontación. Finalmente, como posteriormente señalamos, otro

³²¹ Sobre las semejanzas entre El Paraíso, Ayutla y las comunidades na savi de la Costa-Montaña *vid infra*, pp. 134-136.

³²² Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), *Informe sobre la Masacre de El Charco*. En www.derechos.org/limeddh/informes/charco.html. Consultado el 27 de julio de 2017.

de los factores que definiría la relevancia política de este escenario sería la coexistencia y la respuesta de ambas organizaciones ante el narcotráfico.

Volviendo al relato de los acontecimientos del año 2013. Hasta este momento la CRAC había acompañado las gestiones de la UPOEG ante dependencias del gobierno federal. Por tanto, no era ninguna sorpresa saber de la presencia de la UPOEG en la región de Ayutla en su función de gestores, pero sí era extraño que a la par del trabajo de capacitación de la CRAC para la incorporación de esta región a la misma, también se estuviera formando una estructura desde la UPOEG para la formación de una policía comunitaria. El motivo de este “trabajo cruzado” puede haber sido causado por una descoordinación o, como dirían algunos de los actores o líderes de estos movimientos, por “mezquindades” o “envidias políticas”. Rubén N recuerda así el recorrido que hizo en las comunidades de Ayutla la comisión nombrada por la asamblea de la CRAC para dar información:

Por ejemplo, en algunas comunidades llegábamos y la comunidad decía: “Nosotros ya estamos de acuerdo en que sí le vamos a entrar. Nomás estamos esperando que nos traigan los uniformes y las armas.” Les decíamos: “Sí, pero a ver, ¿quién les dijo eso? Los uniformes y las armas los vamos a conseguir desde aquí, desde el pueblo.” “No, es que Alberto Y (J. A.) dijo que él iba a conseguir los fierros.” “Pero eso no es cierto. La Comunitaria no opera así.” Entonces cosas como esas, pero también fuimos detectando que en muchos pueblos se había dado esa información como un gancho porque Alberto Y (J. A.) estaba buscando ser diputado³²³. No sé si federal o local. Y entonces obviamente llevaba esa información para echarse a la bolsa a la gente.

(Es) entonces cuando se empieza a dar esa bronquita y llegamos a asambleas donde ya medio nos contradijimos, porque ya incluso en noviembre, cuando se da el Aniversario en Miahuichán, el XVII Aniversario en dos mil doce, ya había broncas. Acá en Ayutla ya se había visto la diferencia entre la gente. Por ejemplo, la que trabajaba directamente con Arturo Campos, que nos empieza a decir: “Oye, es que los compas de la UPOEG ya andan deteniendo gente.” Incluso el Neto (Ernesto Gallardo) salía a detener gente a Ayutla, ya era o tenía el grado de comandante. Entonces ya nosotros revisando dijimos: “A ver, eso todavía no se decide. Todavía ni se habla si se va a abrir Casa de Justicia.”

³²³ Efectivamente, en 2015 Alberto Y fue candidato a diputado federal por el distrito 08 por el Partido Humanista.

Ya en el aniversario allá (en Miahuichán) se dio la discusión entre consejeros y la gente de acá de Ayutla. Muchos compas reclamaron que por qué ya andaban deteniendo gente. Porque por una de esas detenciones que hicieron, la gente de Gallardo, en Ayutla, yo creo que a la gente de los narquillos de ahí, levantaron a un comandante comunitario (de la UPOEG) de Ahuacachahue y los madrearon pues. Entonces dijeron: “Bueno, pues quién les autorizó a estos compas de andar deteniendo gente si todavía ni hay estructura, ni nada.”³²⁴

Como hemos dicho, para Rubén N, el problema con la UPOEG surgió “cuando ellos se meten a la región de Ayutla a formar Policía Comunitaria y a tratar de dividir.”³²⁵ Sin embargo, Alberto Y, haciendo uso del sentido figurado que tanto le agrada, habla de su llamado para incorporar a comunidades en las que tenía influencia la UPOEG a la CRAC y el caso omiso de los dirigentes de ésta:

Cuando nosotros solicitamos que la CRAC avanzara (en la incorporación de la región de Ayutla al Sistema Comunitario), los compañeros dijeron que no y los derechos no son propiedad de nadie...

Si yo te digo “vamos a levantar esa madre que se va a caer y a tí te vale madre.” (Entonces) sabes qué, Roberto y yo lo levantamos. (Y si dices:) “No, pero yo hubiera querido meter mano.” “Bueno, y que te estoy diciendo, y ¿le metiste? Entonces no seas pendejo, cabrón.”

Si tú estás viendo que la mesa se va a caer. Yo no voy a esperar a que baje dios. “Oye compañero, hay que levantarlo. ¡Se va a caer!”³²⁶

Pero ¿cuál era la premura de Alberto para incorporar estas comunidades a la CRAC? y ¿a qué “mesa” se refiere? De acuerdo a Rubén N, entre las detenciones que comenzó a hacer la UPOEG, una se realizó contra un integrante del narco local. La “mesa que se iba a caer” de la que habla Alberto es el narcotráfico. Cuando la UPOEG empezó a operar enfocándose en el desarrollo fue tolerada, pero cuando comenzó a implementar trabajo para formar una

³²⁴ Entrevista a Rubén N. 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

³²⁵ *Ibid.*

³²⁶ Entrevista a Alberto Y. 6 de junio de 2017. Chilpancingo, Gro.

policía comunitaria y ésta tocó los intereses del narco local, el choque frontal con éste fue inevitable.

Así, con los antecedentes que ya hemos señalado de la organización de los pueblos en Ayutla, pero también de las políticas represivas y contrainsurgentes por parte del gobierno, podemos observar dos cosas. El papel del narcotráfico, en consonancia con lo que ya hemos propuesto en el apartado “La presencia del narcotráfico en Territorio Comunitario”, se puede interpretar como parte de una estructura que coordina actores legales e ilegales (Ejército, mineras, paramilitares, ajustes legislativos, etc.) en tareas de despojo y violencia neoliberal; por su parte, la presencia de la CRAC y la UPOEG en Ayutla, aún en conflicto, venía a fortalecer y posiblemente a cobijar a las estructuras organizativas previas de los pueblos indígenas de la región.

La presencia de ambos factores y la postura más beligerante de la UPOEG contra el narco trajo consigo una colisión ineludible. Al iniciar esta organización con sus funciones de seguridad, acaecieron dos acontecimientos que la obligaron a surgir como autodefensa: 1) la detención de dos narcomenudistas por parte de la misma, trajo como represalia el secuestro de uno de sus comandantes. Ante esta situación la UPOEG optó por detener a la familia del narcotraficante que ordenó el secuestro. Así, obligaron a canjear al comandante secuestrado y 2) el 5 de enero de 2013, el narco secuestró al comisario de Rancho Nuevo, municipio de Tecoaapa, que participaba en la organización de policía comunitaria de la UPOEG. Ésta respondió con operativos en carreteras y ante la presión el comisario fue liberado. Sin embargo, el autor intelectual del secuestro intentó escapar de la región, fue detectado y ejecutado por la UPOEG al oponer resistencia. Con estas acciones la guerra de la UPOEG contra el narco estaba declarada.

Estos acontecimientos denotaron y propiciaron ciertas condiciones que generaron desavenencias entre la CRAC y la UPOEG. De acuerdo a Margarita Warnholtz Locht, éstas fueron las siguientes: 1) en Ayutla la formación de la Policía Comunitaria tenía la particularidad de surgir en un ambiente infestado por el narco y, por lo tanto, tenía una situación diferente a la de la CRAC, que surgió para combatir la delincuencia común y se había enfocado a evitar la entrada del narco a su territorio; 2) el secuestro del comisario de Rancho Nuevo, el 5 de enero de 2013, enfrentó a la UPOEG de manera directa contra el

narco. Ya no hubo tiempo para coordinarse con la CRAC y vino el surgimiento de la autodefensa; 3) la ejecución del autor intelectual del secuestro del comisario por parte de la autodefensa de la UPOEG, así como el uso de capucha o pasamontañas por parte de estos últimos,³²⁷ tuvieron una reacción fuerte por parte de la CRAC. Estos hechos generaron las condiciones del deslinde de la CRAC respecto a la UPOEG que vendría después.

Así, retomando los testimonios de Rubén N y Alberto Y, el primero parece centrar su atención en la manipulación que había hecho Alberto en las comunidades mediante la difusión de información sesgada y, sobre todo, la toma de decisiones, atribuciones y nombramiento de cargos fuera de la Asamblea regional de la CRAC. Por su parte, Alberto Y denota el desinterés del grupo de Rubén N y José R ante la dificultad por la que pasaba la UPOEG al enfrentarse al narco en aquella región. Esto por no seguir un protocolo de integración de comunidades a la CRAC, que de acuerdo al primer grupo, la UPOEG no había respetado.

No obstante, más allá de estas divergencias que parecen tener tintes operativos o de táctica y estrategia e incluso administrativos o conceptuales, los representantes de ambos grupos coinciden en algo sobre el conflicto que se vivió en 2013 en la CRAC. José R señala que: “Lo que acá parece como algo, una crisis, conflicto, a veces la causa no es otra, más que mezquindad, un egoísmo recalcitrante, ambiciones. Eso es todo.”³²⁸ Por su parte, en el mismo sentido, Juan X refiere que:

Siempre se metieron en medio y obligaron (el grupo de Rubén N) a la gente de la costa a que no fueran parte de la Policía Comunitaria. Hay una envidia, para nosotros, contra Alberto Y, contra mí, contra Mario Campos, contra el maestro Apolonio, para desacreditarnos y exterminarnos. Haciéndonos a un lado y lograr su propósito. Un propósito muy ajeno a los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Un propósito de montarse en una estructura ya hecha.³²⁹

³²⁷ Warnholtz, *op. cit.*, pp. 72-76.

³²⁸ Entrevista a José R. 17 de diciembre de 2015. Chilpancingo, Gro.

³²⁹ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

Alberto Y coincide con estos planteamientos. Para él “hay celos de líderes, en la política y en (el) liderazgo también existen.”³³⁰ Así, observamos que el factor de la envidia política, aunado a conflictos interétnicos, de los que hablaremos a continuación, derivaron en una disputa por el territorio entre ambos grupos y, como consecuencia, por la titularidad o representación que pudieran tener al frente de la CRAC. Al respecto, remata José R:

La razón, el por qué ha habido a veces dificultades ahí, es muy simple. Mira, es el sobreinterés (sic) de algunas personas y de algunos grupos por tener la conducción, la representatividad, más que la conducción. Conducción y representatividad de la Comunitaria. ¿Para qué? Para negociar. (...) Y no te estoy hablando tanto de negociar cosas que fortalezcan la Comunitaria. Porque sí se ocupa negociar desde averiguaciones previas, órdenes de aprehensión, recursos económicos. Todo eso se requiere, con el gobierno en sus tres niveles y órdenes. Se necesita tener un entendimiento, un diálogo, en el marco, incluso hasta de la autonomía.³³¹

¿Este planteamiento se puede aplicar a todos los grupos que surgieron durante el conflicto en la CRAC? ¿En qué medida las diferencias de tipo político-ideológicas, de estrategia y táctica, aunado a estas “mezquindades” y “envidias” por la “conducción” y “representatividad” de la CRAC afectaron a la misma? ¿El “trabajo cruzado” en Ayutla es el resultado de ambos factores, divergencias y mezquindades? ¿Qué otros factores pudieron incidir?

Otra línea de investigación que aquí solo podemos esbozar es la de la composición étnica de las regiones inmiscuidas y también de los movimientos sociales de los que hablamos³³². Podemos partir del señalamiento de Juan X en contra del grupo de Rubén N cuando acusa que “Siempre se metieron en medio y obligaron a la gente de la costa a que no fueran parte

³³⁰ Entrevista a Alberto Y. 6 de junio de 2017. Chilpancingo, Gro.

³³¹ Entrevista a José R. 17 de diciembre de 2015. Chilpancingo, Gro.

³³² Sobre un esfuerzo por observar el carácter pluriétnico de la CRAC y la UPOEG y sus diferencias, *vid supra*, pp. 79-80. Hablamos aquí de movimientos sociales en el sentido en que lo hace Raúl Zibechi cuando se refiere a los “movimientos sociales latinoamericanos” de nuevo tipo y sus tendencias comunes que son: 1) arraigo territorial; 2) lucha por la autonomía; 3) revalorización de la cultura y afirmación de la identidad; 4) capacidad para formar a sus propios intelectuales; 5) nuevo papel de las mujeres; 6) preocupación por la organización del trabajo y la relación con la naturaleza y 7) cambio de las formas de acción instrumentales de antaño. Ver Zibechi, Raúl, *Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos*, Argentina, Observatorio Social de América Latina (OSAL), 2003. La UPOEG, pero sobre todo la CRAC, han avanzado en estos rubros en la medida de sus posibilidades.

de la Policía Comunitaria”³³³. ¿Nos encontramos ante un rechazo de dicho grupo para que los costeños, especialmente los afromestizos, ingresaran a la CRAC o esta postura es el reflejo de conflictos interétnicos entre los pueblos que ya pertenecían a la Comunitaria y los que pretendían incorporarse? Responder esta pregunta no es sencillo y solo esbozamos aquí algunas ideas. Nos encontramos ante el intento de crecimiento de la CRAC desde la Costa Montaña y La Montaña hacia la Costa Chica. Como hemos dicho, en la región Costa Montaña y La Montaña predomina la presencia de los me´phaa y los na savi, y hay presencia también de mestizos y en menor medida afromestizos.

Por su parte, en la región de Ayutla y Tecoaapa, en la Costa Chica, encontramos también presencia me´phaa, na savi y se acentúa la presencia afromestiza y mestiza. No obstante, el centro de operaciones de la CRAC en Ayutla, El Paraíso, es un lugar eminentemente na savi que cubre las características y condiciones típicas de los asentamientos mixtecos: zona montañosa, escarpada y apenas comunicada. Ahí las Asambleas de la Comunitaria en 2016 se realizaban en mixteco y sólo algunas partes se traducían al español. Además, el control de los indígenas sobre quién entraba y quién salía de dichas Asambleas era mucho más rígido que las realizadas en San Luis Acatlán, por ejemplo.

Por otro lado, hemos hablado de la desconfianza histórica de los indígenas hacia los afromestizos, esto aunado a sus formas diferentes de organización comunitaria, aunque hasta hace algunas décadas compartían algunos elementos como la presencia de los principales³³⁴. Por otro lado, no debemos olvidar la competencia que existe entre los diferentes pueblos en la construcción e invención de sus territorios centrado en su identidad³³⁵.

Con estos elementos, que son muy limitados, podríamos decir que la CRAC pretendía focalizar su trabajo en una región mixteca en la Costa Chica, centrada en El Paraíso, Ayutla, que tiene características semejantes a las comunidades mixtecas que rodean a la cabecera de San Luis Acatlán (Cuanacaxtitlán y Yoloxóchitl, por ejemplo), donde se encuentra la Casa Matriz. Por otra parte, el proyecto de Alberto Y se caracteriza por tener como objetivo “salir

³³³ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

³³⁴ Gutiérrez, *Derecho consuetudinario...*, op. cit., p. 98.

³³⁵ Al respecto véase el apartado “Sobre el territorio y la región” y los últimos párrafos de “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio”.

de un escenario indígena”, hecho que hacía que el carácter intercultural de su movimiento se extrapolara. Este factor incidió posteriormente, ya que Alberto Y nunca pudo recurrir al Convenio 169 de la OIT ni a la Ley 701 para cobijar a la UPOEG, por ejemplo³³⁶. ¿Estos elementos pueden explicar el rechazo de los dirigentes al frente de la CRAC para incorporar a la población organizada por la UPOEG de Ayutla y otros municipios de la Costa Chica?

Al igual que cuando intentamos caracterizar las diferencias entre policías comunitarias y autodefensas y nos referimos a la descripción, muy sesgada, que hizo la CNDH al respecto³³⁷, parece que otra vez el crecimiento acelerado, acciones tan precipitadas y el poco control que podría ejercer, primero el gobierno y luego la CRAC sobre la UPOEG, relegaron a esta última a la estigmatización y a un inicial aislamiento.

4.3. La autodefensa de Ayutla y la postura de la CRAC

Como hemos dicho, el secuestro del comisario de Rancho Nuevo por parte del narcotráfico, como represalia por la organización de una policía comunitaria de la UPOEG en la región, motivó a los simpatizantes de la misma a tomar las armas. Sin embargo, este fue el detonante de una acumulación de indignación. El levantamiento tuvo eco en la región porque eran cotidianas las extorsiones, los secuestros, el cobro de piso y las violaciones a jovencitas estudiantes del nivel medio superior³³⁸. Este hecho es importante porque si revisamos la historia de la CRAC respecto a su surgimiento en 1995, fueron también las violaciones sexuales a mujeres en los caminos de la Costa-Montaña lo que llevó a los grupos de policías de las comunidades a coordinarse, recorrer los caminos de la región y convertirse posteriormente en policías comunitarios.

Así, para el 9 de enero, cinco días después del inicio del levantamiento armado, los retenes en los caminos ya no sólo se realizaban en Ayutla y Tecoanapa, sino que se habían extendido a comunidades de los municipios de Florencio Villareal y Copala. Para esta fecha el periódico *El Sur de Acapulco* refería lo siguiente: “Uno de los coordinadores del movimiento informó vía telefónica que la operación ciudadana será por tiempo indefinido, “hasta que

³³⁶ Warnholtz, *op. cit.*, pp. 76-77

³³⁷ *Vid supra* “3.6. Diferencias entre policías comunitarias y autodefensas”.

³³⁸ Para una síntesis de los delitos que se cometían en Ayutla al momento del levantamiento, en muchas ocasiones con la venia de las autoridades, ver Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op. cit.*, pp. 32-40.

limpiemos el municipio”, e informó que después seguirán con Tecoaapa, Florencio Villareal y Copala.”³³⁹

Seis días después del inicio del levantamiento armado ya habían sido capturadas 28 personas relacionadas con actividades ilícitas en Ayutla y 9 en Tecoaapa, mismos que habían sido señalados por los habitantes como “halcones.”³⁴⁰ Además, la población había establecido un “toque de queda tácito” después de las diez de la noche. Por otra parte, las escuelas de todos los niveles habían cesado sus actividades por sugerencia de la autodefensa, medida que fue aceptada por los padres de familia. Finalmente, los miembros de la UPOEG habían decidido cubrirse el rostro con paliacates, playeras, pasamontañas, máscaras y lentes oscuros para evitar represalias³⁴¹ y los primeros días utilizaron playeras de la CRAC como uniforme.

Por su parte, el gobernador Ángel Aguirre informó de la implementación de la Operación Coordinada Guerrero Seguro³⁴² en los municipios donde se había dado el levantamiento³⁴³. Como consecuencia, para el día 13 de enero llegaron a Ayutla y Tecoaapa fuerzas policiacas estatales y federales. Esto fue resultado del diálogo establecido entre el gobernador y el dirigente de la UPOEG, Alberto Y, el día lunes 7 de enero, apenas dos días después del levantamiento³⁴⁴. Pero con los policías llegaron los militares que habían salido de Ayutla años atrás acusados de violar sistemáticamente los Derechos Humanos de los pobladores de la región³⁴⁵. Esto no es menor, si consideramos que algunos de los promotores

³³⁹ Cervantes, Zacarías, “La vigilancia en Ayutla, “hasta que limpiemos el municipio” de la delincuencia organizada, advierten” en *El Sur de Acapulco*, 9 de enero de 2013.

³⁴⁰ Los “halcones” son personas que se encargan de vigilar algunos puntos que les son designados para mantener informados a los demás miembros de su estructura criminal, respecto a los movimientos de las fuerzas del Estado o de grupos rivales.

³⁴¹ De la O, Margena, “Cumple 6 días el levantamiento popular en pueblos indígenas” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, sábado 12 de enero de 2013, año 6, número 2158. Hemeroteca UAGro.

³⁴² La Operación Coordinada Guerrero Seguro fue una operación conjunta de los gobiernos federal y estatal, sustentada en fuerzas federales ante “los altos niveles de riesgo de la población” por la rivalidad entre los cárteles de Sinaloa y Los Zetas. Dio inicio el 7 de octubre de 2011.

³⁴³ Meza Carranza, Francisca, “Guerrero Seguro, para municipios que se armaron” en *La Jornada Guerrero*.

³⁴⁴ De la O, Margena, “Llegan policías a Tecoaapa y Ayutla para reforzar la vigilancia ciudadana” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, domingo 13 de enero de 2013, año 6, número 2159. Hemeroteca UAGro.

³⁴⁵ Estas acusaciones eran la esterilización forzada de 14 hombres en El Camalote, en 1998 y las violaciones de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú en 2002. La lucha contra la militarización de la región la emprendieron la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. De la O, Margena, “Vuelve el Ejército a Ayutla, tras su salida por quejas de militarización” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, domingo 20 de enero de 2013, año 6, número 2166.

de la CRAC en Ayutla, como Arturo Campos, habían luchado en contra de la militarización de la región. Esto debió exasperar a estos nuevos integrantes de la Comunitaria que de la noche a la mañana vieron volver a los que por muchos años fueron sus verdugos.

Así, la forma de operar de la UPOEG (cubrirse el rostro, toque de queda, ejecuciones, entre otras que hemos señalado) así como su acercamiento apresurado al gobierno estatal, aunado a la descoordinación, “envidias” y conflictos interétnicos que se habían reflejado en un “trabajo cruzado” entre la UPOEG y la CRAC en la región de Ayutla, hicieron que la CRAC se posicionara al respecto. Apenas un día después del levantamiento, el 6 de enero, el consejero regional de la Casa de Justicia de El Paraíso de la CRAC-PC, Arturo Campos Herrera se deslindó del mismo:

“las personas que instalaron retenes no pertenecen a la Policía Comunitaria, a ninguna de las más de 30 comunidades (de Ayutla) que se rigen por este sistema comunitario de justicia”, dijo.

Agregó: “no hemos encomendado ningún *operativo*, sabemos que esa gente efectivamente es de algunas comunidades del municipio de Ayutla, pero no pertenecen a la CRAC, y otros provienen de poblados del municipio vecino de Tecoaapa, dirigidos por Alberto Y (J. A.), dirigente de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG).”

“Nosotros no estamos en contra de cualquier levantamiento de la población, siempre y cuando no utilicen las playeras de la Policía Comunitaria; nos preocupa como sistema comunitario, porque respetamos nuestro reglamento; esos pueblos no pertenecen a la CRAC; vamos a responder si un grupo agrede nuestro territorio comunitario; mientras no lo hagan, no podemos movernos fuera del territorio. No estamos en contra de ninguna organización que se defienda y levante en armas, siempre y cuando no utilice el nombre de la organización”, insistió.³⁴⁶

Por su parte, una voz diferente surgió desde la Casa de Justicia de San Luis Acatlán el 9 de enero. Juan X, consejero de la Comunitaria, señalaba que “lo importante era frenar la delincuencia organizada” en Ayutla y que “no conviene a la estrategia de autodefensa de los

³⁴⁶ Corresponsalía, “Civiles montan retenes de autodefensa en Ayutla tras *levantón* y tiroteo, informan” en *La Jornada Guerrero*, 7 de enero de 2013.

pueblos de Ayutla las divisiones entre organizaciones”³⁴⁷. No obstante, respecto al origen de los grupos de hombres armados de esa región señalaba que “Son policías ciudadanos que se sujetan a los mismos lineamientos de la CRAC, pero que ya no quisieron ratificarse por algunas controversias junto a los elementos que comenzaron a trabajar en el territorio de Ayutla el pasado 22 de diciembre.”³⁴⁸ Como puede observarse, la postura de Juan X es de respaldo y cobertura a su hermano y a la UPOEG, que en los primeros días del levantamiento parecían estar siendo cercados, en primer lugar, por el narco, pero también por la “desatención” de la CRAC. Ésta sería la única voz solidaria con Alberto Y al interior de la CRAC.

Por otra parte, es importante volver a retomar la discusión respecto al otorgamiento del nombre de “policía comunitaria” o de “autodefensa”. Podemos decir que la designación de “autodefensa” y no de “policía comunitaria” al levantamiento de la UPOEG tiene dos motivos. En primer lugar, en los medios de comunicación se habló de “autodefensa”, esto se observa incluso en las declaraciones de Juan X citadas arriba, pese a que los ciudadanos armados portaban playeras de la CRAC; pero lo que finalmente pesó más fue el deslinde de la CRAC. Como referimos antes, e incluso esto lo reconoce Rubén N, Alberto Y estaba haciendo trabajo para formar Policía Comunitaria en Ayutla. No obstante, las desavenencias entre los líderes, las formas de actuar de la UPOEG y quizá los conflictos interétnicos no permitieron que las comunidades en que tenía influencia Alberto Y y en las que tenía influencia Arturo Campos ingresaran juntas a la CRAC. Así, como hemos sostenido, parece ser que la designación del nombre de policía comunitaria o no, responde más bien al reconocimiento por los dirigentes, y por tanto de la Asamblea regional, de la Casa Matriz de San Luis Acatlán y no a la forma en que aparezcan públicamente por primera vez estos grupos armados.

En este sentido, para el día 13 de enero la Casa Matriz sería fulminante. En un documento emitido por la misma con el nombre *Boletín de prensa* se denunciaron y señalaron varias cuestiones. En primer lugar, denunció el hecho de que los levantados en armas se presentaron

³⁴⁷ De la O, Margena, “Respalda la CRAC la autodefensa asumida por la población ayutleca” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, miércoles 9 de enero de 2013, año 6, número 2154, p. 5. Hemeroteca UAGro.

³⁴⁸ *Ibíd.*

“desde el primer día como policías comunitarias.”³⁴⁹ Y remarcaron que era la UPOEG y no la CRAC la que encabezaba el levantamiento.

Refirió también que la dirigencia de la UPOEG “se ha reunido en más de tres ocasiones con el propio Gobernador del Estado, para definir el rumbo que le han de dar a dicho levantamiento”³⁵⁰. Por otro lado, señaló la “postura engañosa y de mala fe que los dirigentes de la UPOEG manejaron ante los medios de comunicación desde el principio del movimiento, ya que (...) han insistido en involucrarnos en un movimiento que no es propio de nuestra forma de actuar.”³⁵¹

Las prácticas que “no son propias del actuar de la CRAC” y que estos denunciaron son las siguientes. Debido a la importancia que consideramos que tiene este documento lo transcribimos:

1. En ningún tiempo, desde 1995 en que se formó nuestra seguridad comunitaria, nuestros elementos se han cubierto el rostro con capuchas o pasamontañas. Nuestra identificación siempre ha sido el uniforme de playera verde y pantalón negro, contamos con credenciales expedidas por las autoridades comunitarias, y por ser nombrados por nuestras asambleas, todo nuestro pueblo nos conoce, por lo que no tenemos ninguna necesidad de cubrir nuestras caras. Respetuosamente pedimos a los participantes de este levantamiento a que dejen de utilizar nuestro uniforme y/o escudos en sus operativos.
2. No estamos en guerra ni en confrontación con el narcotráfico. Nuestra misión es resguardar nuestras comunidades. No podemos realizar operativos en localidades que no están incorporadas al sistema comunitario. Por lo que en ningún momento nos hemos planteado perseguir a la delincuencia allá donde ande. (...)
3. En los 17 años de existencia de la Policía Comunitaria, nunca se ha ejecutado ni se ha desaparecido a ningún detenido o persona acusada ante el sistema comunitario. Las personas que son detenidas pueden ser visitadas por sus familiares quienes están al tanto de sus procesos. Informamos que no tenemos bajo nuestra responsabilidad ni resguardo a las personas que se han detenido en los retenes. Las personas que quieran asegurarse de lo anterior, pueden acudir ante nuestras Casas de Justicia Comunitaria para verificar.

³⁴⁹ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, Gro, 13 de enero de 2013.

³⁵⁰ *Ibíd.*

³⁵¹ *Ibíd.*

4. Nuestro Sistema de Seguridad y Justicia, en ningún momento desde su nacimiento ha establecido en ninguna parte un “toque de queda” ni ha ordenado, ni siquiera sugerido la suspensión de clases en las instituciones educativas. (...)

5. Nuestra institución, siempre se ha planteado una relación de respeto en relación al gobierno en sus diferentes niveles y ordenes, pero nunca hemos aceptado ni aceptaremos que nos de indicaciones o nos condicione. No nos subordinamos. Nuestro único mando es el pueblo. No pedimos la coordinación con otras corporaciones policiacas, ejército o marina. Nuestros operativos los planifica y los ejecuta únicamente nuestra Policía Comunitaria, con su estructura y sus mandos.³⁵²

Además, consideraron que todo lo señalado confirmaba lo que habían denunciado en la Asamblea de la comunidad de La Concordia, municipio de Ayutla, el 22 de diciembre, respecto al “afán de los dirigentes de la UPOEG de hacerse de los principales cargos de la CRAC para encaminar el trabajo de nuestra institución comunitaria hacia los intereses del Gobierno del Estado.”³⁵³ Y no sólo eso, sino que plantearon que todo esto tiene como objetivo la desestabilización de la región donde opera la CRAC por parte de la UPOEG, para justificar la militarización de la misma y acciones de tipo paramilitar y así obstaculizar el crecimiento de la CRAC. Todo esto serviría para abrir camino a los proyectos extractivos de minería y “conservación” del gobierno estatal y federal.³⁵⁴

Como puede observarse, este documento es clave en la relación entre la CRAC y la UPOEG y como consecuencia, entre sus dirigentes al interior de la CRAC. En primer lugar, es un deslinde, no sólo del levantamiento de los pueblos de la Costa Chica, sino de sus líderes y su forma de actuar en el mismo. Que en cierto sentido no parece valorar la situación concreta en la que se suscitó dicho levantamiento, pero viéndolo desde una perspectiva de procedimiento de la CRAC para la incorporación de comunidades a la misma, parece estar justificado³⁵⁵.

³⁵² *Ibíd.*

³⁵³ *Ibíd.*

³⁵⁴ *Ibíd.*

³⁵⁵ Ver Labastida, Mariana, “Contraviene los acuerdos la participación de la CRAC en la comisión de armonía indígena, dice un coordinador” en *El Sur*, 1 de abril de 2013. Ahí hablan de una posible reforma al Reglamento para que, algunas comunidades que solicitaban su ingreso al sistema, pudieran integrarse más rápido ante la inseguridad en la región Costa Chica. Para este momento debían pasar dos años para la integración de una nueva comunidad.

En segundo término, el documento realiza un ejercicio de comparación que pudo haber sido la base para la propuesta analítica que hicieron después algunos intelectuales y periodistas para diferenciar policías comunitarias y autodefensas, aunque como hemos dicho es difícil homogeneizar conceptos en movimientos tan amplios y complejos. Tercero, a partir de este documento la postura de cada grupo respecto al narcotráfico quedó muy clara: la CRAC no combatiría el narco de manera frontal; la UPOEG emprendería una lucha contra el mismo que aún no termina³⁵⁶. Esto sería objeto de descalificaciones del último grupo contra el primero. Finalmente, en la última parte de este documento se hacen acusaciones realmente serias a los dirigentes de la UPOEG, como propiciar la militarización y la entrada de proyectos extractivos.

Intentaremos abordar algunos de estos puntos. En cuanto al primero, el desconocimiento del levantamiento por parte de la CRAC, tiene argumentos en cuanto a la violación del procedimiento de incorporación a la misma, que “requiere de una capacitación”. ¿En qué medida estos argumentos legales o consuetudinarios pudieron ser el pretexto para dejar fuera de la CRAC el área de influencia de elementos que venían siendo incómodos para el grupo que estaba al frente del comité de la Coordinadora? Esto es difícil de responder, pero es una pregunta interesante si tomamos en cuenta el factor de la “envidia política” que estos mismos actores refieren.

Respecto a la postura de la CRAC en cuanto al narcotráfico, Alberto Y señala lo siguiente:

Si hay resistencia (del grupo de Rubén N) porque le tienen miedo al narcotráfico. Que reconozcan que su temor era enfrentarse, entre comillas, a un monstruo. Y los que lo enfrentamos fuimos nosotros. Y por qué tan grande (su miedo) si el pueblo es más grande que ellos.

Cuando nosotros nos vamos y declaramos la guerra contra el narco en Ayutla. A nosotros nos quedaba claro contra quién nos peleábamos. El narco mandó solamente una guerra psicológica. Era poderoso. Pero nosotros le mandamos un mensaje: que el

³⁵⁶ Incluso Alberto Y ha reconocido la posibilidad de que su organización esté infiltrada por el narco. Entrevista a Alberto Y. 6 de junio de 2017. Chilpancingo, Gro.

pueblo organizado era más peligroso todavía. Lo que ellos (el grupo de Rubén N) tardaron en atreverse a cambiar, nosotros lo decidimos rápido y ahí está.

En pocas palabras, nadie es más peligroso que una población organizada.³⁵⁷

Esta postura es la misma que manifiesta su hermano Cirino sobre el tema. Aquí también nos salta una pregunta ¿pudo haber sido el factor del narcotráfico en la región de Ayutla lo que hizo a la CRAC demorar tanto en su incorporación? Si consideramos que el Sistema Comunitario se encontraba en un momento de crecimiento territorial desde 2007. La posición de ambos grupos sería una divergencia que se tornaría irreconciliable y podríamos decir que si ya había un antecedente acaecido en el XVI aniversario de la CRAC en octubre de 2011, el levantamiento de Ayutla y la postura de la CRAC sobre el mismo marcarían un antes y un después al respecto. Finalmente, en cuanto a las acusaciones de ser generadores de condiciones para la militarización y para la entrada de proyectos extractivos, ambos grupos en sus comunicados y entrevistas acusan a sus opositores de generarlas. Por otro lado, es difícil poder comprobar para el que escribe este tipo de aseveraciones.

Para concluir este apartado podemos considerar que el acontecimiento del levantamiento de la autodefensa es una coyuntura porque dos proyectos de desarrollo y autonomía que se habían gestado al interior de la CRAC midieron su capacidad para lograr la hegemonía en un nuevo escenario; mismo que al final quedó bajo la influencia de ambos actores. Respecto al escenario podemos observar un proceso de apropiación y definición de fronteras del territorio; pero, por las características de este último, dichas fronteras son porosas y fluctuantes. Además, fue la “ocasión favorable” para los dirigentes al frente de la CRAC para hacer un deslinde respecto a las formas de operar de sus adversarios políticos. Así, el proyecto de Alberto Y se confrontaba cada vez más con dicho actor. Tenemos como resultado una modificación del escenario político en la región de la Costa Chica. En lugar de una gran región de la CRAC en esta zona, donde una parte de la misma tuviera la influencia de la UPOEG; tenemos la presencia de dos sistemas de seguridad en la misma. Ante esto es importante advertir las diferencias y similitudes entre ambos actores para 2013:

Si bien hay importantes diferencias entre estas dos organizaciones, debido sobre todo al origen histórico y prioritariamente indígena de la CRAC-PC, y al control comunitario

³⁵⁷ Entrevista a Alberto Y. 6 de junio de 2017. Chilpancingo, Gro.

en ella, mientras no hay claridad de cómo funciona este control en el sistema de la UPOEG, hay también importantes similitudes entre las dos organizaciones que tienen que ver con un importante componente popular y con el tipo de problemáticas que hoy en día enfrentan ambas instituciones.³⁵⁸

Como resultado del deslinde y la formación de una nueva organización de seguridad que tenía similitudes y divergencias en la forma operativa y organizativa respecto a la CRAC, la presencia de Alberto Y y la UPOEG se fortaleció en la Costa Chica. Por otra parte, el cambio de autoridades en la CRAC se acercaba y una gran base social que pudo volcarse para imponer el proyecto o los proyectos de los hermanos Alberto Y y Juan X en su interior había quedado fuera de la CRAC, por no contar con el visto bueno de los dirigentes y autoridades que apegados al Reglamento y a la costumbre argumentaron que no cubrían los requisitos.

4.4. El intento del gobierno estatal para regularizar a la CRAC

Otro reto que tuvo que enfrentar la CRAC después del levantamiento de la UPOEG fue la intención del gobierno estatal por regularizarla. Esto a raíz de la presión de organismos como la CNDH,³⁵⁹ pese a que la Comunitaria ya había sido reconocida en la Ley 701. El primer planteamiento que hemos ubicado sobre esto es del alcalde de Ayutla, Severo Castro Godínez, el 12 de enero de 2013, que refería que las policías comunitarias debían operar en el marco de la ley y advirtió que ya se trabajaba una iniciativa para precisar y definir cómo debían coadyuvar en la región.³⁶⁰ Posteriormente, el 16 de enero, el secretario general de gobierno, Humberto Salgado Gómez, llamó a la unidad a la CRAC y a la UPOEG e informó que se enviaría al Congreso del estado una iniciativa para regular las facultades y obligaciones de las policías comunitarias.³⁶¹

³⁵⁸ Sierra, María Teresa, “Emergentes respuestas locales a la violencia y la impunidad...”, *op. cit.*, p. 24.

³⁵⁹ Entrevista a Rubén N. Centro Pordh. “La Policía Comunitaria CRAC PC bajo amenaza entre gobierno estatal y grupos de autodefensa”. 19 de febrero de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=xfWwIEcAKCs>. Consultado el 26 de junio de 2017.

³⁶⁰ Meza Carranza, Francisca, “Guerrero Seguro, para municipios que se armaron” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, sábado 12 de enero de 2013, año 6, número 2156.

³⁶¹ Giles Sánchez, Citlali, “Se prepara iniciativa para regular policías comunitarias: Salgado” en *La Jornada Guerrero*, miércoles 16 de enero de 2013, Acapulco, Guerrero, año 6, número 2162. Hemeroteca UAGro.

Aquí es curiosa esta inquietud del secretario Salgado para que ambas organizaciones se unieran. Esto parece responder a que tal vez unidas, ambas podrían quedar cobijadas por la Ley 701 o, más bien, porque juntas podrían ser más fáciles de manejar o de causarles conflictos internos desde el gobierno. Previo conocimiento del conflicto entre los dirigentes de ambas organizaciones. Sin embargo, como señala Margarita Warnholtz, la mayor parte de las comunidades que participaron en el levantamiento de la UPOEG no eran de población indígena y, por lo tanto, no podían sustentarse en la Ley 701 ni el Convenio 169 de la OIT³⁶², como lo hacía la CRAC. Además, el conflicto entre ésta y la UPOEG se intensificaba y finalmente no fue posible conciliar. De esta manera, la idea de crear una nueva ley que regulara a estos grupos empezaba a tomar fuerza.

Para el 21 de enero, el gobernador Ángel Aguirre se reunió con la CRAC-PC en San Luis Acatlán para reiterar la postura del gobierno del estado de que la Policía Comunitaria se regularizara. La propuesta del gobernador fue que

la CRAC coadyuve y auxilie en la prevención y operación de los delitos; para que la Policía Comunitaria pueda lograr su regularización y no contravenga el marco constitucional y legal vigente, tendrá carácter de auxiliar de seguridad pública, y será permanentemente capacitada.³⁶³

Pese a los discursos de resistencia y exigencia por parte de algunas autoridades y dirigentes de la CRAC en el marco del encuentro, ésta mordió el anzuelo. El gobernador Ángel Aguirre (2011-2014) hizo entrega de cuatro camionetas, mil doscientos uniformes, “solo son unos 800 policías comunitarios, “pero traje de más por los que se sumen”³⁶⁴, dijo el mandatario, y un millón y medio de pesos “que depositaría en la cuenta de la CRAC”³⁶⁵. Sin embargo, las doscientas armas AR-15 que les prometió antes no las entregó³⁶⁶. De esta forma aunque

³⁶² Warnholtz, *op. cit.*, pp. 76-77.

³⁶³ De la O, Margena, “Propone Ángel Aguirre a la CRAC funcionar como una policía auxiliar” en *La Jornada Guerrero*, martes 22 de enero de 2013.

³⁶⁴ *Ibid.*

³⁶⁵ *Ibid.*

³⁶⁶ Ver también Libertad Guerrero TV, “Ángel Aguirre asamblea de la CRAC en San Luis Acatlán” en <https://www.youtube.com/watch?v=gSfMVYVUCbl&t=2s>. 21 de enero de 2013. Consultado el 24 de junio de 2017; Radio y Televisión de Guerrero, “Gira del gobernador en San Luis Acatlán” en <https://www.youtube.com/watch?v=xBPq6H9Y7D8>. 22 de enero de 2013. Consultado el 24 de junio de 2017.

la CRAC rechazaba la regularización, el gobernador se acercaba a ella con apoyos que pretendían comprometerla y ablandar su postura para que cediera a la misma.

Finalmente, algunas semanas después de la visita de Aguirre a San Luis Acatlán, la CRAC se posicionó respecto al contenido de la “Iniciativa de Decreto por medio del cual se creaba el cuerpo de Policía Comunitaria en Guerrero”, que tenía por objetivo la regularización de la Policía Comunitaria y denunciaba que su artículo 9 señalaba lo siguiente:

Queda prohibido a la Policía Comunitaria y a las propias comunidades:

- Realizar detenciones fuera de los casos de flagrancia o cumplimiento de mandatos por escrito de autoridades ministeriales o jurisdiccionales;
- Emitir ordenes de aprehensión;
- Retener a las personas detenidas en flagrancia por más tiempo del estrictamente necesario para ponerlas a disposición de las autoridades ministeriales o jurisdiccionales competentes;
- Impedir el libre tránsito de personas en caminos y vías públicas;
- Procesar o enjuiciar a las personas que hubiesen detenido por la probable comisión de algún delito;
- Imponer sanciones por la probable comisión de delitos o faltas; y
- Aplicar medidas, métodos o procesos de reinserción social o reeducación, en faltas que vayan más allá de los bandos de policía y buen gobierno.³⁶⁷

Ante esto la CRAC convocó al Encuentro Estatal por la Defensa de la Seguridad y la Justicia de los Pueblos el 17 de febrero en San Luis Acatlán, que tendría como objetivo central el análisis y discusión de dicha iniciativa del gobierno estatal³⁶⁸. En los resolutivos de este Encuentro se señalaba que en “lo expuesto en dicho artículo, el gobierno del estado muestra su interés en desarticular nuestro sistema comunitario, pues prohíbe prácticamente todo lo que hacemos y que se ha construido con grandes sacrificios por nuestros pueblos.”³⁶⁹ Y concluyó que: “Rechazamos absolutamente, en todas y cada una de sus partes, el decreto del

³⁶⁷ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 17 de febrero de 2013.

³⁶⁸ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 3 de febrero de 2013.

³⁶⁹ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 17 de febrero de 2013.

governador para reglamentar a nuestra Policía Comunitaria. Reclamamos el respeto a nuestro Reglamento interno y exigimos la plena validez y vigencia de la Ley 701.”³⁷⁰

Este apartado es importante ya que denota el inicio del acercamiento y la política de cooptación que Aguirre Rivero implementaría para debilitar a la CRAC. Cuestión que se agudizaría posteriormente.

4.5. El cambio de autoridades en la CRAC en 2013

En el marco de esta relación tensa entre la CRAC y el gobierno estatal, así como de definiciones y divergencias entre el grupo dirigido por Rubén N y José R y el dirigido por los hermanos Juan X y Alberto Y, se realizó el cambio de autoridades de la CRAC. Este acontecimiento fue la continuación del conflicto entre estos actores y volvió a centrar el escenario del mismo en la Costa-Montaña. Dichos actores ya habían tenido diferencias en temas como las funciones que debía realizar la CRAC, cómo implementar el desarrollo en la región Costa-Montaña, cómo plantear y hacer crecer un proyecto autonómico y las posturas respecto a qué hacer ante el narcotráfico. En cuanto al escenario, ambos grupos harían valer su influencia en la región para que su praxis pudiera concretarse en la imposición de su proyecto político.

De esta forma, el cambio de autoridades no transcurrió sin novedad. El domingo 20 de enero la CRAC convocó a una reunión informativa en la comunidad de Cuanacaxtitlán, municipio de San Luis Acatlán, con el objetivo de abordar el tema del movimiento de autodefensa de la UPOEG en Ayutla³⁷¹. El periódico *La Jornada Guerrero*, informó que el día referido llegaron a dicha reunión aproximadamente cien miembros de la UPOEG, principalmente de

³⁷⁰ *Ibid.*

³⁷¹ De la O, Margena, “Hoy, la CRAC analizará en asamblea la autodefensa en Ayutla, informan” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, domingo 20 de enero de 2013, año 6, número 2166. Cf. CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Declaración “Hoy decimos que recuperamos la Casa de justicia de nuestros pueblos”*, San Luis Acatlán, 26 de septiembre de 2013.

Ayutla, y estudiantes de la Unisur, encabezados por el consejero de la CRAC Juan X y el exalcalde perredista de Malinaltepec, Apolonio Cruz Rosas³⁷², para impedirlo³⁷³.

La propuesta de éstos era que se suspendiera la asamblea y se convocara otra para el día 9 de febrero en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec. Ante esto los coordinadores de la CRAC optaron por suspender la asamblea para evitar confrontaciones. Al principio ambas partes estuvieron de acuerdo en realizar la asamblea posteriormente en Santa Cruz, sin embargo, al pasar los días el grupo de Rubén N supo de la intención de los simpatizantes de la UPOEG de “cargar” la asamblea en Santa Cruz con sus militantes.

Así, el día 28 de enero, una reunión de coordinadores regionales de la CRAC decidió cambiar la sede de la asamblea a Jolotichán, municipio de San Luis Acatlán³⁷⁴. Para el día 9 de febrero se instalarían dos asambleas. Una en Jolotichán, de la CRAC, y otra en Santa Cruz del Rincón, encabezada por los dirigentes cercanos a la UPOEG. No obstante, el carácter de la asamblea convocada por la CRAC ya había cambiado. Ahora se procedería al cambio de autoridades comunitarias correspondiente. Pero también se discutiría el asunto del levantamiento armado en Ayutla.

Como consecuencia de esto, los simpatizantes de la UPOEG al percatarse de la inasistencia de las autoridades de la CRAC en Santa Cruz del Rincón decidieron trasladarse a la Casa de Justicia en San Luis Acatlán. Ahí nombraron una comisión para asistir a Jolotichán e informar que se encontraban en la Casa de Justicia por la ausencia de los coordinadores en su asamblea. A partir de ese día los simpatizantes de la UPOEG mantuvieron un plantón en dicho lugar para “supervisar el proceso de cambio de autoridades”. A su vez, la asamblea en la que se encontraban los coordinadores regionales nombró otra comisión para ir a la

³⁷² El profesor Apolonio Cruz Rosas fue fundador del Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN), antecedente de la CRAC-PC. Además, fue coordinador y consejero de la CRAC y en 2013 ostentaba el cargo de presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec.

³⁷³ De la O, Margena, “Impide Upoeg la asamblea de la CRAC que se realizaría en San Luis Acatlán” en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, lunes 21 de enero de 2013, año 6, número 2167. Hemeroteca UAGro.

³⁷⁴ CRAC-PC, *La CRAC-Policía Comunitaria de Guerrero denuncia la toma de la Casa de Justicia por dirigentes de la UPOEG*, San Luis Acatlán, 10 de febrero de 2013.

cabecera de San Luis Acatlán y dialogar con los inconformes, sin embargo, volvieron a Jolotichán sin un acuerdo.³⁷⁵

Las acusaciones y propuestas para superar la crisis se ventilaron en la prensa, pero al parecer no se compartieron entre los interesados. Así, el grupo encabezado por Juan X lanzó acusaciones por presunta malversación de recursos contra el coordinador José R y Rubén N³⁷⁶. Además señalaba que ambos tenían “otro proyecto político-ideológico diferente a la visión de los pueblos, “otro interés””³⁷⁷. Por esto demandaba que se nombraran nuevos coordinadores, se hiciera entrega de las instalaciones y se diera un informe de las finanzas, armas y los asuntos pendientes que la CRAC estaba desarrollando.

Por su parte, en la asamblea de Jolotichán se planteó pedir pruebas a los dirigentes de la UPOEG de las acusaciones que hacían. El coordinador José R refirió que lo que querían lograr los representantes de la UPOEG era denigrar y descalificar el trabajo de los coordinadores que estaban por concluir su periodo. Por otro lado, señalaba que este grupo no quería reconocer la instalación de las Casas de Justicia de Zitlaltepec, Espino Blanco y El Paraíso, ésta última abierta durante su periodo de coordinador, y proponía que un comité provisional se encargara de la Casa de Justicia. Finalmente acusaba que

El fondo de la inconformidad es que esos compañeros querían que la CRAC se involucrara en la guerra contra el narcotráfico, pero esa decisión no la podemos tomar ni siquiera los coordinadores, primero porque el clima de inseguridad privaba allá porque no había Policía Comunitaria en esa región (de Ayutla), puede haber presencia pero no es la misma situación, segundo no podemos detener a alguien nada más porque se presume que sea narcotraficante, nosotros tenemos que basarnos en elementos contundentes.³⁷⁸

Como es posible observar, no se consiguió que los grupos sesionaran en una misma asamblea y vinieron las acusaciones y señalamientos. Además de que emergieron otra vez algunas de

³⁷⁵ Labastida, Mariana, “Toman autoridades vinculadas a la UPOEG la Casa de Justicia de la CRAC en San Luis Acatlán” en *El Sur de Acapulco*, 10 de febrero de 2013.

³⁷⁶ Rojas, Rosa y Sergio Ocampo, “Toman instalaciones de coordinadora de la autoridades comunitarias en Guerrero” en *La Jornada*, domingo 10 de febrero de 2013.

³⁷⁷ Labastida, Mariana, “Toman autoridades vinculadas a la UPOEG la Casa de Justicia de la CRAC en San Luis Acatlán” en *El Sur de Acapulco*, 10 de febrero de 2013.

³⁷⁸ *Ibíd.*

las que consideramos en esta investigación fueron causas de fondo para la ruptura, como las diferencias político-ideológicas, las divergencias de táctica y estrategia, probablemente los conflictos interétnicos e incluso las de carácter personal, como envidias por el liderazgo.

Aquí es importante analizar también el tema de los escenarios. Entendemos por escenarios “los espacios en que se expresan y articulan las fuerzas y actores en conflicto”.³⁷⁹ Como podemos observar en lo expuesto, la disputa de los actores se dio aquí para imponer la comunidad en donde se realizaría el cambio de autoridades. ¿Cuál es la importancia de imponer un escenario, cuando esto es posible? Generar mejores condiciones para la praxis de los actores. Así, los dirigentes y simpatizantes de la UPOEG propusieron la comunidad de Santa Cruz del Rincón porque es su área de influencia. Por ejemplo, el profesor Apolonio Cruz era entonces Comisariado de Bienes Comunales de dicha comunidad. Por su parte, el actor dirigido por Rubén N y José R tuvo, durante todo el conflicto, un gran arraigo en las comunidades mixtecas cercanas a la cabecera municipal de San Luis Acatlán, como Jolotichán. Así, la realización de una asamblea en la zona de influencia de algún actor garantizaba o al menos permitía mejores condiciones para su acción.

Pero esta situación no terminó sólo con declaraciones en los periódicos. La toma de la Casa de Justicia por los simpatizantes de la UPOEG continuaba. Ante esto, el 12 de febrero, una comisión de comisarios municipales simpatizantes de los coordinadores de la CRAC, “facultados por las asambleas de sus comunidades”, hicieron una solicitud, mediante una hoja membretada de la CRAC, a los “ciudadanos y autoridades que tienen tomada la Casa de Justicia de la CRAC”. En primer lugar, para que permitieran el desarrollo normal de las actividades de la Casa de Justicia, pero también para “que sus inconformidades las podamos dirimir de manera conjunta en una próxima asamblea regional cuando ya se encuentren constituidas legalmente nuestras nuevas autoridades.”³⁸⁰

Sin embargo, el llamado de los comisarios municipales no fue atendido por los simpatizantes de la UPOEG. Así, el día 12 de febrero comisarios afines a los coordinadores al frente de la CRAC retomaron la Casa de Justicia. De acuerdo a un comunicado del grupo de Juan X, éste

³⁷⁹ Sandoval citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 51.

³⁸⁰ Comisarios municipales-CRAC-PC, *ASUNTO: el que se indica*, San Luis Acatlán, 12 de febrero de 2013.

hecho se realizó de manera violenta³⁸¹. No obstante, se logró entablar el diálogo entre las autoridades comunitarias y agrarias de ambas partes y se tomaron algunos acuerdos.

El primero fue que los coordinadores y comandantes regionales recuperaban la Casa de Justicia y sus funciones; el segundo, que una comisión de comisarios municipales de ambas partes emitirían la convocatoria para la próxima reunión regional.³⁸² Misma que sería distribuida por las dos facciones. Dicha asamblea se realizaría en San Luis Acatlán el 23 de febrero. Finalmente, que los comisarios municipales simpatizantes de la UPOEG que habían procedido a liberar órdenes de aprehensión contra los coordinadores y los comandantes de la CRAC debían retirarlas³⁸³.

Además, para dar garantías de que la Asamblea Regional del día 23 de febrero llegaría a buen puerto, el día 19, las partes en disputa realizaron una reunión en Tlapa para determinar las reglas para el nombramiento de los nuevos coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.³⁸⁴ En dicha reunión mediaron el sacerdote Mario Campos y el presidente del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, Abel Barrera. En cuanto a la intervención de un tercero que coadyuva en la resolución de un conflicto hemos señalado que la “autocomposición” implica que “son las partes las que arreglan entre sí sus diferencias” y el tercero tiene una “capacidad de influencia limitada.”³⁸⁵ En este caso, parece que Tlachinollan y Mario Campos solo sentaron las bases para continuar el diálogo entre las partes y que se establecieran ciertas normas para la Asamblea de cambio de autoridades que se realizaría el 23 de febrero.

Pese a que no conocemos un documento sobre estos acuerdos, Alberto Y habla sobre la firma del mismo:

³⁸¹ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Declaración “Hoy decimos que recuperamos la Casa de justicia de nuestros pueblos”*, San Luis Acatlán, 26 de septiembre de 2013.

³⁸² Ver entrevista a José R en Centro Prodh. “La Policía Comunitaria CRAC PC bajo amenaza entre gobierno estatal y grupos de autodefensa”. 19 de febrero de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=xfWwIEcAKCs>. Consultado el 26 de junio de 2017.

³⁸³ Rojas, Rosa, Sergio Ocampo y Héctor Briseño, “Retoma la CRAC-PC la Casa de Justicia de San Luis Acatlán” en *La Jornada*, 14 de febrero de 2013; De la O, Margena, “Con acuerdos y diálogo entre todas las partes, pone la Crac fin a pugna interna” en *La Jornada Guerrero*, jueves 14 de febrero de 2013.

³⁸⁴ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Primer comunicado de los pueblos fundadores de la CRAC*, 2 de junio de 2013; Centro Prodh, *Policía Comunitaria CRAC, eligen autoridades*, Análisis de Prodh, 26 de febrero de 2013.

³⁸⁵ Redorta, *op. cit.*, p. 38.

Yo no participé (en el cambio de autoridades de 2013) porque hay un documento que yo firmé de que yo no me iba a prestar a estar haciendo grupos. Ellos pedían que se respetara a la asamblea y no asistí a esa reunión. Sin embargo, ellos (el grupo de José R y Rubén N) si asistieron y no cumplieron su palabra.³⁸⁶

Sin duda, Alberto Y se refiere a la reunión realizada en Tlapa para coordinar y establecer lineamientos básicos para el desarrollo de esa Asamblea regional. Además, después de esa reunión José R se negó a hacer declaraciones a la prensa ya que tenían un “acuerdo interno de evitar declaraciones que abonen a una confrontación.”³⁸⁷ Así, de las declaraciones de Alberto Y y José R podemos inferir que algunos de los acuerdos de dicha reunión fueron: 1) los dirigentes involucrados en el conflicto no asistirían a la Asamblea del cambio de autoridades y 2) dichos dirigentes no darían más declaraciones a la prensa para no abonar más al conflicto. Las cosas al final parece que resultaron, pero otra vez hubo tensión para la toma de decisiones.

En la Asamblea regional de cambio de autoridades del 23 de febrero en la cabecera de San Luis Acatlán la situación fue tensa pues desde un día antes trascendió en los medios de comunicación que la UPOEG estaba movilizandando de manera masiva a sus simpatizantes de “comunidades de municipios como Tecoaapa, Ayutla y Cuajinicuilapa, que no pertenecen al territorio de la CRAC, para que asistan a esta asamblea y alcanzar mayoría en las propuestas y decisiones que tome este grupo”³⁸⁸ Como podemos observar, población de municipios de la Costa Chica acudió al llamado de los hermanos Juan X y Alberto Y para hacer valer su proyecto en el cambio de autoridades. Aquí es inevitable observar el componente étnico en los contingentes de la UPOEG que asistieron a dicha Asamblea.

La población del municipio de Cuajinicuilapa es fundamentalmente afromestiza y ya hemos hablado de la presencia afromestiza y mestiza de Tecoaapa y Ayutla, que cuenta también con presencia de na savi y me'phaa, pero que consideramos estaban aglutinados principalmente en los grupos adheridos en diciembre de 2012 a la CRAC. Por su parte, la

³⁸⁶ Entrevista a Alberto Y. 6 de junio de 2017. Chilpancingo, Gro.

³⁸⁷ Cervantes, Zacarías, “Tensión en San Luis Acatlán por la intervención de la UPOEG hoy en la asamblea de la CRAC” en *El Sur de Acapulco*, 23 de febrero de 2013.

³⁸⁸ Cervantes, Zacarías, “Tensión en San Luis Acatlán por la intervención de la UPOEG hoy en la asamblea de la CRAC” en *El Sur de Acapulco*, 23 de febrero de 2013.

población de Ayutla y Tecoanapa que militaba entonces en la UPOEG debió estar especialmente interesada en ser respaldada por la CRAC o en imponer a los candidatos de la UPOEG en el cambio de autoridades para poder darle un cobijo legal del cual la CRAC ya gozaba vía el Convenio 169 y la Ley 701, pese a que la concentración indígena en las comunidades de dichos municipios nunca fue suficiente para que la UPOEG lo hiciera de manera independiente.

Por otra parte, el escenario de la Casa de Justicia Matriz en San Luis Acatlán no era de ninguna manera neutral. Ahí impartían justicia los dirigentes de la CRAC, encabezada por José R y Rubén N, además de que estaba rodeado de comunidades *na savi* que durante todo el conflicto mostraron un apoyo decidido a este grupo. En cuanto a los resultados de la mediación efectuada en Tlapa el 19 de febrero por Mario Campos y Tlachinollan podemos decir varias cosas. Los dos pilares de la mediación son el poder y la confianza entre los actores.

Se pretende que las partes en un conflicto utilicen al máximo su propio poder y sus recursos, y que el mediador se mantenga en lo posible neutral e imparcial; esto hace que se piense que, mientras las partes son “propietarios” de su conflicto, el mediador lo es del proceso de resolución de acuerdo con esas mismas partes.³⁸⁹

Sin embargo, aquí se observa que la confianza nunca imperó entre dichos actores. Por una parte, tenemos un cambio de sede de la Asamblea por parte del grupo de Rubén N y José R para excluir de la participación en el cambio de autoridades a los hermanos Juan X y Alberto Y; pero tenemos también la llegada de grupos armados de la Costa Chica dirigidos por la UPOEG para hacer valer sus propuestas. De esta forma lo que imperaba era el uso del poder de cada actor, ya fuera en la pretensión de imponer los escenarios o en la disuasión a través de la presencia de grupos armados, que ambos grupos tenía y hasta la fecha tienen, para imponer sus proyectos.

Además, habría que cuestionar la neutralidad como mediador de Mario Campos, ya que si bien es un actor muy respetado por su participación decidida en el fortalecimiento del proceso de la Policía Comunitaria y su figura como sacerdote, el grupo encabezado por

³⁸⁹ Redorta, *op. cit.*, p. 38.

Rubén N lo identificaba como parte del grupo cercano a los hermanos Juan X y Alberto Y. Además, el análisis que después haría Juan X sobre la mediación de Tlachinollan e incluso el papel jugado por medios de comunicación, que se pueden considerar democráticos, como El Sur de Acapulco y La Jornada, fue puesto en tela de juicio³⁹⁰.

Volviendo a los hechos acaecidos durante el cambio de autoridades, el periódico *La Jornada* daba detalles del desarrollo de la citada asamblea:

Mientras en el auditorio del barrio San Isidro se realizaba el registro de los participantes, a la vuelta, en la casa de justicia de San Luis Acatlán, los coordinadores de la CRAC advirtieron al cura Mario Campos que la presencia de gente armada proveniente de comunidades no pertenecientes a la policía comunitaria podría acarrear problemas.

Le dijeron que asistirían a la asamblea si él se hacía responsable de que la gente de la Upoeg no intervendría.

El presbítero salió a toda prisa, se reunió con los comisarios disidentes de la CRAC y afines a la Upoeg para pedirles cordura y acatar la negociación realizada en Tlapa.

Más tarde informó a la coordinadora que había un acuerdo para instalar la asamblea.

Poco después de las 11 de la mañana, Campos regresó junto con los coordinadores y comandantes, encabezados por José R (J.A.), dando inicio a la asamblea, con el ex alcalde de Malinaltepec Apolonio Cruz Rosas, miembro de la Upoeg, como presidente de la mesa.³⁹¹

Aquí cabe resaltar que en sentido estricto las únicas comunidades de la Costa Chica que tenían derecho a participar con voz y voto en esta Asamblea Regional eran las que estaban bajo la jurisdicción de la Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla y que habían sido aceptadas por la Asamblea Regional del XVII Aniversario de la CRAC, en la comunidad de Miahuichan, municipio de San Luis Acatlán, el 25 de noviembre de 2012. Esto si consideramos que el Reglamento interno de la CRAC estipula en el artículo 6º del capítulo IV que “La Asamblea Regional la integran hombres y mujeres mayores de edad, e incluso los menores que hayan contraído matrimonio, las autoridades municipales, agrarias y

³⁹⁰ Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

³⁹¹ Rojas, Rosa y Sergio Ocampo, “Eligen autoridades comunitarias en Guerrero; la unidad, a salvo” en *La Jornada*, domingo 24 de febrero de 2013. <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/24/politica/005n1pol>.

tradicionales *de cada una de las comunidades integradas al sistema.*” De esta forma, si bien las asambleas son públicas y puede participar cualquier persona, la presencia de población e incluso hombres armados que no habían sido aceptados por la CRAC tensaba mucho la situación.

Finalmente, después de los momentos de tensión vino la votación para elegir nuevas autoridades y los resultados fueron los siguientes. Como coordinadores regionales se nombraron a Victorino García Ricardo por los me'phaa; Tiburcio Lorenzo, na savi; Francisco L por los mestizos y Adelaida Hernández, por equidad de género. Además, como comandantes regionales se nombró a Miguel Morales, por los me'phaa; Vicente González, na savi; Tomás Maceda, mestizo y Paula Silva. Respecto a esta última era la primera vez que una mujer ocupaba el cargo de comandante regional en el sistema comunitario.

Pese a la tensión vivida en este cambio de autoridades varios actores parecieron conformes al final del mismo. El director de “Tlachinollan”, Abel Barrera, señaló que:

Esta asamblea era de fuego, en el sentido de que había una situación muy difícil por la polarización que se había ido generando en cuanto a la manera de pensar y de ver lo que es el sistema de justicia comunitaria y ante todo la coyuntura que se está viviendo de la emergencia de los grupos de autodefensa. Creo que en esta asamblea se demostró lo fuerte que es un sistema, más allá de las diferencias.³⁹²

Juan X refirió que

Aquí es por usos y costumbres, por consenso. Entonces aquí todos cabemos, aquí todo se discute, se propone y se consensa. Nosotros somos partidarios del camino del bien común, queremos un cambio, pero desde abajo. No un discurso. No la confrontación entre la gente de abajo. Siempre juntos. Porque juntos no hay quien nos pare. Divididos no hay futuro para nosotros.³⁹³

El coordinador regional electo, Francisco L dijo que

Lejos de estarnos afectando entre nosotros mismos. Pues unirnos y organizarnos y luchar para el bien de todos. Porque no podemos dejarle este problema a nuestros hijos,

³⁹² Lapices.tv, “Elecciones CRAC. San Luis Acatlán Guerrero. Lapices.tv” en <https://www.youtube.com/watch?v=RaHoGi17kXE>. 23 de febrero 2013. Consultado 26 de junio de 2017.

³⁹³ *Ibid.*

a nuestros nietos. No podemos dejarlos en manos de estos grandes intereses, en manos de la delincuencia organizada.³⁹⁴

Por su parte, el coordinador saliente, José R dijo:

Este cambio de autoridades que esperemos también que sea una renovación y un cambio de todo aquello que no funcionó de la mejor manera, para que cada vez seamos más eficientes en nuestro servicio de seguridad, de justicia y de reeducación.³⁹⁵

Sin embargo, esta tensa calma y aparente conformidad de diversos actores respecto a los resultados del cambio de autoridades no duraría mucho. Frente al tono conciliador de Juan X, momentos después del cambio de autoridades, podemos observar la modificación de su postura meses después. Para inicios de julio del mismo año opinaría lo siguiente sobre este mismo acontecimiento:

Entonces, después de eso, la elección de los actuales coordinadores de San Luis, el 23 de febrero de 2013. Hicieron campaña. Antes de la elección empezaron a hacer exactamente lo que está pasando hoy. Descalificar a Juan X (J. A.), a Apolonio, a Alberto Y (J. A.) y a todos los que hemos sido pioneros. Todos los que hemos estado en las buenas y en las malas. No nada más en las malas, no nada más en las buenas. En todo hemos estado. En mi caso, yo tengo seis órdenes de aprehensión. Sin embargo, (a) nosotros nos empezaron a descalificar. ¿Por qué? Porque nosotros no somos de su línea. Dos. Se nos invitó a pertenecer a su movimiento y no aceptamos. Al no aceptar empezaron a descalificar y a preparar todas las condiciones para que la Asamblea Regional se destruyera y llegara gente que ellos quieren y que esa es su gente que está ahí actualmente.

Gente sin experiencia, que nunca vimos en quince años. En quince años, dieciséis años nunca los vimos, nunca estuvieron con nosotros. Si los vimos que por ejemplo Francisco L (J. A.) fue maestro en Río Iguapa, pero nunca participó con nosotros. Era totalmente ajeno a este movimiento. Ahora con todo eso vemos que esa gente sin experiencia. Entra esa gente que no participaron en el proceso de construcción de ese sistema comunitario

³⁹⁴ *Ibíd.*

³⁹⁵ *Ibíd.*

son los que llegaron y desconocen totalmente. Por eso lo que está pasando es una verdadera guerra interna.³⁹⁶

Por su parte, Rubén N, años después referiría que: “La gente siempre los ha ubicado (a Alberto Y y a Juan X) por eso nunca aprobó sus propuestas y prefirieron que quedara el Francisco L (J. A.) a que quedara gente de ellos.”³⁹⁷ Aquí cabe preguntarse, respecto a los señalamientos de Cirino ¿Hasta qué punto eran capaces de manipular a los pueblos el grupo de Rubén N y José R? ¿Por qué perdían en los cambios de autoridades ante un grupo de gente que, como dice Juan X, “nunca los vimos. Nunca estuvieron con nosotros”? Y sobre lo que Rubén N dice ¿qué es lo que había visto la gente de las comunidades de los hermanos Juan X y Alberto Y, sus paisanos, para darles la espalda?

Sobre esto, la gente de la región de San Luis Acatlán, indígenas fundamentalmente, prefirieron apoyar a gente que no tenía mucho arraigo o tal vez sería correcto decir, antigüedad, en el Sistema Comunitario. Un ex militante de la UPOEG refiere que hubo una especie de “malinchismo” por parte de las comunidades hacia Juan X y Alberto Y. Es decir, “prefirieron a los de fuera.” Además, consideramos que la formación de vida de estos hermanos y el planteamiento de Alberto Y de ir más allá del escenario indígena en la implementación del desarrollo³⁹⁸ pudieron influir en la percepción de la gente de la región.

Aquí podríamos discutir también ¿cómo se forman las élites o los grupos dirigentes en las comunidades de la región de la Costa-Montaña? Que es el escenario en el que se llevó a cabo el cambio de autoridades. De acuerdo a Gaetano Mosca “la clase política no justifica exclusivamente su poder con sólo poseerlo de hecho, sino que procura darle una base moral y hasta legal”³⁹⁹. Esta base moral y legal es lo que dicho autor llama “formula política”. Ésta varía en las diferentes sociedades, pero en los casos de sociedades que comparten un tipo común de civilización, tienden a tener “notables puntos de contacto”.⁴⁰⁰

³⁹⁶ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

³⁹⁷ Entrevista a Rubén N. 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

³⁹⁸ Al respecto *vid supra* “2.5. Alberto Y y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero.”

³⁹⁹ Mosca, Gaetano, *La clase política*, México, FCE, 1992, p. 131.

⁴⁰⁰ *Ibid.*, p. 132.

Así, en la Costa-Montaña, en México e incluso en toda el área mesoamericana⁴⁰¹, podemos encontrar que la “base moral y hasta legal” que constituye la “fórmula política”, es decir, la justificación de la posesión del poder político de las sociedades de base mesoamericana radica en las jerarquías civil-religiosas o sistema de cargos⁴⁰². La punta de la misma la ocupan los principales, que son la gente de mayor edad; que ha pasado por la mayoría de los cargos; ocupado cargos municipales o que ha ocupado cargos de tipo religioso⁴⁰³.

Es importante decir que Mosca señala una propensión de los conglomerados humanos a dirigir y a ser dirigidos, en el caso de los pueblos indígenas de las regiones de estudio, de acuerdo a la información que pudimos consultar al respecto, esto es así, pero con la particularidad de que la dirigencia se rota entre todos o la mayoría de los habitantes de la comunidad. Además, si bien algunos cargos requieren de ciertos conocimientos especializados y técnicos, como saber leer y escribir o poder administrar un archivo municipal, en la mayoría de los casos el único requisito es ser habitante de la comunidad y estar en edad para llevarlos a cabo.

Así, el sistema de cargos como productor de una élite rotativa (todos los cargos de la jerarquía), pero también de élite permanente (los principales), parece ubicarse en lo que Max Weber, refiriéndose al acato a la autoridad del Estado por parte de los dominados, llama “justificaciones internas”⁴⁰⁴. Principalmente en la “legitimidad tradicional” y la “legitimidad basada en la legalidad”. La primera, que Weber refiere como “la costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto”⁴⁰⁵, y la segunda, que se centra en “la creencia en la validez de preceptos legales y en la “competencia” objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es decir, en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas”⁴⁰⁶.

Respecto a la primera, nos referimos a los cargos que son parte de la estructura organizativa de los pueblos y que “surgieron en la Colonia, con fuertes raíces provenientes de la época

⁴⁰¹ Oettinger, *op. cit.*, p. 93-94.

⁴⁰² Respecto al sistema de cargos o jerarquía civil-religiosa de los pueblos de las regiones de estudio, *vid supra* “El carácter pluriétnico de las regiones de estudio”.

⁴⁰³ Muñoz, *op. cit.*, p. 148.

⁴⁰⁴ Weber, Max, *El político y el científico*, México, Colofón, 2013, pp. 9-10.

⁴⁰⁵ *Ibid.*, p. 9.

⁴⁰⁶ *Ibid.*, p. 10.

prehispánica”, como los principales, o los que poseen una fuerte carga europea, como las mayordomías⁴⁰⁷. Por otra parte, en cuanto a los que tienen fundamento en una legitimidad basada en la legalidad podemos encontrar a los comisarios, regidores y los presidentes municipales.

Weber habla de otro tipo justificación interna que es la “autoridad carismática”, es decir, “la autoridad de la gracia (Carisma) personal y extraordinaria, la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee.”⁴⁰⁸ Finalmente, queremos mencionar aquí un concepto que surge con Gramsci y que es el “intelectual orgánico”⁴⁰⁹.

Éste surge regularmente por un proceso, que ya hemos referido antes al hablar de los conflictos intra e interétnicos en los amuzgos, mediante la migración de los indígenas para poder estudiar, convirtiéndose al regresar a su comunidad en un intelectual que puede ser beneficioso o no para su comunidad. El primer caso se acercaría a lo que Gramsci llamó “intelectual orgánico” es decir, el intelectual que surge con una clase (en este caso un pueblo) y que pone sus conocimientos técnicos al servicio de una causa. O al menos utiliza esta para tener una influencia positiva en su comunidad.

Así, con los limitados elementos que tenemos haremos un ejercicio de caracterización de los actores del conflicto para intentar explicar, desde otra perspectiva, el por qué los proyectos de unos pudieron haber arraigado o por qué no. En primer lugar, con los conceptos de “formula política”, centrado en la justificación moral y legal del poder, así como en la “legitimidad tradicional” y la “legitimidad centrada en la legalidad” podemos ubicar a Juan X y al profesor Apolonio Cruz. En el primer caso, para 2013 ocupaba el cargo de Comisariado ejidal del Ejido de Buena Vista y sus Anexos, municipio de San Luis Acatlán. Por su parte, Apolonio Cruz, en el mismo año, ocupaba el cargo de Comisariado de Bienes Comunales de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec. Así, muy cerca del

⁴⁰⁷ Vélez, *op. cit.*, p. 204.

⁴⁰⁸ Weber, *op. cit.*, p. 9.

⁴⁰⁹ La idea de “intelectual orgánico” es definida así por Gramsci: “Cada grupo social, naciendo en el terreno originario de una función esencial del mundo de la producción económica, se crea conjunta y orgánicamente uno o más rangos de intelectuales que le dan homogeneidad y conciencia de la propia función, no sólo en el campo económico sino también en el social y en el político”. Gramsci, Antonio, *Los intelectuales y la organización de la cultura*, México, Juan Pablos Editor, 1975, p. 11.

pináculo de la jerarquía civil-religiosa de la región, estos dos dirigentes abanderaban su proyecto.

Además, al hablar por un rato con Juan X se percibe su amplio conocimiento sobre la cultura, derechos y proyectos políticos de los pueblos indígenas de Guerrero, de México y de otras latitudes del continente. Nos encontramos ante un “intelectual orgánico” que sin haber recibido una educación escolarizada, se ha formado por una mezcla de curiosidad insaciable y la necesidad de defender “el derecho colectivo de los pueblos”, como él refiere de manera reiterada. En cuanto Apolonio Cruz, su formación como profesor le da un papel importante en su comunidad. Es bien sabido el reconocimiento que tienen los profesores, médicos y sacerdotes en muchas comunidades y si a esto le sumamos su participación decidida en la creación y fortalecimiento de la CRAC, esto le da un papel muy importante como actor en la Costa-Montaña.

Por su parte, Alberto Y, que como hemos señalado, no se presentó a la Asamblea de cambio de autoridades, pero su organización, la UPOEG, estuvo presente en todo el proceso. Alberto Y cubre muy bien el perfil de la “legitimidad carismática”, es decir, “la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee.”⁴¹⁰ Su personalidad arrojada, que se sintetiza en la frase “soy cabrón”, así como su florido lenguaje y el buen gusto, de aquel que se sabe imprescindible, lo hacen coquetear entre la personalidad del caudillo y del cacique. Bruno utilizaba, cuando los entrevistamos, dos camionetas. Una blindada para sus viajes fuera de las ciudades y otra para moverse en Chilpancingo; su chofer lo mismo te bromea que te interroga y una escolta de policías estatales lo sigue de cerca en su camino.

En lo que a Rubén N y José R se refiere se acercan mucho al concepto de “intelectual orgánico”. Son actores que tuvieron formación universitaria. Rubén N es abogado y por mucho tiempo ha sido considerado el abogado de la CRAC. Su conocimiento técnico los lleva a hacer planteamientos como la “certificación de los policías comunitarios con estándares comunitarios”, en palabras de José R. Tienen una especial afección por dejar constancia escrita de asambleas y otros eventos y la elaboración de documentos como

⁴¹⁰ Weber, *op. cit.*, p. 9.

comunicados. Su misma formación les permitió, en sus años universitarios, establecer contactos que se harían relucir en la parte más álgida del conflicto, como veremos más adelante.

Por su parte, Mario Campos también entra en el rubro del “intelectual orgánico”, por su formación como seminarista para lograr ser sacerdote. Esto mezclado con una dosis de legitimidad tradicional, por la función importante que siguen fungiendo los sacerdotes en las comunidades en donde las celebraciones religiosas son torales. Con lo expuesto podemos concluir que durante el cambio de autoridades se impusieron los actores que aquí hemos llamado “intelectuales orgánicos”, centrada en el conocimiento universitario y técnico, frente a aquellos que poseían una “legitimidad tradicional” y “formula política” sentada en su recorrido por el sistema de cargos o jerarquía civil-religiosa.

Con este esbozo sobre el posible perfil de los principales actores en el conflicto y sobre todo en el cambio de autoridades de febrero de 2013, pasamos a abordar el perfil de otro actor que se convertiría en uno de los protagonistas más destacados en lo que restaría del conflicto al interior de la CRAC. Nos referimos al nuevo coordinador regional, Francisco L.

Algunos meses después de la elección de Francisco L como coordinador regional, éste se constituiría en la autoridad comunitaria más controvertida. La relación que estableció la CRAC con el gobierno del estado en el periodo de coordinador de José R fue continuada por Francisco L. Esto dio pie a que la CRAC empezara a tener una dependencia económica total de parte del gobierno estatal. Así, Francisco L fungió como una suerte de vocero de la CRAC y se convirtió en el interlocutor directo entre la misma y el gobierno.

Cabe destacar que varias personas señalan que Francisco L había sido promovido o impulsado por Rubén N y José R para ocupar este cargo. También son diversos los testimonios, de personas de la CRAC y otras de comunidades que no forman parte de la misma, que refieren que Francisco L tenía un historial oscuro por haber cometido algunos

ilícitos en la región antes de ser coordinador⁴¹¹. Sin embargo, no fueron considerados a la hora del cambio de autoridades.

Pero también se comenta que era profesor y tenía don de convencimiento y buen uso de la palabra⁴¹² Además de que fue presidente del Consejo de Comisarios Municipales y Agrarios para el Desarrollo Comunitario y formó parte de la guardia permanente de la CRAC. Su participación en el Consejo referido le permitió tener una gran influencia sobre todo en municipios de la Costa Chica en su papel de gestor. Es importante denotar que en 2012, en su calidad de dirigente de este Consejo emprendió acciones junto a la UPOEG, como la exigencia de juicio político contra el alcalde de Marquelia, Jesús Rico Santana, del PRI-Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por desvío de recursos para obras⁴¹³.

Así, podemos ubicar una relación o al menos un cruce en el trabajo del Consejo de Comisarios, dirigido por Francisco L, la UPOEG y la CRAC, en años anteriores a su nombramiento como coordinador. Al respecto Martín K, ex consejero de la Casa de Justicia de Cochoapa, fundada el 13 de abril de 2015 por Francisco L, comenta sobre esta relación o cruce entre las tres agrupaciones y el quehacer del Consejo de Comisarios:

El Consejo de Comisarios se coordinaba con la UPOEG y se coordinaba con la CRAC. Porque la UPOEG todavía era de la CRAC (...) Se rompe entre la CRAC y la UPOEG y entonces el Consejo de Comisarios se hace a un lado, cuando empieza a ver problemas dentro de la CRAC con la UPOEG.

El Consejo se hizo tanto para la luz (la lucha por tarifa preferencial a pueblos indígenas, afros y mestizos de la Costa Chica), como para cualquier tipo de acciones (irregulares) del gobierno. Cuando hacía cosas malas, consultan al pueblo. Si quieres arreglar una calle y cuando llega el dinero al presidente (municipal) se lo clava. Entonces, el Consejo

⁴¹¹ Uno de los testimonios fue el de un taxista de la ruta Cuanacaxtitlán-San Luis Acatlán. 14 de enero de 2016. Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán. Ver también Warnholtz Locht, Margarita, *op. cit.*, p. 47.

⁴¹² Entrevista a María Z, miembro de la Comisión de Salud de la CRAC. 11 de enero de 2016. Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán. Una intervención en asamblea de Francisco L, como integrante de la guardia permanente, en el marco de la lucha de la CRAC contra el proyecto de regularización de la Policía Comunitaria en: Centro Prodh. "La Policía Comunitaria CRAC PC bajo amenaza entre gobierno estatal y grupos de autodefensa". 19 de febrero de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=xfWwLEcAKCs>. Consultado el 26 de junio de 2017.

⁴¹³ "Bloquean carretera en demanda de juicio contra alcalde de Marquelia" en IRZA, 20 de febrero de 2012. En <http://www.agenciairza.com/2012/02/bloquean-carretera-en-demanda-de-juicio-contralcalde-de-marquelia/>. Consultado el 15 de junio de 2017.

de Comisarios hacía las gestiones y le llegaba (el dinero) a la comunidad, al allegado o al comisario. Entonces éste tenía que vigilar el trabajo.⁴¹⁴

Nos encontramos ante otra organización gestora que impulsaba el desarrollo de las comunidades en la región. Este Consejo existe hasta el día de hoy y ha coordinado acciones con la UPOEG recientemente⁴¹⁵. Pero Rubén N habla de la ruptura entre el Consejo de Comisarios y la UPOEG en 2012:

Cuando Francisco L (J. A.) fue comisario municipal de su pueblo, Capulín Chocolate, (municipio de Marquelia) y otros de su misma bandita, después. Entre dos mil once y dos mil doce, entonces, en ese periodo empezaron a pelear lo de las obras con el ayuntamiento de Marquelia. Estaba un presidente del Partido Verde. Francisco L (J. A.) empezó a aglutinar a los comisarios municipales de los pueblos para hacer presión. Y no sé por asesoría de quién, decidieron constituir un Consejo de comisarios del municipio de Marquelia.

Ahí estaban ellos y el cabecilla era Francisco L (J. A.) Y este tal “Wadi”, era el comisario de allá de la Barra (de Tecoaapa). Entonces ahí se hicieron camaradas (con Francisco L). Luego, eso fue como dos mil once o dos mil doce. En dos mil once se constituyó la UPOEG. Y como la UPOEG, con tal de ganar gente, dijera Alberto Y (J. A.), aplicó la política de la guajolota, que todo se echa debajo de sus alas. Pues como ahí estaba el Consejo de comisarios, pues dice (Alberto Y): “Intégrense. Vamos a luchar por la luz y la chingada y vamos a incorporar sus demandas de ustedes.” Bueno, se incorporan como Consejo de comisarios a la UPOEG. Y empiezan a negociar cosas grandes y en esas como ya en la UPOEG participaba gente de las otras regiones de la Costa, de otros municipios. De ahí Bracamontes, que es de Cuajinicuilapa. David Bracamontes agarra la onda que había que constituir Consejos de comisarios en cada municipio y empiezan a hacer esa labor en cada municipio.

Yo no sé a quién se le ocurrió o asesoría de quién fue. Pero empiezan a hacer esos Consejos de comisarios en todos los municipios de la costa y crean el Consejo regional de comisarios.

⁴¹⁴ Entrevista a Martín K, 1 de abril de 2017, Xochistlahuaca, Gro.

⁴¹⁵ Chávez, Lourdes, “Marchan la UPOEG y comisarios; exigen que se regulen los grupos de seguridad ciudadana” en *El Sur de Acapulco*, 6 de junio de 2017. En <http://suracapulco.mx/1/marchan-la-upoeg-y-comisarios-exigen-que-se-regulen-los-grupos-de-seguridad-ciudadana/>. Consultado el 26 de junio de 2017.

Ahí estaba metida la UPOEG o todos esos güeyes (Francisco L y otros comisarios) todavía eran de la UPOEG. Entonces rompen con la UPOEG cuando en Marquelia, desde el Consejo de comisarios, con el alcalde Jesús Rico, él les dio jugada para lo de las obras y se chingó toda la lana, deciden llevarlo a juicio político al presidente municipal. Lo promovieron ante el Congreso (del estado) y procedió. Y entonces cuando ya estaba para ejecutarse lo del juicio político, pues ese güey (el presidente municipal) ya frito, ya acorralado, pues busca a uno de sus padrinos⁴¹⁶, que también es padrino de Alberto Y y ya Alberto dice: “Ahí es donde puedo sacar provecho. Le quito de encima el juicio político, negocio con él cosas para mí y todo en orden.”

Y es entonces cuando Alberto Y dice: “No. A ver, Consejo de comisarios, párense y apláquense, porque aquí vamos a negociar nosotros.” Negocian cosas, les dan obra, les dan carros a los de la UPOEG y al Consejo de comisarios lo dejan chiflando en la loma. Y entonces todo ese equipo de Francisco L, “El Wadi”, el David Bracamontes se salen de la UPOEG.⁴¹⁷

Como se puede observar en los testimonios hubo varias rupturas en esta triada: primero fue la que se dio entre UPOEG y el Consejo de Comisarios y luego entre la primera con la CRAC, que a su vez repercutió al Consejo. ¿Esta ruptura entre la UPOEG y el Consejo de Comisarios pudo influir para que Francisco L emprendiera una lucha férrea contra los hermanos Alberto Y y Juan X al interior de la CRAC? Todo esto se refiere porque en el conflicto entre estos hermanos y el grupo de Rubén N y José R, que estaba ahora representado por Francisco L en la CRAC, estos antecedentes parecen influir.

Además, todas estas cualidades de Francisco L como buen orador, aparente defensor de la CRAC en contra del decreto de regulación de la misma, miembro de la guardia permanente, profesor y líder de una organización gestora con presencia en la Costa Chica, lo perfilaron como el elemento ideal para hacer frente a la influencia que tenían los hermanos Juan X y Alberto Y en la región. Así, frente al liderazgo centrado en la “fórmula política”⁴¹⁸, la legitimidad tradicional” y la “legitimidad basada en la legalidad”⁴¹⁹ de Juan X y de la idea de “intelectual orgánico”, aunada a las anteriores, que representaba Apolonio Cruz y Mario

⁴¹⁶ Luis Justo es un conocido cacique de la región de la Costa Chica.

⁴¹⁷ Entrevista a Rubén N. 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

⁴¹⁸ Mosca, *op. cit.*

⁴¹⁹ Weber, *op. cit.*, p. 9-10.

Campos, nos encontramos ante una amalgama de “intelectual orgánico” (profesor); “legitimidad basada en la legalidad” (comisario); “legitimidad carismática” (buen orador, convencido y arrojado defensor de la CRAC); valor militar (miembro de la guardia permanente) y presencia regional (dirigente del Consejo de comisarios), de un personaje que si bien no había formado parte del proceso de formación de la Comunitaria cubría un amplio espectro de características que pudieron ser vistas como benéficas para el momento de presión y acoso que enfrentaba la CRAC. Con todas estas características podemos entender porque los delitos de Francisco L resultaron veniales a la hora de su elección.

Conclusiones

El conflicto entre los proyectos políticos de los hermanos Juan X y Alberto Y y el del grupo encabezado por Rubén N y José R generaron una nueva coyuntura en la lucha por la hegemonía que se libró en un nuevo escenario, Ayutla. Hubo un “trabajo cruzado” en la conformación de la Policía Comunitaria en dicha región. El arraigo que ya tenía la UPOEG en la lucha por el desarrollo le permitió avanzar más rápido en este objetivo. Sin embargo, acciones fuera del mandato de la Asamblea Regional de la CRAC como el nombramiento de autoridades, el hecho de empezar a realizar detenciones y posiblemente las diferencias interétnicas entre la gente de La Montaña y la Costa-Montaña respecto a los de la Costa Chica, hicieron que se gestara una nueva intensificación del conflicto.

Estas acciones también confrontaron a la UPOEG de manera frontal con el narco local y se vieron forzados a irrumpir como autodefensa. Acciones no acordes con el comportamiento de la Policía Comunitaria como cubrirse el rostro, llamar a toque de queda, ejecuciones y un apresurado acercamiento con el gobierno estatal hicieron que la CRAC no cobijara a la autodefensa como parte de su estructura. Este momento definió aún más las divergencias entre el proyecto de Alberto Y y el encabezado por Rubén N y José R respecto al narcotráfico: mientras el primero emprendería una lucha frontal contra el mismo; la CRAC de San Luis Acatlán, encabezada por los segundos, se limitaría a resguardar sus comunidades y a intentar detener el crecimiento del narco.

La coyuntura del surgimiento de la autodefensa representó una ruptura en el equilibrio de fuerzas en Ayutla y una reconfiguración de este escenario político. Ninguno de los grupos logró la hegemonía total. Ayutla se constituyó en el nuevo escenario del conflicto y como

tal fue apropiado, reinventado y resignificado por los actores para imponer su proyecto. Ambos actores se atrincheraron en sus comunidades y, seguramente considerando los factores geográficos y étnicos, trataron de crear reductos para que sus proyectos estuvieran en condiciones de competir por el territorio con su adversario.

Sin embargo, son varios los testimonios que revelan que estas divisiones son más bien artificiales y se limitan a las cúpulas del liderazgo, ya que algunos habitantes de las comunidades no tienen ninguna dificultad en ser un día de la CRAC y al otro de la UPOEG, tanto en asambleas como en las funciones de seguridad. Nos encontramos aquí ante la complejidad que representa la lucha político-ideológica de los dirigentes y la vida cotidiana de las comunidades. Volviendo realmente difuso y complejo diferenciar conceptualmente también entre policía comunitario y policía ciudadano, sobre todo en lugares como Ayutla.

Por otro lado, el acercamiento del gobierno estatal de Ángel Aguirre Rivero a la CRAC sería sólo la punta de lanza de una embestida para cooptarla y subordinarla a sus designios. Además, el conflicto entre los actores políticos y sus proyectos se haría patente otra vez en un cambio de autoridades, regresando de nuevo el escenario del conflicto a la Costa-Montaña, y ya en esta a las comunidades en las que cada actor tenía influencia. Así, en esta ocasión llamó la atención el interés de los actores por imponer el escenario, es decir, la comunidad en la que se realizaría la asamblea para tal fin. La nueva derrota de los hermanos Alberto Y y Juan X en la misma empezaría a perfilar la hegemonía que posteriormente concretaría el proyecto de autonomía más abierto, el del desarrollo al interior de la CRAC y de no confrontación con el narcotráfico.

Finalmente, haciendo un ejercicio para esbozar el tipo de liderazgo de los diferentes actores del conflicto que se enfrentaron en el cambio de autoridades, podemos decir que algunos, como el de Juan X y Apolonio, estuvieron centrados principalmente en la “fórmula política”, “la legitimidad tradicional” y la “legitimidad basada en la legalidad”; por su parte, la de Alberto Y pudimos ubicarla más cerca de la “legitimidad carismática”; en tanto que José R y Rubén N se acercan a la figura de “intelectual orgánico”.

5. Acercamiento al gobierno estatal y ruptura definitiva en la CRAC (febrero 2013-abril 2015)

5.1. Introducción

Con la aparición de la UPOEG como autodefensa en Ayutla el escenario político en la Costa Chica se modificó y ante esto los dirigentes y las nuevas autoridades que fortalecían su hegemonía en San Luis Acatlán redoblaron esfuerzos para evitar el crecimiento de la influencia de la UPOEG en la Costa-Montaña. La lucha entre la CRAC, encabezada ahora por Francisco L, y la UPOEG dio un giro con el fortalecimiento de la relación entre Francisco L o y el gobernador Ángel Aguirre. La postura de autonomía abierta a las relaciones con el estado y a la recepción de recursos económicos del mismo, así como la solicitud de la CRAC de un subsidio al gobierno estatal, fueron el contexto perfecto para que el gobernador Ángel Aguirre Rivero se inmiscuyera de manera decidida en los problemas internos del Sistema Comunitario.

Un contexto de agitación social por el inicio del movimiento magisterial y la postura ambigua de Francisco L; primero, solidario con este movimiento, pero a la vez abierto a la recepción de recursos económicos por parte del gobierno, puso a la CRAC en una situación abiertamente vulnerable. Además, Francisco L realizaría otras acciones que pondrían en grave riesgo a la CRAC, como un presunto fraude al interior de la Comunitaria y el desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso. Fue también durante este periodo que la CRAC expulsó a los hermanos Juan X y Alberto Y, dando como resultado el surgimiento de un nuevo actor, la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” en Santa Cruz del Rincón. La postura crítica inicial de Francisco L al gobierno estatal, terminó siendo totalmente sumisa y dependiente. Esta situación sólo terminaría con la salida de Aguirre y como consecuencia con la pérdida de poder de Francisco. De esto se ocupa este capítulo.

5.2. Relación de la CRAC con el gobernador Ángel Aguirre Rivero

El impulso y relación que aparentemente hubo del grupo de Rubén N y José R para promover a Francisco L como coordinador se rompió una vez que este último asumió el cargo y empezó a tomar decisiones de forma unilateral, sobre todo las relacionadas a la recepción de recursos económicos por parte del gobierno estatal. Si bien la relación entre el gobierno de Ángel

Aguirre Rivero y la CRAC se inició en el periodo de José R, ya había antecedentes de relación cercana entre la Comunitaria y este político. Como señalamos en “Los primeros años de la Policía Comunitaria”, tras la masacre de Aguas Blancas, Aguirre llegó a la gubernatura y estableció una buena relación con la CRAC.

En ese momento, el contexto de “crisis política, represión, falta de legitimidad electoral, un movimiento indígena cuya demanda política es legitimada por una organización que efectúa rondines regionales, están armados y, lo más importante, cuentan con el apoyo y reconocimiento de los pueblos indios de la región”⁴²⁰, hizo que las autoridades del estado de Guerrero buscaran un acercamiento con la Policía Comunitaria. Esto como una estrategia para evitar que la Comunitaria estableciera contacto con “grupos radicales”⁴²¹.

El acercamiento de las autoridades oficiales a la CRAC fue de asesoría y capacitación por parte de la Subsecretaría de Protección y Vialidad e incluso del 48° Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) entre 1996 y 1997. En este contexto se dio el reconocimiento político a la CRAC por parte del gobernador sustituto Ángel Aguirre Rivero, que en octubre de 1996 visitó San Luis Acatlán y resaltó los avances logrados en la disminución de delitos por parte de la misma. Además, se comprometió a apoyarla en la compra a la SEDENA, en corresponsabilidad, de 66 carabinas M-1⁴²².

Ángel Heladio Aguirre Rivero, originario de Ometepec en la Costa Chica, fue gobernador sustituto abanderado por el PRI en los tiempos en que la hegemonía del mismo empezaba a ser cuestionada por la naciente oposición electoral representada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el país y especialmente en Guerrero. También eran los años en que la línea divisoria entre la lucha de las organizaciones sociales del estado y la militancia en el PRD era muy difusa.

Poco más de una década más tarde, con el asesinato de Armando Chavarría Barrera en 2009, potencial candidato de la izquierda a gobernador en Guerrero para 2011, y con el nombramiento de Manuel Añorve Baños como candidato del PRI, Aguirre fue desplazado en

⁴²⁰ Sánchez Serrano, *op. cit.*, p. 252.

⁴²¹ *Ibíd.*

⁴²² Horta, Juan, *Tarjeta informativa Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación en la Montaña-Costa Chica de Guerrero*, Foro UACM, Plantel San Lorenzo Tezonco, 20 de mayo de 2008.

su aspiración a la gubernatura. Pero no cejó y para lograrlo pasó a las filas del PRD y se volvió su candidato por una coalición de izquierda, después de años de militancia en el PRI. Así, el ometepequense se convirtió en gobernador por segunda vez y el contacto con la CRAC se restableció de inmediato. La gente de la Costa-Montaña no olvidaba el respaldo de Aguirre a la Policía Comunitaria durante su periodo de gobernador sustituto.

Aguirre tenía aquí en la región cierto reconocimiento, cierto respeto de muchos compañeros. Porque en el periodo que fue gobernador interino, cuando sustituyó a Figueroa es cuando estaba empezando aquí la Policía Comunitaria. Entonces, la gente recordaba mucho eso de que él, a nivel de gobernador, vino y entregó, algo así como quince armas a los primeros grupos (de Policía Comunitaria). Tenían un buen referente del periodo pasado.

Entonces la gente decía: “Aguirre siempre estuvo de acuerdo y valoró el trabajo de la Comunitaria.” Había mucho esa expectativa de que iba a apoyar y por eso se planteó que se le hiciera esa carta con todas esas peticiones. Pero ya él traía la intención de controlar o de dividir o de que la Comunitaria también le sirviera a sus fines de él.⁴²³

Así, apenas un año después de la llegada de Aguirre a la gubernatura, la CRAC informaba que desde el inicio de su mandato había estado buscando audiencia y le demandaba “con urgencia armamento adecuado, al igual que presupuesto e instalaciones apropiadas, para estar en condiciones de salvaguardar el territorio comunitario.”⁴²⁴ Dicha audiencia se realizó el 28 de mayo de 2012, casi un año antes de que terminara su periodo de coordinador José R. Es importante recordar que esta solicitud es congruente con la noción de autonomía que este coordinador sostiene hasta el día de hoy: debe haber una relación entre la CRAC y el gobierno y son legítimos los apoyos que éste entregue a la primera.

La Comunitaria en un comunicado justificaba así la reunión:

Esta experiencia de seguridad exitosa, no gubernamental, hasta la fecha no cuenta con un presupuesto del Gobierno del Estado que apoye la labor de nuestros 850 policías comunitarios cuyo mando único son los pueblos (...)

⁴²³ Entrevista a Valentín Hernández Chapa, 26 de febrero de 2017. San Luis Acatlán, Gro.

⁴²⁴ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, mayo 2012.

Las grandes expectativas que despertó en la Comunitaria el actual gobernador, sólo se verán cristalizadas, si este 28 de mayo se satisfacen sustancialmente los requerimientos antes mencionados.

Para este encuentro, la CRAC estará representada por Coordinadores y Comandantes Regionales, Consejeros, Comisarios Municipales, Comisariados y policías comunitarios en número aproximado de cien personas.⁴²⁵

Efectivamente la reunión del 28 de mayo se llevó a cabo y Aguirre se comprometió a entregar doscientos rifles AR-15, setecientos uniformes y quinientos mil pesos en efectivo. Pero quedó pendiente definir la construcción de tres Casas de Justicia para las sedes existentes entonces.⁴²⁶ Sin embargo, en el seguimiento que le dieron posteriormente los coordinadores y dirigentes de la CRAC a esta solicitud se les empezó a plantear que sí se les apoyaría pero debían cumplir ciertos requerimientos para ajustar sus funciones a los parámetros definidos por el gobierno. Por ejemplo, debían bajar el calibre de las armas⁴²⁷ y debían ser credencializados por el gobierno, es decir, ya no tendría validez la credencial que les es entregada a los policías comunitarios por los coordinadores y es firmada por los comisarios, sino que debía ser expedida por las autoridades estatales.

Estas propuestas del gobierno estatal fueron planteadas a la Asamblea de la CRAC y, como era de esperarse, fueron rechazadas. No obstante, fue hasta el 21 enero de 2013, ocho meses después de la audiencia, cuando Aguirre Rivero visitó San Luis Acatlán para reiterar su postura de regularizar a la CRAC y entregó equipo y un millón de pesos en dos pagos, que la CRAC utilizó para la compra de armamento. Como hemos referido antes, esta acción se dio tras la irrupción de la autodefensa en Ayutla y del llamado a tomar medidas para regular

⁴²⁵ *Ibid.*

⁴²⁶ De la O, Margena, "Recibe Aguirre a la CRAC tras un año de haber pedido audiencia" en *La Jornada Guerrero*, Acapulco, Guerrero, martes 29 de mayo de 2012, año 6, número 1932; Cervantes, Zacarías, "Se reúne la CRAC, la UIEG y el Bachillerato con Aguirre; piden presupuesto, armas y equipamiento" en *El Sur de Acapulco*, martes 29 de mayo de 2012, Año veinte, quinta época. Hemeroteca UAGro.

⁴²⁷ Las armas que utiliza la Policía Comunitaria son: escopetas calibre 12, 16 y 20, rifles 22, pistolas 22 y 380 y, en algunos casos carabinas M-1. Chávez, Lourdes, "La CRAC vela por la paz de los pueblos y exige respeto del gobierno, responde al fiscal Javier Olea" en *El Sur de Acapulco*, jueves 29 de junio 2017. En <http://suracapulco.mx/2/la-crac-vela-por-la-paz-de-los-pueblos-y-exige-respeto-del-gobierno-responde-al-fiscal-javier-olea/>.

a estos grupos, por parte de instancias como la CNDH. Limitándolas a realizar funciones de policía auxiliar.

Durante los meses de febrero, marzo y abril el gobierno estatal entregó la cantidad de quinientos mil pesos mensuales a la CRAC para cubrir sus necesidades básicas. Pero todo parece indicar que hasta ese momento la Comunitaria no había entrado en la dinámica de la regularización. Empero, el gobierno estatal aprovechó el cambio de autoridades de febrero de 2013 y un efervescente contexto de movilización e inconformidad social en el estado para iniciar un nuevo diálogo con la CRAC y renegociar la aceptación de las medidas de regularización que había planteado desde un año antes. Al parecer las nuevas autoridades de la Policía Comunitaria aceptaron estas medidas después de mayo de 2013, cuando la entrega de recurso económico ascendió de quinientos mil a un millón de pesos mensuales.⁴²⁸

Pero este nuevo acercamiento de Aguirre Rivero a la CRAC tiene su origen en un conflicto de mayor envergadura. Con la llegada de Enrique Peña Nieto a la presidencia de la República el 1 de diciembre de 2012, se elaboraron iniciativas de reformas estructurales que después se implementarían y serían la carta de presentación de este periodo presidencial. Entre ellas una de las más importantes fue la Reforma educativa, que fue promulgada el 25 de febrero de 2013. En estados como Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y recientemente Veracruz, donde tiene presencia la disidencia magisterial del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), aglutinados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), las muestras de inconformidad no se hicieron esperar.

La inconformidad se dio porque el sindicato perdió la facultad de intervenir en el ingreso, promoción y permanencia de los maestros, además de oponerse a la evaluación. En el estado de Guerrero la resistencia contra la reforma la dirigió la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG) e inició en marzo de 2013. La solidaridad que tuvieron pueblos y organizaciones sociales con el magisterio los llevó a conformar el Movimiento Popular Guerrerense (MPG) el 10 de abril. Al día siguiente, la CRAC se posicionó al respecto

⁴²⁸ Ver Cervantes Zacarías, “La ley no limita el libre tránsito de la Comunitaria, dice la CRAC a Aguirre” en *El Sur de Acapulco*, viernes 17 de mayo de 2013, año veinte, quinta época, número 5585.

y se incorporó al MPG⁴²⁹. En una multitudinaria marcha de organizaciones, sindicatos y policías comunitarias en Chilpancingo, el coordinador Francisco L dijo:

Desde aquí decimos a los gobiernos que a partir de mañana, la Policía Comunitaria estará mostrando la fuerza que tenemos y la capacidad de hacer un movimiento organizado.

Así es que de una vez que quede claro, con los gobiernos estatal, federal y con los diputados, que están en el justo momento de atender las demandas. En nombre del territorio comunitario, de autoridades comunitarias y en nombre de la Policía Comunitaria, hemos dicho a este movimiento de lo que estamos comprometidos.⁴³⁰

Además, el citado coordinador advirtió a las autoridades gubernamentales que la CRAC emprendería un plan por etapas: primero la A, de marchas y movilizaciones sin armas; pero si no había respuesta incluso podrían avanzar a una etapa B y C⁴³¹. Sin especificar a qué se refería exactamente. Esta actitud tendría consecuencias posteriormente. Sin embargo, los



Imagen 5. Policía Comunitaria en la Plaza Cívica "Primer Congreso de Anáhuac" en Chilpancingo. Fuente: <http://libertariosvautonomia.blogspot.mx>

primeros en fijar su postura sobre el movimiento magisterial fueron los policías comunitarios de Tixtla el 7 de abril. Ese mismo día un comandante de la CRAC de ese municipio fue detenido y liberado al día siguiente cuando policías comunitarios de Tixtla entraron armados a Chilpancingo para exigir su liberación y fueron respaldados por maestros y normalistas, que los recibieron en la entrada a la capital del estado y los escoltaron hasta el centro de la

⁴²⁹ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, Montaña y Costa Chica de Guerrero, 11 de abril de 2013.

⁴³⁰ Chávez, Lourdes, "Marchan más de 50 mil en Chilpancingo contra la reforma educativa convocados por la CETEG" en *El Sur de Acapulco*, jueves 11 de abril de 2013, año veinte, quinta época, núm. 5550. Ver también De la O, Margena, "Da ultimátum la Crac a autoridades si no retoman el diálogo hoy con docentes" en *La Jornada Guerrero*, jueves 11 de abril de 2013, año 7, núm. 2247.

⁴³¹ *Ibíd.*

ciudad⁴³². Esta alianza entre magisterio, normalistas y policías comunitarios exacerbó a las autoridades federales, pero Aguirre siempre mantuvo una postura abierta al diálogo⁴³³.

El movimiento magisterial se desarrollaba y la CRAC continuó con su postura solidaria. Sin embargo, un mes después, el 6 de mayo, el coordinador regional Francisco L fue detenido junto a otros cinco miembros de la CRAC en Acapulco⁴³⁴. Acudieron al puerto a realizar un examen antidoping a un par de jóvenes detenidos. De esta visita a Acapulco la CRAC informó previamente al 48º Batallón de Infantería de Cruz Grande y al gobierno estatal. No obstante, al llegar a su destino, los integrantes de la Comunitaria fueron detenidos por cerca de cuarenta militares, marinos y policías federales por portación de armas de uso exclusivo del Ejército. Tras su defensa legal y presión política por parte de pueblos de la CRAC, como bloqueos en carreteras, fueron liberados al día siguiente, pero armas, autos, celulares y otras pertenencias de los comunitarios fueron decomisados.

Como respuesta ante esta postura de las autoridades federales la Policía Comunitaria detuvo a un funcionario de juzgado, un comandante de la Policía Ministerial y cuatro policías ministeriales en San Luis Acatlán. El coordinador regional Raúl de Jesús Cabrera que también había sido detenido en Acapulco, informó sobre la detención de los funcionarios del gobierno: “fue un acuerdo de asamblea del Sistema Comunitario y permanecerán bajo custodia hasta que el Ejército y la Procuraduría General de la República (PGR) regresen las dos patrullas, 15 armas largas y cortas, cuatro celulares y artículos personales.”⁴³⁵ Para el día 9, además de la devolución de las cosas decomisadas, la CRAC había incluido a su pliego petitorio el derecho a usar armamento de alto calibre, libre tránsito estatal y nacional y respeto a la Ley 701⁴³⁶.

⁴³² Cervantes, Zacarías, “Maestros y comunitarios armados de Tixtla exigen juntos la liberación del profesor detenido” en *El Sur de Acapulco*, martes 9 de abril de 2013, año veinte, quinta época, núm. 5548. Un excelente relato sobre este acontecimiento en Hernández Navarro, Luis, *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*, México, PRD, 2014, pp. 13-17.

⁴³³ Cervantes, Zacarías, “Acuerda la CRAC respaldar sin armas al movimiento magisterial y normalista” en *El Sur de Acapulco*, miércoles 10 de abril de 2013, año veinte, quinta época, núm. 5549.

⁴³⁴ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 7 de mayo de 2013.

⁴³⁵ Cervantes, Zacarías, “Detiene la Policía Comunitaria a un funcionario de juzgado, a un comandante y a cuatro ministeriales” en *El Sur de Acapulco*, jueves 9 de mayo de 2013, año veinte, quinta época, núm. 5577.

⁴³⁶ CRAC-PC, *Pronunciamiento*, San Luis Acatlán, 9 de mayo de 2013.

La desatención del gobierno federal para devolver las pertenencias de la CRAC llevó a los comunitarios a seguir con sus acciones de presión. Ese mismo 9 de mayo desarmaron a 16 policías municipales de San Luis Acatlán y Malinaltepec. La Secretaría de Gobierno ofreció una nueva reunión a la CRAC. Finalmente, se reunieron en San Luis Acatlán el 10 de mayo. Hasta ahí llegaron representantes de gobernación federal, del gobierno estatal, de Tlachinollan y de Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ). En esta ocasión la mediación dio resultados positivos. Al día siguiente, la CRAC liberó a 14 detenidos y el coordinador Francisco L informó que esperarían al gobernador en San Luis Acatlán el 16 de mayo para que diera solución a su pliego petitorio entregado desde el inicio de su gubernatura. Mientras la devolución de armas de la CRAC se atendería en una reunión en la Ciudad de México.

El 16 de mayo el gobernador acudió a San Luis Acatlán donde colocó la primera piedra de la nueva Casa de Justicia. Además, anunció la construcción de tres Casas más en las otras sedes de la Comunitaria; entregó también tres ambulancias; cien equipos de radio comunicación e incrementó el presupuesto de la CRAC de quinientos mil a un millón de pesos mensuales. Finalmente, Aguirre pidió a la CRAC que “no se involucre en política porque la CRAC nació hace 17 años con propósitos más nobles”⁴³⁷ y abundó:

“La CRAC ¿nació como un partido político?” insistió, y le respondieron que no. ¿La CRAC debe involucrarse en tareas políticas? No verdad –se respondió él mismo-, para la CRAC sus razones de existencia son otras, porque cuando se le mete el aspecto político en proyectos tan nobles como el que tiene la Policía Comunitaria, entonces se desvirtúa todo. Los que quieren hacer política que vayan a un partido político, pero que no contaminen a la CRAC, porque la CRAC nació con propósitos nobles”, expresó.⁴³⁸

Si bien Aguirre ya había iniciado con la entrega de apoyo económico y equipo a la CRAC desde el 21 de enero de 2013, la nueva situación ameritó un compromiso mayor de parte del gobernador con la Policía Comunitaria. Pero esto también comprometió más a la CRAC con el mismo. Reforzando cada vez más una relación de dependencia en perjuicio no solo de la autonomía sino de todo el Sistema Comunitario. Además, el “llamado de atención” o reclamo del gobernador al mismo se daba fundamentalmente por dos cuestiones que ya

⁴³⁷ Cervantes, Zacarías, “La ley no limita el libre tránsito de la Comunitaria, dice la CRAC a Aguirre” en *El Sur de Acapulco*, viernes 17 de mayo de 2013, año veinte, quinta época, núm. 5585.

⁴³⁸ *Ibíd.*

hemos relatado: 1) su participación en el MPG y la postura desafiante del coordinador Francisco L durante el mitin de la marcha del 10 de abril y 2) por su confrontación con el gobierno estatal tras salir de su territorio armados, su posterior desarme y la embestida de la CRAC al detener a numerosos funcionarios y policías. La importancia que dio Aguirre a la no participación de la CRAC en el MPG, pretendía romper un vínculo que para muchos sectores fue escandaloso: la alianza o solidaridad entre maestros, normalistas y comunitarios.

Por otra parte, si bien puede ser considerada como legítima esta entrega de recursos por parte del gobierno estatal, empezó a meter a la Policía Comunitaria en una dinámica de dependencia del gobierno que terminaría en desastre. Además, esta exorbitante entrega de recursos aunado al abandono de las nuevas autoridades comunitarias del método asambleario de toma de decisiones, característico de la CRAC, hizo que el sector encabezado por Juan X los denunciara.

Hoy los que pretenden dirigir esa CRAC, igual que la UPOEG y su Sistema de Seguridad Ciudadana, se han sentado en las mesas de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas del gobierno federal y reciben dinero del gobierno del estado. Es con esos recursos que los que hoy dirigen esa CRAC mantienen a su grupo de “fuerzas especiales” y recorren las comunidades en camionetas nuevas con esta campaña de agresiones, ofreciendo proyectos y obras públicas a los Comisarios.⁴³⁹

Este documento es muy importante porque además de denunciar las desviaciones en las que estaba cayendo la CRAC dirigida por Francisco L, señala al grupo de guardia permanente, que aquí llama “fuerzas especiales”, que posteriormente jugarían un papel importante en el conflicto como fuerza coercitiva, y, finalmente, se deslinda de la UPOEG. Hasta este momento parecía que los hermanos Juan X y Alberto Y marchaban juntos dentro de dicha organización. Sin embargo, las siguientes declaraciones de Juan X hablan de esta divergencia:

El asunto de la UPOEG, es un asunto que se desvió, a mi gusto. Sin embargo, yo tengo acercamiento con alguna gente, que para mí es valiosa, que se mueve dentro del

⁴³⁹ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *¡Llamado de alerta: contra la represión y por la solidaridad! 7 de julio de 2013*, Territorio Comunitario, 7 de julio de 2013.

territorio donde opera la Policía Ciudadana. No todo está perdido, no todo está echado a perder.⁴⁴⁰

Agregaba en su primer comunicado la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores”, creada en Santa Cruz del Rincón por Juan X y el profesor Apolonio Cruz, con la cual también se relacionaba al sacerdote Mario Campos, tras la expulsión de los hermanos Alberto Y y Juan X de la CRAC: “No somos movimiento de la UPOEG sino movimiento de Autoridades Comunitarias, Consejeros y ciudadanos de las comunidades fundadoras del Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria (CRAC-PC).”⁴⁴¹ El deslinde era claro. Así, se formaba un nuevo actor en disputa o más bien dichos hermanos tomaban caminos diferentes para impulsar sus proyectos de lucha por el desarrollo y contra el narcotráfico. Finalmente, podemos decir que establecer el momento exacto de este deslinde entre los hermanos Alberto Y y Juan X es difícil. Principalmente porque al principio parece que sí estuvieron juntos en la UPOEG, incluso hasta la fecha Juan X asesora ocasionalmente a este grupo y a otros en la región de la Costa Chica.

Volviendo al tema de los recursos económicos el *Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero* de la CNDH señala que de enero a junio de 2013, la CRAC y la UPOEG recibieron \$11,615,914.67 (once millones, seiscientos quince mil, novecientos catorce pesos con sesenta y siete centavos) en aportaciones del gobierno del estado por concepto de entrega de numerario, credencialización, ambulancias, camionetas, vehículos con blindaje, uniformes, despensas, equipos de comunicación, playeras y gorras.⁴⁴² Cada grupo recibió lo siguiente:

Organización	Aportaciones del estado de Guerrero
CRAC	\$6,168,205.20
UPOEG	\$5,447,709.47

⁴⁴⁰ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En

<https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.

⁴⁴¹ CRAC “Pueblos Fundadores”, *Primer comunicado de los pueblos fundadores de la CRAC. 2 de junio de 2013*. Territorio Comunitario, 2 de junio de 2013.

⁴⁴² CNDH, op. cit., p. 62. Cabría tomar con precaución estos datos, debido a que no podemos cotejarlos con otra información. Sin embargo, en la revisión documental y hemerográfica realizada no encontramos un documento por parte de la CRAC o la UPOEG que los niegue o desconozca.

Total	\$11,615,914.67⁴⁴³
--------------	--------------------------------------

De esta forma, la Policía Comunitaria había mordido el anzuelo lanzado por el gobernador Ángel Aguirre Rivero. Como consecuencia de esta controversial relación de dependencia económica entre la CRAC, ahora encabezada por Francisco L, y el gobierno estatal; así como el abandono del sistema de toma de decisiones en asamblea, se mermó aún más la ya de por sí endeble relación entre el grupo encabezado por Rubén N y José R y los hermanos Juan X y Alberto Y. Pero no sólo eso sino que se definió el camino de éstos hermanos por rumbos diferentes. Por si fuera poco, la cercanía que tuvieron en un primer momento el grupo de Rubén N y José R respecto a Francisco L terminó en un enfrentamiento que llegó a la violencia directa para tener el control sobre la Casa de Justicia de San Luis Acatlán por ambos grupos. Pero antes de abordar este tópico referiremos cómo se desarrolló la lucha entre el nuevo actor encabezado por Juan X y Apolonio Cruz, al cual el grupo contrario relacionaba fuertemente con el sacerdote Mario Campos, que tomaría por nombre Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” o de Santa Cruz del Rincón, contra Francisco L.

5.3. El conflicto entre el grupo de Santa Cruz del Rincón y el de San Luis Acatlán

Como resultado de esta postura de confrontación, pero paradójicamente también de recepción de recursos económicos de la CRAC dirigida por Francisco L con el gobierno del estado, las críticas y acusaciones de Juan X a los nuevos coordinadores incrementaron. Por otro lado, y de acuerdo a declaraciones de Francisco L, los Juan X y Alberto Y empezaron a operar en la zona de influencia de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán para sumar gente a la UPOEG y restarla a la Policía Comunitaria. Esto llevó a una asamblea de la CRAC a tomar la decisión de expulsarlos como consejeros del sistema. La expulsión se concretó el día domingo 26 de mayo, pero no sólo contra dichos hermanos, sino también contra dos comandantes regionales: Paula Silva Valentino y Miguel Morán Melitón y el consejero Apolonio Cruz Rosas.

⁴⁴³ *Ibid.*

De acuerdo a Francisco L, los comandantes fueron expulsados porque en una asamblea de la UPOEG participaron con opiniones a favor de la autodefensa y criticaron el trabajo y modo de operación de la CRAC. Estos habían sido convocados por los simpatizantes de la UPOEG para incorporarse a su grupo de seguridad con aproximadamente cien comunitarios. Por su parte, los hermanos Juan X y Alberto Y fueron expulsados “por querer dividir a la CRAC y llevarse a la gente a la UPOEG”⁴⁴⁴. Finalmente, en la misma asamblea se acordó investigar comunidad por comunidad para saber “quien promueve a la UPOEG y desacredita a la CRAC”. Los que impulsaban a la UPOEG tendrían que abandonar el Sistema Comunitario.⁴⁴⁵

Por otro lado, es importante observar la respuesta que tuvieron los expulsados ante la posición de la CRAC. Paula Silva dijo:

No hay traición cuando se busca el desarrollo de nuestros pueblos, qué van a hacer si las comunidades fundadoras de la CRAC deciden unirse a la UPOEG, que como Sistema de Seguridad Ciudadana ha ganado terreno y han dado los resultados que nuestros pueblos esperaban.

Nuestros ex dirigentes sólo piensan en intereses personales y no colectivos y el recorrido que piensa hacer la comisión determinada por la CRAC en asamblea de comisarios, no es otra cosa que una fiscalización a las comunidades y el querer convencer a la gente de que no esté con la UPOEG.⁴⁴⁶

Esto último en clara alusión a la comisión que visitaría las comunidades para detectar el apoyo a la UPOEG. Por su parte Juan X denunció que:

Los coordinadores no tienen conocimiento pleno de lo que es el Sistema de Justicia Comunitario, puesto que nosotros no somos sus trabajadores para que nos expulsen, sino

⁴⁴⁴ Redacción, “Expulsa la CRAC a Alberto Y (J. A.) y Juan X (J. A.) y a dos comandantes; dividen a la organización, señala” en *El Sur de Acapulco*, martes 28 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5596. Ver también Ocampo Arista, Sergio, “Expulsa la CRAC-PC de sus filas a los hermanos Alberto Y (J. A.) y Juan X (J. A.)” (sic) en *La Jornada*, miércoles 29 de mayo de 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/29/politica/006n1pol>. Consultado el 29 de julio de 2017.

⁴⁴⁵ Redacción, “Expulsa la CRAC a Alberto Y (J. A.) y Juan X (J. A.) y a dos comandantes; dividen a la organización, señala” en *El Sur de Acapulco*, martes 28 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5596.

⁴⁴⁶ Redacción, Misael Damián, Zacarías Cervantes, “Comandantes expulsados de la CRAC se van a la UPOEG; no pueden sacarnos; dice Juan X (J. A.)” en *El Sur de Acapulco*, miércoles 29 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5597.

que fuimos electos en una asamblea regional, no por un grupo de gente que fue el que supuestamente acordó nuestra expulsión.⁴⁴⁷

Juan X también negó la acusación de divisionismo y señaló que su expulsión fue resultado de que “nosotros queremos que haya orden en nuestra región, mientras que ellos quieren pactar con la mafia.”⁴⁴⁸. Uno de los principales temas de discusión, como se ha venido señalando, es el hecho de qué hacer ante el narcotráfico. Los testimonios recogidos en la prensa sólo confirman este punto, que consideramos uno de los factores fundamentales en la ruptura de los actores al interior de la CRAC.

Sobre este tema, Francisco L negó que protegieran o tuvieran un acuerdo con el narco: “eso es una total mentira, le podemos demostrar al gobierno y a la ciudadanía que en nuestro territorio no hay delincuencia organizada”⁴⁴⁹. Además, el coordinador Raúl de Jesús señaló que la expulsión había sido transparente, en una asamblea regional.⁴⁵⁰ Por su parte, Alberto Y también respondió ante esta situación. Reprochó la decisión de su expulsión porque “a él le tocó vivir los momentos más difíciles, cuando la institución era perseguida y no recibía ningún tipo de apoyo del gobierno.”⁴⁵¹ Se refería al tiempo de las órdenes de aprehensión en su contra y contra otros miembros e incluso el ultimátum que el gobernador priísta René Juárez (1999-2005) dio a la CRAC para que se desarmara⁴⁵². Alberto Y remató diciendo:

Sin embargo, en todos esos momentos difíciles no buscamos la confrontación, cuando eso se dio fueron los ciudadanos los que salieron a defender a la Policía Comunitaria y todo el tiempo evadimos la confrontación.

No teníamos recursos para la operación del sistema. Nos cooperábamos los ciudadanos y hoy que hay un recurso llegan compañeros que tienen un pleito más de fondo.

⁴⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁴⁹ Cervantes, Zacarías, “Se les dio la oportunidad de defenderse y no acudieron, responde la CRAC a los expulsados” en *El Sur de Acapulco*, jueves 30 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5598.

⁴⁵⁰ *Ibid.*

⁴⁵¹ Cervantes, Zacarías, ““Me duele porque también fui fundador”, dice Alberto Y (J. A.) de su expulsión de la organización indígena” en *El Sur de Acapulco*, jueves 30 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5598.

⁴⁵² Sobre este tema ver el apartado “Los primeros años de la Policía Comunitaria”.

Pretenden desplazar a todos los que fuimos iniciadores de este proceso, porque el pleito no nada más es conmigo.⁴⁵³

Esta guerra de declaraciones que se libró en algunos medios de comunicación y que era el reflejo de las confrontaciones de los proyectos políticos de los actores, algunas veces mediante la violencia directa, nos permite observar otro elemento que son las susceptibilidades y el valor sentimental que tenía para los expulsados el Sistema Comunitario. Por decirlo de alguna manera, estaban siendo derrotados en su territorio y dentro de una organización que, efectivamente, ellos habían iniciado. Como es posible observar, se había iniciado una lucha por la hegemonía en la región Costa-Montaña para mantener o adherir comunidades a las causas de ambos grupos.

Así, la Costa-Montaña seguía siendo el escenario fundamental del conflicto. El territorio al igual que el escenario, que tienen su fundamento en el espacio, son apropiados, reinventados y sus fronteras delimitadas por los actores⁴⁵⁴. En este territorio y escenario se libraba la lucha por la hegemonía entre dos actores que tenían representantes en el comité directivo de la CRAC. De esta forma, poseían una “legitimidad basada en la legalidad”, pero también una “legitimidad tradicional”, por ser parte del gobierno de los pueblos y haber sido reconocidos por la asamblea de los mismos.

Podemos observar también que el tono conciliador había pasado a segundo término para dar paso a la coerción por todos los medios posibles, así podemos ver la expulsión de los disidentes y la intención de fiscalizar a las comunidades simpatizantes de la UPOEG. El conflicto parecía no tener posibilidad de llegar a un consenso en el que ambas partes pudieran ganar. En este contexto se daba este proceso de reconfiguración del territorio que medía la fuerza de ambos actores en el escenario político de las asambleas y los medios de comunicación. Nos encontramos aquí ante otra coyuntura en el marco del conflicto.

En cuanto a la coyuntura, observamos que los actores políticos con proyectos divergentes que se habían ido refinando a lo largo del conflicto chocaban en el tiempo corto condensando su experiencia y conocimiento acumulados y se enfrentaban con el problema de la pertinencia y la viabilidad histórica, es decir, qué planteamientos serían capaces de echarse

⁴⁵³ *Ibíd.*

⁴⁵⁴ Sobre el tema del escenario, el territorio y el espacio, *vid supra*, “1.4. Los escenarios”.

a andar y tener éxito. Para lograrlo debían emplear la praxis, los pasos para la consecución de su programa. Estos nuevos acontecimientos generarían condiciones para una nueva coyuntura que extendería el conflicto en el tiempo.



Momento en que comisarios, delegados y personas afines a los hermanos Plácido Valerio votan para convocar a una asamblea regional para el desconocimiento de los coordinadores y la reestructuración de la CRAC. Foto: Lenin Ocampo Torres

Asamblea organizada Juan X en San Luis Acatlán. Foto: Lenin Ocampo Torres en El Sur de Acapulco, lunes 3 de junio de 2013.

De esta forma, el intento de los dirigentes cercanos a la UPOEG por recuperar la hegemonía que habían ido perdiendo en el escenario de la Costa-Montaña, inició apenas unos días antes de su expulsión de la CRAC. El 19 de mayo, aproximadamente veinte comunidades de San Luis Acatlán se reagruparon para analizar la “problemática de la CRAC tras la imposición de Francisco L (J. A.)”. En

el foro celebrado el día dos de junio en San Luis Acatlán, aproximadamente “450 personas de 29 comunidades” de ese municipio se reunieron y expusieron en su primer comunicado una serie de irregularidades cometidas por las autoridades comunitarias electas en febrero de 2013. Estas irregularidades fueron las siguientes:

(Francisco L) contó con un bastión fuerte en Ayutla y participó encabezando las movilizaciones del Movimiento Popular de Guerrero (sic) donde Francisco L (J. A.) amenazó que tenían un plan A, un plan B y un plan C, todo esto sin dar a conocer ni consultar a los pueblos. Esto vino acompañado de actos de supuesta provocación como las salidas del territorio comunitario y el desarme de policías municipales para crear un escenario de confusión.

Enseguida comenzó la creación de nuevas Casas de Justicia en un escenario de confrontación entre dirigencias y de falta de diálogo entre pueblos; la Casa de Justicia de El Paraíso incorporó a Tixtla y Olinalá, mientras Francisco L y David Bracamontes crearon su bastión en Cochoapa, municipio de Ometepec.⁴⁵⁵

⁴⁵⁵ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Comunicado de Pueblos Fundadores de la CRAC-PC*, 27 de marzo de 2014.



Juan X en asamblea. Foto: Lenin Ocampo Torres en El Sur de Acapulco, lunes 3 de junio de 2013

Además, el día 16 de junio, veinte comunidades “fundadoras” de la Policía Comunitaria en 1995 reconstituyeron su Asamblea regional, procediendo a revocar el mandato de coordinadores y comandantes regionales de San Luis Acatlán. Además de nombrar nuevas autoridades regionales.⁴⁵⁶

Para el día 7 de julio, la Asamblea Regional de estos líderes,

autoridades y comunidades se reunió en Tlaxcalixtlahuaca y ratificó a un nuevo comité de la CRAC y acordó la instalación de una Casa de Justicia provisional en Santa Cruz del Rincón⁴⁵⁷. Finalmente, el día 19 de junio Juan X y Apolonio Cruz fueron citados en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán para que comparecieran por sus acciones.

Desafortunadamente, los comunicados de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán se llenaron de adjetivos para describir las acciones de los líderes de Santa Cruz del Rincón. Se les llamó “falsos dirigentes” y “autoridades agrarias y dirigentes corruptos” a los que se les acusaba de ser los “principales artífices y promotores de la división en nuestras comunidades y sistema comunitario”⁴⁵⁸. Apenas cuatro días después de que la asamblea de Santa Cruz “revocara” el mandato de las autoridades de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, la CRAC señalaba que su Asamblea Regional “no había reconocido ninguna otra casa de justicia” y que lo que ellos habían creado “puede ser cualquier cosa, pero no una Casa de Justicia”⁴⁵⁹.

Además, los señalaban de ser colaboradores del gobierno y de las mineras que pretendían entrar en la región: “Detrás de estos falsos dirigentes y autoridades engañadas, están los

⁴⁵⁶ *Ibíd.*

⁴⁵⁷ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Declaración 18 años de lucha por nuestra Policía Comunitaria*, Santa Cruz del Rincón, 16 de noviembre de 2013.

⁴⁵⁸ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, Territorio Comunitario, 20 de junio de 2013.

⁴⁵⁹ *Ibíd.*

intereses de las grandes empresas mineras”⁴⁶⁰. En este mismo sentido, se les acusaba de ser promotores de la reserva de la biosfera en sus comunidades, “cuando en realidad son parte del proyecto de las mineras”⁴⁶¹ y culminaban: “estos pelados ya sueñan con ser millonarios a costa del recurso de la tierra”⁴⁶². Por otro lado, se les advertía que mientras no tuvieran la mayoría de las comunidades de su parte sólo usurpaban funciones “lo cual es un delito que se castiga con cárcel”⁴⁶³. Finalmente, las autoridades de San Luis Acatlán hablaron de “la invitación” que se les hizo al profesor Apolonio y a Juan X para asistir a una reunión en la que se tratarían “posibles alternativas de solución a la situación de conflicto que se ha generado en nuestros pueblos”⁴⁶⁴. Las autoridades de Santa Cruz no acudieron a este llamado.

Todo esto terminó en una nueva “toma” de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán por parte de las comunidades y autoridades de la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” el día 26 de septiembre. Los motivos para esta “toma” fueron los siguientes:

- 1) Uso ilegítimo de fuerzas especiales para actuar de manera violenta y represiva contra ciudadanos y autoridades comunitarias;
- 2) Detenciones ilegales, abuso de autoridades, cobro de multas y fianzas;
- 3) Expulsión de comandantes regionales y consejeros sin argumentos, pruebas y sin el debido proceso de justicia comunitaria;
- 4) Integración de nuevos grupos de policías comunitarias y Casas de Justicia en otras regiones, sin información y en un escenario de confrontaciones entre dirigencias y de falta de diálogo, discusión y consenso entre pueblos;
- 5) Acciones de confrontación con el Estado que ponen en riesgo de represión a nuestros pueblos sin información ni consulta, al mismo tiempo que ellos mismos se sientan en las mesas de negociación y reciben dinero del gobierno del estado con el que financian sus fuerzas especiales, su aparato burocrático y su campaña de difamación en nuestra región y a nivel nacional;
- 6) Usurpación de funciones y declaraciones en los medios a nombre de la CRAC sin autorización de la Asamblea Regional;

⁴⁶⁰ *Ibíd.*

⁴⁶¹ CRAC-PC, *Boletín de prensa*, San Luis Acatlán, 25 de julio de 2013.

⁴⁶² *Ibíd.*

⁴⁶³ *Ibíd.*

⁴⁶⁴ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, Territorio Comunitario, 20 de junio de 2013.

- 7) Creación de figuras y cargos ilegítimos no avalados por nuestras asambleas; supuestos coordinadores, voceros, asesores jurídicos y promotores, que actúan a nombre de la CRAC.⁴⁶⁵

Con estos argumentos y “ejerciendo la decisión y el mandato de nuestras asambleas recuperamos la Casa de Justicia de San Luis Acatlán”⁴⁶⁶, señalaron las autoridades de Santa Cruz. Además, denunciaron que entre el primer día de la toma y el 27 de septiembre Francisco L y “sus asesores” movilizaron grupos armados de la Costa Chica para “amedrentar e imponerse”⁴⁶⁷. El día 28, veintidós comunidades simpatizantes con el grupo de Santa Cruz del Rincón y sus autoridades, en asamblea permanente, acordaron intentar un diálogo con la intermediación de Abel Barrera de Tlachinollan y Miguel Álvarez de SERAPAZ. En este contexto, las comunidades que tomaban la Casa de Justicia fueron informados que San Luis Acatlán estaba sitiado por militares listos para intervenir en caso de darse un enfrentamiento.

Las autoridades y comunidades de Santa Cruz establecieron demandas para iniciar el diálogo. Estas fueron: 1) la salida de los grupos ajenos a la región para generar las condiciones del diálogo; 2) entrega de instalaciones de la Casa de Justicia a las autoridades tradicionales, agrarias y civiles fundadoras en 1995 de la Policía Comunitaria y en 1998 de la CRAC y 3) congelación de las cuentas bancarias a través de las cuales la CRAC recibía dinero del gobierno ⁴⁶⁸. Los mediadores fueron y vinieron. Sin embargo, la última información que estos entregaron a los ocupantes de la Casa de Justicia era que la misma estaba rodeada por simpatizantes de Francisco L y que tenían quince minutos para retirarse o serían desalojados. Estos relataron así el desalojo en un comunicado:

Después del desgaste de los “mediadores” y ante la decisión de nuestros pueblos de no claudicar en la recuperación de nuestra Casa de Justicia, los organismos de Derechos Humanos nos comunicaron la orden de Francisco L (J. A.) que nos daba 15 minutos para desalojar nuestra asamblea permanente de autoridades, principales y consejeros,

⁴⁶⁵ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Declaración “Hoy decimos que recuperamos la Casa de Justicia de nuestros pueblos”*, 26 de septiembre de 2013.

⁴⁶⁶ *Ibid.*

⁴⁶⁷ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Comunicado de los Pueblos Fundadores de la CRAC-PC*, 27 de marzo de 2014.

⁴⁶⁸ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Llamado urgente contra la represión*, Territorio Comunitario, 29 de septiembre de 2013.

procediendo ante nuestra negativa a desalojarnos de manera violenta con armas largas, machetes, palos con punta, palos con clavos y tubos...⁴⁶⁹

Además, también refirieron que fueron habitantes de Cuajinicuilapa, Marquelia, Cochoapa, Juchitán, Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca los que llevaron a cabo el desalojo. Pero la gente que se quedó dentro de la Casa de Justicia durante los días de la “toma” tiene su versión. Jesús M, habitante de la comunidad de Cuanacaxtitlán y ex comandante de grupo de la Policía Comunitaria en 1998, lo refiere así:

Juan X (J. A.) fue quien organizó esa gente, que querían sacarlo que estaba en la Casa, a Francisco L (J. A.). Entonces Francisco L (J. A.) nos invita pues. Ya llegamos allá. Estábamos ahí y dijeron que iba a venir gente de Juan X (J. A.) y estábamos adentro y empiezan a llegar ahí afuera. Llegaron, creo, como trescientas gentes. Y ya platicamos con todos los que estábamos ahí dentro. Había consejeros, Francisco L (J. A.) como coordinador y los demás y ya invitamos a los policías a que no utilizaran sus armas. Que nosotros íbamos a negociar con él.

Francisco L (J. A.) estaba allá adentro y los de Alberto Y (J. A.) estaban afuera y que nos iban a sacar a fuerza y a fuerza. En aquel tiempo la gente era un poco más unida, apenas se estaba integrando Cochoapa, todo de aquí de la Costa. Y entonces dicen los de Juan X (J. A.): “si no salen se van a quedar ahí.” Cierran todas las salidas y nosotros adentro. Éramos como unos doscientos que estábamos adentro porque nos habían convocado a una reunión por las intenciones de Juan X (J. A.). Entonces nosotros estábamos ahí y empiezan a amenazar que iban a entrar. Así que llegó un... creo que lo mandó el gobierno. Era un pacificador, cómo se llama, que fue con los zapatistas. De SERAPAZ. Estaba con nosotros para dialogar. Entonces iba con Juan X (J. A.) y le decía “¿qué quieres?” “No pues que vamos a meternos.” Entonces iban con Francisco L (J. A.) y le decían “oye dice Juan X (J. A.) que...” “No, no, no. Nosotros no nos vamos. Nosotros no nos vamos a salir.”

Nosotros acordamos que no nos íbamos a salir. Entonces ya empezaron a convocar a todo el pueblo y empezaron a bajar la gente, ya eran... y no nos dejaban ni salir para comer, no dejaban ni pasar la comida, ni agua, ni nada. Se nos acabó el agua que estaba allá adentro que habíamos tomado y ya eran más noche que esta hora y empiezan a

⁴⁶⁹ CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Comunicado de los Pueblos Fundadores de la CRAC-PC*, 27 de marzo de 2014.

llegar todos (los) de la Costa. Ahí ya se pusieron en diferentes partes y entonces ellos dicen “No, no nos vamos a salir.” “Se tienen que salir. Si no salen aquí se van a quedar.” Así que buscaron la manera de meter unos alimentos por un hotel que estaba ahí. Por ahí pasaron los alimentos. Y los pasaron, comimos y ya eran como a las doce de la noche.

Y entonces les dijimos que no y llega el, cómo se llama,... (el mediador). Ya Francisco L (J. A.) invitó a todos y el último mensaje que le mandamos con SERAPAZ fue: “Ve, ya avísale a la gente de Juan X (J. A.) que están rodeados. Así que mejor que se vayan. No nos vamos a salir de aquí y les damos un plazo hasta las doce y media para que se vayan.” Nosotros estábamos adentro. “Ya están rodeados y si ellos quieren que chequen que están rodeados.” Y entonces, pues ya quedamos con los demás. Ya se les dio la orden a todos los que están alrededor de que a las doce y media empezaran a entrar y a sacarlos.

Entonces nos quedamos ahí y le dijimos al de SERAPAZ: “Métete adentro. Nosotros vamos a arreglar esto. Así que métase adentro por su seguridad. Ya después de las doce, doce y media ya no respondemos por tí y puede que te confundan con gente de aquellos.” Y ya se metió adentro y como ya le dimos un tiempo, el ultimátum (a Juan X) que a las doce y media. Llegan las doce y media y como ya estaban acorralados, toda la gente ya se estaba acercando. Sale uno y le dice a los que estaban ahí: “Abran el paso porque estos ya se van.” Dice: “Ya se van la gente de Juan X (J. A.), abran el paso.” “¡Que se vayan!” Así que la gente obedecieron y abrieron el paso y como ellos tenían pancartas y todo lo que tenían, empezaron a arrancarlo, los garrafones de su agua y todo. Todo lo que entró en el carro y se fueron.⁴⁷⁰

Aquí es importante denotar las medidas de presión de ambos grupos. Mientras el comunicado de Santa Cruz señala que fueron desalojados con violencia por vecinos de la Costa; el testimonio del ex comandante de grupo que estuvo presente dentro de la Casa de Justicia durante la “toma” refiere que éstos no podían consumir alimentos ni beber agua, como resultado del cerco. La valoración que hacía Abel Barrera de Tlachinollan sobre su mediación es que “Fue un difícil proceso de negociación debido a las posturas polarizadas

⁴⁷⁰ Entrevista a Jesús M, 12 y 14 de enero de 2016. Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán.

de los dos grupos.”⁴⁷¹ Además, señaló que la postura de Tlachinollan y SERAPAZ era la instalación de una mesa de diálogo entre ambos grupos para desahogar la agenda de la organización y resolver los conflictos internos. Esta mesa no se realizaría y si se hizo los resultados no fueron positivos. Finalmente, ponderaba que “no haya la tentación del uso de la fuerza, porque no se trata de ver quién tiene mayor capacidad para imponer la forma de trabajar en la CRAC, sino que tiene que prevalecer la búsqueda de acuerdos, del diálogo y la conciliación.”⁴⁷² Sin embargo, el resultado de esta mediación sería valorado de manera diferente por uno de los actores.

En cuanto al tema de la mediación podemos observar varias cuestiones. En primer lugar, Juan X y, de manera separada, un informante que fue militante de la UPOEG, pondrían en duda el papel de SERAPAZ y de Tlachinollan como mediadores. Pero ¿por qué? Si el testimonio del ex comandante de grupo de Cuanacaxtitlán, que estuvo dentro de la Casa durante la “toma” por parte de los simpatizantes de Santa Cruz del Rincón, es verídico, podemos observar que finalmente el mediador de SERAPAZ terminó refugiado en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán ya que, los simpatizantes de Francisco L “no responderían por él después de las doce de la noche” ya que “lo podían confundir”. ¿No pudo esta acción de refugiarse en la trinchera de uno de los actores restarle neutralidad y, por tanto, el grado de confidencialidad necesario para mediar? Además, basándonos otra vez en el testimonio del ex comandante de grupo de Cuanacaxtitlán, ¿qué pudo pensar el grupo de Juan X cuando SERAPAZ le informó del ultimátum que había establecido Francisco L? Y efectivamente éste se realizó.

Como hemos dicho, la mediación parte de dos fuentes principales que son el poder y la confianza⁴⁷³. Los actores principales estaban poniendo todas sus posibilidades y medios para mermar el poder de su adversario y quitarle influencia territorial, política, legal y, por decirlo de algún modo, militar, refiriéndonos al número de gente que movilizaban, su tipo de armamento en caso de que pudiera darse un enfrentamiento, su capacidad logística y estratégica para planear la movilización de dicha gente y el plan para rodear, presionar y

⁴⁷¹ Cervantes, Zacarías, “Se retiran disidentes de la CRAC de la Casa de Justicia tras recibir amenazas de desalojo” en *El Sur de Acapulco*, lunes 30 de septiembre de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5720.

⁴⁷² *Ibid.*

⁴⁷³ Redorta, *op. cit.*, p. 38.

desalojar o resistir dicho desalojo. En cuanto a la confianza, podemos decir que no existían ya entre ambos grupos y más bien se hallaba depositada en el mediador, pero las acciones que hemos referido pudieron poner en tela de juicio su papel.

Por otra parte, el factor étnico de los actores vuelve a llamar la atención. En primer lugar, desde el deslinde de Juan X respecto a la UPOEG⁴⁷⁴ podríamos decir que la incidencia de los pobladores de Ayutla y Tecoaapa, na savi, me´phaa, pero sobre todo afromestizos, simpatizantes con ésta última, dejaron de inmiscuirse en la Costa-Montaña. Pero otro conjunto de comunidades de municipios de la Costa Chica, encabezados por Francisco L, hicieron su aparición en el escenario de esta región. Las comunidades simpatizantes de Francisco concentran el mayor número de población afromestiza de la región de la Costa Chica, como es Cuajinicuilapa; además de extenderse a la región amuzga de Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca. En ésta última, en nuestra visita a la zona en abril de 2017, Francisco L seguía siendo visto con respeto por su arrojo y cumplimiento de su palabra como gestor⁴⁷⁵ y creador de la Casa de Justicia de Cochoapa en Ometepec⁴⁷⁶.

En tanto que las comunidades que suscribieron los documentos fundacionales de la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores”, creada por Juan X y Apolonio Cruz, se delimitaban fundamentalmente a la región de la Costa-Montaña, encabezados por las comunidades en los que estos actores eran autoridades ejidales y de bienes comunales⁴⁷⁷. Así, podemos decir que eran miembros de los pueblos me´phaa y na savi los que nutrían el grupo de Santa Cruz y que ahora sufrían la irrupción en su territorio de indígenas amuzgos y afromestizos de la Costa, que iban del municipio de Marquelia hasta Cuajinicuilpa y Xochistlahuaca. El hecho

⁴⁷⁴ *Vid supra*, p. 176.

⁴⁷⁵ Entrevista a Martín K, 1 de abril de 2017, Xochistlahuaca, Gro.

⁴⁷⁶ La Casa de Justicia de Cochoapa fue creada en Asamblea Regional el 15 de diciembre de 2013, en el marco de la celebración del XVIII Aniversario de la CRAC. Esto se realizó por la insistencia de Francisco L y a pesar del llamado a la medida y apego al Reglamento interno de varios consejeros regionales de San Luis Acatlán. Ver Ferrer, Sergio, “Crea la Crac casa de justicia; tendrá su sede en Cochoapa, Ometepec” en *La Jornada Guerrero*, lunes 16 de diciembre de 2013. En <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/12/16/index.php?section=politica&article=006n3pollink>. Consultado el 16 de julio de 2017.

⁴⁷⁷ Algunas de estas comunidades fueron las siguientes: Arroyo Faisán; Arroyo Hoja de Venado; Río Iguapa; Jicamaltepéc de la Montaña; Pascala del Oro; Cerro Zapote, entre otras, todas del municipio de San Luis Acatlán; además, Santa Cruz del Rincón; Potrerillo del Rincón; Buena Vista y sus anexos, entre otras, estas del municipio de Malinaltepéc. Ver CRAC-PC “Pueblos Fundadores”, *Declaración “Hoy decimos que recuperamos la Casa de Justicia de nuestros pueblos”*, 26 de septiembre de 2013.

de que estos pueblos formaran el grupo de simpatizantes de Francisco L no es casual y ya hemos intentado explicarlo a través del seguimiento a la creación y gestiones del Consejo de Comisarios de la Costa Chica⁴⁷⁸.

En esta parte del conflicto no pudimos encontrar documentos que marquen de manera clara y pública un deslinde o respaldo de parte de Rubén N o José R respecto a las acciones de Francisco L. Pero si aún los respaldaban cabe cuestionarse, dando por sentado que el factor étnico haya incidido en el rechazo para incorporar a los simpatizantes de la UPOEG en Tecoaapa y Ayutla a la CRAC, ¿se cuestionó a Francisco L la entrada de estos contingentes afroestizos y amuzgos a la Costa-Montaña para combatir a Santa Cruz del Rincón? Si no se hizo ¿entonces el factor étnico pierde peso como variable para explicar el por qué la región de Ayutla y Tecoaapa simpatizante de la UPOEG no fue incorporada a la CRAC? ¿Cuál fue el motivo central entonces, el proyecto político?

Aquí es importante observar todos estos acontecimientos como parte de la praxis de los actores para imponer sus proyectos. En primer lugar, con el retiro de los líderes de Santa Cruz tras la “toma” de la Casa, lo que se alejaba era un proyecto de autonomía que reivindicaba una “independencia ideológica”, “una economía propia con territorio propio” y el hecho de “no extender la mano al Estado”⁴⁷⁹; pero también un proyecto de desarrollo que planteaba la descentralización de los esfuerzos para su implementación en la región, asignando a la CRAC-PC funciones exclusivas de seguridad, justicia y reeducación. Dejando a otras organizaciones las otras áreas. Además, se alejaba una propuesta de lucha frontal contra el narcotráfico en la Costa-Montaña. Es importante mencionar que este proyecto o al menos uno de sus principales dirigentes se reivindica como adherente al CNI y solidario con el EZLN.

Por otra parte, se quedaba al frente de la CRAC una autoridad recién electa, que representaba otro proyecto. El de la centralización del desarrollo en torno a la CRAC y de una autonomía más abierta al gobierno, que considera hasta hoy legítima la recepción de recursos económicos del estado por parte de la CRAC⁴⁸⁰. Además, que plantea que el combate contra

⁴⁷⁸ *Vid supra*, pp. 162-165.

⁴⁷⁹ Entrevista a Juan X, Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

⁴⁸⁰ Entrevista a José R. Chilpancingo, Gro. 17 de diciembre de 2015.

el narco no es una función que debe asumir la Comunitaria. La idea de coyuntura es palpable aquí en varios sentidos. En primer lugar, como “articulación” de estos proyectos en una relación de confrontación y en la “ocasión favorable” para que uno de ellos lograra la hegemonía en la CRAC. Además, la idea de coyuntura se observa también como condensación de espesores de la realidad y del tiempo social, es decir, de los elementos estructurales y de larga duración cristalizados en proyectos que plasmaban propuestas formuladas por años, algunos incluso ligados a movimientos de carácter nacional como el CNI.

Por otra parte, el tiempo corto del acontecimiento, que en esa ocasión fue la “toma de la Casa de justicia”. La coyuntura se muestra también como “campo de posibilidades”. Si bien conocemos el resultado al día de hoy de que el grupo encabezado por el coordinador Francisco L haya logrado recuperar la Casa de Justicia, en ese momento se jugó la posibilidad de que el grupo de Juan X la tomara y de que “lo dado”, su proyecto político, se constituyera en “lo posible”⁴⁸¹. Sin embargo, las disputas internas en el primer actor llevarían a una nueva confrontación, en la que la mano del gobernador Aguirre Rivero estuvo claramente inmiscuida.

Recapitulando, después de la expulsión en asamblea de los hermanos Juan X y Alberto Y y otros dirigentes como el profesor Apolonio Cruz, Alberto se dedicó a fortalecer el trabajo de la UPOEG como Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana en la Costa Chica, fundamentalmente; por su parte, Juan X y Apolonio centraron sus esfuerzos en la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” de Santa Cruz del Rincón. Pero en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán el grupo que ahora encabezaba Francisco L, fortalecido principalmente por comunidades de la Costa Chica, recién incorporadas a la CRAC, y el dirigido por Rubén N y otros líderes, se enfrentarían por tener el control del Sistema Comunitario, después de una serie de acusaciones que derivarían en violencia directa.

⁴⁸¹ Zemelman, *op. cit.*, p. 28.

5.4. La confrontación entre los grupos de Francisco L y Abad García

Mientras esto ocurría en la Costa-Montaña, Francisco L restableció de inmediato el diálogo con los gobiernos estatal y federal. Esto con el objetivo de recuperar las armas y autos de la CRAC que habían sido decomisados el 6 de mayo, cuando Francisco y otros miembros de la Comunitaria fueron detenidos en Acapulco. Así, en una reunión celebrada en la residencia oficial del gobernador, Casa Guerrero, el 29 de mayo, las autoridades comunitarias y estatales acordaron el pago a la CRAC de quince mil pesos por cada arma.⁴⁸² A partir de este momento el acercamiento entre Aguirre Rivero y Francisco L se fortaleció.

Empero, la postura de Francisco ante el gobierno estatal fue ambigua en un primer momento. Mientras amenazaba al mismo con escalar el conflicto con la participación de la CRAC en solidaridad con los maestros, también se asumía como mediador al intentar establecer un canal de comunicación entre el gobierno y el MPG cuando se llegó a romper el diálogo entre ambos. Finalmente, negociaba y recibía recursos económicos estatales para sustentar las funciones de la CRAC. Esto tuvo consecuencias. Por ejemplo, tras una toma de protesta de policías comunitarios en Tixtla el 13 de abril, Francisco L dijo que el gobierno era “el que iba al despeñadero” y no la CRAC al apoyar al MPG. En la misma asamblea agradeció el apoyo recibido del gobierno de Aguirre Rivero, ante esto vino una rechifla generalizada y se le acusó de “traidor” y “vendido”.⁴⁸³ Acciones de este tipo fueron creando una fuerte división al interior del grupo que ahora dirigía Francisco. Posteriormente, habría un grupo que lo enfrentaría para disputarle la titularidad de la CRAC.

⁴⁸² Cervantes, Zacarías, “Paga el gobierno del estado a la CRAC las 20 armas que le decomisaron el Ejército y la Marina en Acapulco” en *El Sur de Acapulco*, jueves 30 de mayo de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5598.

⁴⁸³ Ver: Labastida, Mariana, “Al despeñadero va el gobierno, no la CRAC”, contesta Eliseo Villar al gobernador” y Ramírez García, Rosalba, “Se suman a la CRAC otros 106 policías comunitarios de cuatro comunidades de Tixtla” en *El Sur de Acapulco*, domingo 14 de abril de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5553.

5.4.1. El desconocimiento o expulsión de la Casa de Justicia de El Paraíso



Pobladores de Tecoaanapa refieren un convoy militar en respuesta al decomiso de armas que soldados ejecutaron en el punto conocido como El Pericón, en la carretera Tierra Colorada-Ayutla ■ Foto Pedro Pardo

La UPOEG retiene a militares en El Pericón, Tecoaanapa. Foto: Pedro Pardo. La Jornada Guerrero. 6 de agosto de 2013

Otra acción del coordinador Francisco L que sin duda causó inconformidad y críticas al interior del Sistema Comunitario fue la expulsión o desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso. El día 5 de agosto de 2013 pobladores y policías ciudadanos de la UPOEG retuvieron a cien militares en El Pericón, municipio de Tecoaanapa.

Para el 10 de agosto Francisco acusaba a Arturo Campos, Gonzalo Molina y Prócoro Valente Gil, dirigentes de la CRAC en esa región, de haber participado en la retención de militares en coordinación con la UPOEG. Además, señalaba que estos dirigentes no asistían a las Asambleas Regionales de la CRAC. Su declaración a los medios fue la siguiente: “a partir de hoy son desconocidos y si quieren trabajar para Alberto Y (J. A.) y su hermano Juan X (J. A.), se tendrían que coordinar con ellos.”⁴⁸⁴ Así, Francisco L desconocía a la región de Ayutla. Para entonces, los municipios en los que tenía presencia El Paraíso eran Olinalá, Huamuxtitlán, Atlixac, Ayutla y Tixtla.

A partir de la noche del 20 de agosto de 2013 hubo una escalada represiva por parte de los gobiernos estatal y federal en contra de las autoridades y comunidades desconocidas por Francisco L. El día señalado hubo una incursión militar en El Paraíso, Ayutla, que tuvo como resultado la detención del coordinador regional Bernardino García y 12 policías comunitarios. Además, el Ejército liberó a varios detenidos en proceso de reeducación⁴⁸⁵. El miércoles 21 de agosto fuerzas federales detuvieron a la líder comunitaria Nestora Salgado; además de que marinos, militares y policías federales liberaron al síndico de Olinalá

⁴⁸⁴ Redacción, “Desconoce Francisco L (J. A.) a la Casa de Justicia de El Paraíso; apoyó acciones de la UPOEG, dice” en *El Sur de Acapulco*, sábado 10 de agosto de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5670. Ver también CRAC-PC, *Boletín de prensa*, San Luis Acatlán, 7 de agosto de 2013.

⁴⁸⁵ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, San Luis Acatlán, 21 de agosto de 2013.

Armando Patrón Jiménez, que cumplía su proceso de reeducación en Tlatlauquitepec, municipio de Atlixnac. Éste había sido detenido por Nestora⁴⁸⁶.



Unos 200 soldados, apoyados por tanques y helicópteros, golpearon a civiles y policías comunitarios que marcharon de Ayutla a Cruz Grande para exigir la liberación de Nestora Salgado García y otros detenidos por el Ejército. Los militares desarmaron a unos 15 hombres que se manifestaban. Foto Javier Verdín

Militares desarmar a comunitarios. Foto: Javier Verdín. La Jornada. 28 de agosto de 2013

La embestida continuó el 23 de agosto cuando elementos de la Marina y el Ejército liberaron a los presos en proceso de reeducación en Quiahuitepec, Ayutla, y además detuvieron a doce policías comunitarios. Esto mientras se realizaba una mesa de negociación entre la CRAC y el gobierno estatal. Finalmente, el 27 del mismo mes una marcha de ciudadanos y

policías comunitarios que partió de Ayutla hacia Cruz Grande fue hostigada por el Ejército y cerca de mil policías comunitarios fueron desarmados. El saldo fue siete civiles y 3 policías comunitarios detenidos; además de cientos de armas decomisadas. De acuerdo a las autoridades comunitarias de El Paraíso esta arremetida gubernamental fue por la “inconformidad del gobierno” porque la CRAC tenía en proceso de reeducación a “90 peligrosos delincuentes” relacionados con poderes gubernamentales y la delincuencia organizada.⁴⁸⁷

Es importante denotar la forma en que el gobierno utilizó con habilidad las disputas internas al interior de la CRAC. Así, el desconocimiento de los líderes de El Paraíso por parte de Francisco L dio el fundamento legal que podía legitimar una agresión en contra de los mismos. Si una región recién incorporada había sido desconocida por las autoridades de la Casa de Justicia Matriz, sede histórica de la CRAC, entonces la primera quedaba desprotegida por el Convenio 169 de la OIT y sobre todo por la Ley 701 de nivel estatal, que la reconoce expresamente. Por tanto ésta no podía fundar sus acciones en la autonomía, ni en el hecho de que “sus actuaciones (se enmarcaban) en el ejercicio de sus funciones como

⁴⁸⁶ CRAC-PC El Paraíso, *Boletín*, Ayutla de los Libres, 13 de septiembre de 2013.

⁴⁸⁷ *Ibid.* Ver también De la corresponsalía, “Desarma el Ejército a unos mil policías comunitarios en una protesta en la carretera Ayutla-Cruz Grande” en *El Sur de Acapulco*, miércoles 28 de agosto de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5688.

actos de autoridad”⁴⁸⁸. Es decir, perdían la cobertura y el reconocimiento que, primero de facto y después en una ley estatal, había conseguido la CRAC con su lucha a lo largo de casi 18 años.

Por otra parte, debemos observar que uno de los delitos que se les imputó a estas autoridades y dirigentes detenidos fue secuestro⁴⁸⁹, es decir, volvía a hacer su aparición el discurso de “defensa a ultranza de la legalidad” que incluyen el proceso de criminalización y penalización⁴⁹⁰. De acuerdo a la lógica gubernamental, con el desconocimiento las detenciones y proceso de reeducación de la CRAC pasaban a constituirse en actos ilegales y los detenidos se convertían inmediatamente en secuestrados.

Pero también es importante la liberación por parte del gobierno de autoridades, como el síndico de Olinalá, y de jovencitas a las que se señalaba de ser “delincuentes vinculados al crimen organizado”. De esta forma, reaparece la coordinación, que muchas veces parece fortuita, entre diversos actores legales e ilegales para minar y diezmar a focos de resistencia que impiden la puesta en marcha de planes del gran capital o contrainsurgentes, como es el caso de Ayutla, o que sencillamente tocan intereses caciquiles u otros poderes facticos locales. Una de las formas en que se expresa dicha coordinación es la impunidad, que alcanzaba ahora al Sistema Comunitario, vía la liberación de detenidos en proceso de reeducación.

Por otro lado, en el inter de la declaración de desconocimiento de El Paraíso y el inicio de la represión, Francisco L se reunió con Aguirre Rivero en Chilpancingo el 15 de agosto. Después de esta reunión se hizo público que los policías comunitarios serían credencializados a través de una identificación firmada por el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil. Francisco L argumentó que esto no implicaba que la Policía Comunitaria pasaría a formar parte de la Policía Rural sino que era un mecanismo para evitar que sus elementos fueran desarmados. Así “se fortalecería” la relación de respeto entre la

⁴⁸⁸ Gobierno del Estado de Guerrero, *Ley Número 701...*, *op. cit.* Ver el apartado 3.3. El reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas por parte del gobierno estatal: la Ley 701”.

⁴⁸⁹ Chávez, Lourdes, “Violaron los derechos de Nestora y de seis comunitarios; pero también de doce detenidos por ellos, dice la CNDH” en *El Sur de Acapulco*, 4 de marzo de 2016. En <http://suracapulco.mx/2/se-violaron-derechos-de-nestora-y-de-seis-comunitarios-pero-tambien-de-12-detenidos-por-ellos-dice-la-cndh/>. Consultado el 20 de agosto de 2017.

⁴⁹⁰ Sánchez, *op. cit.*, p. 288.

CRAC y el gobierno del estado. “Vamos a seguir siendo Policía Comunitaria pero ya avalada por el gobernador, es un acuerdo que existe entre el gobernador, los militares y la Marina”⁴⁹¹, dijo Francisco L.

Aquí debemos cuestionarnos ¿de dónde proviene la legalidad y legitimidad de la CRAC? Recordemos que las credenciales de los policías comunitarios son expedidas por los comisarios que son autoridades de los pueblos nombradas por asambleas y que forman parte del sistema de cargos. Así, Francisco L dejaba de lado la legalidad y la legitimidad que otorgaban estas autoridades y daba paso a la autorización de parte del gobierno del estado para que los comunitarios pudieran ejercer sus funciones. Estas acciones estaban cambiando de fondo toda la lógica y los principios básicos de autonomía; respeto exigido al gobierno y coordinación, más no subordinación, que rezan en el ideario de la CRAC.

Indudablemente, la postura de Francisco L era entreguista a los designios del gobierno estatal. Pero ¿cuál era su objetivo? ¿Por qué comenzó con una postura beligerante contra el gobierno y luego asumió una actitud sumisa y entreguista? La respuesta parece ser la entrega exorbitante de recursos económicos que la CRAC, y Francisco, recibían por parte del gobierno; pero también el poder tan grande que se estaba centralizando en los dirigentes, cualquiera que este hubiera sido, al frente de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, como sede de la CRAC. ¿Habría actuado de manera diferente Alberto Y o Juan X ante tal concentración de poder?

Al menos el parecido entre el liderazgo de Alberto y Francisco L es alto. Dirigentes de movimientos que impulsan el desarrollo en grandes extensiones territoriales de la Costa Chica (UPOEG y Consejo de Comisarios); gran poder de convocatoria que excede a los pueblos indígenas e incluye afroestizos y mestizos; una relación fluida con el gobierno estatal; poder de fuego representado en grupos armados y la disputa por convertirse en autoridad regional de la CRAC.

⁴⁹¹ Cervantes, Zacarías, “Da el gobierno credenciales a policías de la CRAC; es un acuerdo con Aguirre, el Ejército y la Marina” en *El Sur de Acapulco*, viernes 16 de agosto de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5676.

El perfil de ambos actores, que ya hemos esbozado antes⁴⁹², nos permite hablar de la formación de especies de cacicazgos⁴⁹³ que obtenían su legitimidad de dos fuentes: la venia del gobierno estatal y la base popular de sus movimientos, centrados en las demandas legítimas de la población. Sin embargo, sería Francisco L el que afectaría más a la CRAC, toda vez que Alberto Y se replegó a la Costa tras ser expulsado y Francisco continuó con su política de acercamiento al gobierno estatal.

Volviendo al punto de la apertura a la represión que había propiciado Francisco L tras el desconocimiento de El Paraíso, además de la aceptación de la credencialización se anunció la entrega de recursos para proyectos productivos a mujeres y policías comunitarios de Marquelia, San Luis Acatlán, Ometepec, Ajuchitán, Azoyú, Cuajinicuilapa y Xochistlahuaca. Las comunidades de estos municipios coinciden con el área de influencia del Consejo de Comisarios que dirigió Francisco antes de ser coordinador y que desde diciembre de 2013 conformarían la Casa de Justicia de Cochoapa, creada por auspicio de Francisco. Finalmente, se entregó a la CRAC ocho millones de pesos. En lo referente al concepto en que se emplearían estos recursos hubo contradicciones entre el gobierno estatal y Francisco. Uno decía que se emplearía para apoyar a desplazados de una comunidad y Francisco que era el resultado de una gestión previa.

De esta forma, las acciones de Francisco se pueden leer desde una perspectiva de generar las condiciones para la acumulación de poder (territorial, económico y militar) y la formación de un cacicazgo que finalmente serviría a los intereses del gobernador en turno y que sienta sus reales en Ometepec. Así, la entrega de proyectos productivos, dadivas y respaldo político no eran sino la cobertura y fortalecimiento de dicho cacicazgo. Este proceso podría ser el reflejo de la culminación de una labor de cooptación que el gobernador Ángel Aguirre había iniciado desde inicios de su gubernatura.

Sin embargo, estos acercamientos a la CRAC ya se habían dado antes ¿cuáles eran las condiciones que permitieron que en esta ocasión fructificara? Consideramos que en gran medida se debe a la concepción de autonomía abierta y que considera legítima la recepción de recursos por parte del estado; además del debilitamiento de las figuras de control interno,

⁴⁹² *Vid supra*, pp. 157-165.

⁴⁹³ Sobre cacicazgos ver el apartado “Violencia estructural: acaparamiento y caciquismo”.

como las asambleas; el crecimiento acelerado del Sistema y también la presencia de proyectos extractivos transnacionales en las regiones de estudio, fundamentalmente en la Costa-Montaña y La Montaña.

No obstante, no todos al interior de la CRAC estaban de acuerdo con las decisiones de Francisco L. En una Asamblea regional realizada en San Luis Acatlán el 31 de agosto de 2013 se trató el desconocimiento de El Paraíso por parte de Francisco L, la credencialización y la reducción del calibre de las armas. Ahí la asamblea concluyó que los coordinadores de San Luis Acatlán, Zitlaltepec y Espino Blanco habían abierto las puertas a la represión contra El Paraíso. Además, se ratificó la pertenencia del último como parte del Sistema Comunitario. Se denunció la falta de respeto a la Asamblea regional, la subordinación al gobierno del estado y el desconocimiento del Reglamento interno y los principios de autonomía de la CRAC⁴⁹⁴.

Incluso hubo quienes desde el primer momento señalaron que detrás del desconocimiento a El Paraíso estaba Aguirre Rivero⁴⁹⁵. No obstante, el daño estaba hecho. Dirigentes y autoridades de la Casa de Justicia de El Paraíso han pasado varios años en la cárcel después de su aprehensión y son reivindicados por la CRAC y organismos de derechos humanos como presos políticos. El balance de estos hechos por parte de Juan X es el siguiente:

Después de (la retención de militares en) El Pericón, Alberto Y (J. A.) fue citado por Gobernación federal y también Francisco L (J. A.). Fueron atendidos el mismo día. Francisco (J. A.) pactó ocho millones de pesos. A cambio de esto Francisco (J. A.) traicionó a El Paraíso, Olinalá, Huamuxtitlán y Tixtla. Al volver de esa reunión, al otro día, y después de visitar Casa Guerrero o Palacio Viejo en Chilpancingo, hace declaraciones en conferencia de prensa desconociendo a El Paraíso.

Al poco tiempo empezaron a caer varios líderes. A partir de entonces el gobierno federal empezó a dar proyectos productivos sin papeles, para engrandecer a Francisco (J. A.) y desarticular todo el Sistema a través de éstos.⁴⁹⁶

⁴⁹⁴ CRAC-PC, *Acta de Asamblea Regional*, San Luis Acatlán, 31 de agosto de 2013.

⁴⁹⁵ Cervantes, Zacarías, "Detrás de la expulsión de la Casa de Justicia de El Paraíso de la CRAC está Aguirre, señalan" en *El Sur de Acapulco*, viernes 16 de agosto de 2013, año veintiuno, quinta época, núm. 5676.

⁴⁹⁶ Entrevista a Juan X, Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.

Este acontecimiento del desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso se convirtió en una coyuntura en la que la correlación de fuerzas favoreció al estado, expresado en los gobiernos estatal y federal. En primer lugar, porque logró subordinar, vía recursos económicos y respaldo político, a uno de los movimientos indígenas más importantes en el estado, cuya defensa del territorio en años anteriores había impedido la entrada de proyectos mineros y de “conservación”. Además, la falta de diálogo interno entre los diferentes dirigentes de la CRAC, así como diferencias permitió que se rompiera un vínculo entre la región más antigua del proyecto, la Costa-Montaña, y una nueva, Ayutla en la Costa Chica, que como hemos dicho habían configurado una nueva región centrada en un proyecto autonómico indígena.

Por otra parte, sostenemos que el crecimiento en ciernes de un proyecto que había surgido como lucha por el desarrollo (Consejo de comisarios) y se había convertido en autoridad regional de la CRAC, ahora mutaba en un cacicazgo que recibía su fuerza de la venia del gobierno estatal, subordinando así a la CRAC a los designios del mismo. De esta forma, consideramos que la correlación de fuerzas favoreció al gobierno estatal, federal y a los poderes caciquiles regionales al neutralizar y cooptar una organización que en muchas ocasiones se había vuelto incómoda a sus intereses.

5.4.2. El fraude de Francisco L contra la CRAC

Nuestro periodo de estudio se caracterizó por la revocación de mandato o la renuncia de autoridades comunitarias. Este fue el caso del coordinador regional Raúl de Jesús Cabrera que a principios de agosto de 2013 presentó su renuncia. En su lugar, fue nombrado como coordinador regional Abad García García, el 20 de octubre de 2013 en la comunidad de Cuanacaxtlán, municipio de San Luis Acatlán. En el mismo sentido, tras la expulsión de los comandantes regionales acusados de colaborar con la UPOEG, éstos fueron sustituidos. Uno de los comandantes regionales sustitutos fue Pedro Valdez Mosso, nombrado el 26 de mayo de 2013. Además, el papel protagónico que fungió Francisco L como coordinador fue desplazando a algunos coordinadores y sobre todo a los comandantes regionales⁴⁹⁷. Esto

⁴⁹⁷ CRAC-PC Comisión Especial para la investigación del fraude en contra del Sistema Comunitario, *Actas de diligencias de la Comisión Especial para la investigación del fraude cometido en contra del Sistema*

permitió que Francisco ejerciera un manejo discrecional de los asuntos de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

De febrero a diciembre de 2013 el manejo de los asuntos de la Casa de Justicia corrió a cargo de los coordinadores Francisco L, Adelaida Hernández, Tiburcio Lorenzo Regino y Raúl de Jesús Cabrera. Este último, como dijimos, renunció, pero es importante mencionar que era él el que se encargaba de la cuestión financiera de la CRAC. Después se sabría que renunció por amenazas. Con la llegada del coordinador Abad García, los comandantes Vicente González y Pedro Valdez empezaron a expresar su inconformidad sobre el manejo de la Casa de Justicia. Fue el 28 de enero de 2014 cuando se expone en una reunión local en San Luis Acatlán un posible desvío de recursos al interior de la CRAC. Pero sería hasta el 26 de febrero cuando en una Asamblea microregional se nombra una comisión investigadora para proceder en la inquisición del mismo.

La comisión rindió su informe en una asamblea en la comunidad de Horcasitas, municipio de San Luis Acatlán, el 9 de marzo de 2014. El resultado de la investigación: un fraude cometido por Francisco L, Adelaida Hernández y Tiburcio Lorenzo en contra de la CRAC-PC por \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos). El periódico *La Jornada* sintetiza así el fraude:

La comisión de la CRAC dictaminó que a finales de mayo de 2013 Francisco L (J. A.) estableció comunicación y tratos con Iván Soriano, supuesto cuñado de *El Wady*, y presunto militar cercano al presidente Enrique Peña Nieto, y acordaron que la CRAC aporte recursos para que se le dote de 375 armas largas AR-15 y M1, 375 cajas de cartuchos, 375 uniformes completos con botas, 12 camionetas y un coche Jetta, 375 fornituras, 375 chalecos antibalas, 78 pistolas 9 mm.

A finales de mayo de 2013, mediante los coordinadores de la CRAC, Raúl de Jesús y Adelaida Hernández, por órdenes de Francisco L (J. A.), y a través de *El Wady*, se depositó el dinero en Banco Azteca.

En su dictamen final la comisión de la CRAC propuso la revocación del mandato de los coordinadores regionales Francisco L (J. A.), Adelaida Hernández y Tiburcio Lorenzo

Comunitario, durante 2013, en la Casa de Justicia Comunitaria de San Luis Acatlán, Gro. San Luis Acatlán, 5 de mayo de 2014.

“y que fueran sometidos a proceso de reeducación por el tiempo que se juzgue conveniente, por agravio al patrimonio financiero de la institución comunitaria, así como por menoscabar los principios, la historia y la integridad de nuestro sistema comunitario”⁴⁹⁸.

Así, el día 16 de marzo una asamblea microregional suspendió funciones a los coordinadores Adelaida, Francisco L y Tiburcio, a un comandante regional y a los elementos de la guardia permanente. Además, ordenó la destitución de la secretaria de la CRAC. Por otra parte, se convocó a una nueva asamblea microregional para el día 22 de marzo para tomar “determinaciones definitivas” en torno al actuar de Francisco L. Finalmente, se rechazó la solicitud de Francisco al gobierno para que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Procuraduría General de Justicia intervinieran en la investigación⁴⁹⁹.

Éste mismo día 16, Francisco sufrió un ataque por hombres armados mientras viajaba en la carretera San Luis Acatlán-Marquelia. De esto Adelaida Hernández, coordinadora regional, culpó a consejeros de la CRAC y miembros de la comisión investigadora del fraude⁵⁰⁰. Como represalia Francisco detuvo a dos miembros de dicha comisión: Valentín Hernández e Ignacio Mosso. Para evitar la organización de las comunidades en la defensa de los detenidos, Francisco tomó la radio comunitaria en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Pese a esto, un grupo de trescientas personas encabezado por el consejero de la CRAC, Armando Zavala, intentó rescatar a los detenidos en la Casa de Justicia pero fueron recibidos a balazos por hombres armados de Francisco. Ante esto, los militares que habían permanecido en la entrada de San Luis Acatlán desde el principio del conflicto intervinieron para evitar un enfrentamiento mayor.

Vale la pena mencionar que en este punto se puede observar por primera vez de manera nítida la confrontación entre el grupo dirigido por Rubén N y el de Francisco L. Como hemos señalado anteriormente, existe la percepción en la Costa-Montaña de que el primer grupo impulsó a Francisco L para llegar al comité directivo de la CRAC. Sin embargo, el mismo

⁴⁹⁸ Ocampo Arista, Sergio, “Intentan *tomar* casa de justicia de la CRAC-PC en Guerrero; un muerto” en *La Jornada*, domingo 22 de junio de 2014.

⁴⁹⁹ CRAC-PC, *Boletín de prensa*, San Luis Acatlán, 16 de marzo de 2014.

⁵⁰⁰ Cervantes, Zacarías, “Atacan a balazos a Francisco L (J. A.), es lesionado en el brazo; ha recibido amenazas, informa la CRAC” en *El Sur de Acapulco*, lunes 17 de marzo de 2014, año veintiuno, quinta época, núm. 5885.

Rubén N refiere que tras el acercamiento de Francisco L al gobierno estatal de Aguirre Rivero y las incongruencias del primero que iniciaron en abril de 2013, éste se había distanciado de Francisco. Así, se había centrado en fortalecer las comisiones de salud y comunicación, postergando su participación en las tareas de justicia y reeducación. Finalmente, era cuestión de tiempo para que se diera una confrontación entre ambos grupos, ya que la represión en contra de El Paraíso, propiciada por Francisco, era la represión contra el grupo que Rubén N y otros dirigentes de la CRAC habían promovido para ser incorporados a la Comunitaria. Por su parte, el fraude que había realizado Francisco contra la CRAC era el momento perfecto para que el primer grupo arremetiera contra un actor que había venido contraviniendo los principios que la Comunitaria había guardado celosamente por años.

Así, el día 22 de marzo se realizó otra asamblea microregional para tomar decisiones sobre el asunto del fraude y exigir la presentación de los consejeros y miembros de la comisión investigadora retenidos por Francisco, que tenían cinco días sin ser presentados. La asamblea fue larga y Francisco sólo aceptó presentar a los retenidos cerca de las diez de la noche, al observar que la concurrencia no se retiraba y exigía su presentación. La gente de las comunidades exigió también la destitución inmediata de Francisco. No obstante, hubo argumentos para que se nombrara una nueva comisión que atendiera la detención de los integrantes de la comisión y otros asuntos. Para esto se agendó una nueva Asamblea regional el 29 de marzo en la Casa de Justicia de Espino Blanco.

Sin embargo, Francisco L ya no se presentó a dicha asamblea y decidió efectuar otra en la Casa de Justicia de Cochoapa⁵⁰¹, en la que junto a los coordinadores Adelaida y Tiburcio entregaron las pruebas ante las autoridades de las Casas de Justicia de Zitlaltepec, El Paraíso y Cochoapa, para defenderse de la acusación de fraude⁵⁰². Por su parte, la CRAC encabezada

⁵⁰¹ La Casa de Justicia de Cochoapa fue creada en asamblea regional el 15 de diciembre de 2013, en el marco de la celebración del XVIII Aniversario de la CRAC. Esto se realizó por la insistencia de Francisco L y ante el llamado a la medida y apego al Reglamento interno de varios consejeros regionales de San Luis Acatlán. Ver Ferrer, Sergio, "Crea la Crac casa de justicia; tendrá su sede en Cochoapa, Ometepec" en *La Jornada Guerrero*, lunes 16 de diciembre de 2013. En <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/12/16/index.php?section=politica&article=006n3polLink>. Consultado el 16 de julio de 2017.

⁵⁰² Redacción, "Pagaron las armas para la CRAC en la cárcel y en una cuenta bancaria, dice Francisco L (J. A.)" en *El Sur de Acapulco*, domingo 30 de marzo de 2014, año veintiuno, quinta época, núm. 5898. García

por Abad García y los comandantes Pedro Valdez y Vicente González, sesionaron en Espino Blanco. Ahí determinaron revocar el cargo a Francisco L, Adelaida Hernández y Tiburcio Lorenzo, como coordinadores. Así como liberar orden de aprehensión contra ellos por el fraude cometido y privación ilegal de la libertad contra los miembros de la comisión. Además, se acordó disolver la guardia permanente⁵⁰³, porque fungía como una suerte de guardia pretoriana de Francisco. Finalmente, liberaron a Eduardo Lemus (El Wady) y su familia, a los que Francisco había encarcelado y culpado del fraude.

Por otra parte, se nombraron nuevas autoridades regionales comunitarias. Se ratificó a Abad García y se nombró como comandantes regionales a Fulgencio Díaz y Gaudencio Jiménez, en sustitución de Agustín Suástegui y Paula Silva⁵⁰⁴. También se hizo un llamado a las Casas de Justicia de Zitlaltepec y El Paraíso a establecer relación directa con las nuevas autoridades comunitarias. Finalmente, se decidió revisar el proceso de incorporación de todas las comunidades de los municipios de Juchitán, Igualapa, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Ometepec y Cochoapa. Todas pertenecientes a la Casa de Justicia de Cochoapa que, sin embargo, señala un comunicado de la CRAC, no había sido reconocida por ninguna Asamblea regional⁵⁰⁵. Estas comunidades fueron la base de apoyo de Francisco.

Nos encontramos otra vez ante la reconfiguración del territorio en base al conflicto entre dirigentes al interior de la CRAC. La fidelidad y fortalecimiento que tenía Francisco entre los afromestizos de Cuajinicuilapa, Juchitán, Igualapa y Ometepec y los amuzgos de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca y Ometepec se puede explicar por su trabajo de gestión al frente del Consejo de Comisarios, fortalecido por la posterior entrega de proyectos tras

García, Abad, *Lectura de informe de actividades. Inciso a) Conflicto interno con Eliseo Villar*, Asamblea microregional de cambio de autoridades, San Luis Acatlán, domingo 21 de febrero de 2016.

⁵⁰³ CRAC-PC, *Comunicado y crónica de los hechos ocurridos el día de hoy*, San Luis Acatlán, 31 de marzo de 2014.

⁵⁰⁴ Cervantes, Zacarías, "Destituir a Francisco L (J. A.), Adelaida y Tiburcio y recuperar la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, resuelve una CRAC" en *El Sur de Acapulco*, lunes 31 de marzo de 2014, año veintiuno, quinta época, núm. 5899.

⁵⁰⁵ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 3 de abril de 2014. Pese a este señalamiento de la CRAC, hemos referido que la Casa de Justicia de Cochoapa fue creada en Asamblea regional el 15 de diciembre de 2013, en el marco de la celebración del XVIII Aniversario de la CRAC. Ver Ferrer, Sergio, "Crea la Crac casa de justicia; tendrá su sede en Cochoapa, Ometepec" en *La Jornada Guerrero*, lunes 16 de diciembre de 2013. En

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/12/16/index.php?section=politica&article=006n3pollink>. Consultado el 16 de julio de 2017.

los acuerdos con Aguirre Rivero. Pero ¿cómo había conseguido el apoyo del área na savi de El Paraíso en Ayutla y de Zitlaltepec, también eminentemente na savi? ¿Había sido la coincidencia con el proyecto de Francisco que se centraba en la entrega de recursos económicos y otras canonjías?

Por su parte, el grupo encabezado por Rubén N y otros dirigentes se reducía solamente a la abigarrada Costa-Montaña con sede en San Luis Acatlán; Espino Blanco con fuerte presencia me'phaa y otros pequeños enclaves que estaban separados geográficamente y pesarían posteriormente, como Huamuxtitlán en la región de la Cañada en La Montaña y Cacahuatpec, en la zona rural de Acapulco. Pero el esfuerzo por conseguir la hegemonía en San Luis Acatlán por parte de ambos grupos no cejaba.

El día 31 de marzo una marcha de ciudadanos recuperó la Casa de Justicia de San Luis Acatlán que había sido abandonada por Francisco L. Ésta se encontró saqueada y los presos liberados o trasladados a otro sitio. Desde inicios de abril las nuevas autoridades comunitarias nombradas y ratificadas en Espino Blanco hicieron una solicitud de audiencia al gobernador para exigirle que dejara de financiar a Francisco y les entregara de manera formal el edificio en construcción de la CRAC, ubicado en el sitio conocido como La Riviera Acatlán, en la salida de la cabecera municipal⁵⁰⁶. Por otra parte, en asamblea del 14 de abril rechazaron las credenciales que Francisco acordó con el gobierno estatal para poder circular armados⁵⁰⁷.

La respuesta del gobierno estatal fue respaldar a Francisco L públicamente el 23 de mayo a través de las declaraciones del secretario general de gobierno, Jesús Martínez Garnelo, que al referirse al recurso económico que el gobierno estatal le otorgaba, dijo que seguiría entregándoselo: “El gobernador los sigue apoyando, no se les ha suspendido el apoyo”⁵⁰⁸. Este respaldo, que podemos decir que era implícito desde antes, se reflejaba en las acciones que realizó Francisco y las comunidades de la Costa que lo apoyaban. Por ejemplo, en una asamblea celebrada en Juchitán el 6 de abril, decidieron posesionarse de la Casa de Justicia

⁵⁰⁶ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 25 de mayo de 2014.

⁵⁰⁷ Rodríguez Guzmán, Alberto, “Desconoce la CRAC de Abad credenciales de la Sedena para circular armados” en *El Sur de Acapulco*, martes 15 de abril de 2014, año veintiuno, quinta época, núm. 5914.

⁵⁰⁸ Velázquez, Daniel, “La violencia en Chilpancingo es aislada y Guerrero está “más o menos tranquilo”: Martínez Garnelo” en *El Sur de Acapulco*, sábado 24 de mayo de 2014, año veintidós, quinta época, núm. 5952.

en construcción en La Riviera Acatlán el 12 de abril⁵⁰⁹, pese a que ya se les había revocado el mandato. Rubén N lo recuerda así:

Entonces dijimos: “Vamos a recuperar el nuevo edificio, el que está en la salida a La Montaña. La asamblea del catorce de abril, que se haga y ahí tomamos posesión.” Ya preveíamos que la gente de Francisco (J. A.) se podía meter. Bueno, ahí también fue un error de los comandantes, porque les dijimos: “Dos o tres días antes de la asamblea ya que haya guardia. La gente de Francisco (J. A.) se está moviendo.” Porque sabíamos que entraban y salían de la zona. Y entonces (los comandantes) dijeron: “no”.

Entonces, un día antes de la asamblea Francisco (J. A.) ya con recursos, con el aval del gobernador y decidido, se metió como con veinte carros de gente armada y se posesionó del edificio.⁵¹⁰

A partir de este momento, hubo una serie de enfrentamientos en San Luis Acatlán entre los grupos de Francisco L y Abad García. Es importante denotar que ambos grupos buscaban el reconocimiento del gobierno estatal para fungir como representantes de la CRAC o tener audiencia con el mismo. Esta legitimidad sólo podían lograrla en San Luis Acatlán, sede histórica de la CRAC. Así, San Luis se convertiría en el campo privilegiado de disputa. La búsqueda del reconocimiento por parte del gobierno sin duda es resultado de la dependencia económica que había iniciado desde principios del año 2013. Pero como hemos señalado, el grupo de Abad García empezaba a dar muestras de querer separarse de esa política asistencialista que había sido uno de los motivos del conflicto con Francisco L.

Por si fuera poco, el gobierno del estado recibió el 10 de julio un acta de asamblea del 22 de junio en la que se ratificaba a los coordinadores de San Luis, El Paraíso, Zitlaltepec y Cochoapa, encabezados por Francisco L. Con esto el gobierno estatal tenía un argumento para sostener que la legitimidad la tenía la CRAC dirigida por Francisco. Aunado a esto recibió un listado de “los policías que integran oficial y legítimamente la Policía Comunitaria”⁵¹¹. Estos policías serían credencializados y “cualquier civil que no esté

⁵⁰⁹ Rodríguez Guzmán, Alberto, “Funcionará la CRAC de San Luis Acatlán encabezada por Francisco L (J. A.) en una nueva Casa de Justicia, acuerdan” en *El Sur de Acapulco*, lunes 7 de abril de 2014, año veinte, quinta época, núm. 5906.

⁵¹⁰ Entrevista a Rubén N. 18 de marzo de 2016. San Luis Acatlán, Gro.

⁵¹¹ Dirección General de Comunicación Social del gobierno del estado, *Recibe Ángel Aguirre a integrantes de la CRAC-PC encabezados por Francisco L (J. A.)*, Chilpancingo, 10 de junio de 2014.

acreditado y que circule por la zona con un arma de fuego, podrá ser detenido”⁵¹². Finalmente, el gobernador financiaría obras públicas a solicitud de estos coordinadores y se reuniría con ellos en San Luis en días próximos para supervisar la construcción de la Casa de Justicia de La Riviera. En pocas palabras, Francisco L tenía patente de corso para usar el membrete de la CRAC y el grupo de Abad quedaba en la indefensión con la amenaza de que sus policías serían desarmados.

Dicha acta de asamblea que Francisco L entregó a Aguirre, parece ser el resultado de un acontecimiento que acaeció un día antes de que la misma se levantara. Al compartir el territorio ambos grupos en San Luis Acatlán con patrullajes con hombres armados, la llegada de nuevo un enfrentamiento sólo era cuestión de tiempo. El día 21 de junio en un lugar conocido como “El Talachero” un grupo encabezado por Nicolás de la Cruz Manzano, del grupo de Francisco, se encontró con uno dirigido por el comandante regional Vicente González, del grupo de Abad García. Tras un cruce de palabras, la detención del primero y un forcejeo, un elemento de Nicolás de la Cruz murió de un disparo. Esto fue el motivo para que Francisco L entrara a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán controlada por Abad García a rescatar a su compañero detenido y se llevara retenidos a coordinadores, policías comunitarios, una secretaria y un consejero regional⁵¹³.

Como resultado de esta escaramuza el grupo de Francisco L emitió un comunicado que denunciaba lo siguiente: el difunto del grupo de Francisco fue reivindicado como integrante de los “pueblos afromexicanos indignados”, en tanto que a los simpatizantes de Abad García se les tildó de “disidentes tlapanecos”⁵¹⁴. Es importante observar que por primera vez durante el conflicto, al menos en lo que a comunicados y notas de periódico se refiere, se denota y reconoce el factor étnico para denostar o reivindicar a elementos de algún grupo. Incluso, en varios testimonios recogidos durante la investigación se habló de los “negros de la Costa” que subían a San Luis a hostigar y a enfrentarse con los indígenas na savi y me´phaa del grupo de Rubén N y Abad García.

⁵¹² *Ibíd.*

⁵¹³ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 22 de junio de 2014.

⁵¹⁴ CRAC-PC, *Al pueblo en general*, Territorio Comunitario, 22 de junio de 2014. Éste es uno de los pocos documentos emitidos por Francisco que pudimos conseguir para la investigación. Muchos de los mismos se perdieron durante los saqueos y tomas de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

Esto se explica con el carácter pluriétnico de cada grupo y que tiene que ver con las concepciones de sus proyectos políticos. Mientras el grupo de Rubén N se centraba en el trabajo de desarrollo con pueblos indígenas me'phaa y na savi de la Costa-Montaña, La Montaña y Ayutla; el grupo de Francisco L, que tiene su antecedente en el Consejo de Comisarios, había surgido en la Costa Chica con la gestión por el desarrollo y después había hecho crecer su clientela, al parecer con la entrega de proyectos productivos resultado de acuerdos con el gobierno estatal. Así, lo integraban principalmente afroestizos; amuzgos y na savi, estos últimos de Ayutla.

Como resultado de este enfrentamiento y ante la tensión que había generado, la facción de Abad García informó que por acuerdo de autoridades y consejeros regionales había decidido liberar a Nicolás de la Cruz con la mediación de Tlachinollan, SERAPAZ y el sacerdote de San Luis Acatlán, Leonardo Morales⁵¹⁵. Por su parte, el grupo de Francisco L liberó a los retenidos en su poder por la presión de las comunidades al gobierno estatal, a través del subsecretario de Asuntos Indígenas, Misael Medrano⁵¹⁶. Ante estos hechos, el grupo dirigido por Abad García exigió también al gobierno de Aguirre Rivero que sacara “las manos de este conflicto, que respete a la institución comunitaria, que retire todo crédito y recursos económicos a la facción que representa Francisco L.”⁵¹⁷ Además denunciaba que el mismo “actúa como un delincuente paramilitar amparado en las armas y en el respaldo que tiene del gobierno estatal.”⁵¹⁸ En el mismo sentido, ése grupo hacía responsable al gobernador de cualquier agresión que pudiera sufrir alguna de sus autoridades o integrante⁵¹⁹.

Tras este enfrentamiento la Casa de Justicia fue abandonada por ambos grupos. Sólo hubo algunos voluntarios del grupo de Abad que se quedaron a resguardarla⁵²⁰. Después del respaldo público del gobierno estatal a Francisco, el grupo de Abad García se dedicó a convocar a organizaciones y grupos aliados para formar “un movimiento amplio contra la represión y la criminalización del movimiento social”⁵²¹. Con este fin se convocó a una

⁵¹⁵ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 22 de junio de 2014.

⁵¹⁶ García García, Abad, *Lectura de informe de actividades. Inciso a) Conflicto interno con Francisco L (J. A.)*, Asamblea microregional de cambio de autoridades, San Luis Acatlán, domingo 21 de febrero de 2016.

⁵¹⁷ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 22 de junio de 2014.

⁵¹⁸ *Ibid.*

⁵¹⁹ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 11 de julio de 2014.

⁵²⁰ Entrevista a Jesús M, 12 y 14 de enero de 2016. Cuanacaxtitlán, San Luis Acatlán.

⁵²¹ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 11 de junio de 2014.

marcha el día 20 de julio, que partiría desde la bodega cafetalera de la Luz de la Montaña en la entrada de San Luis Acatlán⁵²². Por su parte, el grupo de Francisco, ya en franco repliegue se atrincheró en las comunidades de Cochoapa y Ajuchitán en la costa. En tanto, el grupo de Abad que ya se encontraba instalado en San Luis Acatlán empezó a hacer un llamado a las comunidades afroestizas y amuzgas de la Costa para que se deslindaran del liderazgo de Francisco y se acercaran a conocer “los verdaderos principios del sistema comunitario.”⁵²³

Al finalizar la marcha del 20 de julio, los asistentes instalaron una asamblea regional y procedieron a nombrar nuevas autoridades. Ratificaron como coordinador a Abad García García y eligieron también a Jesús Carranza de la comunidad de San José Vista Hermosa; Martín Encarnación de la Cruz de Jolotichán y Francisco Martínez Salazar de Arcelia. A esta marcha asistieron autoridades de Huamuxtitlán, los Bienes Comunales de Cacahuatpec, Acapulco, y comunidades del municipio de San Luis Acatlán como: Yoloxochitl, Cuanacaxtitlán, San José Vista Hermosa, Tuxtepec, Arroyo San Pedro, Horcasitas, Miahuichán, Jolotichán, entre otras⁵²⁴. Es importante mencionar que estas comunidades fueron la base de apoyo del grupo de Rubén N y Abad García durante el conflicto. Pese a que algunas fueron divididas. Como Cuanacaxtitlán, por la elección de comisarios, en donde Nicolás de la Cruz compitió bajo la influencia de Francisco L.

5.4.3. *La caída del gobernador Ángel Aguirre y la de Eliseo Villar*

No obstante, la amenaza de Francisco L en la costa era latente. Su suerte cambió tras la salida de Ángel Aguirre de la gubernatura, que acaeció después de la desaparición forzada de los estudiantes de Ayotzinapa los días 26 y 27 de septiembre de 2014 por miembros de la policía municipal de Cocula coludidos con el crimen organizado y la complicidad del Ejército. El día 25 de octubre de ese año, el Congreso del estado aprobó la solicitud de licencia de Aguirre. Es *vox populi* en San Luis Acatlán que tras la caída de Aguirre, Francisco dejó de recibir financiamiento y la correlación de fuerzas en el gobierno estatal favoreció al grupo

⁵²² *Ibid.*

⁵²³ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 23 de agosto de 2014.

⁵²⁴ Rodríguez Guzmán, Alberto, “Nombran tres nuevos coordinadores de la CRAC de San Luis Acatlán y ratifican a Abad García” en *El Sur de Acapulco*, lunes 21 de julio de 2014, año veintidós, quinta época, núm. 6010.

de Abad García. El 26 de octubre de 2014 asumió el cargo de gobernador interino Rogelio Ortega Martínez⁵²⁵. Un viejo amigo de Rogelio, de la época universitaria, llegó a su gobierno como asesor, el ex coordinador y consejero de la CRAC, Pablo Guzmán Hernández. Siendo éste compañero de grupo de Rubén N al interior de la CRAC, que a su vez respaldaba a Abad. Así, la suerte de Francisco estaba echada.



Rogelio Ortega y autoridades de la CRAC en San Luis Acatlán. Foto: Carlos Alberto Carbajal en *El Sur de Acapulco*, 25 de enero de 2015.

El día 24 de enero de 2015 se reunieron en San Luis Acatlán autoridades de la CRAC y el gobernador Rogelio Ortega. Ahí les hizo entrega a las autoridades comunitarias de las instalaciones de la nueva Casa de Justicia de La Riviera Acatlán. Ésta ya había sido tomada desde el 12 de noviembre por el grupo de Abad. En el encuentro se entregó al gobernador un pliego petitorio que incluía la presentación

con vida de los 43 normalistas de Ayotzinapa; la libertad a los presos políticos de la CRAC; no a la imposición de proyectos mineros en la región; respeto a la autonomía de la Policía Comunitaria; cancelación de órdenes de aprehensión contra integrantes de la CRAC y la revisión e integración de averiguaciones previas contra Francisco L por múltiples atropellos contra la población⁵²⁶. Estas acciones debilitaron sobremanera a Francisco y cambiaron la correlación de fuerzas entre los actores.

Aunado a esto, la CRAC de Abad García se centró en reagrupar a las comunidades de la Costa-Montaña y otras regiones del estado que se empezaron a coordinar con San Luis Acatlán o El Paraíso durante el conflicto. Pero ahora la coordinación se empezó a centralizar en la Casa de Justicia Matriz de San Luis Acatlán. Como hemos dicho, hubo un llamado a

⁵²⁵ Fue dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios Guerrerenses (FEUG) en la época de la llamada guerra sucia en el estado; ha ocupado diversos cargos en la administración de la UAGro, entre ellos Secretario general, y actualmente es profesor de la misma universidad.

⁵²⁶ Moreno A., Carlos, "Entrega Rogelio Ortega la sede de la casa matriz de la CRAC al grupo del coordinador Abad García" en *El Sur de Acapulco*, domingo 25 de enero de 2015, año veintidós, quinta época, núm. 6194.

los pueblos afroestizos y amuzgos de la Costa para que se coordinaran con San Luis; también a las Casas de Zitlaltepec y El Paraíso desde abril de 2014 para que hicieran lo mismo⁵²⁷ y en diciembre de ese año se hizo el llamado a las comunidades de Santa Cruz del Rincón para “deslindarse de esa Casa y las malas acciones de Juan X y buscar la unidad del sistema comunitario.”⁵²⁸ El “proceso de unidad” estaría centrado en la discusión, análisis y actualización del Reglamento interno de la CRAC⁵²⁹.

Indudablemente, una vez conseguida la hegemonía en San Luis Acatlán, tras la expulsión de Francisco L a través de diferentes enfrentamientos, y de la consecución de respaldo político por una autoridad en la gubernatura; ahora los dirigentes al frente de la CRAC en San Luis buscaban reagrupar a distintos sectores que se habían ido sumando a la CRAC en el periodo previo al conflicto y durante el mismo. Aquí es importante denotar que la actitud hermética para aceptar el ingreso de los afroestizos a la misma tuvo que ceder. Esto podría ser por dos cuestiones: una estrategia para seguir debilitando a Francisco L en uno de sus sectores que más lo fortalecían y/o la ampliación del proyecto de los dirigentes de la CRAC, que ya no sólo se limitaría a los me'phaa y na savi de La Montaña, la Costa-Montaña y Ayutla; sino que se empezaba a abrir a los nahuas de La Cañada en Huamuxtitlán y Olinalá, así como a los grupos de la zona rural de Acapulco. ¿Qué imperaba aquí, lo étnico o la coincidencia de proyectos políticos?

Finalmente, volviendo a la confrontación y pérdida de poder de Francisco L, parece que la solicitud al gobernador Ortega por parte de las autoridades de la CRAC en la reunión del 24 de enero, de que se integraran las averiguaciones previas contra Francisco, surtió efecto. El día 30 de abril de 2015, en la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, cerca de Igualapa, en la costa, fueron detenidos Francisco y Adelaida Hernández. Esto sucedió luego de que policías estatales les marcaran el alto e hicieran caso omiso. Se dio una persecución y hubo un tiroteo que tuvo como saldo 2 policías estatales y 6 comunitarios muertos. Estos últimos que eran parte de la escolta de Francisco. El fiscal general del estado informó que Francisco fue detenido “teniendo nosotros conocimiento de que tiene órdenes de aprehensión.

⁵²⁷ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 3 de abril de 2014.

⁵²⁸ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 10 de diciembre de 2014.

⁵²⁹ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 20 de febrero de 2015.

Eventualmente por secuestro agravado.”⁵³⁰ Francisco fue trasladado a un penal de máxima seguridad en Veracruz y Adelaida al penal de Acapulco.

La CRAC se deslindó de Francisco y Adelaida recordando que habían sido revocados de su cargo de coordinadores el 29 de marzo de 2014, “por haberse encontrado responsables de fraude”⁵³¹. Además, denunciaba que después de ser revocado, “con el respaldo político y económico del exgobernador Ángel Aguirre Rivero”⁵³², había contratado pistoleros, detenido y torturado a miembros de la CRAC y ciudadanos. Y remataba que “con la caída de Aguirre Rivero (...) el pasado mes de octubre, Francisco L y sus secuaces se quedaron huérfanos y sin el millón de pesos que mensualmente les otorgaba el exgobernador.”⁵³³

Esta serie de acontecimientos que llevaron a la salida de Francisco de San Luis Acatlán y su posterior encarcelamiento muestran una nueva coyuntura. En primer lugar, con la idea de “oportunidad favorable para el cambio social”. Hemos señalado ya que varias acciones de Francisco prepararon el escenario para que los gobiernos federal y estatal reprimieran a la CRAC; así como las reacciones de sus adversarios dentro de la misma. Aquí la oportunidad favorable, en un primer momento, fue para el gobierno que pudo golpear de manera severa a una de las organizaciones indígenas más fuerte, no sólo de Guerrero, sino del país. Esto en un contexto de amenaza minera, incremento de la presencia del narcotráfico y de militarización en la región. Ante lo cual la CRAC era uno de los principales obstáculos para la imposición extractiva. Sin embargo, los cambios en el gobierno estatal tras la represión contra Ayotzinapa, modificaron la correlación de fuerzas favoreciendo a uno de los grupos en disputa al interior de la CRAC.

Por otra parte, la idea de coyuntura como condensación y confrontación en el tiempo corto de proyectos que se arraigan en la estructura y la larga duración aparece otra vez. Así, dentro de la CRAC los actores que se enfrentaron fueron: 1) el proyecto encabezado por Rubén N y José R de los que ya hemos referido su perspectiva sobre autonomía, desarrollo y lucha contra el narcotráfico; 2) Francisco L, que más bien parecía obedecer a los designios del

⁵³⁰ Blancas, Luis y Morales Antonio, Jacob, “Francisco L (J. A.) fue detenido por órdenes previas, no por los hechos del jueves, dice Cienfuegos” en *El Sur de Acapulco*, sábado 2 de mayo de 2016, año veintidós, quinta época, núm. 6290.

⁵³¹ CRAC-PC, *Comunicado de prensa*, San Luis Acatlán, 2 de mayo de 2015.

⁵³² *Ibíd.*

⁵³³ *Ibíd.*

gobernador Aguirre. Aquí es importante recordar que Francisco antes de ser coordinador representaba otro proyecto de desarrollo en la región de la Costa Chica, el Consejo de Comisarios, del cual no pudimos conseguir más información sobre su origen, salvo la que ya hemos expuesto. Pero indudablemente ya no era este proyecto el que se enfrentaba al de Rubén N y José R, sino, como lo hemos dicho, un naciente cacicazgo que tenía la venia de un gobernador que posee su feudo en la Costa Chica y se centraba en la entrega de recursos, reconocimiento y respaldo político, así como otras canonjías.

Para concluir esta parte referiremos la postura y balance que actores como defensores de derechos humanos, organizaciones solidarias con la CRAC y Juan X, hicieron sobre esta última parte del conflicto. Abel Barrera, director de Tlacinollan y varias veces mediador durante el conflicto señaló que éste se originó porque los actores al interior de la CRAC “se centran en conseguir apoyos y recursos para dar estabilidad al proyecto comunitario, y por allí se perdió el rumbo de la CRAC, por allí llegaron los conflictos, los desacuerdos y las rupturas.”⁵³⁴

Por su parte, un *Comunicado de organizaciones solidarias a la CRAC-PC* hacía énfasis en que el conflicto entre facciones encabezadas por Francisco L y Abad García

no son una mera lucha intestina por el poder, sino que se inscriben dentro de un contexto de represión e infiltración de las instituciones del pueblo por parte del Estado y de los intereses económicos detrás de los proyectos mineros que intentan penetrar en la región.⁵³⁵

En esto coincidía también Juan X al hablar del conflicto en su conjunto:

Nosotros creemos que el estado va a seguir trabajando para que nosotros caigamos en una confrontación. Sin embargo, nosotros no dudamos que eso se concrete porque hay

⁵³⁴ Cervantes, Zacarías, “Por intereses económicos, la CRAC perdió el rumbo y la esencia que le dio origen: Tlacinollan” en *El Sur de Acapulco*, martes 18 de marzo de 2014, año veintiuno, quinta época, núm. 5886.

⁵³⁵ *Comunicado de organizaciones solidarias a la CRAC-PC*, miércoles 19 de marzo de 2014. En <http://miserableslibertarios.blogspot.mx/2014/03/comunicado-de-organizaciones-solidarias.html>. Consultado el 16 de julio de 2017.

gente que no utiliza la cabeza, utilizan el hígado. Ven al enemigo aquí al lado, no lo ven, no se dan cuenta que el enemigo está enfrente de ellos y es un monstruo y está grande.

Entonces, aquí va a depender mucho de la habilidad de nosotros de volver a reorganizar y recuperar los principios y no caer en la provocación porque si hay provocación y nosotros caemos, eso es exactamente lo que quiere el estado. Un enfrentamiento entre la gente de abajo para una intervención militar.⁵³⁶

Los elementos de la entrada de mineras y de la creciente militarización de la región de influencia de la CRAC fue una constante en los llamados de atención a la Comunitaria de organizaciones solidarias que fijaban su postura sobre el conflicto y percibían que detrás del mismo se encontraban los intereses del capital trasnacional y del Estado mexicano; pero también fueron constantes en las acusaciones entre los mismos actores al interior de la CRAC para descalificar y estigmatizar a sus adversarios en la confrontación por la titularidad y representatividad de la CRAC.

No debemos olvidar que la militarización no era nueva en la región y en el estado⁵³⁷. Durante la época de la llamada “guerra sucia” o terrorismo de estado⁵³⁸ en Guerrero en las décadas de los sesentas y setentas, las regiones de La Montaña, la Costa Chica y la Costa Grande fueron militarizadas para perseguir al Partido de los Pobres (PDLP) de Lucio Cabañas y a la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) de Genaro Vázquez Rojas⁵³⁹. Además, con la aparición de guerrillas en la década de los noventa como el Ejército Popular

⁵³⁶ Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 7 de julio de 2013. En

<https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 17 de julio de 2017.

⁵³⁷ Al respecto ver “Los primeros años de la Policía Comunitaria” y “4.2. CRAC y UPOEG trabajo cruzado en Ayutla”, de este trabajo.

⁵³⁸ Nos referimos a una política sistemática de exterminio por parte del Estado mexicano en contra de ciudadanos disidentes, que por la vía pacífica o armada, pretendían democratizar o cambiar el régimen político del país. Esta política de exterminio tuvo su eje en la participación ilegal del Ejército, policías y grupos paramilitares en la desaparición forzada, tortura y otros delitos, a los cuales se les garantizaba impunidad. Además, se caracterizó por la coordinación multisectorial de diversos entes gubernamentales que permitieron que dichos hechos fueran perpetrados. Para una caracterización de la llamada guerra sucia en México en los años sesenta y setenta ver Montemayor, Carlos, Peritaje “La violencia de Estado en México durante la llamada guerra sucia del siglo XX” en Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH), *La sentencia de la Corte IDH. Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, México, CMDPDH, 2010, pp. 21-40. Para el concepto de terrorismo de Estado se puede ver Garzón Valdés, Ernesto, *El terrorismo de Estado (El problema de su legitimación e ilegitimidad)*. En file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EITerrorismoDeEstadoElProblemaDeSuLegitimacionElle-27034.pdf. Consultado el 20 de septiembre de 2017.

⁵³⁹ Bartra, *op. cit.*, p. 112-116.

Revolucionario (EPR) y su escisión el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), que surgieron por masacres perpetradas por el estado, y tras el levantamiento zapatista en Chiapas, la militarización se agudizó en las mismas regiones⁵⁴⁰. Por si fuera poco, en el marco del conflicto que estudiamos la militarización llegó disfrazada de programas sociales, como la Cruzada Nacional contra el Hambre⁵⁴¹, que inició en la región Centro y La Montaña apenas unos meses después de la irrupción de las primeras autodefensas, que en muchos casos posteriormente se incorporarían a la CRAC.

Además, aunado a la militarización los factores del narcotráfico y la amenaza minera en las regiones de estudio, propiciaron las condiciones también para que el conflicto escalara. Sobre todo porque se ha denunciado en repetidas ocasiones las relaciones entre la minería y el narcotráfico. Por ejemplo, en algunas regiones donde la minera ya se ha instalado y está operando “los narcos se encargan de limpiar el terreno para que las empresas extraigan los minerales, despoblando comunidades o disuadiendo a los habitantes inconformes con las explotaciones.”⁵⁴² Además, existen casos de extorsión contra los trabajadores de las minas; así como la proliferación de la prostitución y otros fenómenos que rompen el tejido social. Sin duda, la CRAC enfrentó un conflicto por cuestiones político-ideológicas en su interior; escalado por la intervención del gobierno estatal, la amenaza de la violencia característica del despojo neoliberal y el factor étnico de disputa y competencia entre los diversos pueblos que en él participaron.

Conclusiones

Como podemos observar en esta última parte del conflicto, lo que la caracterizó fue la relación que estableció Francisco L con el gobernador Ángel Aguirre Rivero. Si bien primero tuvo una postura de solidaridad al movimiento magisterial y de confrontación con el gobierno estatal, luego pasó a una franca subordinación, que muchos señalan, se debió a la

⁵⁴⁰ “Reaparece el Ejército en Guerrero” y “Violación a indígenas me’phaa y la contrainsurgencia” en *El Sur de Acapulco, Suplemento especial El Sur “20 años a través de Guerrero”*, Acapulco, Gro., 2013, pp. 12; 28-30.

⁵⁴¹ Ver: Ramírez García, Rosalba, “Congregan a un centenar de indígenas para el arranque de la Cruzada contra el Hambre” en *El Sur de Acapulco*, 14 de abril de 2013. En <http://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/76246>. Consultado el 20 de julio de 2017.

⁵⁴² Hernández Navarro, Luis, “Minería, narco y comunidades indígenas” en *La Jornada*. En <http://www.jornada.unam.mx/2017/05/09/opinion/017a2pol>. Consultado el 5 de agosto de 2017.

entrega de los recursos económicos que hacía a la CRAC el gobierno estatal. Esto le permitió a Francisco tener grupos de hombres armados que recibían un pago por sus servicios, desvirtuando así el cargo de policía comunitario que es nombrado en asamblea, como parte del sistema de cargos, y es retribuido más bien con un reconocimiento moral en su comunidad. Estos grupos fueron los llamados “grupos especiales” o guardia permanente, que inicialmente tuvieron la función de resguardar la Casa de Justicia de San Luis Acatlán tras las amenazas del narcotráfico.

Esta acumulación de poder político, económico, territorial e incluso militar nos permite sostener que Francisco estaba en un proceso de formación de un cacicazgo que dominaba gran parte de la Costa Chica y que tenía como protector al gobernador Ángel Aguirre Rivero. El cambio en las relaciones de fuerza entre estos dos actores, Francisco y Aguirre, modificó la posición de la CRAC en el escenario regional. Sin embargo, la resistencia de autoridades, dirigentes y pueblos ante esta política de Francisco impidieron que dicha prosternación continuara. Así, la relación que Eliseo estableció con el gobierno estatal, además de la flexibilización a medidas de control interno en la CRAC, como la realización de asambleas, permitió el manejo discrecional de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

Esto propició que Francisco incurriera en irregularidades muy graves como el desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso, acción por la cual aún existen comunitarios presos, y realizara un presunto fraude contra la CRAC. Como resultado fue revocado de su cargo. Ante esto, el respaldo político y económico del gobierno estatal a Eliseo se hizo más patente. La fuerza de Francisco sólo mermó con la salida de Aguirre del gobierno estatal y la llegada de un aliado del grupo de Abad García a la gubernatura, Rogelio Ortega.

La militarización, la presencia del narcotráfico y la amenaza minera en la región de influencia de la CRAC parecen ser parte de un mismo proyecto orquestado entre los intereses transnacionales y la protección del Estado mexicano. La Comunitaria y otros actores como la Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” han representado un verdadero baluarte de resistencia en contra de estos proyectos y políticas de extracción y ocupación del

territorio, característicos del modelo económico neoliberal y de lo que Harvey llama “acumulación por desposesión”⁵⁴³.

⁵⁴³ Harvey, David, *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*, Argentina, CLACSO, 2005.

6. Conclusiones

El surgimiento de la Policía Comunitaria en 1995, encargada del problema de la inseguridad en la región Costa-Montaña, y de la CRAC en 1998, enfocada a resolver el problema de la justicia, modificaron el escenario político en dicha región. Esto mermó la influencia de caciques regionales, acaparadores y autoridades que sojuzgaban a los pueblos. El éxito de la CRAC centrado en su legitimidad y efectividad; así como un periodo de calma, después de una oleada represiva en su contra por parte del gobierno en sus primeros diez años de existencia, permitió que en su interior se empezara a generar un conflicto que enfrentó diferentes perspectivas en torno a qué camino debía seguir la Policía Comunitaria.

La diversidad de experiencias organizativas que confluían en la Policía Comunitaria (asambleísmo cafetalero, sistema de cargos de los pueblos, apoyo solidario de activistas y académicos); los diversos liderazgos que hallaban su legitimidad en diversas fuentes (intelectual orgánico, legitimidad tradicional, legitimidad carismática y legitimidad basada en la legalidad) y los diferentes pueblos que la conformaron (me'phaa, na savi, mestizos y nahuas) y otros que pretendían integrarse (afromestizos, amuzgos, nahuas y mestizos), fueron algunos factores que permitieron la formulación de proyectos para darle dirección a la Comunitaria.

Otros factores que intervinieron en la formulación de dichos proyectos políticos y que son parte de la estructura y la larga duración son: la pluriculturalidad de pueblos y la forma en que éstos habitan el territorio, lo reinventan y lo construyen; además, la clasificación social que existe en dichas regiones y que determina el lugar que cada grupo o pueblo ocupa, centrado en la idea de raza y clase, fundamentalmente. Dando como resultado una estructura violenta fincada en el caciquismo y el acaparamiento; además, los antecedentes históricos de estos pueblos, pero también de la CRAC. Todos estos elementos se convirtieron en el fermento o base a partir del cual los actores formularon y construyeron sus proyectos políticos.

En éstos, los actores políticos reivindicaron las necesidades y demandas de pueblos y sectores de la sociedad de la Costa-Montaña. Sin embargo, el proyecto político sólo se podía emprender a través de la praxis. Esta implica la relación entre el “conocimiento” con el problema de la “viabilidad histórica”. Aquí es donde tomaron central importancia los actores

como entes colectivos, al hacer el análisis de la realidad, ya que a mejor “conocimiento teórico estructurado” existen mejores posibilidades de imponer un proyecto como válido y pertinente. De esta forma, consideramos que el actor político mejor preparado intelectual y políticamente, además de sus alianzas con otros actores, su manejo ante los medios de comunicación, entre otras cosas, fueron factores que le permitieron tener mayores posibilidades de imponer su proyecto al interior de la CRAC o en los territorios en disputa.

Dichos proyectos giraron en torno a los siguientes ejes: 1) perspectiva en torno a la autonomía; 2) cómo impulsar el desarrollo; 3) qué hacer ante el narcotráfico; 4) composición pluriétnica de los diversos actores y 5) territorios en los que se desenvolvían dichos actores. Atender todos estos factores era enfrentar los retos que la CRAC tendría en el periodo 2012-2015. Así, el tema de autonomía implica de manera central la relación entre la Comunitaria y el Estado; por su parte, atender el tema del desarrollo es buscar estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la Costa-Montaña y las otras regiones, la Costa Chica, La Montaña e incluso la región Centro del estado.

Además, durante nuestro periodo de estudio la Comunitaria y los diversos actores que emergieron en su interior debieron diseñar una estrategia para enfrentar la presencia amenazante del narcotráfico, éste tema no fue menor ya que definió el futuro de todos los movimientos que surgieron dentro de la CRAC. Por otra parte, la competencia por la identidad, territorio y desconfianzas entre diversos pueblos hicieron también que los proyectos para la CRAC tuvieran una composición no sólo étnica, sino territorial diversa. Todos estos factores definieron los proyectos políticos y, por tanto, a los actores.

Respecto al proyecto político del actor encabezado por Rubén N, José R y otros dirigentes, podemos decir que esgrimió una propuesta de autonomía abierta al diálogo con el gobierno, que considera legítima la recepción de recursos por parte del mismo hasta el día de hoy, pero con las reservas propias de la experiencia; además, consideraba que la lucha por el desarrollo debía ser encabezada por la CRAC, creando en su interior comisiones que impulsaran la educación, la comunicación, la participación de las mujeres, entre otras áreas. Por su parte, aunque inicialmente optaron por enfrentar al narcotráfico en la Costa-Montaña, la presión y amenazas por parte del mismo los llevó a cambiar la estrategia por una de contención en las comunidades. Finalmente, su influencia entre los na savi, mé'phaa y mestizos de la Costa-

Montaña; además de su influencia entre los na savi de Ayutla, les dio un carácter eminentemente indígena. Esto pese a que la CRAC desde sus inicios ha atendido a población mestiza, pero siempre y cuando posea una estructura organizativa acorde a los requerimientos de la CRAC.

En cuanto al proyecto encabezado por Juan X, su propuesta de autonomía considera que se debe evitar lo más posible la dependencia de la CRAC respecto al Estado, sobre todo en lo referente a los recursos económicos. Además, el desarrollo no debía centralizarse en la CRAC, que debía limitarse a sus funciones sustantivas de seguridad, justicia y reeducación, sino que era necesario crear instancias fuera de la CRAC para resolver las demandas más apremiantes de la población de la Costa-Montaña. En cuanto a la lucha contra el narco, el movimiento de Juan X optó por emprender una lucha frontal contra el mismo. Finalmente, Juan trabaja en territorios principalmente indígenas, aunque también da asesoría a afroestizos en la Costa Chica.

Por otro lado, parece ser que como consecuencia de esta posición de no centralizar el desarrollo en la CRAC y ante la imposición del proyecto de Rubén N, José R y otros dirigentes en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, apareció un nuevo movimiento, la UPOEG. Ésta surgió al interior de la CRAC con el objetivo de hacer gestiones para luchar por carreteras y tarifa preferencial en la Costa Chica, La Montaña y la región Centro. La UPOEG se caracterizó por luchar por el desarrollo “fuera de un escenario indígena” para incluir a los mestizos y los afroestizos. Por otra parte, su lucha frontal contra el narco sería algo que determinaría su existencia.

La gestación de estos proyectos al interior de la CRAC y su praxis para imponerse en las asambleas de cambio de autoridades y en la expansión hacia nuevos territorios, como Ayutla, generaron una serie de coyunturas que extendieron el conflicto en el tiempo. Dichos proyectos fueron desarrollándose y afinándose, e incluso sus actores se deslindaron de las posturas de algunos de sus miembros durante las diferentes coyunturas del conflicto, dando paso a nuevos proyectos y coyunturas.

Por otra parte, sentamos en el marco teórico dos acepciones fundamentales de coyuntura. La primera entendida como relación y articulación y la segunda como “ocasión favorable para

realizar algo”⁵⁴⁴ que “contribuye a determinar y transformar” la realidad⁵⁴⁵. La idea de relación y articulación se extiende también a otro planteamiento sobre la coyuntura que es “una condensación particular de espesores de la realidad y de tiempo social, en donde los procesos profundos y de larga duración se hacen visibles en la superficie y en el tiempo corto.”⁵⁴⁶

Así, consideramos que la coexistencia de todos estos actores y sus proyectos políticos al interior de la CRAC es una coyuntura. Esto es así en cuanto a que estos expresan las reivindicaciones y demandas de pueblos y sectores de las regiones donde tenían influencia. Estas reivindicaciones y demandas surgen del fermento que proporcionan los elementos estructurales de una sociedad (historia, clasificación social, geografía, etc.) y la larga duración. El “tiempo corto” en el que empezaron a hacerse visibles por sus primeras escaramuzas en asambleas es el reflejo y la muestra de que la “fase estrictamente política”, es decir, “cuando las ideologías ya existentes se convierten en partido”⁵⁴⁷, había terminado e iniciaba ahora el momento de la praxis, que no excluye que el proyecto siga modificándose, depurándose y afinándose sobre la marcha.

Esta primera coyuntura de nuestro periodo de estudio se caracteriza por la confrontación en ciernes de posturas ideológicas divergentes que surgen en la larga duración por su arraigo entre los pueblos de la región, pero también por las características de sus principales dirigentes, sus formas de liderazgo y su capacidad para leer la realidad y generar mejores condiciones para su participación en la misma, dando paso así a nuevas coyunturas. Aquí se mezclan las ideas de proyecto político y praxis y aparece nuestra otra acepción de coyuntura que es “la ocasión favorable para el cambio social”.

Las confrontaciones para lograr este “cambio social” modificaban la correlación de fuerzas entre los actores. Esta “lucha incesante” y el consiguiente “cambio significativo en el comportamiento de los actores políticos y/o un cambio significativo en las correlaciones de fuerza”⁵⁴⁸ es lo que nos permitió periodizar o establecer cortes temporales tentativos para

⁵⁴⁴ Gallardo, *op. cit.*, p. 7.

⁵⁴⁵ Atehortúa, *op. cit.*, p. 47.

⁵⁴⁶ Osorio, *op. cit.*, p. 19.

⁵⁴⁷ Gramsci, *Notas sobre Maquiavelo...*, *op. cit.*, p. 72.

⁵⁴⁸ Sandoval citado por Atehortúa, *op. cit.*, p. 51.

poder analizar escenarios, relaciones de fuerza y actores políticos. Estos cortes-hipótesis dieron razón de ser a nuestro índice y se explica, repetimos, por la modificación en una correlación de fuerzas, que implica el cambio de lugar de un actor de manera considerable en el escenario político.

Pero estos cortes tampoco pueden explicarse sin la incidencia de actores políticos externos y sus proyectos; la pugna y utilización de los escenarios; el papel de los mediadores; la composición étnica de nuestros actores y el trabajo previo de los mismos en ciertas regiones, entre otros elementos. Es decir, el conflicto y las coyunturas en el interior del mismo ya no sólo se desarrollaban en la región Costa-Montaña, sino que como resultado de la política de expansión territorial del actor encabezado por Rubén N y otros dirigentes, pero también del encabezado por Alberto Y, los actores se diversificaron y hubo nuevos desafíos.

El problema de la expansión territorial y los espacios donde se disputaban la hegemonía de la CRAC los diferentes actores nos lleva de manera inevitable a la discusión sobre los escenarios. En este trabajo intentamos establecer una relación entre el escenario y el territorio que tienen como punto en común y de partida el “espacio”, entendido como “la realidad material preexistente a todo conocimiento y a toda práctica”.⁵⁴⁹ Así, tanto el escenario como el territorio pueden apropiarse, inventarse y construirse, pero en nuestro periodo de estudio, sobre todo convertirlos en lugar privilegiado de disputa. Elementos como la geografía y los pueblos que en ellos habitan, que se refieren a elementos de la estructura, modifican la correlación de fuerzas de los actores.

Un elemento que mezcla la idea de escenario, territorio y actor, es la llegada o intervención de actores en las regiones en disputa que no sólo se ubican en la escala regional, sino también en la estatal, nacional e incluso global, como el titular del gobierno estatal; el Ejército y las policías; pero además, el narcotráfico y las mineras extranjeras. Empero, todos aparecieron actuando de manera “fortuitamente” coordinada, pero nunca divergiendo y más bien complementándose y enfocando sus baterías, legales y armadas, contra la CRAC, los pueblos y el territorio.

⁵⁴⁹ Giménez, *“Territorio, cultura...”*, op. cit., p. 22.

Así, una de las relaciones que marcó todo nuestro periodo de estudio fue la relación entre la CRAC y el gobernador Ángel Aguirre Rivero. Los buenos antecedentes que tenía éste político con la CRAC, o al menos así lo considera el actor encabezado por Rubén N y otros dirigentes, aunado al concepto de autonomía de estos últimos, hizo que la CRAC buscara una relación de cercanía y solicitud de recursos económicos y en especie para sustentar las funciones de la CRAC. Esta actitud de la Comunitaria fue utilizada de manera hábil por Aguirre para intentar cooptar, neutralizar y someter a sus designios a la CRAC. La relación entre la CRAC y Ángel Aguirre variaría de acuerdo con el actor que dirigiera la primera. Por ejemplo, si bien en la última parte del periodo de coordinador de José R, fue éste quien se acercó a Aguirre con una solicitud de recursos; al llegar Francisco L como coordinador en febrero de 2013, ésta relación se fortalecería y solo terminaría con la salida de Aguirre de la gubernatura a finales de 2014.

Por su parte, otro actor que arribó en 2010 fundamentalmente a la Costa-Montaña y a La Montaña fue la minería. Si bien ésta nunca inició tareas de extracción, sí realizó avances en cuanto a exploración. Todo esto respaldado por las autoridades federales y estatales vía permisos y una “nueva clase de legislación”⁵⁵⁰. De esta forma, la CRAC tuvo que emprender una jornada de lucha para exigir la salida de la minería del Territorio Comunitario. La lucha de la CRAC, de los pueblos de la Costa-Montaña y La Montaña, así como de Tlachinollan, evitó que la minería se asentara en la región. Aunado a estas presiones externas se sumó el acoso del Ejército y las policías, que incursionaron en la Costa-Montaña y prácticamente estuvieron acantonados en la misma durante todo el conflicto.

En este contexto de acoso neoliberal que incluía la coordinación entre varias instancias legales, apareció el narcotráfico que de manera coordinada empezó a hacer el trabajo sucio de las mineras, con el hostigamiento a la CRAC, que es el referente organizativo más importante de la región hasta el día de hoy, para debilitarla. Finalmente, fue creada y empezó con su praxis al interior de la CRAC un actor colectivo impulsado por Alberto Y, la UPOEG. Este conjunto de relaciones que se establecieron en la región Costa-Montaña en el periodo febrero 2010-octubre 2012 puede ser considerada una coyuntura en el sentido de articulación que describe un momento determinado. Además, la incursión de todos estos actores generó

⁵⁵⁰ Sassen, *op. cit.*, p. 49.

condiciones para el escalamiento del conflicto entre los actores, acelerando el inicio de la discusión y definición de los mismos respecto a temas como la presencia agresiva del narcotráfico.

A nivel estatal, el grado de inseguridad que imperaba obligó a cientos de ciudadanos a tomar las armas para defenderse. La colusión entre autoridades y criminales exacerbó a comunidades enteras que tuvieron que defenderse. Levantamientos armados en la Región de la Cañada en Huamuxtitlán y Olinalá en La Montaña y en Tixtla, en la región Centro, solicitarían su ingreso a la CRAC posteriormente. Esto planteó nuevos retos para la Comunitaria como el crecimiento territorial acelerado y la nueva composición étnica tras el ingreso de dichas comunidades.

Por otra parte, pudimos ubicar una nueva coyuntura que inició con el levantamiento armado de la UPOEG en Ayutla, en enero de 2013. Este fue resultado del esfuerzo por parte del actor encabezado por Rubén N y José R y el dirigido por Alberto Y por llevar la organización de Policía Comunitaria fuera de su área tradicional, en la Costa-Montaña y La Montaña, hacia la Costa Chica. Factores como la apertura étnica de la UPOEG, los matices de su proyecto político y su forma de actuar (uso de capuchas, ejecución de sospechosos, toque de queda, etc.) hicieron que la CRAC no aceptara la incorporación de los simpatizantes de la primera.

El levantamiento armado de la UPOEG y la irrupción de autodefensas en gran parte del estado, fue el momento que el gobierno estatal aprovechó para pretender regular a “las policías comunitarias”, cuestión que fue rechazada por la CRAC y sería el inicio de un hostigamiento e intento de cooptación de Ángel Aguirre contra la Comunitaria. Finalmente, la política de confrontación directa contra el narco de Alberto Y y su posterior levantamiento hizo que la CRAC se deslindara de este grupo. Como resultado de esta coyuntura tenemos un cambio en la correlación de fuerzas en dos escenarios. Primero en Ayutla, en el que se instalaron dos sistemas de seguridad en lugar de uno solo dirigido por la CRAC y en segundo lugar en la Costa-Montaña en el que se disputaría la hegemonía de ambos grupos en el cambio de autoridades comunitarias.

En dicho cambio de autoridades pudimos observar la importancia de los escenarios y los mediadores en la irrupción de una nueva coyuntura que ahora modificaría el escenario político de la Costa-Montaña. Este cambio de autoridades se caracterizó por el inicio de las

irrupciones, que se harían recurrentes, de población mestiza y afromestiza de la región de la Costa Chica a la Costa-Montaña para hostigar a las comunidades y simpatizantes de la CRAC. En esta ocasión para apoyar el proyecto de los hermanos Juan X y Alberto Y que hasta entonces parecían tener un proyecto afín. Por su parte, fungieron como mediadores para llevar a buen puerto este cambio de autoridades, el sacerdote Mario Campos y Tlachinollan, sin embargo, pese a la legitimidad de Mario Campos, hemos discutido su posible neutralidad. Además, parecía que la confianza entre los actores no imperaría durante todo el conflicto y predominó la recurrencia al uso de la fuerza y la persuasión a través de la misma.

Debido a que en este momento la configuración de la Costa-Montaña se modificó a favor del actor encabezado por Rubén N, José R y otros actores, que en un primer momento parece haberse coordinado con Francisco L, coordinador recién elegido, consideramos necesario esbozar un perfil del tipo de liderazgo de los actores centrado en las ideas de “fórmula política” de Gaetano Mosca; “intelectual orgánico” de Antonio Gramsci; “legitimidad carismática”, “legitimidad tradicional” y “legitimidad basada en la legalidad” de Max Weber. Así, pudimos explicar por qué, pese a ciertas irregularidades en el pasado de Francisco, éste pudo imponerse como coordinador regional en una Asamblea Regional de cambio de autoridades. Todos estos acontecimientos se convirtieron en una coyuntura al modificar considerablemente la correlación de fuerzas entre los actores.

En la última parte de nuestro trabajo, delimitado por un corte temporal que va de febrero de 2013 a abril de 2015 pudimos observar un deslinde entre los grupos iniciales y una clarificación de los proyectos políticos y de los territorios que ocuparían, todo esto teniendo como eje transversal la relación establecida entre la CRAC y el gobernador Ángel Aguirre. En este contexto, la lucha por tener la hegemonía en la Costa-Montaña llevó a la CRAC dirigida por Francisco L a expulsar a los hermanos Juan X y Alberto Y. Juan X y el profesor Apolonio Cruz terminarían creando la Casa de Justicia de los “Pueblos Fundadores” en Santa Cruz del Rincón. Esto significó una reconfiguración del territorio en la Costa-Montaña en el que los liderazgos se atrincheraron en las comunidades en las que tenían influencia.

Por si fuera poco, el acercamiento de Francisco L al gobierno de Ángel Aguirre y la recepción exorbitante de recursos económicos hizo que Juan X denunciara a la CRAC

dirigida por Francisco L. Francisco tomó una serie de decisiones, aparentemente sin consultar a la asamblea, que abrieron las puertas a la represión del gobierno en contra de la Casa de Justicia de El Paraíso. Estas fueron la participación de la CRAC en el Movimiento Popular Guerrerense (MPG) dirigido por el magisterio; el desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla y un presunto fraude a la misma CRAC. Aquí se hizo evidente la ruptura entre el grupo de Francisco L, que tenía sus bases en la región del Consejo de Comisarios en la Costa Chica, y el grupo dirigido por Rubén N, que ahora era encabezado por el coordinador Abad García.

Las denuncias de parte de éste último grupo en contra de Francisco L llevaron a la expulsión de éste de la Costa-Montaña para refugiarse en la Costa Chica. Sin embargo, esto no fue fácil, la disputa se llevó a las asambleas, la convocatoria a marchas e incluso la violencia directa en la lucha por mantener el control de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán. Aquí también es importante considerar el carácter pluriétnico de dichos actores. Por su parte, el grupo dirigido por Francisco L estaba formado principalmente por habitantes de la región afroestiza y amuzga de la costa; mientras el grupo encabezado por Rubén N y Abad García fue nutrido con miembros de los pueblos na savi y mé'phaa de la Costa-Montaña, principalmente de las comunidades na savi cercanas a la cabecera de San Luis Acatlán.

El conflicto no terminaría sino con otra coyuntura que inició con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa por parte de policías, militares y miembros del crimen organizado. Esto hizo que Ángel Aguirre dejara la gubernatura y Francisco dejara de recibir su apoyo económico y político. Por su parte, la gubernatura fue ocupada por Rogelio Ortega Martínez, aliado del grupo de José R, Rubén N y Abad, que desde el principio de su gubernatura dio su respaldo político a dicho grupo y facilitó la captura de Francisco en la Costa Chica. Con este acontecimiento se definió un nuevo escenario en las regiones que se integraron a la CRAC o que estuvieron en disputa por sus principales dirigentes.

Así, Alberto Y y la UPOEG siguieron creciendo de manera un tanto descontrolada en la Costa Chica, Acapulco y la región Centro del estado, pero con una relación ambigua con el gobierno estatal, que iba de la presión a la recepción de recursos y del diálogo a las amenazas. A su vez las divergencias y malentendidos hicieron que este grupo se dividiera y surgiera en su interior el Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero

(FUSDEG), con el que se disputaron el corredor Chilpancingo-Acapulco. Esta lucha terminaría cuando el FUSDEG vio diezmadas sus filas, sus líderes fuera del territorio para protegerse y la UPOEG acosando en sus fronteras.

Por su parte, el actor dirigido por Juan X y Apolonio Cruz desde la Casa de Justicia de Santa Cruz del Rincón o de los “Pueblos Fundadores” se atrincheró en sus comunidades que se encuentran fundamentalmente en la Costa-Montaña, en los municipios de San Luis Acatlán y Malinaltepec. No obstante, debido a la política de este actor contra el narcotráfico la confrontación escaló y esta Casa de Justicia se redujo a un par de comunidades. Además, sus dirigentes han sido acosados de manera dura por parte de este actor ilegal. Al parecer esta Casa de Justicia ha dejado de operar.

Por otro lado, como resultado de la lucha inicial de la CRAC, Tlachinollan y los pueblos de La Montaña y la Costa-Montaña en contra de la minería, se formó el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT). Éste organismo sigue operando con asambleas mensuales en las comunidades de las regiones amenazadas por la minería, pero también por la explotación irracional de los ríos y los bosques. Por su parte, la comunidad Juba Wajín ha dado muestras del uso contrahegemónico del derecho al ganar en los tribunales y echar abajo concesiones mineras, cuestión en la que el gobierno federal cedió para no tener que revisar la Ley Minera que legitima el despojo neoliberal.

Finalmente, debemos decir que el grupo dirigente en la CRAC de San Luis Acatlán, una vez que pudo imponer su hegemonía en la región y sobre los otros grupos que le disputaban la representatividad optó por establecer un plan de acción. Con las nuevas autoridades y aún en situación de conflicto propuso avanzar en tres ejes prioritarios de trabajo en marzo de 2015:

1. Reorganización y reestructuración del sistema comunitario, promoviendo la unidad con todas las casas de justicia, regiones y comunidades que quedaron dispersas, producto de la represión gubernamental y del conflicto interno.
2. Revisión y actualización del Reglamento interno, para dotarnos de un instrumento normativo eficaz y adecuado para organizar el trabajo de nuestra institución comunitaria.

3. Reconstrucción de las alianzas y redes de apoyo externo, para retomar la construcción de un proyecto integral de desarrollo de nuestros pueblos y comunidades, más allá de la seguridad, justicia y reeducación.⁵⁵¹

De acuerdo a las visitas que hicimos a diferentes regiones que se coordinan con San Luis Acatlán pudimos constatar que durante el periodo 2015-2017 estos objetivos estaban siendo ejecutados. En cuanto a la reorganización y reestructuración, la Casa de Justicia Matriz ha centralizado los esfuerzos de crecimiento de la CRAC-PC. Para abril de 2017 tenía presencia en 180 comunidades de 22 municipios y contaba con 2000 policías comunitarios. Sus Casas de Justicia eran: San Luis Acatlán, Espino Blanco, Zitlaltepec y El Paraíso; sus Comités de enlace: Chilistlahuaca, Cacahuatepec, Cochoapa, Huamuxtitlán y Olinalá.

Además, existe la propuesta de “profesionalizar” las funciones que ejerce la CRAC. Por ejemplo, a través de la capacitación de sus policías comunitarios y autoridades en cuestiones de protección civil, primeros auxilios, derechos humanos, entre otras áreas importantes. José R señala lo siguiente al respecto:

El sistema comunitario debiera o debe de manera continua, si me vales esta palabra, profesionalizarse. Gradualmente tiene que ir abandonando procedimientos rudimentarios, de tal manera que vaya perfeccionando su sistema de seguridad. Cuando hablo de mejorar y profesionalizar, hasta donde se permita a nivel comunitario, debe de hacerse. Algunos consideramos, algunos porque varios lo compartimos, que la Policía Comunitaria debe tener una certificación y acreditación con estándares comunitarios.

Que así como las supuestas policías oficiales tienen que estar certificadas y acreditadas. Claro, con estándares mucho muy elevados, pues se debe de hacer lo propio desde las comunidades. No te estoy hablando de que venga la PGR o venga la SEDENA a determinar qué capacitación debe tener nuestra policía.

Entonces, creo yo que no hace daño que la Policía Comunitaria tenga conocimientos básicos, elementales de primeros auxilios, por ejemplo. Pero hay que determinar cuáles son esos mínimos, cuáles son esos conocimientos elementales.⁵⁵²

⁵⁵¹ CRAC-PC, *Breve Resumen Histórico del sistema comunitario de la CRAC-PC*, San Luis Acatlán, Guerrero, CRAC-PC. Elaborado el 3 de abril de 2014. Actualizado en marzo de 2015.

⁵⁵² Entrevista a José R. Chilpancingo, Gro. 17 de diciembre de 2015.

Estos esfuerzos parecen enfocarse también a que los miembros de la Comunitaria no incurran en faltas que puedan perjudicarlos, como tener ordenes de aprehensión por parte del gobierno estatal o incluso llegar a la cárcel. Pero también para optimizar el servicio que brindan a los habitantes de las regiones.

En este sentido, también se ha emprendido una campaña para que las comunidades que recientemente se han incorporado conozcan el Reglamento interno y no incurran en faltas. Además, la capacitación a las autoridades encargadas de administrar justicia ha sido una prioridad, por ejemplo, se han realizado talleres sobre autonomía expuestos por conocidos intelectuales sobre el tema como Francisco López Bárcenas y Gilberto López y Rivas.

Por otra parte, después del conflicto fue importante poner en orden los pendientes en materia de seguridad, justicia y reeducación, sobre todo en la región Costa-Montaña. En este sentido se han fortalecido los rondines en los caminos y se empezaron a atender también con urgencia algunos pendientes en materia de justicia para desahogar la carga de trabajo de los coordinadores. Además, los esfuerzos que la CRAC había venido realizando para formar un proyecto integral de los pueblos centrado en la autonomía no parecen haberse abandonado.

Así, en su plan de acción la CRAC se ha planteado la reestructuración de las comisiones o áreas operativas. Proponen las áreas de impartición de justicia, seguridad comunitaria y reeducación de los detenidos que son las propias de la CRAC; pero también las áreas de salud, desarrollo, comunicación comunitaria y organización de mujeres comunitarias. Estas áreas ya habían sido impulsadas desde el periodo 2007-2010, como ya hemos expuesto, pero aún no reinician sus funciones. Finalmente, han propuesto comisiones para atender conflictos agrarios; comisión de gestión, alianzas y relaciones exteriores; comisión de organización y capacitación y la comisión de administración y finanzas. Éstas últimas tampoco han operado.

Además, han avanzado en el restablecimiento y fortalecimiento de sus alianzas y redes de apoyo externo. Esto ha ocurrido sobre todo en su lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la legislación estatal. Estos esfuerzos iniciaron tras la reforma a la Constitución estatal que realizó el gobernador Ángel Aguirre. Esta reforma afectó directamente a la CRAC ya que modificó el artículo 10 de la Constitución, del cual era reglamentaria la Ley 701, que como hemos dicho reconocía las acciones de la CRAC-PC

como actos de autoridad y su carácter autónomo. Inicialmente, hubo un llamamiento en la prensa entre los hermanos Juan X y Alberto Y y los dirigentes de San Luis Acatlán para defender dicha ley, pero nunca hubo un acuerdo.

Finalmente, la CRAC de San Luis Acatlán estableció una alianza con organizaciones sociales, organismos de defensa de derechos humanos e incluso diputados de partidos de izquierda, con los que plantearon al Congreso estatal una propuesta de reforma a la Constitución que vaya más allá de la Ley 701. Esta alianza la conforman organizaciones como el Frente Popular de Tlapa, el Consejo de Damnificados de la Montaña, el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP), el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”; así como los diputados Ociel García Trujillo del PRD, María de Jesús Cisneros del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Ricardo Mejía Berdeja del Movimiento Ciudadano (MC).

Con estos hechos podemos decir que el actor político al frente de la Casa de Justicia Matriz en San Luis Acatlán sigue de manera congruente con su proyecto político de autonomía abierta al diálogo con el gobierno, sin embargo, tras lo ocurrido durante el conflicto han establecido “evitar lo máximo posible que la aportación o “apoyos” del gobierno, sirvan para que los políticos se legitimen y exploten políticamente”⁵⁵³. Además, las directrices que han sentado respecto a su proyecto de desarrollo parecen ser continuación de su proyecto inicial: la CRAC centralizará los esfuerzos por el mismo en el marco de un proyecto integral de desarrollo.

Si partimos del principio de que la prueba de fuego de todo proyecto político es su pertinencia y su viabilidad histórica podemos decir que el proyecto que ahora se desarrolla al interior de la Policía Comunitaria está dando muestras de su pertinencia. Se ha convertido en hegemónico en la región de la Costa-Montaña; en tanto que en La Montaña y en la Costa Chica convive con otras experiencias. En el primer caso, otros grupos de policías

⁵⁵³ CRAC-PC, *Breve Resumen Histórico del sistema comunitario de la CRAC-PC*, San Luis Acatlán, Guerrero, CRAC-PC. Elaborado el 3 de abril de 2014. Actualizado en marzo de 2015.

comunitarios como la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo; mientras en la Costa Chica comparte el territorio con otro grupo con mucha influencia, la UPOEG.

La Policía Comunitaria de San Luis Acatlán y sus dirigentes han demostrado tener capacidad para dialogar con diversos actores como los medios de comunicación, las bancadas de los partidos de izquierda como Movimiento Ciudadano, Morena y el PRD; así como algunos presidentes municipales, como el de San Luis Acatlán, Javier Vázquez García; también con universitarios y grupos solidarios. Todo esto desde su perspectiva de autonomía y con la cautela que ahora deben haber refinado tras un acercamiento incauto al gobernador Aguirre Rivero.

Esta posición de diálogo con diversas expresiones del gobierno estatal y municipales, pueden ser una garantía de estabilidad, pero venida de arriba; mientras que habrán de probar su capacidad para movilizar a los pueblos cuando la represión se vislumbre amenazante. Consideramos que sus posturas más moderadas, respecto a las de los otros actores que se forjaron al interior de la CRAC y que ahora se desarrollan en otros escenarios, también pueden ser garantía de estabilidad para la región en la que tienen influencia. Pero hace falta ver qué consecuencias políticas puede tener este mismo discurso moderado.

Indudablemente, el proyecto autonómico integral y de desarrollo se emprenderá o debe estarse emprendiendo con la ventaja de la hegemonía en la Costa-Montaña; no obstante, el crecimiento territorial del que ya hemos hablado hará que este no sea homogéneo y que seguramente en muchas regiones la CRAC se limite a realizar funciones de seguridad y, cuando existan condiciones de infraestructura, de coordinación y de seguridad ante la presencia del narcotráfico, de justicia y reeducación, que ya implica otro tipo de problemas. Por su parte, la composición étnica de la CRAC que ahora se ha extrapolado por su difusión a nuevos territorios lejanos a la Costa-Montaña sin duda presentará nuevos retos en el futuro que, a nuestra consideración, pretenden salvarse con el conocimiento del Reglamento interno en dichas regiones.

Otra prueba de fuego que superó durante el conflicto, pero que consideramos que no ha desaparecido sino que se encuentra en estado latente, es la amenaza de despojo y violencia neoliberal que articula a varios actores como el narco, los militares, las mineras y las instancias dentro del gobierno que facilitan la entrada de éstas últimas y de proyectos de

“conservación”. La reaparición temprana o tardía de esta amenaza definirá indudablemente la pertinencia o viabilidad histórica de este proyecto político y se constituirá en una nueva coyuntura para la reaparición de viejos actores o la aparición de nuevos que esgriman reinterpretaciones o viejos proyectos políticos para la CRAC.

Un problema que hemos olvidado hasta ahora es el de la legitimidad del Sistema. Indudablemente, la CRAC se ha constituido en una alternativa de seguridad y justicia respecto a la justicia y seguridad oficiales, tanto para la población indígena como para la no indígena, sobre todo en la Costa-Montaña. No obstante, el periodo del conflicto hizo que la legitimidad del mismo bajara, sobre todo por las confrontaciones que vivieron los vecinos, fundamentalmente en San Luis Acatlán, una cabecera principalmente mestiza, y la poca atención que puso la CRAC a sus funciones sustantivas que son la seguridad, la justicia y la reeducación. En la medida en que estas funciones se impartan de manera expedita y con el espíritu comunitario que las hizo diferentes a la justicia y seguridad estatales, el Sistema se blindará de las agresiones externas y podrá resarcir así la imagen negativa que pudo generar en los vecinos que han vivido las épocas de gloria de la CRAC, pero también sus más profundas crisis.

Fuentes

- Alarcón, Rafael Rubí, *Tributo prehispánico en el actual Guerrero*, México, Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, 1992.
- Atehortúa, Adolfo León, “Sugerencias para el Análisis de coyuntura” en *Universitas Xaveriana Cali*, Revista de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali, Colombia, no.9, jun-dic, 1992, pp. 45-54.
- Bartra, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Era, 1996.
- Bourdieu, Pierre, *Meditaciones pascalianas*, España, Editorial Anagrama, 1997.
- Chesneaux, Jean, *¿Hacemos tabla rasa del pasado?*, México, Siglo XXI, 1977.
- Correas, Óscar, *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena*, México, Fontamara, 2003.
- Coser, Lewis A., *Las funciones sociales del conflicto social*, México, FCE, 1961.
- Días de Jesús, Marcelino, Pedro de Jesús Alejandro, et. al., *Alto Balsas: pueblos nahuas en lucha por la autonomía, desarrollo, y defensa de nuestra cultura y territorio*, México, Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Guerrero, A. C.- Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, A. C., s. f.
- Espino, David, *Acapulco Dealer. Crónicas de la narcoviolenencia en Guerrero*, México, UAGro, 2012.
- Espino, David, *Aunque perdamos la vida. Viaje al corazón de las autodefensas*, México, Grijalbo, 2016.
- Fisher, Simon, *Trabajando con el conflicto. Habilidades y Estrategias para la Acción*, New York, ZedBooks, 2000.
- Gallardo, Helio, *Fundamentos de Formación Política. Análisis de coyuntura*, Chile, Literatura Alternativa, 1988.
- Galtung, Johan, *Violencia cultural*, País Vasco, Centro de Investigación por la Paz. Fundación Gernika Gogoratz, 1989.
- Gasparello, Giovanna y Jaime Quintana Guerrero, *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*, México, Redez, tejiendo la utopía, 2010.

- Giménez, Gilberto, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, ITESO, 2007.
- Giménez, Gilberto, “Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural” en Rosales Ortega, Rocio (coord.), *Globalización y regiones en México*, México, UNAM-Porrúa, 2000.
- González Chévez, Lilián, “La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria de Guerrero” en Revista *Pacarina del Sur*, México, año 5, núm. 20, julio-septiembre, 2014.
- Gramsci, Antonio, *Los intelectuales y la organización de la cultura*, México, Juan Pablos Editor, 1975.
- Gramsci, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, México, Juan Pablos Editor, 1975.
- Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel, *Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afroestizos de la Costa Chica de Guerrero*, México, CNDH-UAGro, 1997.
- Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero*, México, UAGro, 2001.
- Harvey, David, *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*, Argentina, CLACSO, 2005.
- Hernández Navarro, Luis, *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*, México, PRD, 2014.
- Horta Cruz, Juan y Sabás Aburto Espinobarros, *CRAC-PC. El origen de la Policía Comunitaria de Guerrero. Montaña y Costa Chica de Guerrero*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, 2016.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, *Cómo hacer un análisis de coyuntura (Elementos para el Análisis Político)*, Guatemala, INCEP, 2002.
- López Bárcenas, Francisco, *Autonomías y derechos indígenas en México*, México, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C.-mc editores, 2009.
- López, Mario, “Teoría”, *Noviolencia: Teoría, acción política y experiencias*, Granada, Editorial Educari, 2012.

- López y Rivas, Gilberto, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, México, UIA-Plaza y Valdés, 1995.
- Marx, Karl, *Antología*, Argentina, Siglo XXI, 2015.
- Matías Alonso, Marcos, Rafael Aréstegui Ruíz y Aurelio Vázquez Villanueva (comp.), *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”-CESOP, 2014.
- Mayo, Baloy, *La guerrilla de Genaro y Lucio. Análisis y resultados*, México, Grupo Jaguar Impresiones S. A., 2006.
- Meza Herrera, Malinali, “Yopes y tlapanecas en el siglo XVI. Intento de una diferenciación” en INAH, *Arqueología y etnohistoria del estado de Guerrero*, México, INAH, 1986.
- Mosca, Gaetano, *La clase política*, México, FCE, 1992.
- Muñoz, Maurilio, *Mixteca, nahua, tlapaneca*, México, INI, 1963.
- Oettinger, Marion, *Una comunidad tlapaneca. Sus linderos sociales y territoriales*, México, INI, 1980.
- Ortiz, Orlando, *Genaro Vázquez*, México, Diógenes, 1973.
- Osorio, Jaime, “Estructuras, sujetos y coyuntura: desequilibrios y arritmias en la historia” en *Iztapalapa*, Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, no. 44, jul-dic, 1998, pp. 13-28.
- Portantiero, Juan Carlos, *Gramsci y el análisis coyuntura*, México, Revista Mexicana de Sociología, enero-marzo 1979, Vol. 41, No. 1, pp. 67-70.
- Portelli, Hugues, *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo XXI, 1979.
- Rangel Lozano, Claudia Esperanza, *En nuestro pueblo no mandan ustedes, manda el pueblo. Disidencia, cambio religioso y conflicto en la Montaña de Guerrero*, México, UAGro-Plaza y Valdés, 2011.
- Ravelo Lecuona, Renato y José O. Ávila Arévalo (relatores), *Luz de la Montaña. Una historia viva*, México, INI, 1994.
- Redorta, Josep, *Cómo analizar los conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación*, España, Paidós, 2004.
- Reina, Leticia, *Indio, campesino y nación en el siglo XX mexicano*, México, Siglo XXI, 2011.

- Reyes Salinas, Medardo y Homero Castro Guzmán, *Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria. Costa-Montaña de Guerrero*, México, UAGro-Plaza y Valdés, 2008.
- Sánchez Serrano, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012.
- Sassen, Saskia, *Una sociología de la globalización*, Argentina, Katz, 2007.
- Svampa, Maristella, *Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*, Editorial board, 2010.
- Vélez Calvo, Raúl, *et. al., Historia General de Guerrero. Volumen I*, México, INAH-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH Editores, 1998.
- Vilar, Pierre, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, España, Crítica, 1999.
- Villoro, Luis, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós-UNAM, 1998.
- Warnholtz Loch, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero. Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*, México, UNAM, 2016.
- Zemelman, Hugo, *Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente*, España, Anthropos, 1992.
- Zibechi, Raúl, *Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos*, Argentina, Observatorio Social de América Latina (OSAL), 2003.

Documentos

- Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero*, México, CNDH, 2013.
- Consejo Económico y Social ONU, *Estudio sobre las industrias extractivas en México y la situación de los pueblos indígenas en los territorios en los que están ubicadas las industrias*, Nueva York, ONU, 20-31 de mayo de 2013.
- CRAC-PC Comisión Especial para la investigación del fraude en contra del Sistema Comunitario, *Actas de diligencias de la Comisión Especial para la investigación del*

- fraude cometido en contra del Sistema Comunitario, durante 2013, en la Casa de Justicia Comunitaria de San Luis Acatlán, Gro.* San Luis Acatlán, 5 de mayo de 2014.
- CRAC-PC, *Breve Resumen Histórico del sistema comunitario de la CRAC-PC*, San Luis Acatlán, Guerrero, CRAC-PC. Elaborado el 3 de abril de 2014. Actualizado en marzo de 2015.
 - CRAC-PC, *Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Montaña y Costa Chica de Guerrero*.
 - El Sur de Acapulco, *Suplemento especial El Sur “20 años a través de Guerrero”*, Acapulco, Gro., 2013.
 - Gobierno del Estado de Guerrero, *Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 8 de abril de 2011.
 - Horta, Juan, *Tarjeta informativa Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción en la Montaña-Costa Chica de Guerrero*, Foro UACM, Plantel San Lorenzo Tezonco, 20 de mayo de 2008.
 - Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), *Informe sobre la Masacre de El Charco*. En www.derechos.org/limeddh/informes/charco.html. Consultado el 27 de julio de 2017.
 - Minuta UPOEG. 1 de febrero de 2011. Copia.
 - Minuta UPOEG. 2 de febrero de 2011. Copia.
 - Montemayor, Carlos, Peritaje “La violencia de Estado en México durante la llamada guerra sucia del siglo XX” en Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH), *La sentencia de la Corte IDH. Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, México, CMDPDH, 2010, pp. 21-40.
 - Tlachinollan, *Boletín Comunidad indígena Me’phaa logra cancelación de concesiones mineras en la Montaña de Guerrero*, México, 18 de mayo de 2016.
 - Tlachinollan, *Informe XIX. Digna Rebeldía. “Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia”*, México, Tlachinollan, junio 2012-mayo 2013.
 - Tlachinollan-Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAAADT), *Proyectos extractivos de minería en Guerrero*, México, s. f.

Fuentes electrónicas

- Braudel, Fernand, *La larga duración* en http://posgradocsh.azc.uam.mx/cuadernos/inducccion/Braudel-CAP3_LARGA_DURACION.pdf. Consultado el 20 de mayo de 2017.
- Centro Prodh. “La Policía Comunitaria CRAC PC bajo amenaza entre gobierno estatal y grupos de autodefensa”. 19 de febrero de 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=xfWwIEcAKCs>. Consultado el 26 de junio de 2017.
- Galtung, Johan, *Violencia, guerra y su impacto*, 2004. En <http://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>. Consultado el 10 de agosto de 2017.
- Garzón Valdés, Ernesto, *El terrorismo de Estado (El problema de su legitimación e ilegitimidad)*. En <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElTerrorismoDeEstadoElProblemaDeSuLegitimacionElle-27034.pdf>. Consultado el 20 de septiembre de 2017.
- González Casanova, Pablo, *Colonialismo interno (una redefinición)*. En <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P4C2Casanova.pdf>. Consultado el 20 de julio de 2017.
- Korsbaek, Leif, *El sistema de cargos en el Estado de México*. En <file:///C:/Users/Albar/Downloads/rt-570.pdf>. Consultado el 26 de abril de 2017.
- Lapices.tv, “Elecciones CRAC. San Luis Acatlán Guerrero. Lapices.tv” en <https://www.youtube.com/watch?v=RaHoGi17kXE>. 23 de febrero 2013. Consultado 26 de junio de 2017.
- *Ley Minera*. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf. Consultado el 30 de mayo de 2017.
- Libertad Guerrero TV, “Ángel Aguirre asamblea de la CRAC en San Luis Acatlán” en <https://www.youtube.com/watch?v=gSfMVYVUCbI&t=2s>. 21 de enero de 2013. Consultado el 24 de junio de 2017.
- López Bárcenas, Francisco, “Policías comunitarias y autodefensas: una distinción necesaria” en *La Jornada*, 23 de enero de 2014. En

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/opinion/017a1pol>. Consultado el 22 de abril de 2017.

- López Bárcenas, Francisco, *El derecho de los pueblos al desarrollo*. En http://www.lopezbarcenass.org/files/escritos/El_derecho_de_los_pueblos_indigenas_al_desarrollo.pdf. Consultado el 25 de abril de 2017.
- López y Rivas, Gilberto, “Paramilitarismo, grupos armados y autodefensas comunitarias” en *La Jornada*, 29 de marzo de 2013. En <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/29/opinion/015a2pol>. Consultado el 22 de abril de 2017.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. En http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf. Consultado el 15 de mayo de 2017.
- Página web de la UPOEG: <http://upoeg.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>.
- Quijano, Anibal, *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* en <http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>. Consultado el 20 de agosto de 2017.
- Radio y Televisión de Guerrero, “Gira del gobernador en San Luis Acatlán” en <https://www.youtube.com/watch?v=xBPq6H9Y7D8>. 22 de enero de 2013. Consultado el 24 de junio de 2017.
- Rodríguez Wallenius, Carlos A., *Empresas mineras, apropiación territorial y resistencia campesina en México*. En <http://www.lavida.org.mx/sites/g/files/g369226/f/archivos->. Consultado el 30 de mayo de 2017.
- Sierra, María Teresa, *Seguridad y justicia bajo acoso en tiempo de violencia neoliberal. Las respuestas de la Policía Comunitaria de Guerrero* en <https://es.scribd.com/document/265233145/Seguridad-y-Justicia-Bajo-Acoso-en-Tiempos-de-Violencia-Neoliberal>. Consultado el 20 de mayo de 2017.

Tesis

- Carrasco Zúñiga, Abad, *Las comunidades tlapanecas y la producción del café*, tesis de licenciatura, México, ENAH, 1991.
- Fuentes Sánchez, Yolotli, *El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralela al Estado*, tesis de maestría, México, FLACSO-México, 2008.

Ponencias consultadas

- Mercado, Florencia, *Los efectos de la Ley 701 en la CRAC-PC en Guerrero*, ponencia presentada en el Coloquio Defensas Comunitarias en México, México, BUAP, 2 y 3 de mayo de 2017. Audio.
- Sierra, María Teresa, *Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado. La experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, México*, ponencia a ser presentada en la Mesa Justicia comunitaria y retos actuales (violencia, seguridad, derechos humanos, género), del VII Congreso de la RELAJU, Lima, Perú. 4-6 de agosto de 2010.

Entrevistas

- Entrevista a Alberto Y. Chilpancingo, Gro. 6 de junio de 2017.
- Entrevista a María Z. San Luis Acatlán. Gro.11 de enero de 2016.
- Entrevista a Juan X. Agencia Subversiones. 18 de agosto 2013. En <https://www.youtube.com/watch?v=jLP66zxJBZU&t=59s>. Consultado el 15 de junio de 2017.
- Entrevista a Juan X. Chilpancingo, Gro. 16 de marzo de 2017.
- Entrevista a Martín K. Xochistlahuaca, Gro.1 de abril de 2017.
- Entrevista a Francisco Félix García, primer comandante de la Policía Comunitaria 1995. San Luis Acatlán, Gro. 8 de enero de 2016.
- Entrevista a Jesús M. San Luis Acatlán, Gro.12 y 14 de enero de 2016.

- Entrevista a Rodrigo C. Huamuxtitlán, Gro. 6 de mayo de 2016.
- Entrevista a José R. Chilpancingo, Gro. 17 de diciembre de 2015.
- Entrevista a Carlos T. Tixtla, Gro. 12 de junio de 2016.
- Entrevista a Rubén N, San Luis Acatlán, Gro. 26 de febrero de 2017.
- Entrevista Rubén N, San Luis Acatlán, Gro. 18 de marzo de 2016.
- Entrevista a Valentín Hernández Chapa, San Luis Acatlán, Gro. 26 de febrero de 2017.
- Entrevista a Vicente González Lauro, San Luis Acatlán, Gro. 4 de enero de 2016.
- García García, Abad, *Lectura de informe de actividades. Inciso a) Conflicto interno con Francisco L (J. A.)*, Asamblea microregional de cambio de autoridades, San Luis Acatlán. 21 de febrero de 2016. Audio.

Otras entrevistas realizadas pero no citadas en el texto

- Entrevista a Javier García, secretario de la CRAC 2002-2005. Chilpancingo, Gro. 28 de marzo de 2017.
- Entrevista a María de Jesús Cisneros, diputada de Morena en el Congreso de Guerrero. San Luis Acatlán, Gro. 8 de enero de 2016.
- Entrevista a Rubén Cayetano, asesor jurídico de Morena en Guerrero. San Luis Acatlán, Gro., 8 de enero de 2016.

Periódicos

- El Comunitario.
- El Faro de la Costa Chica.
- El Sur de Acapulco.
- El Tiempo.
- La Jornada Guerrero.
- La Jornada.

Archivos

- Archivo de la CRAC-PC “Pueblos Fundadores”. En <http://territoriocomunitario.weebly.com/>.
- Archivo de la CRAC-PC. Propiedad de Lilián González Chévez.
- Archivo de la CRAC-PC. Propiedad de Valentín Hernández.
- Hemeroteca de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Anexos

Anexo 1. Cronología

15 de octubre de 1995.	Creación de la Policía Comunitaria.
22 de febrero de 1998.	Institución de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).
15-16 de octubre de 2005.	X Aniversario de la CRAC. Un actor al interior de la CRAC empieza a impulsar un proyecto que fuera más allá de las funciones de seguridad, justicia y reeducación, para incluir educación, salud, comunicación, género y desarrollo.
Octubre 2006-febrero 2007.	Creación de las Casas de Justicia de Zitlaltepec en el municipio de Metlatónoc y Espino Blanco en el municipio de Malinaltepec.
Septiembre-noviembre de 2007.	Secretaría de Economía otorga 40 concesiones mineras en la Costa-Montaña.
2008.	Juan X funda el Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata (CIPOG-EZ).
Octubre de 2008.	XIII Aniversario de la CRAC. Actor que impulsa proyecto de comunicación informa a Asamblea que una radio está operando en la Casa de Justicia de Espino Blanco.
24 de enero de 2010.	Alberto Y y otros dirigentes fundan la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) al interior de la CRAC.
7 de marzo de 2010.	Cambio de autoridades en la CRAC. Es elegido José R como coordinador regional.
Octubre de 2010.	Empresas mineras Hochschild Mining y Camsim Minas inician actividades de exploración en la Costa-Montaña. XV Aniversario de la CRAC. Presentación pública de ampliación de funciones de la CRAC que incluiría: 1) comunicación popular; 2) salud comunitaria; 3) desarrollo y 4) participación de las mujeres.
5 de noviembre de 2010.	La CRAC es informada por las mineras sobre sus actividades de exploración en la Costa-Montaña.

24 y 25 de enero de 2011.	Comunidades simpatizantes de la UPOEG de diversos municipios de la Montaña, Costa Chica y región Centro realizan bloqueos carreteros para exigir diálogo con el gobierno federal.
1 de abril de 2011.	Inicia periodo de gobernador de Ángel Aguirre Rivero.
8 de abril de 2011.	Publicación de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
13 y 14 de octubre de 2011.	La Policía Comunitaria captura a cinco presuntos narcotraficantes con 600 kilos de marihuana. Inician agresiones del narcotráfico contra la CRAC.
Marzo de 2012.	Asamblea Regional de la CRAC autoriza admisión de comunidades de Ayutla y Tecoaapa al Sistema Comunitario.
28 de mayo de 2012.	Reunión entre la CRAC y el gobernador Ángel Aguirre. Solicitud de la CRAC de equipo y recursos económicos y condicionamiento del gobierno estatal.
25 de noviembre de 2012.	XVII Aniversario de la CRAC. Toma de protesta a grupos de policías comunitarios de Ayutla y Tecoaapa.
22 de diciembre de 2012.	Asamblea Regional de la CRAC crea la Casa de Justicia de El Paraíso en el municipio de Ayutla.
5 de enero de 2013.	Surge la UPOEG como autodefensa en Ayutla y Tecoaapa dirigida por Alberto Y.
21 de enero de 2013.	Reunión de Aguirre y la CRAC en San Luis Acatlán. El gobernador entrega equipo y recursos económicos y plantea regularizar la CRAC.
9 de febrero de 2013.	Inicia cambio de autoridades en la CRAC. Simpatizantes de la UPOEG y alumnos de la Unisur se instalan en plantón en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.
23 de febrero de 2013.	Cambio de autoridades en la CRAC. Resulta electo Francisco L como coordinador regional.
Marzo de 2013.	La Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG) inicia movilizaciones contra la Reforma Educativa.
8 de abril de 2013.	La Policía Comunitaria de Tixtla entra armada a Chilpancingo.
10 de abril de 2013.	Surge el Movimiento Popular Guerrerense (MPG).

11 de abril de 2013.	El coordinador regional Francisco L se solidariza con el MPG y anuncia la incorporación de la CRAC al mismo.
6 de mayo de 2013.	Francisco L es detenido por fuerzas federales en Acapulco.
16 de mayo de 2013.	Gobernador Ángel Aguirre visita San Luis Acatlán y coloca la primera piedra de la Casa de Justicia en esa cabecera; anuncia también la construcción de otras tres Casas de Justicia en las otras sedes.
26 de mayo de 2013.	Expulsión de los hermanos Juan X y Alberto Y de la CRAC.
7 de julio de 2013.	Juan X y comunidades simpatizantes en la Costa-Montaña ratifican un nuevo comité de la CRAC e instalan una Casa de Justicia provisional en Santa Cruz del Rincón.
10 de agosto de 2013.	Francisco L desconoce a los dirigentes de la Casa de Justicia de El Paraíso.
15 de agosto de 2013.	Francisco L acepta la credencialización de policías comunitarios.
20, 21, 23 y 27 de agosto de 2013.	Embustida del gobierno federal y estatal contra la Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla, Olinalá y Atlixnac. Detenciones, desarme de policías comunitarios y liberación de presos en proceso de reeducación.
16 de marzo de 2014.	Una Asamblea microrregional suspende funciones de coordinador a Francisco L por fraude contra la CRAC.
23 de mayo de 2014.	El gobierno estatal ratifica su respaldo a la CRAC de Francisco L.
26 y 27 de septiembre de 2014.	Fuerzas militares, policiacas y bandas criminales desaparecen a 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Gro.
26 de octubre de 2014.	Ángel Aguirre Rivero es sustituido en la gubernatura por Rogelio Ortega Martínez.
24 de enero de 2015.	Rogelio Ortega se reúne con la CRAC de Abad García en San Luis Acatlán y le da su respaldo político.
30 de abril de 2015.	Fuerzas estatales detienen a Francisco L en la Costa Chica.

Anexo 2. Autorización de la CRAC para realizar la investigación



**SISTEMA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y REEDUCACION
DE LA POLICIA COMUNITARIA
DE LA MONTAÑA, COSTA CHICA Y CENTRO DE GUERRERO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA POLICIA COMUNITARIA
CASA DE JUSTICIA MATRIZ, SAN LUIS ACATLAN, GRO.
Calle del Trabajo S/n Barrio San Isidro Labrador, San Luis Acatlán, Gro.**



ASUNTO: AUTORIZACION DE TRABAJO

SAN LUIS ACATLÁN, GRO. A 06 DE ENERO DE 2016

**C.C. AUTORIDADES CIVILES Y AGRARIAS
Y CONSEJEROS CIUDADANOS, INTEGRANTES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y
REEDUCACIÓN DE LA CRAC-PC.
PRESENTES.**

LOS SUSCRITOS, CC. COORDINADORES REGIONALES DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y COMITÉ EJECUTIVO DE LA POLICIA COMUNITARIA, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE HEMOS AUTORIZADO AL C. LIC. JOSE ALBAR CHAVELAS MENDOZA, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM), PARA REALIZAR UN TRABAJO DE INVESTIGACION RELACIONADO CON NUESTRA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA A AGOSTO DE 2017, CON FINES DE APORTAR EL ESTUDIO Y ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA INTERNA DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y SU TITULACIÓN PROFESIONAL, POR LO CUAL, LES PEDIMOS SEAN TAN AMABLES DE BRINDARLES LA INFORMACION QUE REQUIERA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS ACATLÁN A LOS SEIS DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.


ATENTAMENTE

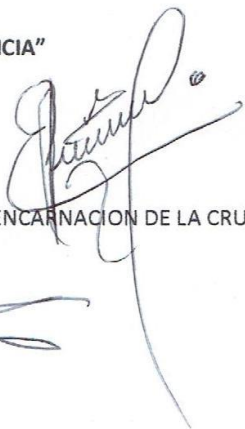
**"EL RESPETO A NUESTROS DERECHOS SERA JUSTICIA"
LOS COORDINADORES REGIONALES:**


C. ABAD GARCIA GARCIA



**Coordinadora Regional
de
Autoridades Comunitarias
CASA DE JUSTICIA
COMUNITARIA
SAN LUIS ACATLAN, GRO.**


C. JESUS CARRANZA ROJAS


C. MARTIN ENCARNACION DE LA CRUZ